

# Sección Judicial

## ▲ SUBASTAS ELECTRÓNICAS

### **CHEVROLET S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS C/NEYRA NESTOR HORACIO Y OTROS S/EJECUCIÓN PRENDARIA**

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civ. Com. 2 de Ba. Bca., hace saber en autos "Chevrolet S.A. de Ahorro para Fines Determinados c/Neyra Nestor Horacio y Otros s/Ejecución Prendaria", (E. 121238), que el Martillero Diego A. Rozas Dennis (1104) subastará bajo la modalidad de subasta electrónica, y con la base de \$213.209,90 el automotor marca Chevrolet, modelo Prisma JOY 4P 1.4 N SL MT, sedán 4 puertas, año 2017, dominio AB779CY. Exhibición: 12/6/2023 de 11 a 12 hs. en Almatuerte 759 de Bahía Blanca. Comisión del Martillero: 8 % a cargo del comprador, más I.V.A., más 10 % aportes previsionales. FECHA DE INICIO: 26/6/2023 A LAS 11:00 HS. FINALIZA: 10/7/2023 A LAS 11:00 HS. Las posturas estarán determinadas por un cuadro de tramos de pujas numerado correlativamente. La primera oferta es igual a la base. Los tramos subsiguientes se incrementarán en una suma equivalente al 5 % de la primera oferta (Arts. 31, 32 y 33 Ac.3604 SCBA). Depósito en Garantía: \$10.660 deberá depositarse con una antelación mínima de 3 días hábiles al comienzo de celebración del remate, mediante cualquier medio de pago disponible que haga ingresar el dinero en la cuenta judicial en pesos N°577634/7, CBU 0140437527620657763470 del Bco. de la Pcia. de Bs. As., Sucursal 6206, dicho importe no será gravado por impuesto o tasa alguna. Cumplido este recaudo, se generará a favor del interesado el Código de Postor necesario a los fines de validar su inscripción en el remate aquí ordenado (Art. 562, 4° pár. 575 CPC Art. 22 y 37 Ac. 3604 y Ac 3731). La suma depositada será reintegrada a los oferentes no ganadores de manera inmediata, con excepción de aquellos oferentes que hubieran hecho reserva de postura, a los que les será devuelta sólo si lo piden (Art. 585 2° párrafo CPC; Art. 39 Ac. 3604). Integración de saldo de precio: Dentro del 5to. día de finalizada la subasta electrónica (Art. 581 CPC), el adjudicatario deberá acreditar el depósito/transferencia de saldo de precio a la cuenta judicial de autos. Si la compra se efectúa en comisión, deberá indicarse el nombre del comitente en el momento de inscripción a la subasta, quien deberá ser postor inscripto en el Registro Gral. Subastas Judiciales en cuestión, y deberá ratificarse dicha indicación mediante escrito firmado por ambos (comisionista y comitente) dentro del plazo para abonar el precio (Art. 582 CPC). Se permite la cesión del acta de adjudicación. Audiencia Art. 38 Ac. 3604/12, día 11/8/2023 a las 12 horas, sede del Juzgado, 2° piso, Estomba 34 de B. Bca. debiendo comparecer el comprador. Bahía Blanca, mayo de 2023. Martin Silvana Gabriela, Auxiliar Letrada.

jun. 2 v. jun. 6

### **CHEVROLET S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS C/HERRERA JOSE LUIS Y OTRO/A S/EJECUCIÓN PRENDARIA**

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 de San Martín, en autos "Chevrolet S.A. de Ahorro para Fines Determinados c/Herrera Jose Luis y Otro/a s/Ejecución Prendaria - Exp. SM-13795-2022", pone en conocimiento la venta en pública subasta del rodado automotor Dominio N° AA229ES. Chevrolet, tipo Sedan 5 puertas, Modelo Sonic 1.6 LTZ M/T, Motor Marca GM DAT, Nro. 1GS518589, Chasis Marca Chevrolet Nro. 3G1J86ECGS518589 por intermedio del martillero Mariano M. Espina Rawson -CUIT N° 20-13407112-6- I.V.A. Responsable Inscripto). Se establece el honorario del Martillero (comisión) en el 10% por cada parte, con mas el 10% por aporte, debiendo la parte adquirente depositarla junto con la seña, con más el sellado de ley. El martillero constata el estado de la unidad prendada como malo, Según el cuenta kilómetros, registra 60.745 km, está equipado con dirección hidráulica, aire acondicionado, Airbags delanteros, levanta cristales eléctricos, estereo y comandos al volante. La carrocería exterior se observa en malas condiciones generales, con golpes, abolladuras y rayones en toda su carrocería, en especial en su lateral izquierdo, el que se encuentra siniestrado, encontrándose dañados los guardabarros y ambas puertas de ese mismo lateral. Carece del espejo retrovisor izquierdo. El capot se aprecia desplazado, en tanto que ambos paragolpes están rotos. Los interiores se observan en regular estado. Cuenta con tapizados de cuero y techo corredizo. Los neumáticos se observan en mal estado. Posee llantas.. La unidad se encuentra funcionando, pero evidencia fallas en la dirección. Posee

llave de encendido. La subasta se realizará mediante la modalidad electrónica en el portal web de la SCBA <https://youtu.be/5rpm0ZDcNqw> COMENZANDO EL DÍA 29/06/2023 HORA: 10:00 AM HASTA LA FINALIZACIÓN EL 13/07/2023 HORA: 10:00 AM y se establece el monto de la base en la suma de Pesos Ochocientos Mil (\$800.000). Los interesados en la subasta deberán ser usuarios registrados e inscriptos antes del 26/06/2023. Hora: 10:00 AM y deberán depositar hasta esa fecha la suma de \$40.000 (Pesos Cuarenta Mil) en la cuenta judicial en pesos N° 5100- 027-8947940, cuyo CBU es 0140138327510089479408, CUIT Poder Judicial: 30-70721665-0; abierta en el Banco Provincia de Buenos Aires, Sucursal Tribunales de San Martín en concepto de depósito en garantía, el cual será reintegrado a los oferentes no ganadores de manera automática mediante giro o transferencia electrónica, salvo para aquellos que hubieran hecho reserva de postura, a los que les será devuelta sólo si lo piden. Las sumas dentro de las cuales podrán efectuar sus ofertas los postores estarán determinadas por un cuadro de tramos de pujas numerado correlativamente, e incrementados de acuerdo a lo establecido en el artículo 32 de la Ac. 3604/15, correspondiendo a cada uno de ellos un monto concreto. La primera oferta a efectuarse deberá -al menos- ser igual a la base aquí establecida (art. 31, 32 y 33 Ac. 3604/2012 SCBA). Déjase establecido que queda prohibida la cesión del boleto de compraventa y la compra en comisión. El adquirente deberá acreditar el depósito correspondiente al 10 % del precio de compra en concepto de seña dejando constancia que el depósito en cuestión no podrá ser integrado con aquel que fuera efectuado en concepto de garantía. Dicho depósito deberá contener, además de la seña, la suma equivalente al 10 % sobre el valor de venta por honorarios del martillero (comisión) correspondiente a la parte compradora, con más el 10 % sobre el total de los honorarios, en concepto de aportes previsionales; como así también el sellado fiscal de ley. La audiencia de adjudicación se llevará a cabo el día 8 de agosto de 2023 a las 13:00 hs. mediante videoconferencia por medio de la aplicación de Microsoft Teams Meeting proporcionada por la SCBA, a la cual deberá comparecer el adjudicatario munido del formulario de inscripción a la subasta, comprobante de pago del depósito en garantía, constancia de código de postor, y demás instrumentos que permitan su individualización fehaciente como comprador. En el mismo acto, constituirá domicilio electrónico, caso contrario se tendrá por constituido el domicilio en los estrados del juzgado. El saldo de precio deberá ser abonado al quinto día de aprobada la subasta que será notificada en forma electrónica, bajo apercibimiento de considerarlo postor remiso, perder la suma depositada como garantía y la seña. Abonado el saldo de precio se mandará entregar la posesión de lo subastado y se dispondrá automáticamente la indisponibilidad del 100 % del precio obtenido, hasta que se inscriba el bien a su nombre. Para la eventualidad que el mayor oferente no cumpliera con tales obligaciones, perderá la garantía, la seña depositada y se le impondrá una multa equivalente al 5% de la oferta formulada (art. 35 CPCC) y quien haya realizado la oferta precedente, si no hubiere pedido la restitución de la garantía, será invitado a mantenerla. En caso de existir más de un postor, y habiéndose declarado al vencedor en la puja como "postor remiso", se considerará vencedor al postor que hubiese realizado la segunda mejor oferta -siempre que el mismo haya realizado la correspondiente reserva de postura-, a quien se llamará a ratificarla, siempre que la misma sea igual o superior al noventa y cinco por ciento (95 %) de la oferta primera, comunicándose al postor al correo electrónico proporcionado y/o comisionándose al martillero a los fines de su notificación. En caso de ratificación de la oferta, se fijará una nueva fecha de audiencia para la adjudicación y pago de saldo de precio. En caso contrario se seguirá el procedimiento aquí descripto hasta que alguno de los oferentes ratifique su oferta. Los impuestos, tasas y contribuciones que correspondan (nacionales o provinciales) al bien subastado, serán soportados con el precio de venta hasta la toma de posesión por parte del comprador acto que no podrá superar los seis meses desde el pago del precio (art. 34 inc. 5° del CPCC.). Superado dicho lapso, correrán los que se devenguen por cuenta del comprador. Deudas del automotor impuesto ARBA de \$481.456,60, Infracciones BA: \$192.600. Fecha de exhibición del vehículo el día 15 de junio de 2023 de 10 a 14 hs en la calle Homero 1331, CABA. Asimismo se denuncia el link en Youtube donde los potenciales interesados podrán visualizar el video del bien objeto del presente: <https://youtu.be/z7kHgmS6vFE>. General San Martín, 24 de mayo de 2023. Maresca Paulo Alberto. Juez

jun. 5 v. jun. 6

## **SUCESORES DE MICELI ENRIQUE C/OCUPANTES S/DESALOJO (EXCEPTO POR FALTA DE PAGO)**

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 de San Martín, en autos "Sucesores de Miceli Enrique c/Ocupantes s/Desalojo (Excepto por Falta de Pago)" - Exp. 33818/SM-33818-2018, pone en conocimiento la venta en pública subasta "en bloque" los inmuebles con nomenclatura catastral Circ. 5, Secc. C, Mza. 415, Parc. 2 y Parc. 3, Matrículas 19887 y 19888 sito en la Calle Los Naranjos entre Los Cedros y Los Robles, Partido de General Rodríguez, Provincia de Buenos Aires por intermedio de la martillera Patricia Myriam Patuna CSM N° 2298, CUIT 27-16071047-6, IVA Monotributo. Se establece el honorario del Martillero (comisión) en el 4 % por cada parte, con mas el 10 % por aporte, debiendo la parte adquirente depositarla junto con la seña, con más el sellado de ley. El mandamiento diligenciado el 4 de marzo de 2023 constata que la parcela 3 se encuentra ocupado por una pareja que no se identifica conjuntamente con el dueño Augusto Suarez Flores quienes informan que la parcela 2 le corresponde a la señora Jackeline Suarez Caro como dueña. Fecha de visita al inmueble el día 7 de junio de 2023 de 14 a 15 hs. La subasta se realizará mediante la modalidad electrónica en el portal Web de la SCBA <http://subastas.scba.gov.ar/>, COMENZANDO EL DÍA 21 DE JUNIO DE 2023 A LAS 12:00 HS. PM HASTA EL DÍA 5 DE JULIO DE 2023 A LAS 12:00 HS. PM, y se establece el monto de la base en la suma de Pesos Seis Millones Trescientos Treinta y Tres Mil Trescientos Treinta y Cuatro (\$6.333.334). Los interesados en la subasta deberán ser usuarios registrados e inscriptos antes del 14 de junio de 2023 a las 12 pm y deberán depositar hasta esa fecha la suma de Pesos Trescientos Dieciseis Mil Seiscientos Sesenta y Siete) en la cuenta judicial en pesos n° 5100-027-8898972, cuyo CBU es 01401383275100 88989726, Cuit Poder Judicial: 30-70721665-0, el cual será reintegrado a los oferentes no ganadores de manera automática mediante giro o transferencia electrónica, salvo para aquellos que hubieran hecho reserva de postura, a los que les será devuelta sólo si lo piden. Las sumas dentro de las cuales podrán efectuar sus ofertas los postores estarán determinadas por un cuadro de tramos de pujas numerado correlativamente, e incrementados de acuerdo a lo establecido en el artículo 32 de la Ac. 3604/15, correspondiendo a cada uno de ellos un monto concreto. La primera oferta a efectuarse deberá -al menos- ser igual a la base aquí establecida (art. 31, 32 y 33 Ac. 3604/2012 SCBA). Déjase establecido que queda prohibida la cesión del boleto de compraventa y la compra en comisión. El adquirente deberá acreditar el depósito correspondiente al 10 % del precio de compra en concepto de seña dejando constancia que el depósito en cuestión no podrá ser integrado con aquel que fuera efectuado en concepto de garantía. Dicho depósito deberá

contener, además, la suma equivalente al 4 % sobre el valor de venta por honorarios del martillero (comisión) correspondiente a la parte compradora, con más el 10 % sobre el total de los honorarios en concepto de aportes previsionales; como así también el sellado fiscal de ley. La audiencia de adjudicación se llevará a cabo el día 1 de agosto de 2023 a las 13:30 hs. que se efectuará en forma remota mediante videoconferencia por medio de la aplicación de Microsoft Teams Meeting proporcionada por la SCBA, requiriéndose oportunamente se denuncien las direcciones de correo electrónico a fin de concretar la invitación con el link (enlace) para acceder y participar en la audiencia remota referida. El saldo de precio deberá ser abonado al quinto día de aprobada la subasta que será notificada en forma electrónica, bajo apercibimiento de considerarlo postor remiso, perder la suma depositada como garantía y la seña. Los gastos de inscripción del inmueble quedan a cargo del adquirente. Abonado el saldo de precio se mandará entregar la posesión de lo subastado y se dispondrá automáticamente la indisponibilidad del 100 % del precio obtenido, hasta que se otorgue la escritura correspondiente o se inscriba el bien a su nombre. Para la eventualidad que el mayor oferente no cumpliera con tales obligaciones, perderá la garantía, la seña depositada y se le impondrá una multa equivalente al 5% de la oferta formulada (Art. 35 C.P.C.C.) y quien haya realizado la oferta precedente, si no hubiere pedido la restitución de la garantía, será invitado a mantenerla. En caso de existir más de un postor, y habiéndose declarado al vencedor en la puja como "postor remiso", se considerará vencedor al postor que hubiese realizado la segunda mejor oferta -siempre que el mismo haya realizado la correspondiente reserva de postura-, a quien se llamará a ratificarla, siempre que la misma sea igual o superior al noventa y cinco por ciento (95 %) de la oferta primera, comunicándose al postor al correo electrónico proporcionado y/o comisionándose al martillero a los fines de su notificación. En caso de ratificación de la oferta, se fijará una nueva fecha de audiencia para la adjudicación y pago de saldo de precio. En caso contrario se seguirá el procedimiento aquí descripto hasta que alguno de los oferentes ratifique su oferta. Además de la multa equivalente al 5 % de la oferta formulada para el caso de postor remiso (Art. 35 C.P.C.C.) y la pérdida de todos los importes depositados, el declarado postor remiso no podrá volver a intervenir en el Sistema de Subastas Electrónicas del sitio de la SCBA de la Provincia de Buenos Aires. Los impuestos, tasas y contribuciones que correspondan (nacionales o provinciales) al bien subastado, serán soportados con el precio de venta hasta la toma de posesión por parte del comprador acto que no podrá superar los seis meses desde el pago del precio (Art. 34 inc. 5° del C.P.C.C.). Superado dicho lapso, correrán los que se devenguen por cuenta del comprador. Deudas del inmueble: ARBA al 21/4/22 no figura deuda; Municipal al 29/3/22 No Registra Deuda. General San Martín, 31 de mayo de 2023. Trigiani Ana Carolina. Secretaria.

jun. 5 v. jun. 6

### **CASTAÑO PEDRO E. C/PEREZ PENEDO HOMILDA S/EJECUCIÓN HIPOTECARIA**

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civ. y Comercial N° 9 del Depto. Judicial Mar del Plata, en autos: "Castaño Pedro E. c/Perez Penedo Homilda s/Ejecución Hipotecaria", Expte. 81763, hace saber que la Martillera María Cristina Pranzetti, Reg. 2676 CMMDP, tel.: 2235498752, rematará a través del Portal de Subastas Electrónicas de la SCJBA, al contado, mejor postor y demás circunstancias que surgen del expediente, el 100 % del inmueble ubicado en calle Fray Mamerto Esquiú N° 1858 MdP, NC: Circ. 6, Secc. B, Manz. 124-d, Parc. 9-b, Matrícula 152459 (045), c/todo lo adherido y plantado, excluyéndose los bs. muebles que se encuentren en su interior, libre de gravámenes, impuestos, tasas y contribuciones hasta la toma de posesión por el adquirente en el estado de ocupación que surge del mandamiento agreg. 29-12-2022: desocupado. La forma de inscripción para la participación en la subasta, la modalidad de la puja, las condiciones de reserva y demás pautas de realización del acto seguirán las reglas establecidas en el Anexo I del Acuerdo 3604 del a S.C.B.A. Base y 1º tramo de puja: \$1.687.846. Sigüientes tramos de puja: \$84.392.30 c/u. Depto. en Gtia: \$84.392.30. Determinado y notificado al ganador al correo electrónico denunciado en la oportunidad de su inscripción a la subasta, este debiera acreditar en el plazo de 5 ds. el depósito del 10% en concepto de seña -que no se integra con el depto. en gtia- bajo apercibimiento de declararlo postor remiso. Mismo plazo deberá acreditar el pago de los honorarios y aportes de la martillera. Honorarios: 4 % a cargo de c/p más 10% sobre éstos en concepto de aportes previsionales a cargo del comprador. INICIO: 29-06-2023 12:00 HS. y transcurrirá durante los diez días hábiles subsiguientes FINALIZA EL 13-07-2023 A LAS 12:00 HS., sin perjuicio de su ampliación (art. 42 Ac.3204/2012 SCBA). Depósitos: Cta. en pesos Bco. Pcia. de Bs. As. N° 888622/2 CBU 01404238 27610288862226. Si se efectuare una compra en Comisión, se deberá denunciar el nombre del comitente y encontrarse ambos -comitente y comisionista- inscriptos y ratificar en escrito firmado por ambos dentro de los 5 días de aprobado el remate, bajo apercibimiento de lo previsto en el Art. 582 C.P.C.C. Deudas: ARBA: -al 13/09/2022- \$180.386.50. MGP: -Al 30/09/2022- \$270.866.85; GRSU: -inf.al 3/10/2022- \$19.455.26; OSSE: -inf.al 20/09/2022- \$154.135.30. Audiencia Acta de Adjudicación: 15-08-2023 a las 10:00 hs., concurrirán Martillero y Adjudicatario el que en dicho acto deberá acreditar su inscripción a la subasta, cod. de postor, depto. en gtia., el pago de sellos -en la proporción de la alícuota vigente al momento del acto- y demás instrumentos que permitan su individualización fehaciente como comprador en la subasta. En dicha audiencia el adquirente y eventual mente el comitente deberán constituir domicilio en el radio del juzgado a los efectos legales pertinentes. Todo ello, bajo apercibimiento de perder la garantía. Saldo de Precio: deberá abonarse al 5º día de aprobada la subasta, b/ apercibimiento de considerarlo postor remiso (Art. 585 C.P.C.C.). En el acto de poner en posesión al comprador en subasta del inmueble adquirido, se deberá practicar inventario a través del Of. de Justicia o escribano público de los bs. muebles existentes en el lugar, a costo del comprador. Autorízase a la actora a compensar hasta el monto de su crédito en caso de resultar adquirente en la subasta, en cuyo caso deberá hacerse cargo de los créditos con mejor privilegio al suyo y abonar ambas comisiones del Martillero, quedando eximida de abonar el depto. en gtia.y la seña. Día y horario de visita: 16-06-2023 de 11:00 a 12:00 hs. Mar del Plata, 2023. Carrera Mariela Hebe. Auxiliar Letrado.

jun. 5 v. jun. 7

### **MORERA IGNACIO ERNESTO C/DRYLUX S.A Y OTROS S/DESPIDO (40)**

POR 3 DÍAS - El Tribunal de Trabajo N° 3, Secretaría Única del Departamento Judicial de Bahía Blanca, hace saber que la martillera Cristina Susana Juarez colegiada N° 1221, en los Autos Caratulados: "Morera Ignacio Ernesto c/Drylux S.A. y Otros s/Despido (40)", expte. 19554 subastará en la modalidad de subasta electrónica un automotor: Marca Al Danes, tipo ZZ semiremolque Cister, modelo 02-STAC-3EC SS, año 2004, N° de dominio FIK 005, chasis marca Danes N°

8D90330F24R159868, embargado en las presentes, propiedad de la ejecutada Drylux S.A.; CUIT 30-70936022-8. y UN automotor: marca AL-Danes, tipo ZZ Semiremolque Cister, modelo 02-STAC-3EC SS, año 2004, N° de dominio FOA 931, chasis marca Danes N° 8D90330F24R159879, embargado en las presentes, propiedad de la ejecutada Drylux S.A.; CUIT 30-70936022-8 Subasta: La del dominio FIK 005 COMENZARÁ EL DÍA 22 DE JUNIO DE 2023 A LAS 10 HORAS, FINALIZANDO LA MISMA EL 06 DE JULIO DE 2023 A LAS 10 HORAS.- La del dominio FOA 931 COMENZARÁ EL DÍA 22 DE JUNIO DE 2023 A LAS 11 HORAS, FINALIZANDO LA MISMA EL 6 DE JULIO DE 2023 A LAS 11 HORAS.- Con base será la de las dos terceras partes de la valuación fiscal vigente, equivalente respecto del dominio FIK 005 en la suma de \$666.667 y sobre el dominio FOA 931 en la suma de \$666.667. Al contado. Depósito de garantía. Todo oferente que haya cumplido con la inscripción general como postor en el RGSJ y desee participar, en particular, de la presente subasta, deberá efectivizar un depósito en garantía mediante cualquier medio de pago disponible que haga ingresar el dinero en la cuenta judicial abierta a nombre del suscripto y como perteneciente a estos autos, en un monto de Pesos Treinta y Tres Mil Trescientos Treinta y Cuatro (\$33.334) y que no será gravado por impuesto o tasa alguna, con una antelación mínima de tres días hábiles al comienzo de celebración del remate. Cumplido este recaudo, se generará a favor del interesado el Código de Postor necesario a los fines de validar su inscripción en el remate aquí ordenado. El depósito será reintegrado a los oferentes no ganadores de manera inmediata o automática mediante oficio a confeccionar en el Tribunal, dirigido al Banco de depósitos judiciales, comunicando el listado de aquellos, para que desde allí se transfiera desde la cuenta de autos a la cuenta de origen o denunciada por cada uno, dicho depósito. Salvo aquellos oferentes que hubieran hecho reserva de postura, a los que le será devuelta sólo si lo piden. Previamente, deberá contarse en la sede del Tribunal con el informe remitido por el RGSJ -art. 37 Ac. 3604- y el acta del martillero - art. 36 Ac. 3604- Comisión del martillero 10% con más 10% de aportes previsionales s/comisión a cargo del adjudicatario conceptos que deberán encontrarse cumplidos como requisito al momento de celebrarse el acta de adjudicación. Cuenta Judicial de autos N° 027-5115643, CBU 01403341-276205 51156433 del Banco de la Provincia de Buenos Aires suc Tres Arroyos. Exhibición de los bienes: El 8 de junio de 2023 entre las 10 y 11 horas a.m., en el domicilio de Avenida Esteban Echeverría N° 3550 de la ciudad de Tres Arroyos.- Se admite la compra en comisión debe (art. 582 CPCC y art. 21 3er paff. AC 3604 SCBA). Se admite la cesión del acta de adjudicación. Acta de adjudicación se fija para el día 14 de agosto de 2023, a las 12 horas en la sede del tribunal, a la que deberá comparecer el martillero y el postor ganador. El adjudicatario deberá acompañar la documentación que permitan individualizarlo como el comprador ganador y deberá constituir domicilio legal y electrónico.- Asimismo al momento de celebrarse el acta de adjudicación deberá el postor ganador acompañar el comprobante de pago del saldo del precio, pudiendo del saldo del precio descontar la suma integrada del depósito en garantía. Los gastos de retiro por parte del eventual comprador serán a su costo y cargo. Los postores deberán encontrarse registrados en el Registro de Subastas Judiciales, como usuarios del sistema (Güemes 102 planta baja B. Bca., tel.: 0291-4552814). Mayores informes dirigirse al portal de subastas electrónicas de la página web [www.scba.gov.ar](http://www.scba.gov.ar) o al teléfono de la martillera, tel. 291 4198601/5086500. Tres Arroyos, febrero de 2023.

jun. 5 v. jun. 7

### **VOLKSWAGEN S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS C/ALVEZ ZAIRA Y OTROS S/EJECUCIÓN PRENDARIA**

POR 2 DÍAS - Juzg. Civ. y Com. N° 13 Sec. Única Depto Judicial M. del Plata, calle Brown 1771 M del Plata. la Martillera María Rosa Guarino reg. 3273 Telf. 0223-5136516, hace saber que mediante el proceso de subasta electrónica, se rematará al contado y al mejor postor automotor marca Volkswagen tipo Sedan 3 puertas, Modelo HIGH UP! 1.0 MPI; motor Volkswagen CWR073950; chasis Volkswagen 9BWAG4126JT556651, Dominio AD 487 GT. Año 2019. Duración del acto de subasta (diez días hábiles), salvo que se extienda en los términos del Art. 42, anexo I, Acordada 3604/12 SCBA, SE INICIARÁ EL 28/06/2023 A LAS 10:00 HS., FINALIZANDO EL 12/07/2023 A LAS 10:00 HS., Exhibición el 16/06/2023 de 10 a 11 hs. en la cochera de la calle Della Paolera 1050 de Mar del Plata. Libre de gravámenes, impuestos, tasas y contribuciones hasta posesión. Los gastos de inscripción y/o cualquier otro impuesto o erogación que grave la operación será a cargo del adquirente. Base: primer tramo de puja \$300.000. Depósito en garantía: \$15.000. (el 5 % de la base.), obligatorio abonarlo antes del acto (72 hs.). Honorarios Martillero 8 %, más Aportes Previsionales 10 % todo a cargo comprador (no forma parte del precio), deberá depositarlo dentro de los 5 días de aprobada la subasta. Los depósitos se realizarán en Bco. Pcia. de Bs. As. cta. en pesos 892943/3 y su CBU 01404238 27610289294338. La subasta se realizará conforme a lo dispuesto por los Arts. 558 y sgtes. del C.C.P.C. texto Ley 14238 y Ac. 3604/12 Res. SCBA 2069/12. Se hace saber que los interesados en participar deberán ineludiblemente y en forma previa registrarse como postores (3 días hábiles antes del inicio de la subasta) en el Registro de subastas Judiciales Departamental (Ac. 3604/12 art. 6 al 20) y realizar el depósito de garantía (de acuerdo a lo indicado). De no triunfar en la puja dicho depósito les será devuelto transferencia electrónica, salvo que se haya hecho "reserva de postura" será efectivo solo ante una solicitud expresa (Art. 21, 39 y 40 de la Ac. 3604/18). Dentro del quinto día de aprobada la subasta, el comprador deberá depositar el saldo del precio. Queda expresamente prohibida la cesión de los derechos y acciones del comprador en subasta. La compra en comisión, deberá denunciar el nombre de su comitente, debiendo ambos encontrarse inscriptos en el Registro de Subastas Judiciales. Asimismo, se fija el día 30/08/2023 a las 10:00 hs. (debiendo previamente encontrarse aprobada la rendición cuentas y depositar saldo precio), en la sede del Juzgado, para firmar el acta de adjudicación, el comprador munido del formulario de inscripción, comprobante de pago del depósito en garantía, constancia de código de postor, y demás instrumentos que permitan su individualización, el Martillero y si así lo desearan las partes. Autos: "Volkswagen S.A. de Ahorro para Fines Determinados c/Alvez Zaira y Otros s/Ejecución Prendaria", Expdte. N° 126057. Mayores informes al Martillero actuante. Mar del Plata, mayo de 2023.

jun. 6 v. jun. 7

### **MUÑOZ DIEGO F. C/HUERTA EDUARDO F. S/DIFERENCIAS SALARIALES**

POR 2 DÍAS - El Tribunal de Trabajo de Azul, Depto. Judicial Azul, en los autos "Muñoz Diego F. c/Huerta Eduardo F. s/Diferencias Salariales", expte. N° 14234, hace saber que se ha dispuesto la subasta electrónica del 100 % de los bienes embargados en el estado en que se encuentran y que se detallan a continuación, divididos en Lotes y al contado: Lote 1: 1

banco de carpintería y 1 escuadradora. Lote 2: 1 máquina sinfín marca BNL. Lote 3: 1 tupí de banco marca Beta. Lote 4: 1 cepilladora marca Wama. Lote 5: 1 torno de banco marca Ferum. La subasta COMENZARÁ EL DÍA 23/6/23 A LAS 12:00 HS. Y FINALIZARÁ EL DÍA 7/7/23 A LAS 12:00 HS. Fecha máxima de acreditación de postores 16/6/23 a las 12 hs. El precio de reserva coincide con el depósito en garantía: Lote 1: \$6.750, Lote 2: \$5.250, Lote 3: \$5.250, Lote 4: \$9.375, Lote 5 \$3.375. Los mismos deberán realizarse en Banco de la Prov. de Bs. As, en la cuenta judicial N° 511494/6, CBU N° 0140433727630451149460, CUIT Poder Judicial 30-70721665-0. Honorarios martillero 10 %, más aportes previsionales 10 % a cargo del comprador (no forma parte del precio). Deberán ser depositados junto al saldo de precio, dentro de los 5 días hábiles de notificado, bajo apercibimiento de ser declarado postor remiso. La subasta se realizará conforme a lo dispuesto por los arts. 558 del CCPC y Ac.3604/12 Res. SCBA 2069/12. Se hace saber que los interesados en participar deberán ineludiblemente y en forma previa registrarse como postores y que el depósito deberá estar hecho 3 días hábiles antes del inicio de la subasta y acreditarse en el Registro de Subastas Judiciales Seccional Azul (Ac.3604/12 art. 6 al 20). A partir de la fecha de comienzo de la subasta, los usuarios registrados e inscriptos como postores podrán efectuar sus posturas en el Portal de Subastas. Se hace saber asimismo que se permite la compra en comisión, y que se prohíbe la cesión del acta de adjudicación. De no triunfar en la puja, el depósito les será devuelto una vez terminada la subasta automáticamente, mediante oficio a confeccionarse por el tribunal, salvo que se haya efectuado reserva de postura, en cuyo caso se hará efectivo solo ante una solicitud expresa. Fecha de visita el día 12/6/2023 de 10 hs. a 12 hs. Fecha de audiencia de adjudicación: 4/8/2023 a las 12 hs. deberán comparecer el martillero y lo/s adjudicatario/s muñido/s de formulario de inscripción a la subasta, comprobante de pago del depósito en garantía, constancia de código de postor, y demás instrumentos que permitan su individualización fehaciente como comprador en la subasta electrónica. En el mismo acto, constituirá/n domicilio dentro del radio del Juzgado a los efectos legales pertinentes. Martillero interviniente: Jose Luis Mondini T° VI F° 53 Mat. N° 1462 del DJA, con domicilio en Yrigoyen N° 526 1° piso oficina 7 de Azul, teléfono (02284) 15458183, domicilio electrónico constituido 20208275853@cma.notificaciones y correo electrónico pipomondini@hotmail.com. La Seccional Azul del Registro de Subastas se encuentra en Avda. Perón N° 525 P. Baja. La subasta electrónica se encuentra reglamentada por la Acordada 3604/12 de la SCBA y sus modificatorias, encontrándose publicada en la página de la Suprema Corte de Justicia de la provincia de Buenos Aires - www.scba.gov.ar. Azul, junio de 2023. Allende Marcela Liliana. Secretaria.

jun. 6 v. jun. 7

## EDICTOS

POR 10 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial Dolores, en los autos caratulados "Fesser Ricardo Humberto y Otro c/Gamboa Ricardo Roque y Otro/a s/Prescripción Adquisitiva Larga", (expte. 68924), cita y emplaza por el término de diez días, a los Herederos de la Sra. MARCOLINA MONTIEL, DNI 10.960.210; a fin que comparezcan a tomar la intervención que les corresponda en autos bajo apercibimiento de designarle al Defensor Oficial (art. 146, 147, 681 y concls. del CPCC). Dolores, abril de 2023. Casielles Vanesa Raquel. Secretaria.

may. 22 v. jun. 6

POR 10 DÍAS - Por disposición de la Dra. Mariana Maldonado, Juez a cargo (P.D.S) del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Morón, en el marco de la causa N° 4.820 (I.P.P. N° 10-00-046731-20/00 de UFUJ 4 Deptal., Garantías N° 4 y registro de Cámara N° 31/2021) seguida a Sala Mauricio Sebastian por el delito de Violación de Domicilio, del registro de la Secretaría Única cítese y emplácese, por el términos de cinco (5) días, a MAURICIO SEBASTIAN SALAS; de nacionalidad argentina; soltero; instruido; de ocupación vendedor ambulante; de 19 años de edad; nacido el día 03/05/2001 en la localidad de Merlo, provincia de Buenos Aires; DNI N° 50.570.519; con último domicilio en la calle Toscanini N° 2537 de la Localidad y Partido de Merlo; hijo de José Estanislao Salas (v) y de Verónica Analía Giuliano (v); a fin que en el plazo de diez (10) días, comparezca a regularizar su situación procesal en esta Magistratura, sita en la calle Colón No 151, esquina Almirante Brown, cuarto piso, sector "a" de la localidad y partido de Morón, bajo apercibimiento de ordenar su comparendo (artículos 129, 303 y 304 del C.P.P.). Como recaudo legal, se transcribe a continuación el auto que ordena el libramiento del presente edicto: "///Téngase por contestada la vista conferida a la Sra. Defensora Oficial, Dra. Alejandra Darnaud, y, sin perjuicio de lo requerido por la Representante del Ministerio Público Fiscal, teniendo en cuenta lo expresado por la Defensa y desconociéndose paradero actual del condenado Mauricio Sebastián Salas, cítese y emplácese mediante edicto, a publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, a Mauricio Sebastián Salas, por el término de cinco (5) días, a fin que comparezca a esta Magistratura a regularizar su situación procesal dentro de los diez (10) días a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de ordenar su comparendo compulsivo (arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.). Hágase saber lo dispuesto precedentemente a la Unidad de Defensa N° 8 Departamental". Fdo.: Dra. Mariana Maldonado, Juez (PDS). Secretaria.

may. 23 v. jun. 7

POR 10 DÍAS - Por disposición de la Dra. Mariana Maldonado, Juez a cargo (P.D.S) del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Morón, en el marco de la causa N° 4979 (I.P.P. N° 10-00-030962-21/00, Juzgado de Garantías N° 2 y Registro de Cámara N° 1363/2021) seguida a Cesar Roman Fretes y Otro por el delito de Robo en Grado de Tentativa, del registro de la Secretaría Única, cítese y emplácese, por el términos de cinco (5) días, a CESAR ROMAN FRETES; de nacionalidad paraguaya; soltero; instruido; de ocupación lonero, nacido el día 16/01/2001 en Paraguay; indocumentado; con último domicilio en la calle Pericles N° 4100 de la localidad y partido de Moreno; hijo natural de Francisca Roman (v); a fin que en el plazo de diez (10) días, comparezca a regularizar su situación procesal en esta Magistratura, sita en la calle Colón No 151, esquina Almirante Brown, cuarto piso, sector "a" de la localidad y partido de Morón, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su comparendo (artículos 129, 303 y 304 del C.P.P.). Como recaudo legal, se transcribe a continuación el auto que ordena el libramiento del presente edicto: "///... II.- Habida cuenta lo que surge de las actuaciones policiales y toda vez que el causante no fue habido en el domicilio denunciado, desconociéndose su paradero actual y sin perjuicio de la resolución dictada con fecha 23 de noviembre de 2022, cítese y

emplácese mediante edicto, a publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, a Cesar Roman Fretes, DNI N° 42.725.374, por el término de cinco (5) días, a fin que comparezca a esta Magistratura a regularizar su situación procesal dentro de los diez (10) días a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y ordenar su Comparendo (arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.). Hágase saber lo dispuesto precedentemente a la Unidad Funcional de Defensa N° 10 Deptal.". Fdo.: Dra. Mariana Maldonado, Juez (PDS).

may. 23 v. jun. 7

POR 10 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 15, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Mar del Plata, sito en Alte. Brown 1762 de Mar del Plata en los autos caratulados: "Pullara Gladys Noemi y Otro/a c/Gularte Carlos Anibal s/Prescripción Adquisitiva Vicenal/Usucapión", Expte. N° 117533, cita y emplaza a los pretensos Herederos de la Sra. ALBA FERNÁNDEZ, DNI 8.217.617, y del Sr. SERGIO CASARETTO, DNI 3.254.014, a fines de que comparezcan dentro de los diez (10) días de notificados o el plazo mayor que corresponda en razón de la distancia para que comparezcan a contestar la demanda, debiendo transcribirse en los edictos el traslado oportunamente ordenado en autos (arts. 43, 53 inc. 5°, 145, 146, 147, 681 y ccdtes del CPCC), se transcribe: "Mar del Plata, 17 de mayo de 2023. En virtud de lo solicitado y asistiendo la razón al peticionario en cuanto a que no se encontraba ordenado el traslado de demanda, corresponde subsanar dicha circunstancia a los fines de transcribir el mismo en los edictos a publicarse (art. 34 inc. 5 del CPCC). Consecuentemente con ello, de la acción que se deduce, que tramitará según las normas del juicio sumario (art. 679 del CPCC), traslado a la parte demandada, Sres. Sergio Casaretto y Alba Fernández, por el término de diez (10) días o del mayor que corresponda en razón de la distancia, a quien se cita y emplaza para que dentro de dicho plazo la conteste conforme a lo dispuesto por los arts. 354 y 484 del CPCC, y comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía (art. 59 del código citado). Notifíquese personalmente o por cédula y con entrega de las copias respectivas (arts. 120 y 135 inc. 1°, 338 y conchs. del CPCC y art. 2 de la Ac. 4013/21 SCBA y art. 11 inc. "c" del Anexo I y Anexo II del "Reglamento para Presentaciones y Notificaciones por Medios Electrónicos" de la citada acordada)". Fdo. Dr. Hector Fabian Casas, Juez Civil y Comercial. Mar del Plata, 17 de mayo de 2023.

may. 23 v. jun. 7

POR 10 DÍAS - Por disposición de la Sra. Jueza a cargo (P.D.S) del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Morón, Dra. Mariana Maldonado, en el marco de la causa N° 5501 (I.P.P. N° 10-00-006868-23/00 de la UFIJ 1, Garantías N° 4 y Registro de Camara N° 495/2023) seguida a Vilaseco David Franco por el delito de Robo en Grado de Tentativa, del registro de la Secretaría Única, citese y emplácese, por el términos de cinco (5) días, a DAVID FRANCO VILASECO, de nacionalidad argentina, de estado civil soltero, instruido, de ocupación vendedor ambulante, con último domicilio en la calle Olaya 1953, de la localidad y partido de Merlo, titular del DNI N° 38.852.328, hijo de Adrian Roberto Vilaseco (v) y Marisa Osorio (f), nacido en Capital Federal el día 3 de septiembre de 1995; a fin que en el plazo de diez (10) días, comparezca a regularizar su situación procesal en esta Magistratura, sita en la calle Colón N° 151, esquina Almirante Brown, cuarto piso, sector "a" de la localidad y partido de Morón, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su comparendo (artículos 129, 303 y 304 del C.P.P.). Como recaudo legal, se transcribe a continuación el auto que ordena el libramiento del presente edicto: "Téngase por contestada la vista conferida por la Unidad Funcional de Defensa N° 1 Deptal., habida cuenta los informes glosados en autos, desconociéndose su paradero actual, citese y emplácese mediante edicto, a publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires a David Franco Vilaseco DNI N° 38.852.328, por el término de cinco (5) días, a fin que comparezca a esta Magistratura a regularizar su situación procesal dentro de los diez días a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y ordenar su Comparendo (arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.). Póngase en conocimiento de la Unidad Funcional de Defensa N° 1 Departamental". Fdo.: Dra. Mariana Maldonado, Jueza (PDS). Secretaria. Lucero Claudina Cristina. Auxiliar Letrado.

may. 24 v. jun. 8

POR 10 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única del Departamento Judicial de Bahía Blanca, en los autos caratulados: "Etsel José Mario c/Feloy Héctor Jorge y Otros s/Prescripción Adquisitiva de Dominio", Expte. N° 50.952, cita al señor JORGE LUIS RODRÍGUEZ, heredero del demandado José Ubaldo Rodríguez Sgrumia; a los Herederos del Sr. HÉCTOR JORGE FELOY, y a quienes se consideren con derecho al inmueble cuya usucapión se pretende, identificado catastralmente: C. XVII, Se. B, Ch. 99, Mz. 99g, parcela 6. Folio 197 año 1962. Partida 30.785, partido de Cnel. Dorrego; a fin de que en el término de diez días tome intervención en estas actuaciones bajo apercibimiento de nombrarle Defensor de Ausentes. Bahía Blanca, 23 de mayo de 2023. Guzman Alicia Susana. Secretario.

may. 30 v. jun. 12

POR 5 DÍAS - En el Proceso Penal N° 03-02-2379-09 seguido a Amarilla Pablo Ezequiel, de trámite por ante este Juzgado de Garantías N° 3 a cargo del Dr. Gastón E. Giles Secretaría a mi cargo, del Departamento Judicial Dolores, a los efectos que proceda a publicar edicto por término de cinco días, a fin de notificar al prevenido AMARILLA PABLO EZEQUIEL, el siguiente texto que a continuación se transcribe: "Dolores, 23 de mayo de 2023. Autos y Vistos:...; Y Considerando:...; Resuelvo: I.- Sobreseer totalmente a Amarilla Pablo Ezequiel, DNI N° 34.402.737, nacido el 12/06/1986, hijo de Arturo Antonio Amarilla y Sandra Ventura; en orden al delito de Robo Agravado por Efracción, previsto y reprimido por el art. 167 inc. 3 del Código Penal, por encontrarse Extinguida la Acción Penal puesta en marcha por Prescripción, conforme a lo normado en los arts. 59, inc. 3 y 62 inc. 2 del Código Penal y art. 323 inc. 1 del Código Procesal Penal. II.- Dejar sin Efecto la Rebeldía y orden de Captura que pesa sobre Amarilla Pablo Ezequiel. Líbrese oficio al Ministerio de Seguridad Pcia. III.- Proceder a la notificación de Amarilla por Edicto Judicial, el que se publicará en el Boletín Oficial de esta Pcia. de Buenos Aires, conforme lo dispuesto por el art. 129 del Código de Procedimiento Penal. Regístrese. Notifíquese electrónicamente a las partes intervinientes. Firme, practíquense las comunicaciones de ley, estando en condiciones de ser destruido el presente PP N° 03- 02-2379-09, el día 23/05/2028". Fdo. Gastón E. Giles. Juez. Ines Gorostiague, Auxiliar Letrado.

may. 31 v. jun. 6

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 1 de Bahía Blanca, Departamento Judicial de Bahía Blanca cita y emplaza por cinco días a MARTIN MOYANO. "Moyano Martin s/Tenencia Simple de Estupefacientes (Art. 14 1Er parrafo de la LEY

23.737)". Cito resolución: "(... Atento al informe actuarial que antecede, cítese a Martin Moyano, DNI 26.333.097, a comparecer por ante la sede de este Juzgado en lo Correccional Nro. 1 del Departamento Judicial de Bahía Blanca (Estomba N° 34 3° Piso de Bahía Blanca), o comunicarse telefónicamente (Tel/Fax 0291-4009600 interno 32312), por el término de cinco (5) días, bajo apercibimiento de Declarárselo Rebelde y disponer su comparendo compulsivo (Art. 129 y concordantes del Código Procesal Penal...)". Dr. Gabriel Giuliani. Juez. Secretaria.

may. 31 v. jun. 6

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 1 de Bahía Blanca, Departamento Judicial de Bahía Blanca cita y emplaza por cinco días a HUGO MAURICIO FREDES. "Fredes Guevara Mauricio Hugo s/Evasión (Art. 280 - CP)". Cito resolución: "(...cítese a Hugo Mauricio Fredes, DNI 25.957.947, a comparecer por ante la sede de este Juzgado en lo Correccional Nro. 1 del Departamento Judicial de Bahía Blanca (Estomba N° 34 3° Piso de Bahía Blanca), o comunicarse telefónicamente (Tel/Fax 0291-4009600 interno 32312), por el término de cinco (5) días, bajo apercibimiento de Declarárselo Rebelde y disponer su comparendo compulsivo (Art. 129 y concordantes del Código Procesal Penal...)". Dr. Gabriel Giuliani - Juez. Secretaria.- (Acord. 3733/14). Rusconi Alejandro. Auxiliar Letrado.

may. 31 v. jun. 6

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 1 de Bahía Blanca, Departamento Judicial de Bahía Blanca, cita y emplaza por cinco días a PABLO ANDRES KEMEL. "Kemel Pablo Andres s/Violación de Domicilio y Daño Reiterado (3 hechos) en Concurso Real de Delitos en los términos del Art. 150, 183, y 55 del C.P.".-Cito resolución: "(...cítese a Pablo Andres Kemel, DNI 44831617, a comparecer por ante la sede de este Juzgado en lo Correccional nro. 1 del Departamento Judicial de Bahía Blanca (Estomba N° 34 3° Piso de Bahía Blanca), o comunicarse telefónicamente (Tel/Fax 0291-4009600 interno 32312), por el término de cinco (5) días, bajo apercibimiento de declarárselo rebelde y disponer su comparendo compulsivo (art. 129 y concordantes del Código Procesal Penal)". Dr. Gabriel Giuliani -Juez. Secretaria.- (Acord. 3733/14). Rusconi Alejandro, Auxiliar Letrado.

may. 31 v. jun. 6

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 1 de Bahía Blanca, Departamento Judicial de Bahía Blanca cita y emplaza por cinco días a FRANCO FRI, "Fri Franco s/Amenazas Calificadas y Lesiones Leves Agrav. (Arts. 149 bis, seg. parr., y 89 en relac. con el Art. 92 y 80 inc 1 y 11) Lesiones Leves Calificadas y Daño (Art. 89 en relac. con el Art. 92 y 80 inc 1 y 11 y Art. 183) y Violación de Domicilio (Art. 150) -CP -". Cito resolución: "(...cítese a Franco Fri, DNI 41.145.532, a comparecer por ante la sede de este Juzgado en lo Correccional Nro. 1 del Departamento Judicial de Bahía Blanca (Estomba N° 34 3° Piso de Bahía Blanca), o comunicarse telefónicamente (Tel/Fax 0291-4009600 interno 32312), por el término de cinco (5) días, bajo apercibimiento de Declarárselo Rebelde y disponer su comparendo compulsivo (Art. 129 y concordantes del Código Procesal Penal)". Firmado Digitalmente por Dr. Gabriel Giuliani. Juez.

may. 31 v. jun. 6

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 1 de Bahía Blanca, Departamento Judicial de Bahía Blanca cita y emplaza por cinco días a NATALIA ELIZABETH LUCCHETTA. "Lucchetta, Natalia Elizabeth s/ Tentativa de Entrega o Suministro a título gratuito de estupefacientes agravada, para uso personal de quien lo recepta, en Unidad Penal 19 de Saavedra". Cito resolución: "(...cítese a Natalia Elizabeth Lucchetta, DNI 26.652.392, a comparecer por ante la sede de este Juzgado en lo Correccional Nro. 1 del Departamento Judicial de Bahía Blanca (Estomba N° 34 3° Piso de Bahía Blanca), o comunicarse telefónicamente (Tel/Fax 0291-4009600 interno 32312), por el término de cinco (5) días, bajo apercibimiento de Declarárselo Rebelde y disponer su comparendo compulsivo (Art. 129 y concordantes del Código Procesal Penal)". Firmado Digitalmente por Dr. Gabriel Giuliani. Juez

may. 31 v. jun. 6

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 1 de Bahía Blanca, Departamento Judicial de Bahía Blanca cita y emplaza por cinco días a RODRIGO NAHUEL LARA. "Marcos Hermes Miguel y Lara Rodrigo Nahuel s/ Robo (ART. 164 CP)". Cito resolución: "(...cítese a Rodrigo Nahuel Lara, DNI 42.945.439, a comparecer por ante la sede de este Juzgado en lo Correccional Nro. 1 del Departamento Judicial de Bahía Blanca (Estomba N° 34 3° Piso de Bahía Blanca), o comunicarse telefónicamente (Tel/Fax 0291-4009600 interno 32312), por el término de cinco (5) días, bajo apercibimiento de Declarárselo Rebelde y disponer su comparendo compulsivo (Art. 129 y concordantes del Código Procesal Penal...)". Firmado Digitalmente por Dr. Gabriel Giuliani. Juez.

may. 31 v. jun. 6

POR 5 DÍAS - El Señor Juez, Dr. Manuel Barreiro, a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 6 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora (sito en la calle Larroque y Presidente Perón, 4to. piso, sector "D", Banfield, partido de Lomas de Zamora, provincia de Buenos Aires) cita y emplaza a RODRIGUEZ JUAN CRUZ, poseedor del DNI N° DNI 38.821.878; nacido el 19/04/1995 en Ezeiza, hijo de Cristian Alberto y de Ramona Pintos, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede del Juzgado mencionado "supra" a estar a derecho en la Causa Nro. -10145- (Registro Interno N°10145), caratulada "Rodriguez Juan Cruz s/Lesiones Leves Calificadas - inc. 11° Art. 80, Amenazas Calificada". Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "///mas de Zamora, fecha de firma digital. En atención a lo que surge del informe presentado por la seccional Ezeiza Quinta y lo manifestado por el Sr. Defensor Oficial, déjese sin efecto la audiencia designada en los términos del artículo 338 del ritual para el día 24 de mayo a las 9:00 horas y en razón de ignorarse el domicilio del encartado en autos, cíteselo por medio de edictos a los fines que comparezca a estar a derecho por el término de cinco días, los que se publicarán por el término y en la forma establecida por el Art. 129 del C.P.P.A dichos efectos líbrese oficio al Sr. Jefe de la Oficina de Boletín Oficial Departamental, dejándose constancia en el texto del edicto que de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se Declarará su Rebeldía (Arts. 129 y 304 del Digesto Adjetivo). Fdo. Dr. Manuel Barreiro, Juez Correccional".

may. 31 v. jun. 6

POR 5 DÍAS - El Señor Juez, Dr. Manuel Barreiro, a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 6 del Departamento Judicial

de Lomas de Zamora (sito en la calle Larroque y Presidente Perón, 4to. piso, sector "D", Banfield, partido de Lomas de Zamora, provincia de Buenos Aires) cita y emplaza a RODRIGUEZ DELGADO JOSE ALEJANDRO, poseedor del DNI N° DNI 95.698.171; nacido el 13/01/1998 en localidad de otras provincias, hijo de José Rodríguez y de Neli Delgado, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede del Juzgado mencionado "supra" a estar a derecho en la Causa Nro. 0700-61158-2100 (Registro Interno N° 9647), caratulada "Rodríguez Delgado Jose Alejandro s/Lesiones Leves Calificadas por la relación de pareja y mediante violencia de género". Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "///mas de Zamora, fecha de la firma digital. En atención al estado de autos y en razón de ignorarse el domicilio del encartado en autos, cíteselo por medio de edictos a los fines que comparezca a estar a derecho por el término de cinco días, los que se publicarán por el término y en la forma establecida por el Art. 129 del C.P.P.-A dichos efectos librese oficio al Sr. Jefe de la Oficina de Boletín Oficial Departamental, dejándose constancia en el texto del edicto que de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su rebeldía (Arts. 129 y 304 del Digesto Adjetivo). Fdo. Dr. Manuel Barreiro. Juez Correccional".

may. 31 v. jun. 6

POR 5 DIAS - El Señor Juez, Dr. Manuel Barreiro, a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 6 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora (sito en la calle Larroque y Presidente Perón, 4to. piso, sector "D", Banfield, partido de Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires) cita y emplaza a FERNANDEZ MARCELO ISAAC, poseedor del DNI N° 36.522.006; nacido el 15/05/1992 en Ezeiza, hijo de Marcelo Fabian y de Maria Del Carmen Godoy, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede del Juzgado mencionado "supra" a estar a derecho en la Causa Nro. 0701-403-21 (Registro Interno N°9872), caratulada "Fernandez Marcelo Isaac s/Hurto", como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "///mas de Zamora, 23 de mayo de 2023. En atención a lo que surge del informe de fecha 9 de mayo de 2023 y en razón de ignorarse el domicilio del encartado en autos, cíteselo por medio de edictos a los fines que comparezca a estar a derecho por el término de cinco días, los que se publicarán por el término y en la forma establecida por el Art. 129 del C.P.P.- A dichos efectos librese oficio al Sr. Jefe de la Oficina de Boletín Oficial Departamental, dejándose constancia en el texto del edicto que de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se Declarará su Rebeldía (Arts. 129 y 304 del Digesto Adjetivo). Dr. Manuel Barreiro. Juez Correccional".

may. 31 v. jun. 6

POR 5 DIAS - El Señor Juez, Dr. Manuel Barreiro, a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 6 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora (sito en la calle Larroque y Presidente Peron, 4to. piso, sector "D", Banfield, partido de Lomas de Zamora, provincia de Buenos Aires) cita y emplaza a FERREYRA NAZARENO CRUZ, indocumentado ; nacido el 21 de mayo de 1998 en Monte Grande, hijo de Jorge Marcelo Ferreira y de Patricia Robachi , para que en el término de cinco días comparezca a la Sede del Juzgado mencionado "supra" a estar a derecho en la causa nro. 01-6793-17 (Registro Interno N°8415), caratulada "Ferreira Nazareno Cruz s/Robo Simple". Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "///mas de Zamora, 22 de mayo de 2023. En atención a lo que surge del informe la seccional Esteban Echeverría Cuarta-Canning y de lo manifestado por la Sra. Defensora Oficial y en razón de ignorarse el domicilio del encartado en autos, cíteselo por medio de edictos a los fines que comparezca a estar a derecho por el término de cinco días, los que se publicarán por el término y en la forma establecida por el art. 129 del C.P.P.-A dichos efectos librese oficio al Sr. Jefe de la Oficina de Boletín Oficial Departamental, dejándose constancia en el texto del edicto que de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su rebeldía (arts. 129 y 304 del Digesto Adjetivo). Dr. Manuel Barreiro, Juez Correccional".

may. 31 v. jun. 6

POR 5 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 12, Sec. Única del Departamento Judicial Mar del Plata, hace saber que en autos: "Barros Norma Alicia s/Quiebra", Expte. N° 39696, con fecha 9 de febrero del 2022 se ha decretado la Quiebra de la Sra. NORMA ALICIA BARROS, DNI número 5.199.458, CUIT 27-5199458-8, con domicilio real en la calle Quintana 4720 de la ciudad de Mar del Plata, Provincia de Buenos Aires Hágase saber al deudor y a terceros que deberán entregar al Síndico todos los bienes y documentación de aquél, bajo las penas y responsabilidades de Ley. Prohíbese hacer pagos a la deudora, los que serán ineficaces 88 inc. 5º. Se fija hasta día 10/8/2023 el plazo para que los acreedores presenten los pedidos de verificación de sus créditos ante la síndico CP. María Josefa Messina, con domicilio de calle San Martín 4141 de esta ciudad (te. 2234557495), de lunes a viernes de 09 a 13 hs y de 16 a 20 hs. Mar del Plata, mayo de 2023.

may. 31 v. jun. 6

POR 5 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 12, Sec. Única del Departamento Judicial Mar del Plata, hace saber que en autos: "Petrantonio Christian Daniel s/Quiebra (pequeña)", expte. N° 39689, con fecha 9 de febrero del 2022 se ha decretado la Quiebra del Sr. PETRANTONIO CHRISTIAN DANIEL, DNI 24.251.513, CUIT 20-24.251.513-8, con domicilio real en la calle Quintana 4720 de la ciudad de Mar del Plata, Provincia de Buenos Aires. Hágase saber al deudor y a terceros que deberán entregar al Síndico todos los bienes y documentación de aquél, bajo las penas y responsabilidades de ley. Prohíbese hacer pagos a la deudora, los que serán ineficaces 88 inc. 5º. Se fija hasta día 10/8/2023 el plazo para que los acreedores presenten los pedidos de verificación de sus créditos ante la síndico CP. María Josefa Messina, con domicilio de calle San Martín 4141 de esta ciudad (te. 2234557495), de lunes a viernes de 09:00 a 13:00 hs. y de 16 a 20 hs. Mar del Plata, mayo de 2023.

may. 31 v. jun. 6

POR 5 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 12, Sec. Única del Departamento Judicial Mar del Plata, hace saber que en autos: "Petrantonio Rosana Karina s/Quiebra (Pequeña)", (Expte. N° 39695), con fecha 9 de febrero del 2022 se ha decretado la Quiebra de la Sra. Rosana Karina Petrantonio, DNI 20.734.537, CUIT 27-20734537-2, con domicilio real en la calle Don Bosco 1755 de la ciudad de Mar del Plata, provincia de Buenos Aires. Hágase saber al deudor y a terceros que deberán entregar al Síndico todos los bienes y documentación de aquél, bajo las penas y responsabilidades de ley. Prohíbese hacer pagos a la deudora, los que serán ineficaces 88 inc. 5º. Se fija hasta día 10/8/2023 el plazo para que los acreedores presenten los pedidos de verificación de sus créditos ante la síndico C. P. María Josefa Messina, con domicilio de calle San Martín 4141 de esta ciudad (tel. 2234557495), de lunes a viernes de 9 a 13 hs. y de 16 a 20 hs. Mar del Plata,

mayo 2023.

may. 31 v. jun. 6

POR 5 DÍAS - "Vista: La presente Investigación Penal Preparatoria N° 06-00-029515-21, y Considerando: Que, pese a las diligencias de investigación cumplidas, no surge de las presentes actuaciones prueba suficiente para determinar la existencia del hecho denunciado y sin perjuicio que, en caso de aparecer nuevos elementos, se procederá a su reapertura, Resuelvo: I.- Archivar la presente IPP de conformidad con lo normado por el Art. 268, cuarto párrafo del C.P.P. II.- Comuníquese electrónicamente al Sr. Juez de Garantías. III.- Teniendo en cuenta que OVANDO MICAELA BELÉN, denunciante de autos, se ha mudado del domicilio oportunamente denunciado, desconociéndose el domicilio preciso de la misma, según surge de la declaración testimonial de fs. 14. Que, no habiéndose hecho presente en el asiento de esta Unidad Funcional de Instrucción y Juicio, hasta la actualidad, a los fines de denunciar su nuevo domicilio, notifíquesele de lo precedentemente resuelto mediante la publicación de edictos en el Boletín Oficial por el plazo de 5 días. A tal fin, requiérase electrónicamente al Director del Boletín Oficial la publicación de los mismos". Betina Judith Smolinsky De Lacky, Agente Fiscal.

may. 31 v. jun. 6

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Agente Fiscal de la Unidad Funcional de Instrucción N° 2 de La Plata, tengo el agrado de dirigirme a ud. en I.P.P. N° PP-06-00-039647-21/00, caratulada "MANGE EMILIANO s/Desobediencia" a fin de solicitarle se publique durante cinco días en el Boletín a su cargo, el auto que a continuación se transcribe "La Plata, mayo de 2023. Autos y Vistos: La presente I.P.P. N° PP-06-00- 039647-21/00, caratulada "Mange Emiliano s/Desobediencia".... Resuelvo: Archivar la I.P.P. de referencia, en conformidad con lo normado con el art. 268, cuarto párrafo del C.P.P. Líbrese oficio al Boletín Oficial a fin de solicitar el libramiento de edictos por el término de 5 días a los fines notificar a La Plata 10°, de lo resuelto precedentemente". Fdo. Smolinsky de Lacki Betina Judith. Agente Fiscal Departamento Judicial La Plata. Maximo Zitti, Secretario.

may. 31 v. jun. 6

POR 5 DÍAS - "Vista: La presente Investigación Penal Preparatoria nro. 06-00-011023-17, y Considerando: Que de las constancias obrantes en la presente y los elementos probatorios reunidos, no surgen pruebas suficientes que permitan acreditar la autoría en los hechos denunciados, no encontrándose reunidos los requisitos exigidos por el art. 308 del digesto sustantivo al no existir elementos suficientes o indicios vehementes y/o motivos bastantes para sospechar que una persona ha participado en la comisión del injusto anoticiado, por lo que seguidamente, Resuelvo: Archivar la presente IPP de conformidad con lo normado por el Art. 268, cuarto párrafo del C.P.P. Notifíquese al Sr. Juez de Garantías. A tal fin, librese oficio. Teniendo en cuenta que TOUKATELIAN ALBERTO MARTÍN, denunciante de autos, se ha mudado del domicilio oportunamente denunciado, desconociéndose el domicilio preciso del mismo. Que, no habiéndose hecho presente en el asiento de esta Unidad Funcional de Instrucción y Juicio, hasta la actualidad, a los fines de denunciar su nuevo domicilio, notifíquesele de lo precedentemente resuelto mediante la publicación de edictos en el boletín oficial por el plazo de 5 días". Betina Judith Smolinsky De Lacky, Agente Fiscal.

may. 31 v. jun. 6

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Agente Fiscal de la Unidad Funcional de Instrucción N° 2 de La Plata, tengo el agrado de dirigirme a ud. en I.P.P. N° PP-06-00-013620-22/00, caratulada "s/Incendio o Estrago Culposo" a fin de solicitarle se publique durante cinco días en el Boletín a su cargo, el auto que a continuación se transcribe "La Plata, mayo de 2023. Autos y Vistos: La presente I.P.P. Nro. PP-06-00-013620-22/00, caratulada "s/Incendio o Estrago Culposo". Resuelvo: Archivar la I.P.P. de referencia, en conformidad con lo normado con el art. 268, cuarto párrafo del C.P.P. Líbrese oficio al Boletín Oficial a fin de solicitar el libramiento de edictos por el término de 5 días a los fines notificar a NELLY ADOLFINA DIAZ GIMENEZ, de lo resuelto precedentemente ...". Fdo. Smolinsky de Lacki Betina Judith, Agente Fiscal Departamento Judicial La Plata. Maximo Zitti, Secretario.

may. 31 v. jun. 6

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Agente Fiscal de la Unidad Funcional de Instrucción N° 2 de La Plata, tengo el agrado de dirigirme a ud. en I.P.P. N° PP-06-00-043173-17/00, caratulada "Fonseca Eduardo Ruben s/Infracción Ley N° 13.944 (Incumplimiento Deberes de Asistencia Familiar)", a fin de solicitarle se publique durante cinco días en el Boletín a su cargo, el auto que a continuación se transcribe "La Plata, mayo de 2023. Autos y Vistos: La presente I.P.P. N° PP-06-00-043173-17/00, caratulada "Fonseca Eduardo Ruben s/Infracción Ley N° 13.944 (Incumplimiento Deberes de Asistencia Familiar)". Resuelvo: Archivar la I.P.P. de referencia, en conformidad con lo normado con el art. 268, cuarto párrafo del C.P.P. Líbrese oficio al Boletín Oficial a fin de solicitar el libramiento de edictos por el término de 5 días a los fines notificar a MARÍA LAURA LEDESMA, de lo resuelto precedentemente. Comuníquese al Sr. Juez de Garantías. ...". Fdo. Smolinsky de Lacki Betina Judith Agente Fiscal Departamento Judicial La Plata. Maximo Zitti, Secretario.

may. 31 v. jun. 6

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Agente Fiscal de la Unidad Funcional de Instrucción N° 2 de La Plata, tengo el agrado de dirigirme a ud. en I.P.P. N° PP-06-00-008087-20/00, caratulada "s/Lesiones Leves" a fin de solicitarle se publique durante cinco días en el Boletín a su cargo, el auto que a continuación se transcribe "La Plata, mayo de 2023. Autos y Vistos: La presente I.P.P. Nro. PP-06-00-008087-20/00, caratulada "s/Lesiones Leves".... Resuelvo: Archivar la I.P.P. de referencia, en conformidad con lo normado con el art. 268, cuarto párrafo del C.P.P. Líbrese oficio al Boletín oficial a fin de solicitar el libramiento de edictos por el término de 5 días a los fines notificar a GAO CHENG CHENG, de lo resuelto precedentemente. Comuníquese al Sr. Juez de Garantías". Fdo. Smolinsky de Lacki Betina Judith, Agente Fiscal Departamento Judicial La Plata. Maximo Zitti, Secretario.

may. 31 v. jun. 6

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Agente Fiscal de la Unidad Funcional de Instrucción N° 2 de La Plata, tengo el agrado de dirigirme a ud. en I.P.P. N° PP-06-00-030173-21/00, caratulada "Lescano Norma Edith s/Comisión de Delito de

Acción Pública" a fin de solicitarle se publique durante cinco días en el Boletín a su cargo, el auto que a continuación se transcribe "La Plata, mayo de 2023. Autos y Vistos: La presente I.P.P. Nro. PP-06-00-030173-21/00, caratulada "Lescano Norma Edith s/Comisión de Delito de Acción Pública".... Resuelvo: Archivar la I.P.P. de referencia, en conformidad con lo normado con el art. 268, cuarto párrafo del C.P.P. Librese oficio al Boletín Oficial a fin de solicitar el libramiento de edictos por el termino de 5 días a los fines notificar a ROBERTO EUGENIO CASTAÑARES, de lo resuelto precedentemente. Comuníquese al Sr. Juez de Garantías". Fdo. Smolinsky de Lacki Betina Judith. Agente Fiscal Departamento Judicial La Plata. Maximo Zitti, Secretario.

may. 31 v. jun. 6

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Agente Fiscal de la Unidad Funcional de Instrucción N° 2 de La Plata, tengo el agrado de dirigirme a ud. en I.P.P. N° PP-06-00-029271-21/00, caratulada "Casares Fabricio s/Lesiones Leves" a fin de solicitarle se publique durante cinco días en el Boletín a su cargo, el auto que a continuación se transcribe "La Plata, mayo de 2023. Autos y Vistos: La presente I.P.P. Nro. PP-06-00-029271-21/00, caratulada "Casares Fabricio s/Lesiones Leves"... Resuelvo: Archivar la I.P.P. de referencia, en conformidad con lo normado con el art. 268, cuarto párrafo del C.P.P. Librese oficio al Boletín Oficial a fin de solicitar el libramiento de edictos por el término de 5 días a los fines notificar a ANDREA ISLAS, de lo resuelto precedentemente. Comuníquese al Sr. Juez de Garantías". Fdo. Smolinsky de Lacki Betina Judith, Agente Fiscal Departamento Judicial La Plata. Maximo Zitti, Secretario.

may. 31 v. jun. 6

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Agente Fiscal de la Unidad Funcional de Instrucción N° 2 de La Plata, tengo el agrado de dirigirme a Ud. en I.P.P. N° PP-06-00-027934-20/00, caratulada "Valdez, Cristian Raul y Otros s/Amenazas - Robo" a fin de solicitarle se publique durante cinco días en el Boletín a su cargo, el auto que a continuación se transcribe "La Plata, mayo de 2023.- Autos y Vistos: La presente I.P.P. Nro. PP-06-00-027934-20/00, caratulada "Valdez, Cristian Raul y Otros s/Amenazas - Robo".... Resuelvo: Archivar la I.P.P. de referencia, en conformidad con el Art. 268, cuarto párrafo del C.P.P. Librese oficio al Boletín Oficial a fin de solicitar el libramiento de edictos por el termino de 5 días a los fines notificar a CANDELA MAGALI GRIGIONI ANDREGGEN de lo resuelto precedentemente. ...Fdo. Smolinsky de Lacki Betina Judith. Agente Fiscal Departamento Judicial La Plata". Maximo Zitti. Secretario.

may. 31 v. jun. 6

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Agente Fiscal de la Unidad Funcional de Instrucción N° 2 de La Plata, tengo el agrado de dirigirme a Ud. en I.P.P. N° PP-06-00-045963-15/00, caratulada "Nn, Mia s/Lesiones Leves - Art. 89" a fin de solicitarle se publique durante cinco días en el Boletín a su cargo, el auto que a continuación se transcribe "La Plata, mayo de 2023.- Autos y Vistos: La presente I.P.P. Nro. PP-06-00- 045963-15/00, caratulada "Nn, Mia s/Lesiones Leves - Art. 89". Y Considerando. Que de las constancias obrantes en la presente, surge que no se ha podido dar con el paradero actual de los menores víctimas de autos resultando imprescindible contar con la misma para la prosecución de la presente. Asimismo, teniendo en consideración que desde la fecha de inicio de los presentes obrados no se han obtenido elementos de prueba que permitan tener por acreditada la materialidad ilícita del hecho investigado, no siendo objetivamente razonable la incorporación de nuevos elementos de cargo, atento el tiempo transcurrido; es que Resuelvo: Archivar la I.P.P. de referencia, en conformidad con lo normado con el Art. 268, cuarto párrafo del C.P.P. Librese oficio al Boletín Oficial a fin de solicitar el libramiento de edictos por el término de 5 días a los fines notificar a MARISA DELGADO, de lo resuelto precedentemente. Comuníquese al Sr. Juez de Garantías. En la fecha se libraron oficios. Conste.-"...Fdo. Smolinsky de Lacki Betina Judith Agente Fiscal Departamento Judicial La Plata". Maximo Zitti. Secretario.

may. 31 v. jun. 6

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Agente Fiscal de la Unidad Funcional de Instrucción N° 2 de La Plata, tengo el agrado de dirigirme a ud. en I.P.P. N° PP-06-00-004479-22/00, caratulada "s/Comisión de Delito de Acción Pública" a fin de solicitarle se publique durante cinco días en el Boletín a su cargo, el auto que a continuación se transcribe "La Plata, mayo de 2023. Autos y Vistos: La presente I.P.P. Nro. PP-06-00- 004479-22/00, caratulada "s/Comisión de Delito de Acción Pública"... Resuelvo: Archivar la I.P.P. de referencia, en conformidad con lo normado con el Art. 268, cuarto párrafo del C.P.P. Librese oficio al Boletín Oficial a fin de solicitar el libramiento de edictos por el termino de 5 días a los fines notificar a VANESA MICHEL CHARLES, de lo resuelto precedentemente. Comuníquese al Sr. Juez de Garantías. ...Fdo. Smolinsky de Lacki Betina Judith. Agente Fiscal Departamento Judicial La Plata". Maximo Zitti. Secretario.-

may. 31 v. jun. 6

POR 5 DÍAS - Vista: la presente Investigación Penal Preparatoria Nro. 06-00-009905-22, y Considerando: Que, pese a las diligencias de investigación cumplidas, no surge de las presentes actuaciones prueba suficiente para determinar la autoría del hecho denunciado y sin perjuicio que, en caso de aparecer nuevos elementos, se procederá a su reapertura, es que Resuelvo: I.- Archivar la presente IPP de conformidad con lo normado por el Art. 268, cuarto párrafo del C.P.P. II.- Comuníquese electrónicamente al Sr. Juez de Garantías. III.- Teniendo en cuenta que GRUNWALDT CLAUDIO FERNANDO, denunciante de autos, se ha mudado del domicilio oportunamente denunciado, desconociéndose el domicilio preciso del mismo. Que, no habiéndose hecho presente en el asiento de esta Unidad Funcional de Instrucción y Juicio, hasta la actualidad, a los fines de denunciar su nuevo domicilio, notifíquesele de lo precedentemente resuelto mediante la publicación de edictos en el Boletín Oficial por el plazo de 5 días. Betina Judith Smolinsky De Lacky. Agente Fiscal.

may. 31 v. jun. 6

POR 5 DÍAS - Vista: La presente Investigación Penal Preparatoria Nro. 06-00-034974-20, y Considerando: Que, pese a las diligencias de investigación cumplidas, no surge de las presentes actuaciones prueba suficiente para determinar la existencia del hecho denunciado y sin perjuicio que, en caso de aparecer nuevos elementos, se procederá a su reapertura, Resuelvo: I.- Archivar la presente IPP de conformidad con lo normado por el Art. 268, cuarto párrafo del C.P.P. II.- Comuníquese electrónicamente al Sr. Juez de Garantías. III.- Teniendo en cuenta que LUCERO DAIANA MAGALI, denunciante de autos, se ha mudado del domicilio oportunamente denunciado, desconociéndose el domicilio preciso de la misma. Que, no habiéndose hecho presente en el asiento de esta Unidad Funcional de Instrucción y Juicio, hasta la

actualidad, a los fines de denunciar su nuevo domicilio, notifíquesele de lo precedentemente resuelto mediante la publicación de edictos en el Boletín Oficial por el plazo de 5 días. Betina Judith Smolinsky De Lacky. Agente Fiscal.

may. 31 v. jun. 6

POR 5 DÍAS - Vista: la presente Investigación Penal Preparatoria Nro. 06-00-006962-22, Y Considerando: Que, pese a las diligencias de investigación cumplidas, no surge de las presentes actuaciones prueba suficiente para determinar la autoría del hecho denunciado y sin perjuicio que, en caso de aparecer nuevos elementos, se procederá a su reapertura, Resuelvo: I.- Archivar la presente IPP de conformidad con lo normado por el Art. 268, cuarto párrafo del C.P.P. II.- Comuníquese electrónicamente al Sr. Juez de Garantías. III.- Teniendo en cuenta que TIBACURI CALDERON JEFER ALEJANDRO, denunciante de autos, se ha mudado del domicilio oportunamente denunciado, desconociéndose el domicilio preciso del mismo. Que, no habiéndose hecho presente en el asiento de esta Unidad Funcional de Instrucción y Juicio, hasta la actualidad, a los fines de denunciar su nuevo domicilio, ni aportar elementos de interés para continuar el trámite de la investigación, notifíquesele de lo precedentemente resuelto mediante la publicación de edictos en el Boletín Oficial por el plazo de 5 días. Betina Judith Smolinsky De Lacky. Agente Fiscal.

may. 31 v. jun. 6

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 19, del Departamento Judicial La Plata, sito en Avenida 13 N° 690 de la Ciudad y Partido de La Plata, Provincia de Buenos Aires, a cargo de la Dra. María Cecilia Tanco, en Expediente "Testa Agustín Andres s/Quiebra (Pequeña)", Expte. LP 29533-2023, hace saber que el día 10 de mayo de 2023 se ha decretado la Quiebra de TESTA AGUSTIN ANDRES, DNI: 40.188.414 CUIL: 23-40188414-9 con domicilio real en calle 530 N° 4345 de la localidad y Partido de La Plata, Provincia de Buenos Aires, Síndico actuante Contador Miguel Angel Peñalba, con domicilio constituido en calle 6 N° 1197 de la Ciudad de La Plata, ante quien deberán presentarse las insinuaciones verificadoras, hasta el día 15 de agosto de 2023, de lunes a viernes en el horario de 10:00 a 16:00 horas, pudiendo concurrir los interesados al estudio de la sindicatura a los fines producir las observaciones a las presentaciones recibidas, hasta el 31 de agosto de 2023. El informe individual deberá presentarse el 21 de septiembre de 2023 y el informe general previsto por la citada ley el día 20 de octubre de 2023. Los pedidos verificados deberán realizarse de manera presencial, pudiendo también ser remitidos en formato pdf al correo electrónico: miguelangelpenalba@hotmail.com, de la siguiente manera: 1º archivo: Pedido verificación de crédito, 2º archivo: Documentación vinculada con la personería, 3º archivo: Documentación respaldatoria del crédito insinuado. Deberá acompañar el comprobante de pago del arancel que se deberá realizar a la cuenta Caja de Ahorro en pesos N° 00500121157887. CBU: 0110012930001211578879. Banco de la Nación Argentina. Titular: Peñalba Miguel Angel CUIT: 20127504777. Queda prohibido al fallido percibir y/o efectuar pagos, los que se consideraran ineficaces, asimismo se intima al fallido a disponer que terceros entreguen los bienes del quebrado al síndico (Art. 88 inc. 3 y 5, Ley 24.522. Intímese al fallido a entregar al síndico dentro de las 24 horas, los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. La Plata, 24 de mayo de 2023.

may. 31 v. jun. 6

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 2 de San Nicolás, Secretaría única, sito en calle Mitre 24, de ésta ciudad, cita EZEQUIEL DAVID OCAMPO, DNI N° 43.802.588, argentino, nacido el día 23/07/1991, hijo de Juan Alberto Bogado y de Sandra Rosana Ocampo, con último domicilio conocido en calle Esquiú N° 239 de la ciudad de San Nicolás, pcia. de Buenos Aires, por el término de cinco días a fin de que se notifique de lo resuelto por este Juzgado en causa N° I-238-2023, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "San Nicolás, 24 de mayo de 2023. Atento a los informes obrantes en autos, y desconociéndose el lugar actual de residencia del encartado Ezequiel David Ocampo y, no habiendo al Defensa podido aportar dato alguno para dar con el paradero del mismo, notifíquesele por edictos a publicarse en el Boletín Oficial durante cinco días (cfr. art. 129 del C.P.P.), que deberá presentarse a estar a derecho, bajo apercibimiento de que si no compareciere ante este Juzgado, en el término de cinco días, será declarado Rebelde, expidiéndose Orden de Detención en causa nro. I-238-2023 (cfr. arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.). Notifíquese electrónicamente". Fdo: Sebastián L. Zubiri. Juez. El nombrado, quien se encuentra imputado del delito de Robo en Grado de Tentativa, deberá comparecer dentro del término de cinco días, ante este Juzgado, sito en calle Mitre N° 24, de la ciudad de San Nicolás, en día y hora hábil y bajo apercibimiento en caso de incomparencia, de declararlo rebelde y expedirse orden de detención en causa nro. I-238-2023 (arts. 129 y 304 del C.P.P.). San Nicolás, 24 de mayo de 2023.

may. 31 v. jun. 6

POR 5 DÍAS - "Vista: La presente Investigación Penal Preparatoria nro. 06-00-021247-20, y Considerando: Que, pese a las diligencias de investigación cumplidas, no surge de las presentes actuaciones prueba suficiente para determinar la existencia del hecho denunciado y sin perjuicio que, en caso de aparecer nuevos elementos, se procederá a su reapertura, Resuelvo: Archivar la presente IPP de conformidad con lo normado por el Art. 268, cuarto párrafo del C.P.P. Comuníquese electrónicamente al Sr. Juez de Garantías. Teniendo en cuenta que CRUZ CLAUDIA BEATRÍZ, denunciante de autos, resulta ser desconocida en el domicilio denunciado, desconociéndose el domicilio preciso de la misma. Que, no habiéndose hecho presente en el asiento de esta Unidad Funcional de Instrucción y Juicio, hasta la actualidad, a los fines de denunciar su nuevo domicilio, notifíquesele de lo precedentemente resuelto mediante la publicación de edictos en el Boletín Oficial por el plazo de 5 días". Betina Judith Smolinsky De Lacky, Agente Fiscal.

may. 31 v. jun. 6

POR 5 DÍAS - "Vista: La presente Investigación Penal Preparatoria nro. 06-00-040633-22, y Considerando: Que, pese a las diligencias de investigación cumplidas, no surge de las presentes actuaciones prueba suficiente para determinar la existencia del hecho denunciado y sin perjuicio que, en caso de aparecer nuevos elementos, se procederá a su reapertura, Resuelvo: Archivar la presente IPP de conformidad con lo normado por el Art. 268, cuarto párrafo del C.P.P. Notifíquese al Sr. Juez de Garantías. A tal fin, librese oficio. Teniendo en cuenta que VILLEGAS EZEQUIEL MATÍAS, denunciante de autos, se ha mudado del domicilio oportunamente denunciado, desconociéndose el domicilio preciso del mismo según constancias E06000011577924 24/04/2023 1:26:07 p. m. - Oficio - Actuaciones Complementarias (<https://mv.mpba.gov.ar/web/IndiceDigitalTexto/E06000011577924>). Que, no habiéndose hecho presente en el asiento de esta Unidad Funcional de Instrucción y Juicio, hasta la actualidad, a los fines de denunciar su nuevo domicilio, notifíquesele de

lo precedentemente resuelto mediante la publicación de edictos en el Boletín Oficial por el plazo de 5 días". Betina Judith Smolinsky De Lacky, Agente Fiscal.

may. 31 v. jun. 6

POR 5 DÍAS - "Vista: La presente Investigación Penal Preparatoria nro. 06-00-040462-22, y Considerando: Que, pese a las diligencias de investigación cumplidas, no surge de las presentes actuaciones prueba suficiente para determinar la existencia del hecho denunciado y sin perjuicio que, en caso de aparecer nuevos elementos, se procederá a su reapertura, es que Resuelvo: Archivar la presente IPP de conformidad con lo normado por el Art. 268, cuarto párrafo del C.P.P. Notifíquese al Sr. Juez de Garantías. A tal fin, líbrese oficio. Teniendo en cuenta que RUBIO YACILA, denunciante de autos, se ha mudado del domicilio oportunamente denunciado, desconociéndose el domicilio preciso de la misma, según surge de la declaración testimonial de E06000011656748, 16/05/2023, 8:25:50 a. m. -Oficio- Actuaciones Complementarias (<https://mv.mpb.gov.ar/web/IndiceDigitalTexto/E06000011656748>). Que, no habiéndose hecho presente en el asiento de esta Unidad Funcional de Instrucción y Juicio, hasta la actualidad, a los fines de denunciar su nuevo domicilio, notifíquesele de lo precedentemente resuelto mediante la publicación de edictos en el boletín oficial por el plazo de 5 días". Betina Judith Smolinsky De Lacky, Agente Fiscal.

may. 31 v. jun. 6

POR 5 DÍAS - El Titular del Juzgado de Garantías N° 2 del Departamento Judicial Lomas de Zamora (descentralizado Esteban Echeverría), Javier L. Maffucci Moore notifica a TOMAS JOEL DUARTE, FACUNDO MANUEL GONZALEZ, LAUTARO JUAN MERCADO en la I.P.P. N° 07-03-015106-19/00 (UFlyJ N° 1 Esteban Echeverría) la resolución que a continuación se transcribe: Registro: Sobreseimiento 52/23. Extinción de la Acción 27/23. "Monte Grande, fecha de firma digital. Autos y Vistos: Para resolver en esta causa N° PP-07-03-015106-19/00 (UFlyJ Nro 1 Esteban Echeverría) del registro de este Juzgado de Garantías N° 2, respecto de la extinción de la acción penal. Y, Considerando: Toda vez que conforme surge de fs. 47/48 con fecha 10 de diciembre de 2019, se resolvió suspender este proceso a prueba en favor del imputado Tomas Joel Duarte, Facundo Manuel Gonzalez y Lautaro Juan Mercado, por el plazo de tres años, quedando sujeto durante ese mismo plazo al cumplimiento de las obligaciones que en dicha resolución se establecieron. Que conforme surge de los informes del Patronato de Liberados correspondientes al domicilio denunciado y han abonado la reparación que ofrecieran según lo dispuesto en fecha 24 de febrero del corriente año, habiendo así dado cumplimiento con las previsiones del art. 27 bis del C.P. Asimismo, del informe remitido por el Registro Nacional de Reiniciencia y Estadística Criminal agregado en autos a fs. 91/96 y 106/108, surge que el imputado no posee procesos pendientes de resolución ni condenas que pudieran implicar dejar sin efecto la suspensión del juicio. Que a fs. 110 de conformidad con la potestad conferida por el artículo 71 y 76 bis del CP y el principio de oficialidad o legalidad, la vindicta pública se expidió y entendió que corresponde disponer la extinción de la acción penal en los términos del artículo 76 ter del Código Penal. Amen de ello, si bien no habría cumplido con la totalidad de las condiciones impuestas al momento de concedérsele el beneficio de la suspensión del proceso a prueba, si lo hizo con aquellas reglas de conducta de mayor importancia - mantener un domicilio fijo y no cometer nuevos delitos por lo que, en el caso, se habrían logrado los objetivos preventivo especiales que surgen de las normas que regulan el instituto de la "probation", correspondiendo entonces la extinción de la acción penal y consecuente sobreseimiento (cfr. Tribunal de Casación Penal, Sala III, c. 23.407, RSD 677-7- S, rta. 4/10/2007). Es que este instituto se introdujo en el Código Penal con la reforma de la Ley 24.316 del año 1994 a partir del artículo 76 bis consagrando una excepción al principio de legalidad, según el cual, frente a la decisión de oficializar la persecución penal, como regla general se impuso a los órganos del estado por vía del principio, el deber de promoverla ante la noticia de un hecho punible conforme lo dispuesto por el artículo 71 del Código Penal, lo que abre paso al excepcional principio de oportunidad, admitido legislativamente a modo de autorizaciones, simplificación procesal y alternativas al encierro minimizando la reacción penal frente al individuo en casos que no importen disvalor o gravedad que justifique la persecución penal. Por todo ello, corresponde declarar extinguida la acción penal y disponer su sobreseimiento conforme lo previsto por el art. 76 ter del C.P. y 323 inc. 1ro. del ritual. Por todo ello, Resuelvo: Declarar Extinguida la Acción Penal instaurada en autos, y Sobreseer a Tomas Joel Duarte, Facundo Manuel Gonzalez y Lautaro Juan Mercado, de las demás condiciones personales obrantes en autos, en orden al hecho presuntamente constitutivo del delito de Robo Agravado por Su Comisión en Poblado y En Banda En Grado de Tentativa según lo estipulado en los arts. 42, 45 y 167 inciso 2° del Código Penal por el cual fueren formalmente imputados (arts. 76 del Código Penal y arts. 321, 322, 323, inc. 1°, del Código Procesal Penal). Regístrese, notifíquese y firme que se encuentre la presente practíquese las comunicaciones de rigor. Fecho archívese, sirviendo lo proveído de atenta nota". Fdo.: Javier L. Maffucci Moore, Juez. Ante mí: Juan Cruz Quevedo, Auxiliar Letrado.

may. 31 v. jun. 6

POR 5 DÍAS - El Titular del Juzgado de Garantías N° 2 del Departamento Judicial Lomas de Zamora (descentralizado Esteban Echeverría), Javier L. Maffucci Moore notifica a BRAIAN JAVIER DUARTE en la I.P.P. N° PP-07-03-004018-19/00 (UFlyJ N° 2 Esteban Echeverría) la resolución que a continuación se transcribe: "Monte Grande, fecha de firma electrónica. Autos y Vistos:... Considerando:... Resuelvo: Declarar Extinguida la Acción Penal instaurada en autos, y Sobreseer a Braian Javier Duarte, de las demás condiciones personales obrantes en autos, en orden al hecho presuntamente constitutivo del delito de Robo Agravado por Uso de Arma de Fuego No Apta Para El Disparo (arts. 45 y 166 inc. 2° párr. 3ro del Código Penal), por el cual fuere formalmente imputado (arts. 76 del Código Penal y arts. 321, 322, 323, inc. 1°, del Código Procesal Penal)". Fdo.: Javier L. Maffucci Moore, Juez. Ante mí: Jorge Andres Miles, Auxiliar Letrado.

may. 31 v. jun. 6

POR 5 DÍAS - El Tribunal en lo Criminal 1 del Departamento Judicial de Zárate-Campana, sito en Andrés del Pino 817 de la localidad de Campana, provincia de Buenos Aires, en causa 2699 caratulada "Rotela Roberto R. - Rotela Roberto D. - Gerez Jorge - Gonzalez Hector - Zalazar Diego - Tosi Oscar - Yaunace Roberto - Palazzo Facundo - Schmith Walter - Alonso Danilo y Otros s/Asociación Ilícita y Otros (IPP 18-00-3226-10/00)", notifica por el presente a DIEGO JAVIER BANFI del dictada, cuya parte pertinente se transcribe a continuación: "Campana, 19 de febrero de 2020. Habiendo adquirido firmeza la sentencia condenatoria dictada a fs. 1405-1705, practíquense los cómputos de pena respectivos y las liquidaciones de costas. En virtud al tiempo transcurrido, y tomando en cuenta lo dispuesto en el párrafo anterior déjese sin

efecto la vista ordenada a fs. 3071". Fdo.: Guillermo M. Guehenneuf, Juez. "Computos de Pena: 1. Que este Tribunal condenó el 20 de noviembre de 2014 a Diego Javier Banfi a la pena de seis años y diez meses de prisión, accesorias legales y costas del proceso, la que adquirió firmeza el 17 de febrero de 2017. Que, según surge de la IPP acollorada, el encartado estuvo sometido a una libertad reglada, por lo que la pena impuesta al nombrado venció el 3/8/2017. Por ende, habiendo sido superado el término de la condena, y teniendo en consideración lo establecido en los artículos 13 y 16 del Código Penal, la pena temporal se encuentra cumplida.... Liquidación de gastos y costas. La suma dineraria a ser aportada por cada los encausados Banfi, ..., ... asciende a: Ochocientos siete pesos (\$807.-) en concepto de tasa por servicios judiciales (de conformidad con los arts. 292 y 295 del Código Fiscal -Ley 10.397-, con el importe fijado en el art. 77 de la Ley 15.079 del año 2019). ...". Secretaría, Campana, 19 de febrero de 2020. Fdo.: María Victoria Bichara, Auxiliar Letrada. "Campana, 19 de febrero de 2020. Apruébense los cómputos de pena y las liquidaciones de costas practicados por el Actuario (art. 500 CPP). Notifíquese a los imputados y a las partes. Firme y consentidos que sean, líbrense las comunicaciones de rigor, respecto de los causantes Diego J. Banfi, ... y prescindase de dar intervención al juzgado ejecutor. ... Por otra parte, en virtud de lo certificado por la Actuaría, y tomando en cuenta el estado de la presente causa, habiendo perdido virtualidad la prohibición de abandonar el país dispuesta por el Juzgado de Garantías n° 3 departamental, el pasado 8 de octubre de 2010 respecto de Diego J. Banfi, ..., librese oficio a la Dirección Nacional de Migraciones a los fines de que registren el levantamiento de esa interdicción. ...". Fdo.: Guillermo M. Guehenneuf, Juez. Ante mí: Fdo.: María Victoria Bichara, Auxiliar Letrada.

may. 31 v. jun. 6

POR 5 DÍAS - El Tribunal en lo Criminal 1 del Departamento Judicial de Zárate-Campana, sito en Andrés del Pino 817 de la localidad de Campana, provincia de Buenos Aires, en causa 2699 caratulada "Rotela Roberto R. - Rotela Roberto D. - Gerez Jorge - Gonzalez Hector - Zalazar Diego - Tosi Oscar - Yaunace Roberto - Palazzo Facundo - Schmith Walter - Alonso Danilo y Otros s/Asociación Ilicita y Otros (IPP 18-00-3226-10/00)"; notifica por el presente a GUSTAVO JAVIER BARCA, del decreto dictado, cuya parte pertinente se transcribe a continuación: "Campana, 19 de febrero de 2020. Habiendo adquirido firmeza la sentencia condenatoria dictada a fs. 1405-1705, practíquense los cómputos de pena respectivos y las liquidaciones de costas. En virtud al tiempo transcurrido, y tomando en cuenta lo dispuesto en el párrafo anterior déjese sin efecto la vista ordenada a fs. 3071". Fdo.: Guillermo M. Guehenneuf, Juez. Computos de Pena: ... Cómputo de Caducidad de Pena y de Vencimiento de las Reglas de Conducta: 6. Que este Tribunal condenó el 20 de noviembre de 2014 a ... Gustavo Javier Barca a la pena de tres años de ejecución condicional y costas del proceso, imponiéndole el cumplimiento de reglas de conducta por el término de dos años; pronunciamiento que adquirió firmeza el 17 de febrero de 2017. No obstante, el nombrado fue detenido el 4/10/10, permaneciendo en esa condición hasta el 1/11/10, cuando recuperó su libertad por una excarcelación, de lo que se infiere que cumplió en detención veintinueve días. Así las cosas, la pena impuesta se tendría por no pronunciada el 20 de noviembre de 2018 mientras no haya cometido el imputado nuevos delitos (art. 27 del C.P.); y las reglas de conducta impuestas en el punto XXVII del fallo vencieron el 17 de febrero de 2019. ... Liquidación de gastos y costas La suma dineraria a ser aportada por cada los encausados ... Barca, ... asciende a: Ochocientos siete pesos (\$807.-) en concepto de tasa por servicios judiciales (de conformidad con los arts. 292 y 295 del Código Fiscal -Ley 10.397-, con el importe fijado en el art. 77 de la Ley 15.079 del año 2019). ... Señor Juez informo además a Ud. que de la compulsión de los incidentes de excarcelación surge que a los causantes: ... Gustavo Javier Barca, ... , se les dispuso como una de las reglas de conducta la prohibición de salida del país, habiéndose oficiado a la Dirección Nacional de Migraciones. ...". Secretaría, Campana, 19 de febrero de 2020. Fdo.: María Victoria Bichara, Auxiliar Letrada. Campana, 19 de febrero de 2020. Apruébense los cómputos de pena y las liquidaciones de costas practicados por el Actuario (art. 500 CPP). Notifíquese a los imputados y a las partes. Firme y consentidos que sean, líbrense las comunicaciones de rigor, respecto de los causantes ... Gustavo Javier Barca, ... y prescindase de dar intervención al juzgado ejecutor. ... Por otra parte, en virtud de lo certificado por la Actuaría, y tomando en cuenta el estado de la presente causa, habiendo perdido virtualidad la prohibición de abandonar el país dispuesta por el Juzgado de Garantías n° 3 departamental, el pasado 8 de octubre de 2010 respecto de ... Gustavo Javier Barca, ... , librese oficio a la Dirección Nacional de Migraciones a los fines de que registren el levantamiento de esa interdicción. ...". Fdo.: Guillermo M. Guehenneuf, Juez. Ante mí: Fdo.: María Victoria Bichara, Auxiliar Letrada.

may. 31 v. jun. 6

POR 5 DÍAS - El Tribunal en lo Criminal 1 del Departamento Judicial de Zárate-Campana, sito en Andrés del Pino 817 de la localidad de Campana, provincia de Buenos Aires, en causa 2699 caratulada "Rotela Roberto R. - Rotela Roberto D. - Gerez Jorge - Gonzalez Hector - Zalazar Diego - Tosi Oscar - Yaunace Roberto - Palazzo Facundo - Schmith Walter - Alonso, Danilo y Otros s/Asociación Ilicita y Otros (IPP 18-00-3226-10/00)"; notifica por el presente a ROBERTO CARLOS SCHMITH del decreto dictado, cuya parte pertinente se transcribe a continuación: "Campana, 19 de febrero de 2020. Habiendo adquirido firmeza la sentencia condenatoria dictada a fs. 1405-1705, practíquense los cómputos de pena respectivos y las liquidaciones de costas. En virtud al tiempo transcurrido, y tomando en cuenta lo dispuesto en el párrafo anterior déjese sin efecto la vista ordenada a fs. 3071". Fdo.: Guillermo M. Guehenneuf, Juez. ... Cómputo de caducidad de pena y de vencimiento de las reglas de conducta: ... 4. Que este Tribunal condenó el 20 de noviembre de 2014 a Roberto Carlos Schmith a la pena de un año de ejecución condicional, multa de mil pesos y costas del proceso, imponiéndole el cumplimiento de reglas de conducta por el término de dos años; pronunciamiento que adquirió firmeza el 15 de junio de 2017. No obstante, el nombrado fue detenido el 4/10/10, permaneciendo en esa condición hasta el 29/10/10, cuando recuperó su libertad por una excarcelación, de lo que se infiere que cumplió en detención veintiséis días. Así las cosas, la pena impuesta se tendría por no pronunciada el 20 de noviembre de 2018 mientras no haya cometido el imputado nuevos delitos (art. 27 del C.P.); y las reglas de conducta impuestas en el punto XXXII del fallo vencieron el 15 de junio de 2019. Liquidación de gastos y costas la suma dineraria a ser aportada por cada los encausados ... Roberto C. Schmith y ... deberán aportar cada uno la suma de mil ochocientos siete pesos (\$1807.-) detallada en los conceptos que siguen: -

Ochocientos siete pesos (\$807.-) en concepto de tasa por servicios judiciales (de conformidad con los arts. 292 y 295 del Código Fiscal -Ley 10.397-, con el importe fijado en el art. 77 de la Ley 15.079 del año 2019). - Mil pesos (\$1.000), por la multa impuesta en la sentencia firme (de conformidad con los arts. 188 inc. 5) de la Ley 12.256, en función del art. 189 bis, segunda parte del Código Penal. ... Señor Juez informo además a Ud. que de la compulsa de los incidentes de excarcelación surge que a los causantes: ... Roberto Carlos Schmith, y a ... , se les dispuso como una de las reglas de conducta la prohibición de salida del país, habiéndose oficiado a la Dirección Nacional de Migraciones. ..." Secretaría, Campana, 19 de febrero de 2020. Fdo. María Victoria Bichara, Auxiliar Letrada. "Campana, 19 de febrero de 2020. Apruébense los cómputos de pena y las liquidaciones de costas practicados por el Actuario (art. 500 CPP). Notifíquese a los imputados y a las partes. Firme y consentidos que sean, líbrense las comunicaciones de rigor, respecto de los causantes ... Roberto C. Schmith y ..., y prescídase de dar intervención al juzgado executor. Respecto de la multa impuesta a los causantes Roberto C. Schmith y ..., encontrándose "prima facie" prescripta, actualícense los antecedentes penales de los nombrados, para ello requiérasele a la Unidad de Expedición y Recepción de Antecedentes (OTIP) remitan los antecedentes que nominativamente registren los condenados, a tal fin, oficiese. Una vez recibidos, en el caso de corresponder, córrase vista a las partes por el término de ley a efectos que se expidan a tenor de lo normado en los artículos 59, inciso 3º, 62 y 67 del Código Penal. Por otra parte, en virtud de lo certificado por la Actuaría, y tomando en cuenta el estado de la presente causa, habiendo perdido virtualidad la prohibición de abandonar el país dispuesta, y el 29 de octubre de 2010, por la Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal departamental, en relación de Roberto C. Schmith, líbrense oficio a la Dirección Nacional de Migraciones a los fines de que registren el levantamiento de esa interdicción. ...". Fdo.: Guillermo M. Guehenneuf, Juez. Ante mí: Fdo.: María Victoria Bichara, Auxiliar Letrada.

may. 31 v. jun. 6

POR 5 DÍAS - La Titular del Juzgado de Garantías N° 1 del Departamento Judicial de Trenque Lauquen, Anastasia Marqués, notifica a BRAIAN COLMAN MORINIGO, la resolución que en su parte pertinente se transcribe: "///que Lauquen, 13 de diciembre de 2022.- Resuelvo: I.- Hacer lugar al Sobreseimiento parcial del imputado Braian Colman Morinigo (de nacionalidad argentina, nacido el 18 de septiembre de 2000 en la ciudad de La Plata, poseedor de DNI N° 43019648, estado civil soltero, de ocupación albañil domiciliado momentáneamente en la esquina de la parrilla El Paso de Henderson, y en La Plata en B° Aeropuerto calle 609 y 115, hijo de Julio César Colman y de Romelia Morinigo, te 11 27936490) en orden al delito de Resistencia a la Autoridad (art. 239 del Código Penal)...todos investigados en la presente IPP N° 4276/22 que originara la formación de la presente causa N° 15903.- II.-... Regístrese. Notifíquese". Fdo. Anastasia Marqués. Jueza de Garantías. Ante mí: Fdo. Skerly Romeo, Jorgelina Andrea. Auxiliar Letrada. Trenque Lauquen, 22 de mayo de 2023.

may. 31 v. jun. 6

POR 5 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 10, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Mercedes, a cargo de la Dra. Cintia C. Soto, sito en calle 27 N° 576, Piso 1º de la ciudad de Mercedes comunica que con fecha 15/06/22 se resolvió declarar la Quiebra de JOSÉ ANDRÉS y MIGUEL ANGEL DEL RIO SOCIEDAD DE HECHO, CUIT n° 30-71460280-9, Del Rio José Andres, DNI 31.372.589 y Del Rio Miguel Angel, DNI 39485947 todos con domicilio real en calle Damián Alberro s/n 6641 de la localidad de Comodoro Py, partido de Bragado, provincia de Buenos Aires, haciendo saber a los acreedores que se ha resuelto fijar el período informativo que establece el art. 200, 202 y ccdtes de la LCyQ de la siguiente manera: Hasta el día 12/7/2023 para que los acreedores postconcursoales presenten su solicitud de verificación por la vía procesal que establece el art. 202 de la ley concursal, hasta el día 23/08/2023, para que el Sr. Síndico presente los informes individuales de los acreedores postconcursoales (en el caso de que los hubiese) y la repotenciación de los créditos ya verificados y/o admitidos, todos ellos recalculados a la fecha del presente decisorio. Asimismo se fija fecha para la presentación del informe general de la Sindicatura, cuyo cumplimiento vence el día 05/10/2023. El Síndico designado es el Cdor. Carlos Enrique Romano con domicilio en calle 27 N° 685 de la ciudad de Mercedes. Publíquese sin previo pago por cinco días en el Diario "El Censor" de Bragado. "José Andrés y Miguel Angel Del Rio Sociedad de Hecho y Otros s/Quiebra", Expte N° 81723". Mercedes, mayo de 2023. Dra. Maria Marcela LLanos, Secretaria. Toledo Romina, Auxiliar Letrado.

may. 31 v. jun. 6

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial Nro. 8, del Departamento Judicial Mercedes (B), a cargo de la Dra. Bárbara Beatriz Fernández Del Tejo, sito en calle 23 N° 670 de Mercedes, hace saber que con fecha 10 de mayo de 2023, en los autos caratulados "SUCESORES DE DE GRUTTOLA NESTOR DOMINGO s/Concurso Preventivo (pequeño)", Expte: 96.368, se dispuso reprogramar las fechas allí establecidas en cuanto a la presentación del informe general y audiencia informativa. En consecuencia, convócase a los acreedores para que concurran a la audiencia informativa (art. 14 inc. 10 de la LCQ), que tendrá lugar en la Sala de Juicios por jurados sito en la calle 20 y 21 PB (esquina) de esta ciudad, el día 22/09/2023 a las 10:30 hs., si para entonces la concursada no hubiese obtenido las conformidades previstas en el art. 45 de la LCQ. Asimismo, hágase saber al síndico que deberá presentar el informe previsto por el art. 39 de la ley citada, el día 07/06/2023 (art. 14 inc. 9 de la LCQ) y designase como fecha, hasta la cual el deudor gozará del período de exclusividad y podrá formular la propuesta de acuerdo a sus acreedores, el día: 29/09/2023 (art. 45 de la LCQ). Publíquense edictos en la forma prevista por el art. 27 de la ley concursal, en el Boletín Oficial y en el diario "La Actualidad de Mercedes" de Mercedes (B) (art. 14 inc. 4º de la LCQ. Mercedes, mayo de 2023. Zunino Agustina, Secretario.

may. 31 v. jun. 6

POR 5 DÍAS - El Señor Juez, Dr. Manuel Barreiro a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 6 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora (sito en la calle Larroque y Presidente Perón, 4to. piso, sector "D", Banfield, partido de Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires) cita y emplaza a SOTO VICTOR MIGUEL, poseedor del DNI N° DNI 18.308.806; nacido el 22/07/1966 en Adrogué, hijo de Victor Segundo y de Margarita Zarate, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede del Juzgado mencionado "supra" a estar a derecho en la Causa Nro. 0700-25881-2100 (Registro Interno N° 9437), caratulada "Soto Victor Miguel s/Desobediencia". Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "///mas de Zamora, fecha de la firma digital. En atención al estado de autos y en razón de ignorarse el domicilio del

encartado en autos, cíteselo por medio de edictos a los fines que comparezca a estar a derecho por el término de cinco días, los que se publicarán por el término y en la forma establecida por el Art. 129 del C.P.P.- A dichos efectos líbrese oficio al Sr. Jefe de la Oficina de Boletín Oficial Departamental, dejándose constancia en el texto del edicto que de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se Declarará su Rebeldía (Arts. 129 y 304 del Digesto Adjetivo). Dr. Manuel Barreiro, Juez Correccional". Barrios Cecilia Fernanda. Auxiliar Letrado.

may. 31 v. jun. 6

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a la Sra. ALBORNOZ ESTEFANIA VALERIA en su calidad de progenitora de las víctimas en causa nro. 17556 seguida a -García Nicolas Raul por el delito de Lesiones Leves y Graves Calificadas-, la Resolución que a continuación de transcribe: "mdp///del Plata, 29 de mayo de 2023. Autos y Vistos: Teniendo presente lo manifestado por la Fiscalía y la Defensa, previo proveer, en atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notifíquese a Albornoz Estefania Valeria en su calidad de progenitora de las víctimas a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que el condenado ha solicitado permiso de mudar su domicilio al de calle Termas de Río Hondo 1251 de esta ciudad, entendiéndose que de no realizar presentación alguna por ante este Juzgado dentro de los cinco días de notificada no tiene objeción alguna. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal. Hágasele saber que podrá hacer manifestaciones de así deseárselo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 08:00 y las 12:00 hs. al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a juzejec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar, en el mismo plazo de cinco días antes mencionado".

jun. 1º v. jun. 7

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a LILIANA VILLALBA en su calidad de víctima en causa nro. 17702 seguida a -Acuña Marcos Daniel por el delito de Lesiones Leves, Desobediencia y Amenazas-, la Resolución que a continuación de transcribe: "mdp///del Plata, 29 de mayo de 2023. Autos y Vistos: En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notifíquese a Liliana Villalba a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que el condenado ha mudado su domicilio a calle Rodolfo Latuler N° 82 Lobería, y que de no realizar presentación alguna por ante este Juzgado dentro de los cinco días de notificada se tendrá con sin objeción a dicho cambio". Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal. Hágasele saber que podrá hacer manifestaciones de así deseárselo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 08:00 y las 12:00 hs. al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a juzejec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar, en el mismo plazo de cinco días antes mencionado.

jun. 1º v. jun. 7

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, a cargo de la Dra. Fernanda Lombardi ubicado en calle Larroque y Pte. Perón 2do. piso de Banfield, partido de Lomas de Zamora comunica y cita a acreedores de NATALIA ANDREA GONZALEZ, que en los autos caratulados "Gonzalez Natalia Andrea s/Concurso Preventivo (Pequeño)", expediente 110595/2023, con fecha 15 de marzo del 2023 se ha decretado la Apertura del Concurso Preventivo de la Sra. Natalia Andrea Gonzalez, (DNI 28957400), CUIT 27-28957400 5). La Sindicatura Interviniente es la Cdora. Pública Karina Susana Dalla Torre, T 112 F 73 CPCEPBA, constituyendo domicilio en Tucumán 1299 de Banfield Te. 0221.617. 0015. Quien recepcionará los pedidos vericatorios, y observaciones si las hubiere, los días lunes a viernes de 10:00 hs. a 15:00 hs. en mi domicilio de calle Tucumán 1299, Banfield. Fijase el plazo para presentación de los pedidos de verificación ante la síndica (art. 32 LCQ), hasta el 09/06/2023. Presentación del informe previsto por el art. 35 LCQ, el 09/08/2023. Presentación del informe general previsto por el art. 39 de la LCQ, el 29/09/2023. Fecha límite para hacer pública la propuesta (art. 43 LCQ), el 12/12/2023. La audiencia informativa se celebrará el día 05/02/2024, a las 11:00 hs. Lomas de Zamora, mayo del 2023. Alonso Ana Cecilia, Auxiliar Letrado.

jun. 1º v. jun. 7

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, a cargo de la Dra. Lombardi Fernanda, comunica por cinco (5) días que con fecha 02 de marzo de 2021 se decretó la quiebra de TORRES ANTONIO ADOLFO DNI 29.566.906, con domicilio real en la calle Suipacha 3025, Glew, Partido de Almirante Brown, Provincia de Buenos Aires, CUIL N° 20-29566906-4, se ha designado a la Síndico Contadora Dalla Torre Karina Susana, con domicilio en la calle Tucumán n° 1299, Banfield, ante quien los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación los días lunes a viernes de 08 a 15 hs. Tel. 2215751915. Los acreedores podrán enviar a la casilla de correo electrónico (crmarcelohermida@gmail.com o jasalesergio@gmail.com) los pedidos de verificación de sus créditos, adjuntando al mismo en formato PDF copia íntegra de la documentación que funda su pretensión. El costo del arancel es el equivalente al 10 % del salario mínimo vital y móvil, encontrándose excluidos del mismo los créditos de causa laboral y los equivalentes a menos de 3 salarios mínimos vitales y móviles. Se prohíben los pagos y entrega de bienes al fallido bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces. Los pedidos de verificación podrán ser presentados hasta el día 10 de agosto de 2023; Presentación de informe individual y general los días 28 de septiembre de 2023 y 15 de noviembre de 2023 respectivamente. Lomas de Zamora, mayo de 2023. Alonso Ana Cecilia, Auxiliar Letrado.

jun. 1º v. jun. 7

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 16 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, a cargo del Dr. Del Bene Leonardo, comunica por cinco (5) días que con fecha 7 de febrero de 2023 se decretó la Apertura del Concurso Preventivo (Pequeño) de ROMERO EVANGELINA, DNI 24036735, CUIT 20-24036735-7, (Expte LZ-3667-2023), con domicilio real en la calle Viera 1954, de la localidad de Burzaco, partido de Alte Brown, provincia de Buenos Aires. Se ha designado Síndico al Contador Hector Ricardo Martinez, ante quien los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación. La solicitud de verificación de créditos y la totalidad de la documentación debe ser remitida por e-mail a hrmiplusb@yahoo.com hasta el día 31 de agosto de 2023, adjuntando al mismo en formato PDF copia íntegra de la documentación que funda su pretensión. Toda la documentación enviada debe ser legible y clara, y debe incluir los siguientes requisitos: 1- Declaración jurada respecto de la veracidad de la información cargada y la documentación. 2-

Nombre y apellido. 3- Domicilio real y constituido, tanto procesal como electrónico. 4- Constancia de CUIT. 5- Domicilio electrónico (si lo tuviere). 6- Teléfono. 7- Correo electrónico. 8- CBU de la cuenta bancaria donde se le deberían depositar las posibles distribuciones de fondos, si las hubiera. 9- Todo otro dato útil que permita la comunicación con el acreedor. Los pedidos de verificación podrán ser presentados hasta el día 31 de agosto de 2023. Se fija el día 31 de octubre de 2023 y el 29 de diciembre de 2023 para la presentación de los informes individuales y general respectivamente. La audiencia informativa se fija para el día 17 de mayo de 2024. El presente deberá publicarse por cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires sin previo pago y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere conforme lo normado por el art. 89 de la Ley 24.522. Lomas de Zamora, mayo de 2023. Di Sciascio Favio Cesar, Auxiliar Letrado.

jun. 1º v. jun. 7

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a la víctima de autos, Sr. ALEJANDRO PUGLIESE en causa nro. INC-18655-1 seguida a - Castellucci Renzo Cristian s/Incidente de Libertad Condicional-, la Resolución que a continuación de transcribe: "///del Plata, 29 de mayo de 2023. Autos y Vistos: En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, Sr. Alejandro Pugliese, notifíquese a la misma a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que el 12/05/2023 se ordenó el auto que a continuación se transcribe: "///Mar del Plata, 12 de mayo de 2023. Autos y Vistos: I.- Habiéndose practicado por Secretaría los informes del Registro de la Plataforma SIMP y, atento el estado de autos, córrase vista de los informes producidos a tenor del art. 100 y ccts. Ley 12.256 al Sr. Fiscal de Ejecución y a la Defensa intervinientes por el plazo de 5 días corridos, a fin que dentro de dicho plazo ofrezcan la prueba de la que intenten valerse en la audiencia de resolución oral a realizarse en autos, en ampliación o complementación de los dictámenes producidos, haciéndose saber que en todos los casos, quedará a cargo de la parte la citación de los testigos o peritos que propongan para ser escuchados en la audiencia a llevarse a cabo, como así también, toda otra prueba ofrecida (incluso la documental), debiendo la parte requirente librar los oficios pertinente a fin de su producción. II.- Sin perjuicio de ello, designese audiencia para resolver en este incidente, a tenor de lo normado por los arts. 3 y ccts. Ley 12.256 y 105 tercer párrafo y cctes. C.P.P., con el causante Castellucci Renzo Cristian para el día 1 de junio del 2023 a las 10:00 hs., la que será realizada por videoconferencia en Plataforma Teams, bajo apercibimiento de no concurrir a la audiencia designada ordenarse su inmediata detención y captura ordenándose su traslado a establecimiento penitenciario. A tales fines notifíquese. Hágase saber a la defensa que quedará a su cargo efectuar todas aquellas diligencias necesarias, como así también, la provisión de los medios tecnológicos necesarias a los fines de posibilitar la conexión del nombrado a la audiencia antes fijada". Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.

jun. 1º v. jun. 7

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a Sra. SALVATTI BIANCA QUIMEY, la Resolución que a continuación de transcribe: "///del Plata, 24 de mayo de 2023. Autos y Vistos: Atento el estado de autos y correspondiendo al suscripto la intervención como Juez de Ejecución Penal (conf. CPP art. 497 y Res. 555/05 S.C.J.P.B.A.), hágase saber a las partes y dispónense las siguientes medidas: 1.- Anótese a Rodríguez Nahemias Ezequiel como detenido a disposición de este Juzgado de Ejecución Penal N° 1 y en carácter de penado.... 9.- Oficiese a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de la víctima a fin de notificarla que conforme dispone la ley 15232, "... La víctima tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión ante todo lo que estime conveniente ante el/la Juez/a de Ejecución o Juez/a competente, aun cuando no se haya constituido como particular damnificado, en los casos en que se sustancien las solicitudes de salidas transitorias, régimen de semilibertad, libertad condicional, prisión domiciliaria, prisión discontinua o semidetención, libertad asistida y régimen preparatorio para la liberación de la persona condenada. II. Con posterioridad a la sentencia, la víctima tendrá derecho a interponer observaciones o quejas ante el Ministerio Público Fiscal o Juez/a de Ejecución, aun cuando no se hubiese constituido como particular damnificado, cuando considere que se están vulnerando sus derechos, exista inacción de los actores judiciales o abogados/as de la víctima u observe que no se cumplen correctamente las medidas de condena. Estas deberán plantearse bajo argumentación fundada... Durante la Ejecución de la Pena la víctima tiene derecho a ser informada y a ser oída, en audiencia especial ante el/la Juez/a competente en la etapa procesal correspondiente, previo a la decisión de excarcelaciones, morigeraciones o cesación de la prisión preventiva previo a la decisión de: a) Salidas transitorias. b) Régimen de semilibertad. c) Libertad condicional. d) Prisión domiciliaria. e) Prisión discontinua o semidetención. g) Libertad asistida. g) Cese de una medida de seguridad. ... Cuando la víctima, en su primera intervención en el proceso expresamente manifieste su voluntad de ser informada de las resoluciones referidas en los artículos 11, 12 y 13, el Juzgado interviniente deberá notificarla. A tal efecto, la víctima deberá constituir y mantener actualizado el domicilio en el cual se le cursarán las notificaciones pertinentes. Asimismo, y en caso de considerarlo pertinente podrá solicitar la provisión de dispositivos de monitoreo que alerten sobre la cercanía física del liberado bajo alguno de estos institutos. El/la Juez/a deberá comunicar a las Fuerzas de Seguridad la resolución adoptada, a fin de que estas adopten las medidas necesarias para garantizar la protección de la víctima...".- En este sentido, requiérasele que indique si desea ser informada de las resoluciones que se adopten, así como si desea ser oída en audiencia en forma previa al otorgamiento de las formas de libertad anticipada que puedan aplicarse en este caso, solicitándosele que de desearlo constituya un domicilio donde pueda ser notificada al respecto, pudiendo realizar su manifestación en los cinco días posteriores a su notificación, haciéndosele saber que de no expresarse en ese tiempo, se considerará que no desea intervenir en el expediente.- Sin perjuicio de ello, hágasele saber que podrá hacer manifestaciones de así desearlo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 08:00 y las 12:00 hs. al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a juzejec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar, en el mismo plazo de cinco días antes mencionado, notifíquese al mismo a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín oficial de la Provincia de Buenos Aires". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.

jun. 1º v. jun. 7

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a ECHARREN ELIZABETH EVANGELINA en su calidad de víctima en causa nro. 17516 seguida a -Giles Pablo Javier por el delito de Desobediencia-, la resolución que a continuación de transcribe: "mdp///del Plata, 29 de mayo de 2023. Autos y Vistos: En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notifíquese a

Echarren Elizabeth Evangelina a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, que de no realizar presentación alguna por ante este Juzgado se tendrá por cumplido por parte del condenado con la restricción impuesta respecto de su persona". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal. Hágasele saber que podrá hacer manifestaciones de así desearlo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 08:00 y las 12:00 hs. al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a juzejec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar, en el mismo plazo de cinco días antes mencionado.

jun. 1º v. jun. 7

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 1 de Bahía Blanca, Departamento Judicial de Bahía Blanca, cita y emplaza por cinco días a DAMIAN EZEQUIEL SCHLENCER. "Schlenker Damian Ezequiel s/Infracción a la Ley de Conservación de la Fauna Silvestre (art. 24 de la Ley 22421)". Cito Resolución: "(...Cítese a Damian Ezequiel Schlenker, DNI 27421875, a comparecer por ante la sede de este Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial de Bahía Blanca (Estomba N° 34 3° piso de Bahía Blanca), o comunicarse telefónicamente (Tel/Fax 0291-4009600 interno 32312), por el término de cinco (5) días, bajo apercibimiento de declarárselo Rebelde y disponer su Comparendo Compulsivo (art. 129 y concordantes del Código Procesal Penal)...". Dr. Gabriel Giuliani, Juez. Secretaria. (Acord. 3733/14).

jun. 1º v. jun. 7

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 1 de Bahía Blanca, Departamento Judicial de Bahía Blanca, cita y emplaza por cinco días a MAXIMILIANO ERNESTO ALFREDO AREVALO. "Arevalo Alfredo Maximiliano s/Abuso Sexual Simple - tres hechos- en Concurso Real de Delitos (art. 119 1 parr. y art. 55 del CP)". Cito Resolución: "(...Cítese a Maximiliano Ernesto Alfredo Arevalo, DNI 36328423, a comparecer por ante la sede de este Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial de Bahía Blanca (Estomba N° 34 3° piso de Bahía Blanca), o comunicarse telefónicamente (Tel/Fax 0291-4009600 interno 32312), por el término de cinco (5) días, bajo apercibimiento de declarárselo Rebelde y disponer su Comparendo Compulsivo (art. 129 y concordantes del Código Procesal Penal)". Dr. Gabriel Giuliani, Juez. Secretaria. (Acord. 3733/14). Cuadrado Paula Fernanda. Auxiliar Letrado.

jun. 1º v. jun. 7

POR 5 DÍAS - En causa N° 1826, de trámite por ante el Juzgado Correccional N° 2 del Dpto. Judicial Dolores a cargo del Dr. Jorge A. Martinez Mollard, Secretaría Única, a cargo de la Dra. Florencia Doumic, seguida a BARROS JEREMIAS IGANCIO EZEQUIEL s/inf 72 y 74 inc a dec. Ley 8031/73, a los efectos de que proceda a publicar edicto por término de cinco días, a fin de notificar al nombrado cuyo último domicilio conocido era calle Colonia 835 de la localidad de Dolores pcia. de Bs. As, el siguiente texto que a continuación se transcribe: "Dolores, junio de 2022. Autos y Vistos... ..Resuelvo:- Declarar Extinguida la Acción Contravencional por Prescripción en esta causa N° 1826-1; Sobreseyendo totalmente al imputado Jeremias Ignacio Ezequiel Barros, de nacionalidad argentina, titular de DNI N° 42.927.145, por la presunta Infracción al art. 72 y 74 Inc. A del Dec. Ley 8031/73.... Notifíquese..". Funcionario Firmante: Martinez Mollard Jorge Agustin. Juez.

jun. 1º v. jun. 7

POR 5 DÍAS - En relación a la IPP N° 03-04-000402-23/00 autos caratulados "Corbalan Nazareno Jesus s/Tenencia Portación Ilegal de Arma" de trámite por ante este Juzgado de Garantías del Joven N° 1 Dptal. a cargo de la Dra. María Fernanda Hachmann, Juzgado sito en calle Pellegrini N° 19 de esta localidad, a los efectos que proceda a publicar edicto por el término de cinco días a fin de notificar, a los jóvenes BENITEZ DILAN EZEQUIEL, DNI N° 47.887.924 y BENITEZ LAUTARO ROMAN con DNI N° 49.071.763 al igual que a persona mayor responsable de los mismos, cuyo ultimo domicilio conocido es el de Paseo 107 y Avenida Circunvalación de Villa Gesell. A continuación se transcribe la parte pertinente de la resolución N° 001767-11, a notificar: "Dolores, 17 de mayo de 2023.. Autos y Vistos: ... y Considerando:... Resuelvo: 1º). Declarar al menor Benitez Dilan Ezequiel, DNI N° 47.887.924, nacido el día 14/3/2007 hijo de Rita Analia Benitez, con domicilio en Paseo 107 y Avenida Circunvalación de Villa Gesell, No Punible Por Mediar Causal De Inimputabilidad, y, en consecuencia Sobreseerlo definitivamente en virtud del delito de: Robo Simple n la presente I.P.P. N° 03-04-000402-23/00 de trámite ante este Juzgado de Garantías del Joven N° 1 del Departamento Judicial Dolores, no sometiendo al mismo a proceso penal. 2º) Declarar al menor Benitez Lautaro Roman, DNI N° 49.071.763, nacido el día 29/1/2009, con domicilio en Paseo 107 y Avenida Circunvalación de Villa Gesell, No Punible Por Mediar Causal De Inimputabilidad, y, en consecuencia Sobreseerlo definitivamente en virtud del delito de: Robo Simple en la presente I.P.P. N° 03-04-000402-23/00 de trámite ante este Juzgado de Garantías del Joven N° 1 del Departamento Judicial Dolores, no sometiendo al mismo a proceso penal. 3º) Encontrándose los menores bajo responsabilidad de persona mayor responsable y no siendo del caso dar intervención a los organismos de aplicación establecidos en la Ley 13.298 y su respectivo decreto reglamentario, por no registrar el menor antecedentes penales, corresponde cesar definitivamente la intervención del juzgado en el marco de la presente investigación- 4º) Regístrese. Notifíquese al Señor Agente Fiscal y Defensor Oficial del Joven electronicamente. 5º) Líbrese oficio a Comisaría para notificar al menor y persona mayor responsable". María Fernanda Hachmann Juez de Garantías del Joven N° 1 Departamental. María Celeste Victor, Auxiliar Letrado.

jun. 1º v. jun. 7

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 11, a cargo de la Dra. Paula Buffarini, Secretaría Única, Departamento Judicial La Plata, sito en Avenida 13 e/47 y 48 planta baja de la ciudad y partido de La Plata, provincia de Buenos Aires, en autos "Olivera Rosario María de Los Milagros s/Quiebra (pequeña)", expte. 94868, hace saber que el día 12/04/23 se ha decretado la Quiebra de ROSARIO MARÍA DE LOS MILAGROS OLIVERA, con DNI 41.565.237, Síndico actuante Cr. Nestor Omar Urrutia, con domicilio constituido en calle 49 N° 873, 1° "A" de La Plata, y electrónico en 20215712096@cce.notificaciones, correo electrónico estudioeureka@hotmail.com, número telefónico (0221) 4221514, ante quien deberán presentarse las insinuaciones verificadoras en calle 49 N° 873, piso 1° "A" de La Plata, de lunes a viernes de 9 a 12 hs., debiéndose respetarse el protocolo municipal establecido para la actividad y con turno previo, solicitado al correo electrónico o a los números telefónicos mencionados precedentemente, hasta el día 02 de agosto del 2023, debiendo abonar la suma de \$6.950 equivalente al 10% del salario mínimo vital y móvil en concepto de arancel; el informe individual deberá presentarse el 14 de septiembre del 2023 y el informe general el día 30 de octubre del 2023. Queda

prohibido a la fallida percibir y/o efectuar pagos, los que se consideraran ineficaces, asimismo se ordena a la fallida y a terceros para que entreguen a la Síndico los bienes de la fallida. Intímese a la fallida a entregar a la Síndico dentro de las 24 horas, los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad (Arts. 88 inc.3, 4 y 5 LCQ). La Plata, 29 de mayo de 2023. Moavro Alejandra Belen. Auxiliar Letrado.

jun. 1º v. jun. 7

POR 5 DÍAS - La Señora Juez a Titular del Juzgado Correccional N° 4 del Departamneto Judicial de Lomas de Zamora, Dra. Andrea Viviana Ramos Perea cita y emplaza a GALLARDO RAÚL ENRIQUE, por el término de cinco días, a fin que el nombrado comparezca al Juzgado Correccional N° 4 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora -sito en 4º piso sector F, del Ed de Tribunales, Camino Negro y Larroque de Banfield-, en la causa N° 0700-48672-21 (RI 9984/4), seguida al mismo en orden al delito de Robo en Grado de Tentativa, transcribiendo la resolución que así lo dispone: "Lomas de Zamora, Atento el estado de las presentes actuaciones y lo informado por la seccional policial en fecha 14/4/2023 dispóngase la citación por edictos del encausado Gallardo Raúl Enrique, debiéndose publicar los mismos en el Boletín Oficial y por el término establecido en el Artículo 129 del Ritual, haciéndose saber que éste Juzgado a mi cargo, cita y emplaza al nombrado, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede del Juzgado a estar a derecho en la presente causa N° 0700-48672-21 (RI 9984/4), seguida al nombrado en orden al delito de Robo en Grado de Tentativa, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y ordenarse el Comparendo Compulsivo a cuyo fin librese el edicto correspondiente. Rigen los artículos 303, 304 y 306 del C.P.P.". Funcionario firmante: 29/5/2023, Ramos Perea Andrea Viviana, Juez. Lomas de Zamora. Estanga Analía. Secretario.

jun. 1º v. jun. 7

POR 5 DÍAS - El Señor Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional Número I del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Ignacio M. Del Castillo, cita y emplaza a MARCOS DAMIÁN GÓMEZ, de nacionalidad argentina, nacido el 12 de agosto de 1996 en Temperley, estado civil soltero, con DNI N° 22.818.061, empleado, instruido, con domicilio real en la calle Comodoro Py N° 97 de Adrogué, partido de Almirante Brown, hijo de Mario Gómez y de Estella Maris Villa, para que en el término de 5 días comparezca a estar a derecho en la causa 07-00-066679-21/00 (R.I. 10.780) caratulada "Gomez Marcos Damian s/Infracción Ley 14.346 Art. 2 Inc. 1º y Art. 3º Inc. 7 en función del Art. 1 (Malos Tratos y Actos de Crueldad a los Animales)" cuya resolución se transcribe: "///mas de Zamora, 29 de mayo de 2023. Dada la incomparecencia del imputado Marcos Damián Gómez la imposibilidad de ubicar al mismo para notificarlo en autos en virtud de lo informado, más lo manifestado por la Defensa en su presentación efectuada el día 24 de mayo de 2023, cíteselo por medio de edictos, los que se publicarán por el término y en la forma establecida en el art. 129 del C.P.P. Déjese constancia dentro del texto del edicto, que en caso de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su Rebeldía". Fdo. Dr. Ignacio M. del Castillo. Juez. Secretaría, 29 de mayo de 2023. Scafidi Lucila. Auxiliar Letrado.

jun. 1º v. jun. 7

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 del Dto. Judicial La Plata, a cargo del Dr. Juan José de Oliveira, Secretaría Única a cargo de los Dres. María Fernanda Pelusso, Nicolás Juan Fariña y Daniel Andrés Galipó, sito en la calle 13 entre 47 y 48 -Palacio de Justicia- de la ciudad de La Plata, provincia de Buenos Aires, comunica por el término de cinco días que en los autos caratulados "Lopez Micaela Daiana s/Quiebra (pequeña), Expte. N° 136265, con fecha 12 de mayo de 2023 se ha decretado la Quiebra de MICAELA DAIANA LOPEZ, DNI N° 37.945.420, con domicilio real en calle 70 esq. 135 N° 2010 de La Plata, domicilio procesal en calle 48 N° 928 piso 7 "B" y domicilio electrónico 20328965853@notificaciones.scba.gov.ar., la que se encuentra consentida. La Sindicatura interviniente es el Cdr. Damián Andrés Di Menna, con domicilio constituido en calle 6 N° 1197 de La Plata, domicilio electrónico en 24233534400@cce.notificaciones, teléfonos de contacto (0221) 427-1192 / (0221) 15-463-1409 / (0236) 4540594, oficina abierta al público los días hábiles de 9:00 a 13:00 y de 15:00 a 19:00 horas, en forma presencial o como medio alternativo a través de un mail a la casilla:guidobergaglio14@gmail.com., la que se efectuará con las formalidades de ley del mecanismo tradicional (presencial). En ambos casos se deberá abonar el arancel verificadorio del art. 32 LCQ (podrá efectuarse por transferencia bancaria a la cuenta de titularidad de: Guido Bergaglio, Banco de la Provincia de Buenos Aires, cuenta C/A: 2000-764795/6, CBU: 0140999803200076479563). Se ordenó a la fallida y a los terceros para que entreguen a la Síndico los bienes de aquél así como toda documentación de carácter contable (art. 88 incs. 3º y 4º LCQ). Hágase saber la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán considerados ineficaces conforme los términos del art. 88 inc. 5º de la ley 24.522. Se fijó hasta el día 10 de julio de 2023, a fin que los acreedores presenten al Sr. Síndico los títulos justificativos de sus créditos en la forma indicada en los arts. 88 y 200 de la LCQ; hasta el día 7 de agosto de 2023 para la impugnación en los términos de los arts. 34 y 200 LCQ; hasta el día 5 de setiembre de 2023 para la presentación por el Sr. Síndico de los informes individuales del art. 35 y 200 LCQ; el día 19 de setiembre de 2023 como fecha límite para el dictado de la resolución el art. 36 de la Ley de Concursos y Quiebras (art. 200 ley cit.); hasta el día 19 del mes de octubre de 2023 para la presentación por el Sr. Síndico del informe general del art. 39 y 200 LCQ; entre el 20 de octubre de 2023 y el día 3 de noviembre de 2023 a los efectos previstos en el art. 40 LCQ, y hasta el día 1º de diciembre de 2023 en los términos del art. 117 LCQ. La Plata, 29 de mayo de 2023. Daniel A. Galipo, Secretario.

jun. 1º v. jun. 7

POR 5 DÍAS - El Juzgado de 1º Inst. en lo Civil y Comercial N° 11 del Dpto Judicial de Mar del Plata a cargo del Dr. Patricia Noemi Juarez, sito en la calle Alte. Brown N° 1771, hace saber que en autos "Catalano Julio Martin s/Quiebra (Pequeña)", Expte 13853-2019, se ha decretado con fecha 23/11/22 la Quiebra presentada con fecha 11/11/22 del Sr. JULIO MARTIN CATALANO, DNI N° 10.262.454, con domicilio en la calle Cornelio Saavedra N° 4815 de la ciudad de Mar del Plata designándose como Síndico Judicial CPN Daniel Fernando Martinez, domicilio en Rawson 2272, quien atenderá de 8:00 a 13:00 hs. y de 14:00 a 17:00 hs., haciendo saber a los acreedores que deberán enviar en formato "pdf" y digitalizadas la totalidad del escrito y documentación que presente en formato papel a la casilla de correo electrónico que ha sido creada a los efectos de ésta causa "juliomcatalano13853@gmail.com", decretándose las siguientes medidas: 1) Se fija hasta el día 29 del mes de junio de 2023 para que los acreedores presenten al síndico los pedidos de verificación de sus créditos (arts. 32, 88, 200 y ccds. de la L.C. y Q.). 2) Se fija el día 29 de agosto de 2023 para que el Síndico actuante presente los informes individuales que refieren el Arts. 35 y 200 de la L.C. y Q. y 3) el día 10 de octubre de 2023 para la

presentación del informe general que prevee los Arts. 39 y 200 de la L.C.y Q). 4) Decretar la prohibición de hacer pagos al fallido los que serán considerados ineficaces. Mar del Plata, 24 de mayo de 2023. Harbouki Daniel. Auxiliar Letrado.  
jun. 1º v. jun. 7

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Dpto. Judicial Dolores, interinamente a cargo del Dr. Marcos Val, hace saber que el 14 de abril de 2023 se decretó la Quiebra del Sr. SARRO DOMINGO ALBERTO, DNI 14.264.252, con domicilio real en calle Mitre 1713, San Bernardo del Tuyú, partido de La Costa, Pcia. de Buenos Aires. Se hace saber al fallido y a los terceros que deberán entregar al síndico los bienes de aquel. Asimismo se abstendrán de hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces. Los acreedores podrán presentar sus demandas verificadorias hasta el 05/07/2023 al Síndico Cr. Julio Cesar Horacio Harisgarat mediante el envío de correo electrónico a la siguiente casilla: sjquesada@yahoo.com.ar, celular de contacto: 221-4209605. Tanto el pedido verificadorio como sus títulos justificativos deberán ser escaneados y enviados en archivo pdf según su versión 1.4 (Conf. lo dispuesto por la SCBA para presentaciones electrónicas). Presentación del Informe Individual 31/08/2023, Informe General 17/10/23. Dolores, 29 de mayo de 2023. Dra. Vanesa Raquel Casielles. Secretaria.  
jun. 1º v. jun. 7

POR 5 DÍAS - Por disposición de S.S., en causa N° ME-1396-2022 - 8431, caratulada: "Encina Kevin Gabriel, Encina Sergio Andres s/Violación de Domicilio y Hurto Simple en General Las Heras -B-", que tramita ante este Juzgado en lo Correccional N° 3 de Mercedes (B), se notifica al nombrado SERGIO ANDRES ENCINA, de la siguiente resolución: "Autos y Vistos: En virtud de lo informado por la Comisaria de Merlo, notifíquese al imputado Encina Sergio Andres por edicto intimándolo a presentarse ante este Juzgado, en el término de 10 días a partir del último día de publicación del presente, bajo apercibimiento de que, en caso de no hacerlo, será declarado Rebelde (art. 129 del C.P.P.)". Fdo 24/05/2023. Dra. Gisela Aldana Selva. Juez.  
jun. 1º v. jun. 7

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Titular del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Avellaneda-Lanús, Dr. Ramiro G. Varangot, por medio del presente, cita y emplaza, por el término de cinco días, a CARLOS OMAR MEDINA, a estar a derecho (artículo 129 del Código Procesal Penal), en actuaciones que se registran por Secretaría como causa N° 2001-282-23, seguidas al nombrado en orden al delito de Desobediencia en Concurso Real con Lesiones Leves. Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "Lanús, fecha de firma digital. En atención a lo que surge de los informes de fecha 24 de mayo de 2023 y en razón de ignorarse el domicilio del encartado de autos, de conformidad con lo normado por el artículo 129 del C.P.P. Se cita y emplaza al encausado Carlos Omar Medina, por el término de cinco días, a estar a derecho. Líbrese edicto y publíquese en el Boletín Oficial por el término de cinco días". Fdo: Ramiro G. Varangot, Juez, en fecha 29 de mayo de 2023. Se hace constar que de no presentarse el nombrado en el término fijado, será declarado Rebelde (artículo 129 del Código Procesal Penal). Secretaria, 29 de mayo de 2023. Manestar Agustín Manuel. Auxiliar Letrado.  
jun. 1º v. jun. 7

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez interinamente a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 4 del Departamento Judicial La Matanza (con asiento en la calle Entre Ríos N° 3339 de la ciudad de San Justo, partido de La Matanza), Dr. Claudio Raciti cita y emplaza a DEBORA BEATRIZ TAPIA con DNI 29.800.443 de nacionalidad argentina nacida el 30 de septiembre de 1982 en Capital Federal, de estado civil soltera instruida, desempleada, domiciliada en la calle Rincon 4837 de la localidad de La Tablada, provincia de Buenos Aires, de titular del expediente N° O5202555 del Registro Nacional de Reincidencia y N° de prontuario 1638517 de la sección AP del Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires; por el plazo de cinco días, a contar desde la publicación del presente, a que comparezca ante el citado Juzgado y estar a derecho en la causa LM-224-2023, R.I. 3379-4, I.P.P. N° 05-00-014267-22/00, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde y disponer lo que corresponda en cuanto a su situación ambulatoria. Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "/// San Justo, de mayo del 2023. Visto lo emergente del resultado de la notificación librada a Tapia y siendo que la misma no se encuentra en el domicilio denunciado en autos, ni se ha hecho presente a la citación cursada cítese a la encartada Débora Beatriz Tapia, por edicto -que se publicará en el Boletín Oficial, para que en el término de cinco días comparezca a estar a derecho en estos obrados, bajo apercibimiento de ser declarada Rebelde (art. 303 y ccdtes. del CPP.). Firmado: Claudio Raciti Juez. P.D.S. Secretaria, mayo de 2023.  
jun. 1º v. jun. 7

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 2 de San Nicolás, Secretaría Única, del Departamento Judicial de San Nicolás, sito en calle Guardia Nacional N° 47, Planta Alta de San Nicolás, provincia de Buenos Aires, hace saber por tres (3) días en autos "Rodríguez Mario Daniel c/Ariza Juan Carlos s/Ejecución de Sentencia", (Expte. N° 3471/2016), que el Martillero Salvador Antonio Nadal, T° 2 F° 143, subastara al contado y al mejor postor, en el estado en que se encuentra y será exhibido, el lote de terreno, sito en calle Lamadrid y Santiago del Estero de Arrecifes, provincia de Buenos Aires, designado como Nomenclatura Catastral: Cir.: 1 - Sec.: B - Qt.: 16 - Mz.: 16 D - Pa.: 12; Partida Inmobiliaria 010-016425-6, inscripción de dominio: Matrícula N° 3555 del partido 010 (Arrecifes), con un precio de reserva de Pesos Cuarenta y Dos Mil Novecientos Setenta y Seis (\$42.976). Impuestos, tasas y contribuciones que correspondan (nacionales, provinciales o municipales) al bien subastado, son a cargo del ejecutado y serán soportados con el precio de venta hasta la toma de posesión por parte del comprador (Art. 2582, inc. \c\ del C.C.C.N.), acto que no podrá superar el mes desde quedar firme el auto que aprobó la subasta (Art. 34, inc. 5 del C.P.C.C.), superado dicho lapso, correrán los que se devenguen por cuenta del comprador. Deudas fiscales y municipales. Deuda impuesto inmobiliario (ARBA) al 2/5/2023 \$18.834,10; Deudas Municipales al 24/4/2023: Tasas por Alumbrado Barrio y Limpieza \$78.910,23; Fondo Fortalecimiento Salud \$16.408,80; Servicios Sanitarios: \$49.708,28. La Puja COMIENZA EL DÍA 10 DE AGOSTO DE 2023 A LAS 10:00 HS., Y FINALIZA EL DÍA 24 DE AGOSTO DE 2023 A LAS 10:00 HS. Días de visita: 4, 5 y 6 de agosto, de 9 hs. a 11 hs. La retribución del martillero interviniente es del 9 % del valor obtenido, más los aportes previsionales (10 % sobre los honorarios), todo a cargo del comprador. Todo interesado en participar de la subasta deberá -ineludiblemente- en forma previa a la misma, registrarse como postor en la Seccional del Registro General de Subastas Judiciales que corresponda. En atención al

precio de reserva fijado (\$42.976), los postulantes deberán depositar en garantía el cinco por ciento (5 %) de dicho importe para ofertar válidamente en la condición de postores en la subasta, es decir, la suma de \$2.148,50. Todo ello debe ser notificado a la dirección de correo electrónico que hubiere denunciado al momento de su inscripción, así como en su panel de usuario del portal. Acta de adjudicación: Convócase a la sede del Juzgado al adjudicatario y al Martillero interviniente a la audiencia en presencia del Secretario, destinada a proceder a la confección del acta de adjudicación del bien mueble registrable, la que se fijará una vez determinada la fecha de la subasta por el Martillero, fecha que deberá ser incluida sólo en la publicidad virtual ya ordenada y detallada (Arts. 3 y 38 Ac. 3604/12). En dicho acto el comprador deberá acompañar, DNI, el formulario de inscripción a la subasta, constancias del código de postor, del depósito de la compra, como del pago de los honorarios y aportes del martillero. También, en dicho acto deberá constituir domicilio legal. Los depósitos deberán realizarse en la cuenta judicial abierta en el Banco de la Pcia. de Buenos Aires, Suc. Tribunales de San Nicolás que lleva el N° 5642783, CBU Cuenta Judicial: 0140482527659856427838. No se admite la compra en comisión ni la cesión de derechos del acta de adjudicación. El comprador deberá depositar, en la cuenta judicial, en el término de Tres (3) días, contados a partir de la notificación que realiza el sistema de que resultó ganador, el saldo de la compra efectuada así como los honorarios y los aportes del martillero, ello, bajo apercibimiento de considerarlo postor remiso. Postor remiso: En caso de incumplimiento del pago del precio por parte del adquirente en la subasta, incurrirá éste en situación de postor remiso. En tan circunstancia, con el fin de evitar que fracase la subasta, se procederá a adjudicar el bien subastado al mejor de los postores siguientes, debiéndose estar para ello, a las alternativas previstas dentro del marco legal de referencia (Art. 585, C.P.C.; Arts. 21, 40, Ac.3604/12). Por informes consultar al martillero al 336 - 15 - 466-5892, en la web <http://subastas.scba.gov.ar> o a través del expediente. CUIT del ejecutado: Ariza Juan Carlos 20-08382092-7. Se deja constancia que el presente Edicto no abona timbrado y/o arancel pertinente (sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiera) atento litigar el actor con Beneficio de Litigar sin gastos, Expte. N° 75994 caratulado "Rodríguez Mario Daniel. Beneficio de litigar sin gastos" de trámite ante el Juzgado Civil y Comercial N° 2 de San Nicolás, Secretaría Única, del Departamento Judicial de San Nicolás. Se le hace saber al Boletín Oficial que el presente Edicto deja sin efecto al publicado en fecha 12/5/2023. San Nicolás, 2023.

jun. 2 v. jun. 6

POR 3 DÍAS - El Sr. Juez titular del JUZGADO EN LO CORRECCIONAL N° 1 DEL DEPARTAMENTO JUDICIAL DE AZUL, con asiento en Tandil, Dr. Carlos Alberto Pocorena, comunica que el día 30 de agosto de 2023, se procederá a la DESTRUCCIÓN DE EXPEDIENTES pertenecientes a este Juzgado Correccional N° 1 de Tandil, con fecha de inicio de las actuaciones entre el mes de mayo de 1999 y el mes de marzo del año 2017. Las partes interesadas podrán consultar la nómina de los expedientes que serán destruidos en la Mesa de Entradas del Juzgado Correccional N° 1 de Tandil, sito en calle Uriburu Sur N° 775 de la ciudad de Tandil, de lunes a viernes de 08:00 a 14:00 horas, pudiendo convocar a otras entidades de defensa de los derechos humanos que a su entender, pudieran tener interés en el resguardo del material a ser destruido y el contralor del cumplimiento del presente. Tandil, 22 de mayo de 2023. Carlos Alberto Pocorena, Juez Correccional. Ganly Leonardo Adrian, Secretario.

jun. 2 v. jun. 6

POR 5 DÍAS - El Señor Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° I del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Ignacio M. Del Castillo, cita y emplaza a BRIAN SEBASTIAN RODRIGUEZ, DNI 43.870.246, sin apodos, de nacionalidad argentina, nacido el 7 de febrero de 2002 en la ciudad de Monte Grande partido de Esteban Echeverría, de estado civil soltero, hijo de Sebastian Rodriguez y de Paola Barrera, con último domicilio conocido en la calle Martinez N° 1621, Monte Grande partido de Esteban Echeverría, para que en el término de cinco (5) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ser declarada su rebeldía en la causa I.P.P. N° 07-03-006663-22/00 caratulada "Benitez Pedro Elias German s/Encubrimiento -10694-" y su acumulada por cuerda I.P.P. N° 07-03-003027-22/00 caratulada: "Benitez Pedro Elias German; Pan Emanuel Hugo; Rodriguez Brian Sebastian s/Hurto", cuya resolución se transcribe: "/mas de Zamora, 29 de mayo de 2023. Por otro lado, respecto al coimputado Brian Sebastian Rodridriguez, de acuerdo al informe remitido por la Seccional Primera de Esteban Echeverría del cual surge que el encartado no vive en el lugar, sumado a lo manifestado por la Defensa de Rodriguez en cuanto a que no posee otro domicilio distinto al aportado en la presente y ante la imposibilidad de ubicar al mismo para notificarlo en autos en virtud de lo informado, cíteselo por medio de edictos, los que se publicarán por el término y en la forma establecida en el Art. 129 del C.P.P. Déjese constancia dentro del texto del edicto, que en caso de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su Rebeldía". Dr. Ignacio M. del Castillo. Juez. Secretaría, 29 de mayo de 2023.

jun. 2 v. jun. 8

POR 5 DÍAS - El titular del Juzgado de Garantías N° 2 del Departamento Judicial Lomas de Zamora (Descentralizado Esteban Echeverría), Javier L. Maffucci Moore notifica a ADRIAN ALEXIS CHOCOBAR en la I.P.P. n° PP-07-03-002225-19/00 (Unidad Esp. en Ejecución Penal N° 2) la resolución que a continuación se transcribe: "Monte Grande, 15 de mayo de 2023. Autos y vistos:... Considerando:... Resuelvo: Declarar Extinguida por Prescripción la Acción Penal instaurada en autos, y Sobreseer a Adrian Alexis Chocobar, de las demás condiciones personales obrantes en autos, en orden al hecho presuntamente constitutivo del delito de Lesiones Leves en Concurso Ideal con Resistencia a la Autoridad, por el cual fuere formalmente imputado (Art. 76 del Código Penal y 321, 322, 323, inc. 1º, del Código Procesal Penal)". Javier L. Maffucci Moore, Juez.

jun. 2 v. jun. 8

POR 5 DÍAS - En mi carácter de Secretario del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Dolores, sito en calle Ingeniero Quadri N° 242 de ésta ciudad de Dolores, interinamente a cargo del Dr. Jorge Agustín Martínez Mollard, en Causa N° 85-21, interno N° 2785 caratulada "Retamar Juan Benito s/Lesiones Leves Doblemente Agravadas por El Vínculo y por Haber Sido Perpetradas por Un Hombre hacia Una Mujer Mediando Violencia de Género (h I) y Amenazas (H II) (art. 89 en Rel. al Art. 92 y 80 Inc. 1 y 11 y 149 bis del C.P.) a Sofía Orellana en San Bernardo", Secretaría Única a mi cargo, a fin de notificar a RETAMAR JUAN BENITO, titular del DNI 41.855.368, la resolución dictada en el día de la fecha que a continuación se transcribe en su parte dispositiva esencial: "Dolores, 29 de mayo de 2023. Autos y vistos:... y

Considerando... Por todo ello; Resuelvo: I. Declarar Extinguida la Acción Penal, en ésta Causa N° 85-21 Interno N° 2785 caratulada "Retamar Juan Benito s/Lesiones Leves Doblemente Agravadas por El Vínculo y por Haber Sido Perpetradas por Un Hombre hacia Una Mujer Mediando Violencia de Género (h I) y Amenazas (H II) (Art. 89 en rel. al Art. 92 Y 80 Inc. 1 y 11 y 149 Bis del C.P.) a Sofia Orellana en San Bernardo", al Haber Operado la Prescripción de la misma, correspondiendo Sobreser en forma total al imputado Retamar Juan Benito, de nacionalidad argentina, titular del DNI 41.855.368, nacido el 5 de mayo de 1999 en Lanús Este, Provincia de Buenos Aires, hijo de Juan Reyes Retamar y de Esther Galarza, con último domicilio conocido en Calle La Pampa N° 176 Bernal, registrado bajo el Prontuario N° 1582932 Sección A.P., en orden a los delitos de lesiones leves doblemente agravadas por el vínculo y por haber sido perpetradas por un hombre hacia una mujer mediando violencia de género -h1- y amenazas -h2-, previstos y reprimidos en el Art. 89 en relación al Art. 92 y 80 inc. 1° y 11° y 149 bis del Código Penal, en San Bernardo, por los que fuera elevada a juicio, sin costas, al haber transcurrido los plazos que establecen los arts. 59, 62 y 67 4° párrafo del C.P. y arts. 323 inc. 1°, 324 y cctes del C.P.P.). II.- Atento lo resuelto en el punto precedente, corresponde, Dejar sin Efecto la Rebeldía y orden de comparendo que se dispusiera en fecha 11 de febrero del año 2022 en relación al causante (Arts. 303, 304 y cctes. del C.P.P.). Regístrese y notifíquese por los medios electrónicos. En relación al imputado, notifíquese por Edicto Judicial el que se publicará en el Boletín Oficial de ésta Provincia de Buenos Aires conforme lo normado por el Artículo 129 del C.P.P., librándose el oficio de rigor. Una vez firme que la presente adquiera firmeza, practíquense las comunicaciones de ley a los organismos registrables, poniendo en conocimiento lo resuelto a la Sección Antecedentes del Ministerio de Seguridad Bonaerense, al Registro Nacional de Reiniciencia, y a la S.G.A. Departamental a los fines de dar cumplimiento con lo dispuesto por el Artículo 22 del Acuerdo 2840 S.C.B.A. Oportunamente, archívese". Jorge Martínez Mollard, Juez subrogante permanente. Ante mí: Matías Andrés Facio. Secretario del Juzgado Correccional N° 3 Depto. Judicial Dolores. Facio Matias Andres, Secretario.

jun. 2 v. jun. 8

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de Quilmes, sito en la calle 9 de Julio 287 1° piso de Quilmes, provincia de Buenos Aires, a cargo del Dr. Hernán Señaris, Secretaria Única, hace saber que con fecha 4 de mayo de 2023 se ha decretado la Quiebra de CLAUDIO AGUSTIN CARDOZO, DNI N° 31.317.311, CUIT 23-31317311-9 con domicilio real en calle Río Turbio N° 2216 de la localidad de Villa Vatteone, partido de Florencio Varela, de la provincia de Buenos Aires, con domicilio constituido Electrónico: constituyendo domicilio electrónico en la casilla 20360668887@notificaciones.scba.gov.ar. Se ha designado síndico al Cdr. María Verónica Ceballos, con domicilio en la calle Ascasubi N° 115 de Bernal, y constituido Electrónico: 20287963756@cce.notificaciones, debiendo presentarse los pedidos de verificación de créditos en el domicilio electrónico estudio.tayart@gmail.com, hasta el día 14 de julio de 2023. Se ordena al fallido y a los terceros que entreguen al Síndico los bienes de aquel. Hácese saber la prohibición de hacer pagos al fallido, los que serán considerados ineficaces. Se han fijado los días 14 de septiembre de 2023 para la presentación por el Síndico del informe individual y 15 de noviembre de 2023 para la presentación del informe general, con copia de toda la documentación en archivo digital PDF que no supere los 15 MB, incluida la demanda de verificación y documentación tendiente a la acreditación, colocando en "Asunto" "Cardozo Claudio Agustin s/Quiebra (Pequeña Art. 32)". Una vez recibidas por la sindicatura las mismas, se le dará al pretenso acreedor un turno con indicación de día y horario para que concurra el peticionante y/o su apoderado con los originales, al domicilio de escritorio constituido a los fines de dejar constancia en ellos del pedido de verificación. y constancia de pago de arancel verificadorio. Quilmes.

jun. 2 v. jun. 8

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Titular del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Avellaneda-Lanús, Dr. Ramiro G. Varangot, por medio del presente, notifica a RUVEN ARCE ALONOKA, en actuaciones que se registran por Secretaría como causa N° 2001-18968-21/1, seguidas al nombrado en orden al delito de resistencia a la autoridad del auto que a continuación se transcribe: "Autos y vistos: Los de la presente causa N° 2001-18968-21/1, del Registro del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Avellaneda-Lanús, seguida a Ruven Arce Alonoka, sin apodos, titular del DNI 94.417.036, de nacionalidad boliviana, nacido el 11/10/2000 en Bolivia, de estado civil soltero, instruído, desocupado, domiciliado en calle Maza 29 N° 125, de villa Soldati, Flores, hijo de Andres y de Juana Alonoka Leaños, identificado con el N° O5078508 del R.N.R. y Prontuario1629334 de la Sección A.P. del Ministerio de Seguridad Bonaerense en orden al delito de resistencia a la autoridad, de cuyas constancias, Resulta: Que según lo que emerge de la resolución que antecede, se admitió la conformidad alcanzada por las partes en los términos del art. 398 inc. 2° del C.P.P. y de esa manera ha quedado la presente en estado de resolver. Por ello paso a dictar el correspondiente; Veredicto: De conformidad con lo normado por los Artículos 371 y 398 del Código Procesal Penal, se deberán resolver las siguientes cuestiones: Primera: la existencia del hecho. Conforme lo que surge del Requerimiento de Elevación a Juicio fecha 22 de diciembre de 2021, a Ruven Arce Alonoka, el Ministerio Público Fiscal, le imputa el siguiente hecho: "... el día 28 de septiembre de 2021 siendo las 16:00 horas aproximadamente, en circunstancias en que personal policial de la Provincia de Buenos Aires juntamente con efectivos de la Unidad de Prevención de Policía Local de Lanús se encontraban -en legítimo ejercicio de sus funciones - ba orden de servicio N° 290/21 "operativo saturación" en el barrio Acuba I, mas precisamente en una cancha de voley ubicada en Pasaje 17 de Octubre y calle Hornos de Villa Diamante, es que un grupo de al menos 13 personas del sexo masculino, entre las que se logró identificar a Ruven Arce Alonoka, Enrique Balberde Gilme, Gastón Alejandro Rodríguez, Deybi Omar Astor Tello y Erik Vega Cerron, se resistieron al accionar desplegado por los agentes del orden mediante actitudes violentas y arrojando piedras...". Dicha conducta fue calificada legalmente como constitutiva del delito de Resistencia a la Autoridad, en los términos de los arts. 45 y 239 del Código Penal. De ajuste con las piezas probatorias que fueron arriadas al sumario, entiendo que no puede tenerse por probada, con la certeza requerida para el pronunciamiento de un veredicto condenatorio, la existencia de la materialidad infraccional como viene planteada. Paso a desarrollar: La resistencia a la autoridad requiere la resistencia de un sujeto activo frente a una orden o resolución emanada por un funcionario público en el ejercicio legal de sus funciones, y cuya ejecución se encuentre en curso. En ese sentido, entiendo que la conducta desarrollada por el causante no constituye los requisitos objetivos para tener por acreditado el hecho reprochado por la acusación pública. En el caso de autos, no se ha descrito en el acta de procedimiento, ni en las declaraciones prestadas por los funcionarios presentes, la existencia de una orden o resolución que el imputado haya deliberadamente ignorado. Nótese que ni siquiera la descripción fáctica realizada por el Sr. Agente Fiscal interviniente en la instrucción, hace alusión a ese requisito. La ausencia de este elemento hace imposible la calificación del hecho en este

tipo. Tiene dicho el tribunal de Casación de la Provincia de Buenos Aires que: "La figura de resistencia a la autoridad prevista por el artículo 239 del Código Penal, requiere, además de la impartición de la orden, que la misma sea inconfundible y genere una oposición activa y violenta del agente a su acatamiento, caracteres que no reviste la huida emprendida por el acusado". TC0003 LP 16971 RSD-1109-11 S 02/09/2011, Juez Borinsky, (SD) Carátula: "H. S. E. s/Acción de Revisión", Magistrados Votantes: Borinsky - Violini Tribunal Origen: TR0100DO. Por otra parte, existen dudas, por lo menos para mí, respecto de cual fue la conducta que en definitiva podría haber llevado a cabo Alonoka. Esto es así debido a que según se desprende de la lectura del acta de procedimiento que encabeza las actuaciones, personal policial irrumpió en el interior del Barrio Acuba I con el propósito de llevar a cabo un "Operativo Saturación". En el marco del mismo, trasladaban a todas las personas que se hallaban en la vía pública hacia una cancha de vóley existente en el interior del barrio, cuando los lugareños comenzaron a ponerse hostiles hacia el personal policial y la turba de personas arroja piedras hacia los uniformados. Que a dispersaron a los "alborotadores" con disparos al piso y luego trasladaron a algunos a la cancha de vóley. Que se individualizó al que se hallaba tirando piedras hacia el personal policial como Felix Lescano Prieto. Luego se identificó a otros sujetos que aparentemente poseían estupefacientes, y por último se identificó a otros ocho individuos que se encontraban en la cancha de vóley, entre los que se contaba a Rubén Arce Alonoka. Ahora bien, de dicho documento no se puede extraer si Alonoka fue uno de los "alborotadores" o solo uno de los individuos que en un primer momento resultó trasladado hacia el mencionado escenario deportivo. Sin perjuicio de que posteriormente, en sus declaraciones testimoniales, varios policías identificaron a Alonoka como quien arrojara piedras hacia los funcionarios, nada explican respecto de las circunstancias de modo, tiempo y espacio en que ello ocurrió, ausencia de precisión que me lleva a un estado de duda imposible de superar. En este sentido, cabe señalar que para dictar una sentencia, debido a que un veredicto condenatorio importa la afirmación jurisdiccional de responsabilidad penal que destruye el estado de inocencia de la persona enjuiciada, se exige un estado subjetivo de "certeza apodíctica" o, en otros términos, "certidumbre" absoluta respecto del hecho punible y de la intervención del justiciable en su comisión. Por lo tanto, las hipótesis de probabilidad o de verosimilitud son grados de conocimiento que no logran destruir el estado de inocencia del acusado, con base en el in dubio pro reo. Al respecto, nuestra Corte Suprema sostiene que "la sentencias en causas criminales deben fundarse en pruebas concluyentes que otorguen certeza absoluta de la existencia del delito y de la identidad del delincuente" y que un juicio en que se formula una imputación penal debe ser "afianzado en la certeza" de la intervención delictiva del imputado. Sintéticamente, en caso que exista una multiplicidad de pruebas, para arribar a un veredicto condenatorio éstas deben ser homogéneas, unívocas y unidireccionales, para alcanzar el grado de certeza necesario, la recreación histórica del acontecimiento y la responsabilidad penal de los autores del hecho ilícito; cuestión que no ha sido verificada en el caso. En conclusión, la falta de certeza representa la imposibilidad del Estado de destruir la situación de inocencia, construída por la ley (presunción), que ampara al imputado, razón por la cual ella conduce a la absolución, de conformidad con lo normado en el Artículo 18 de la Constitución Nacional; Artículos 11.1 de la Declaración Universal de Derechos Humanos; XXVI de la Declaración Americana de Derechos y Deberes del Hombre; 8.2 de la Convención Americana de Derechos Humanos y 14.2 del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos. La duda lo favorece como regla de aplicación jurisdiccional, es por ello que, entiendo debe aplicarse al caso, el dictado de un Veredicto Absolutorio respecto del delito contra la Administración Pública por el que viene acusado. Es mi sincera convicción. Rigen los Arts. 1º, 210, 371 inc. 1 del C.P.P. y Arts. 18 y 33 C.N. A resultas de lo dicho precedentemente, habiéndose resuelto negativamente la primera cuestión me eximo de tratar las restantes, de conformidad con lo estipulado por el Art. 371, cuarto párrafo del C.P.P. En mérito al resultado que arroja el tratamiento de las cuestiones precedentemente desarrolladas es que: Resuelvo: I. Pronunciar veredicto absolutorio respecto de Ruven Arce Alonoka, de las demás circunstancias personales obrantes en autos, por el hecho imputado como ocurrido el 28 de septiembre de 2021 en la localidad de Villa Diamante, partido de Lanús, de la Provincia de Buenos Aires, que fuera legalmente calificado como constitutivo del delito de resistencia a la autoridad, en los términos de los arts. 45 y 239 del Código Penal. (Arts. 210, 371, 373, 376 y ccs. del C.P.P.). Cúmplase con lo dispuesto por el Artículo 22 de la Acordada 2840 de la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires. Regístrese y notifíquese". Lanús, 3 de marzo de 2023. Ramiro G. Varangot, Juez. "Lanús, 29 de mayo de 2023... III. En atención a lo que surge de los informes de fecha 18/5/2023 y 19/5/2023, en razón de ignorarse el domicilio del encartado de autos y teniendo en cuenta el estado de los presentes obrados notifíquese de la resolución de fecha 3/3/2023 a Ruven Arce Alonoka de conformidad con lo normado por el Artículo 129 del C.P.P. Líbrese edicto y publíquese en el Boletín Oficial por el término de cinco días". Ramiro G. Varangot, Juez. Secretaría, 29 de mayo de 2023. Gomez Lombardi Camila, Auxiliar Letrada.

jun. 2 v. jun. 8

POR 5 DÍAS - El Juzgado Correccional nº 4 del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo del Dr. Juan Facundo Ocampo, sito en la calle Moreno 623 PB de San Isidro, cita y emplaza a JUAN IGNACIO BLASICH, en la causa Nº 6685-P del registro de éste Juzgado, DNI 39.657.933, con último domicilio en la calle Sarmiento Nº 1662 (numeración antigua 1441) de la localidad de Benavidez, partido de Tigre, provincia de Buenos Aires, por el plazo de cinco (5) días a contar desde la publicación del presente, a comparecer ante éste Juzgado con el fin de ponerse a derecho en el marco de la causa Nº 6685-P que se le sigue por el delito de Hurto, bajo apercibimiento de declararlo rebelde y ordenar su comparendo compulsivo. Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "/// Isidro. Por recibido, agréguese, téngase presente lo informado por la Defensa Oficial y no habiendo sido posible dar con el paradero del encausado de autos, intémeselo por edictos, a que dentro del quinto día de publicados, comparezca a éste Juzgado a ponerse a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de declararlo Rebelde y ordenar su Comparendo Compulsivo (Arts. 129, 303 y sstes. del C.P.P.)". Juan Facundo Ocampo, Juez. Ante mí: María A. Borella. Secretaria. Secretaría.

jun. 2 v. jun. 8

POR 5 DÍAS - El Juzgado Correccional Nº 4 del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo del Dr. Juan Facundo Ocampo, sito en la calle Moreno 623 PB de San Isidro, cita y emplaza a FLORENCIO MIGUEL TORRES, en la causa Nº 6057-P del registro de éste Juzgado, quien resulta ser soltero, DNI 21.089.612, changarín, nacido el 29 de septiembre de 1969 en San Isidro, argentino, con último domicilio conocido en la calle Paraguay 2210 de la localidad de Talar de Pacheco, partido de Tigre, provincia de Buenos Aires, hijo de Florencio y de Juana Izaguirre con prontuario policial de la policía de la provincia de Buenos Aires de la sección AP Nº 1.031.499, por el plazo de cinco (5) días a contar desde la publicación del presente, a comparecer ante éste Juzgado con el fin de labrar el acta de eximición de prisión respectiva en

el incidente formado en la causa N° 6057-P que se le sigue por el delito de hurto en grado de tentativa, bajo apercibimiento de revocársele el beneficio concedido. Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "/// Isidro. Por recibido, téngase presente lo expuesto por la Defensa Oficial y no habiendo sido posible dar con el paradero del encausado de autos, intémeselo por edictos, a que dentro del quinto día de publicados, comparezca a éste Juzgado a ponerse a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de declararlo Rebelde y ordenar su Comparendo Compulsivo (Arts. 129, 303 y sstes del C.P.P)". Juan Facundo Ocampo, Juez. Ante mí: Evelyn Lakner, Secretaria. Secretaría, 29 de mayo de 2023.

jun. 2 v. jun. 8

POR 5 DÍAS - El Señor Titular del Juzgado de Garantías N° 1 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Jorge Walter López, notifica a JOSÉ OSCAR DÍAZ, en causa N° PP-07-00-905592-08/00 de la Secretaría del Juzgado de Garantías N° 1 Deptal., la resolución que a continuación se transcribe: "Lomas de Zamora, a los 28 días del mes de abril de año 2023... Decido: Declarar Extinguida la Acción Penal y Sobreseer totalmente a José Oscar Díaz... Artículos 62 inc. 2º, 67, 45, 55, 166 inciso 2º párrafo 3º, 167 inciso 2º y 277 del Código Penal y 323 inciso 1º, y 324 del Código de Procedimiento Penal... .." Jorge Walter López, Juez. Ante mí. A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena: "Lomas de Zamora, a los 23 días del mes de mayo de año 2023. De acuerdo al tiempo transcurrido, notifico a José Oscar Díaz de la resolución correspondiente al Sobreseimiento por prescripción, de fecha 23 de abril de 2023, mediante la publicación de edictos. Notifíquese por el funcionariado al Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires. Artículo 129 del Código Procesal Penal". Jorge Walter López, Juez de Garantías.

jun. 2 v. jun. 8

POR 5 DÍAS - La Señora Juez Titular del Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial de Mercedes, Dra. Gisela Aldana Selva, notifica a RODOLFO RAUL MENDOZA (argentino, viudo, instruido, albañil, nacido el día 21 de febrero de 1963 en la Localidad de Nueve de Julio -B-, hijo de Rodolfo Cilesio Mendoza y de Norna Esther Brescia, con último domicilio conocido en calle Heredia N° 490 de la Ciudad de Nueve de Julio -B-, DNI N° 16.302.212) del resolutorio abajo transcrito, recaído con fecha 28 de abril de 2023 en el marco de la causa N° ME-1634-2019 (7997) "Mendoza Rodolfo Raul s/Lesiones Leves Calificadas y Amenazas Calificadas por el Uso de Arma en Concurso Real": "Autos y Vistos: Los de la presente causa N° ME-1634-2019 (7997) "Mendoza Rodolfo Raul s/Lesiones Leves Calificadas y Amenazas Calificadas por el Uso de Arma en Concurso Real", traída a despacho para resolver lo que corresponda. Y Considerando: Que se encuentra vencido el término de dos (2) años de suspensión del proceso a prueba fijado por este Juzgado con fecha 19 de noviembre de 2021 en favor del incurso Mendoza, sin existir constancia alguna que acredite que el encausado haya cometido un nuevo delito (ver nota del RNR de fecha 21 de abril de 2023) ni tampoco incumplido con las reglas de conducta impuestas, supervisado ello por la Delegación interviniente del Patronato de Liberados Bonaerense, tal surge de los informes arriados a estos actuados por esa Dependencia con fecha 29 de noviembre de 2021. Que atento al estado de autos, se corrió vista al Ministerio Público Fiscal, estimando esa parte que están dadas las condiciones para declarar la extinción de la acción penal (ver conteste de fecha 27 del corriente mes y año). Que ello así y de conformidad con lo establecido en los arts. 76 bis y ter del C.P., 323 del C.P.P., Res. 1935/12 del 08/08/12 de la S.C.J.B.A. y art. 164 de la Ley 12.256; Resuelvo: Declarar Extinguida la Acción Penal en las presentes actuaciones seguidas a Mendoza Rodolfo Raul en orden a los delitos de Lesiones Leves Calificadas y Amenazas Calificadas por el Uso de Armas -en concurso real- y proceder al archivo de las mismas, Sobreseyéndose al nombrado y dejándose constancia que conforme lo establecido en el artículo 115 c) punto 3 de la Ac. 3397 de la S.C.J.B.A., desde el día 28 de abril de 2028 este expediente se encontrará en condiciones de ser destruido. Notifíquese y cúmplase con las comunicaciones del caso". Fdo. Gisela Aldana Selva. Juez en lo Correccional. Mercedes, 29 de mayo de 2023.

jun. 2 v. jun. 8

POR 5 DÍAS - La Señora Juez Titular del Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial de Mercedes, Dra. Gisela Aldana Selva, notifica a JULIETA ANDREA PONCE, (DNI N° 36.088.976, argentina, instruida, nacida el día 24 de julio de 1995 en Caseros (B), hija de Ernesto Carlos Ponce y de Graciana Beatriz Romero Barrientos, con último domicilio conocido en calle Loria N° 4751 de la Localidad de Merlo (B)- del resolutorio abajo transcrito, recaído con fecha 4 de marzo de 2022 en el marco de la causa N° ME-615-2019 (7785) "Reyes Cesar Leoncio, Figueredo Orrego Adalina, Ponce Julieta Andrea y Benitez Figueredo Cristian Ariel s/Lesiones Graves": "Autos y Vistos: Los de la presente causa, para resolver lo que corresponda. Y Considerando: Que se encuentra vencido el término de suspensión del proceso a prueba fijado por este Juzgado respecto de la encausada Julieta Andrea Ponce, sin existir constancia alguna que acredite que la imputada haya cometido un nuevo delito, conforme lo informado electrónicamente por el Registro Nacional de Reiniciencia ni incumplido con las reglas de conducta impuestas, supervisado ello por la Delegación correspondiente del Patronato de Liberados tal surge del informe de fecha 29 de septiembre de 2021. Que atento al estado de autos, se corrió vista al Ministerio Público Fiscal, estimando esa parte que están dadas las condiciones para declarar la extinción de la acción penal. Que ello así y de conformidad con lo establecido en los arts. 76 bis y ter del C.P., 323 del C.P.P., Res. 1935/12 del 08/08/12 de la S.C.J.B.A. y art. 164 de la ley 12.256; Resuelvo: Declarar extinguida la acción penal en las presentes actuaciones seguidas a Ponce Julieta Andrea en orden al delito de lesiones graves y proceder al archivo de las mismas, Sobreseyéndose a la nombrada y dejándose constancia que conforme lo establecido en el artículo 115 c) punto 3 de la Ac. 3397 de la S.C.J.B.A., transcurridos cinco (5) años desde la firma del presente, este expediente se encontrará en condiciones de ser destruido. Notifíquese y cúmplase con las comunicaciones del caso". Fdo. Gisela Aldana Selva. Juez en lo Correccional. Mercedes, 29 de mayo de 2023.

jun. 2 v. jun. 8

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Titular del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Avellaneda-Lanús, Dr. Ramiro G. Varangot, por medio del presente, notifica a DAVID DARIO ROLON, en actuaciones que se registran por Secretaría como causa N° 0702-19205-20, seguidas al nombrado en orden al delito de Lesiones Leves del auto que a continuación se transcribe: "Lanús, 20 de abril de 2023. Autos y Vistos: Para resolver en la causa N° 0702-19205-20, seguida a David Dario Rolon en orden al delito de Lesiones Leves del registro de ésta Secretaría Única; Y Considerando: Que en fecha 16/9/2021 se dispuso la Suspensión de Juicio a Prueba en el marco de la presente causa, por el termino de

un (1) año, fijando además como reglas del conducta: Fijar residencia, someterse al cuidado del Patronato de Liberados de la Provincia de Buenos Aires, abstenerse del consumo de alcohol en forma excesiva y de estupefacientes de uso prohibidos, efectivizar el ofrecimiento efectuado en el caso de ser aceptado por la víctima y realizar una donación de carácter bimestral en alimentos no perecederos en favor de una institución de bien público, por un valor equivalente a mil pesos (\$1.000,00) cada una. Ahora bien, teniendo en cuenta que el imputado cumplió parcialmente con las obligaciones impuestas, estuvo ubicable en el lapso por el cual se suspendió el proceso, teniendo mayor consideración en que no se han informado la comisión de nuevos delitos o antecedentes conforme surge de la planilla del Ministerio de Seguridad y del informe de R.N.R agregados los días 4/4/2023, y siendo de aplicación la normativa del artículo 76 ter. del Código Penal, corresponderá en consecuencia extinguir la acción penal respecto de Brenda Agustina Coronel en estos actuados. El criterio esbozado por el Suscripto ha sido recientemente acompañado por la Sala III de la Excm. Cámara de Apelación y Garantías de Lomas de Zamora: "Con relación al planteo impugnativo fiscal, si bien resulta cierto que el justiciable Herrera parcialmente ha concurrido al patronato de liberados al tiempo que no surge si ha cumplimentado o no, con la reparación del daño oportunamente ofrecida, lo cierto es que durante la vigencia del instituto amén de que ninguna actividad jurisdiccional fue llevada a cabo para procurar dicha medida -extremo que no puede cargar la imputada- y considerando que finalizado el periodo de suspensión de juicio a prueba se adquiere el derecho a obtener una resolución respecto a la extinción de la acción penal por el cumplimiento de las condiciones impuestas y valorando especialmente -en concordancia con los fines del instituto- que la probada durante el tiempo de la suspensión se ha mantenido a derecho y no ha cometido otro delito, comparto las valoraciones realizadas por el Juzgado en el pronunciamiento puesto en crisis, no vislumbrando al no cumplimiento de la obligación patrimonial como causal suficiente para proceder a revocar al instituto en danza". (Sala III de la Excm. Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal del Depto. Judicial Lomas de Zamora, I.P.P. nro. 07-00-043388-14 -Registrado bajo el N° 1335/17- de fecha 27 de octubre de 2017). No resulta ocioso agregar a ello lo sostenido por el Excmo. Tribunal de Casación Penal de la Pcia. de Bs. As., el día 4/10/2007, causa Nro. 6412 caratulada Zochi Juan Cesareo y Otro s/ recurso de casación interpuesto por el Fiscal" (Registro de presidencia N° 23407); "... si bien no habían cumplido con la totalidad de las condiciones impuestas al momento de concedérseles el beneficio de la suspensión de juicio a prueba, si lo hicieron con aquéllas reglas de conducta de mayor importancia -mantener el domicilio fijado y no cometer otros delitos-, por lo que en el caso, se habían logrado los objetivos preventivos especiales que surgen de las normas que regulan el instituto de la "probation", correspondiendo a la extinción de la acción penal y consecuentemente sobreseimiento de los nombrados...".- En consecuencia, siendo de aplicación la normativa del artículo 76 ter. del Código Penal, corresponderá en consecuencia extinguir la acción penal en estos actuados. Por ello, en mi carácter de Titular del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Avellaneda-Lanús; Resuelvo: I.- Declarar Extinguida la Acción Penal que se siguiera a David Dario Rolon, en orden al delito de Lesiones Leves, por el hecho que se denunciara como acaecido el día 27/10/2020, en la ciudad de Avellaneda, en perjuicio de Daniel Prieto (artículos 76 ter. y 59 del Código Penal). II.- Sobreseer a David Dario Rolon -de las demás condiciones personales obrantes en autos-, en el marco de los presentes actuados que se registran por Secretaría bajo la causa N° 0702-19205-20, en virtud de concurrir a su respecto una causal extintiva de la acción penal (art. 341 del CPPr). Regístrese y notifíquese. Ejecutoria que sea, practíquense las comunicaciones de rigor, y posteriormente, archívese". Fdo: Ramiro G. Varangot, Juez. "Lanús, 30 de mayo de 2023. En atención a lo que surge de los informes precedentes, en razón de ignorarse el domicilio del encartado de autos y teniendo en cuenta el estado de los presentes obrados notifíquese de la resolución de fecha 20/4/2023 a David Dario Rolon de conformidad con lo normado por el artículo 129 del C.P.P. Líbrese edicto y publíquese en el Boletín Oficial por el término de cinco días". Fdo: Ramiro G. Varangot, Juez. Secretaría, 30 de mayo de 2023. Camila Gomez Lombardi, Auxiliar Letrada. jun. 2 v. jun. 8

POR 5 DÍAS - La Sra. Jueza Titular del Juzgado de Responsabilidad Penal Juvenil N° 1 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dra. Isabel Ación, cita y emplaza notifica por el término de 5 (cinco) días a A. D. A., apodado "Negro", de nacionalidad argentina y 19 años, nacido el día 27 de junio de 2003 en San Francisco Solano, titular del DNI N° 44.965.726, hijo de Víctor Joaquín Aguirre (v) y de Roxana Noemí Romero (v), de estado civil soltero, con instrucción básica completa, de ocupación changarín y con domicilio en la calle Caléndula N° 5.911 entre las calles Cala y Rawson de la localidad de Claypole, partido de Almirante Brown a estar a derecho y presentarse en la sede de este Juzgado en el plazo de 5 días, sito en la calle Talcahuano N° 278, 1° piso de la localidad de Banfield, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Para mayor ilustración se transcribe el proveído que así lo ordena: "//mas de Zamora. Habiendo informado a Defensa la imposibilidad de contacto con AXEL DANIEL AGUIRRE y en razón de ignorarse el domicilio y su paradero, de conformidad con lo normado en el art. 129 del C.P.P, se lo emplaza por 5 (cinco) días a estar a derecho y presentarse en el Juzgado, sito en Talcahuano N° 278, 1° piso de la localidad de Banfield, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde. Líbrese edictos y publíquese en el Boletín Oficial por el plazo de 5 días, en forma gratuita". Firmado electrónicamente el día de mayo de 2023. Isabel Ación Jueza. Lomas de Zamora. Rigueiro Liliana Edith, Auxiliar Letrado Juzgado de Responsabilidad Penal Juvenil N° 1 - Lomas de Zamora.

jun. 2 v. jun. 8

POR 5 DÍAS - Orden emanada del: Juzgado en lo Correccional N° 2 del Departamento Judicial Avellaneda-Lanús. Titular: Gabriela Eugenia Topalian. Fecha: 30 de mayo de 2023. Término de publicación de edicto: Cinco (5) días. N° de causa: 212/2023. Registro interno: J-787. IPP N° 20-00-023919-22/00. Delito: Robo en Grado de Tentativa. Destinatario: Rodrigo Javier González. DNI N° 43.021.285. Fecha de nacimiento: 29 de septiembre de 2000. Lugar de nacimiento: No obra en autos. Transcripción de la parte dispositiva: "Señora Jueza: Hago saber, en cumplimiento de lo ordenado: I.- Cómputo: Mediante la sentencia dictada el día 22 de marzo de 2023, se resolvió condenar a RODRIGO JAVIER GONZÁLEZ, a la pena de dos meses de prisión de cumplimiento efectivo, por resultar autor penalmente responsable del delito de robo en grado de tentativa, hecho acontecido el día 8 de diciembre de 2022 en la localidad de Dock Sud, partido de Avellaneda, en perjuicio del patrimonio de Rolando del Milagro Ruiz y eximir al nombrado del pago de las costas del proceso por resultar notoriamente insolvente. Tanto la Fiscalía de Juicio y la Defensoría Oficial intervinientes, como el imputado en autos, fueron notificados el mismo día del pronunciamiento, por lo que la sentencia adquirió firmeza el día 12 de abril de 2023, a las 12:00 horas. Surge de estos autos que el imputado fue aprehendido el día 8 de diciembre de 2022 permaneciendo privado de la libertad en forma ininterrumpida hasta el día 22 de marzo de 2023, fecha en que fue excarcelado bajo caución juratoria por haber agotado en detención la pena de prisión que le fue impuesta. En esas condiciones, la pena de prisión

impuesta venció el día 7 de febrero de 2023. Por otra parte, el registro de la condena vencerá a todos sus efectos (art. 51 inc. 2° del CP) el día 7 de febrero de 2033. Secretaría, 13 de abril de 2023". Fdo.: Bernardo Güerci, Auxiliar Letrado. Asimismo, que se ha resuelto: "Avellaneda, (13 de marzo de 2023.) Aprobese el cómputo de pena y notifíquese a las partes (art. 500 del CPP)". Fdo. Gabriela Eugenia Topalian, Jueza. Mariana Rivera, Secretaria.

jun. 2 v. jun. 8

POR 5 DÍAS - Orden emanada del: Juzgado en lo Correccional N° 2 del Departamento Judicial Avellaneda-Lanús. Titular: Gabriela Eugenia Topalian. Fecha: 30 de mayo de 2023. Término de publicación de edicto: Cinco (5) días. N° de causa: 312/2023. Registro interno: J-796. IPP N° 20-00-004219-23/00. Delito: Encubrimiento Simple. Destinatario: Luis Alberto Apple. DNI N° 29.779.451. Fecha de nacimiento: 26 de mayo de 1982. Lugar de nacimiento: Adrogué, partido de Almirante Brown. "Señora Jueza: Hago saber, en cumplimiento de lo ordenado: I.- Cómputo: Mediante la sentencia dictada el día 12 de abril de 2023, se resolvió condenar a LUIS ALBERTO APPLE, a la pena de seis meses de prisión de efectivo cumplimiento, con mas el pago de la costa del proceso, por resultar autor penalmente responsable del delito de encubrimiento simple, en los términos del art. 277 inc. "c" del CP, hecho cometido el día 12 de octubre de 2022, en perjuicio de la administración pública y dar por compurgada la pena impuesta en la presente causa, con el tiempo en prisión preventiva que cumplió el nombrado desde el día 12 de octubre de 2022, al día de la fecha. Tanto la Fiscalía de Juicio y la Defensoría Oficial intervinientes, como el imputado en autos fueron notificados el mismo día del pronunciamiento, por lo que la sentencia adquirió firmeza el día 3 de mayo de 2023, a las 12:00 horas. Surge de estos autos que el imputado fue aprehendido el día 12 de octubre de 2022, permaneciendo privado de la libertad en forma ininterrumpida hasta el día 12 de abril de 2023, fecha en que fue excarcelado bajo caución juratoria por haber agotado en detención la pena de prisión que le fue impuesta. En esas condiciones, la pena de prisión impuesta vencerá el día 11 de abril de 2023. Por otra parte, el registro de la condena vencerá a todos sus efectos (art. 51 inc. 2° del CP) el día 11 de abril de 2023. II.- Liquidación de costas: La tasa retributiva por el servicio de justicia que debe abonar el condenado asciende a la suma de dos mil quinientos un pesos (\$2501), conforme lo dispuesto en los arts. 533 del CPP y 80 de la Ley 15.391". Secretaría, 4 de mayo de 2023. Fdo. Bernardo Güerci, Auxiliar Letrado. Asimismo, que se ha resuelto: "Avellaneda, (4 de mayo de 2023.) Apruébanse el cómputo de pena y la liquidación de costas practicados por la actuaria, notifíquese a las partes (art. 500 del CPP). Asimismo, intímese al imputado a que, en el término de cinco días, acredite el depósito de la suma fijada en concepto de costas, bajo apercibimiento de procederse de conformidad con lo normado en el art. 340 del Código Fiscal". Fdo. Gabriela Eugenia Topalian, Jueza.

jun. 2 v. jun. 8

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a ROCIO MAGALI HERRERA, (DNI 40059163), la resolución que a continuación de transcribe: "Del Plata, 3 de mayo de 2023. .. Oficiese a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de la víctima a fin de notificarla que conforme dispone la Ley 15232, "... La víctima tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión ante todo lo que estime conveniente ante el/la Juez/a de Ejecución o Juez/a competente, aun cuando no se haya constituido como particular damnificado, en los casos en que se sustancien las solicitudes de salidas transitorias, régimen de semilibertad, libertad condicional, prisión domiciliaria, prisión discontinua o semidetención, libertad asistida y régimen preparatorio para la liberación de la persona condenada. II. Con posterioridad a la sentencia, la víctima tendrá derecho a interponer observaciones o quejas ante el Ministerio Público Fiscal o Juez/a de Ejecución, aun cuando no se hubiese constituido como particular damnificado, cuando considere que se están vulnerando sus derechos, exista inacción de los actores judiciales o abogados/as de la víctima u observe que no se cumplen correctamente las medidas de condena. Estas deberán plantearse bajo argumentación fundada... Durante la Ejecución de la Pena la víctima tiene derecho a ser informada y a ser oída, en audiencia especial ante el/la Juez/a competente en la etapa procesal correspondiente, previo a la decisión de excarcelaciones, morigeraciones o cesación de la prisión preventiva previo a la decisión de: a) Salidas transitorias. b) Régimen de semilibertad. c) Libertad condicional. d) Prisión domiciliaria. e) Prisión discontinua o semidetención. f) Libertad asistida. g) Cese de una medida de seguridad. ... Cuando la víctima, en su primera intervención en el proceso expresamente manifieste su voluntad de ser informada de las resoluciones referidas en los artículos 11, 12 y 13, el Juzgado interviniente deberá notificarla. A tal efecto, la víctima deberá constituir y mantener actualizado el domicilio en el cual se le cursarán las notificaciones pertinentes. Asimismo, y en caso de considerarlo pertinente podrá solicitar la provisión de dispositivos de monitoreo que alerten sobre la cercanía física del liberado bajo alguno de estos institutos. El/la Juez/a deberá comunicar a las Fuerzas de Seguridad la resolución adoptada, a fin de que estas adopten las medidas necesarias para garantizar la protección de la víctima..." - En este sentido, requiérasele que indique si desea ser informada de las resoluciones que se adopten, así como si desea ser oída en audiencia en forma previa al otorgamiento de las formas de libertad anticipada que puedan aplicarse en este caso, solicitándosele que de desearlo constituya un domicilio donde pueda ser notificada al respecto, pudiendo realizar su manifestación en los cinco días posteriores a su notificación, haciéndosele saber que de no expresarse en ese tiempo, se considerará que no desea intervenir en el expediente.- Sin perjuicio de ello, hágasele saber que podrá hacer manifestaciones de así desearlo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 08:00 y las 12:00 hs. al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a [juzjec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar](mailto:juzjec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar), en el mismo plazo de cinco días antes mencionado, por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.

jun. 2 v. jun. 8

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez interinamente a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 4 del Departamento Judicial La Matanza (con asiento en la calle Entre Ríos N° 3339 de la Ciudad de San Justo, Partido de La Matanza), Dr. Claudio Raciti, cita y emplaza a GABRIEL ALEJANDRO CENA, DNI N° 32.993.386, sin apodos ni sobrenombres, de nacionalidad argentina, nacido el día 22 de marzo de 1987, CABA, de estado civil soltero, instruido, de ocupación pintor, hijo de Ruben Cena y de Mercedes Espindola, de titular del expediente N° O5272611 del Registro Nacional de Reiniciencia de fecha 2/06/22 y prontuario N° 1643426 de la sección AP del Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires; por el plazo de cinco días, a contar desde la publicación del presente, a que comparezca ante el citado Juzgado y estar a derecho en la causa N° LM-796-2023, R.I. N° 3437-4, IPP. N° 05-00-023937-22/00, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "San Justo, mayo de 2023. En atención al resultado de la

notificación librada respecto del encartado cena, hágase saber a la Defensa Particular Interviniente con copia del resultado de la misma. Sin perjuicio de ello y resultando cierto que el encartado se ha ido del domicilio que fuera fijado al momento de otorgarle la libertad conforme acta librada el 29 de junio del 2022, cítese a Gabriel Alejandro Cena, por edicto que se publicará en el Boletín Oficial, para que en el término de cinco días comparezca a estar a derecho en estos obrados, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde (art. 303 y ccdtes. del CPP)". Fdo: (29/05/23) Claudio Raciti, Juez PDS. Secretaría, mayo de 2023. Raciti Claudio Damian, Juez. Blanco Padin Karina, Secretario.

jun. 2 v. jun. 8

POR 5 DÍAS - El Titular del Juzgado de Garantías N° 2 del Departamento Judicial Lomas de Zamora (Descentralizado Esteban Echeverría), Javier L. Maffucci Moore notifica a NICOLAS PABLO IBARRA en la I.P.P. N° PP-07-03-015708-19/00 (UFlyJ N° 2 - Esteban Echeverría) la resolución que a continuación se transcribe: "Monte Grande,... Autos y Vistos:... Considerando:... Resuelvo: Declarar Extinguida la Acción Penal instaurada en autos, y Sobreseer a Nicolas Pablo Ibarra, de las demás condiciones personales obrantes en autos, en orden al hecho presuntamente constitutivo del delito de Violación de Domicilio por el cual fuere formalmente imputado (arts. 76 del Código Penal y arts. 321, 322, 323, inc. 1º, del Código Procesal Penal). Regístrese, notifíquese y firme que se encuentre la presente practíquense las comunicaciones de rigor. Fecho archívese, sirviendo lo proveído de atenta nota". Fdo.: Javier L. Maffucci Moore, Juez. Ante mí: Jorge Andres Miles.

jun. 2 v. jun. 8

POR 5 DÍAS - El Titular del Juzgado de Garantías N° 2 del Departamento Judicial Lomas de Zamora (descentralizado Esteban Echeverría), Javier L.maffucci Moore notifica a RICARDO ALEJANDRO ROMERO en la I.P.P. N° PP-07-03-018872-20/01 (UFlyJ N° 2 - Esteban Echeverría) la resolución que a continuación se transcribe: "Monte Grande, fecha de firma electrónica. Autos y Vistos:... Considerando:... Resuelvo: Sobreseer a Ricardo Alejandro Romero, de las demás condiciones personales obrantes en autos, en orden al hecho presuntamente constitutivo del delito de Usurpación por el cual fuera formalmente imputado (arts. 321, 322 y 323, inciso 3º del Código Procesal Penal). Regístrese y notifíquese". Fdo.: Javier L. Maffucci Moore, Juez. Ante mí: Jorge Andrés Miles.

jun. 2 v. jun. 8

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial número 10, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Quilmes, sito en Gral. Paz 640, Quilmes, a cargo de la Dra. Vivian Cintia Díaz, hace saber que en los autos caratulados "Ramirez Sergio Adrian s/Quiebra (Pequeña)", Expte. 33239, con fecha 27 de abril de 2023, se ha decretado la Quiebra de SERGIO ADRIAN RAMIREZ, DNI 27.272.156, CUIL 20-27272156-5, con domicilio real en calle Mendoza N° 2357, Florencia Varela, pcia. de Bs. As. Se intima al fallido y a terceros poner a disposición del Síndico bienes y documentación que tengan en su poder. Se prohíbe que se los efectúen pagos, o entrega de bienes, o cualquier naturaleza, haciéndose saber a quienes lo hicieran que los mismos serán considerados ineficaces. Habiendo sido designada síndico la Cra. María Elena Falabella, con domicilio procesal en calle Lavalle N° 959, Quilmes, la recepción de pedidos verifcatorios de créditos es hasta el 14 de agosto de 2023, se recibirán de lunes a viernes de 10 a 16 hs., previo solicitud de turno al teléfono 11-42535217, celular 221-4817936, de optarse en forma electrónica a través de envío al correo electrónico: consulpyano@hotmail.com del pedido verificadorio de sus créditos, títulos justificativos escaneados y enviados en archivo PDF. De corresponder pago de Arancel verificadorio, se efectuará por transferencia al Banco Industrial S.A., Caja de Ahorro N° 23-551376/1, CBU: 3220023029005513760015, adjuntado su constancia de pago junto al pedido verificadorio. Se presentará informe individual de créditos el día 26 de septiembre de 2023 e informe general el día 8 de noviembre de 2023. Quilmes, mayo de 2023. Ithuralde Carlos Enrique. Secretario.

may. 2 v. may. 8

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdicchizzi, notifica a las víctimas de autos, Sr. PROPIETARIO DE LA VIVIENDA ubicada en calle Bélgica 1617 de Mar del Plata, Sr. PABLO ADRIAN ESPÍÑO y Sr. PROPIETARIO DE LA VIVIENDA ubicada en calle Esquiú nro. 2142 de esta ciudad en causa nro. INC-18689-2 seguida a -Gomez Pedro Matias s/Incidente de Libertad Asistida-, la Resolución que a continuación de transcribe: "///del Plata, 30 de mayo de 2023. Autos y Vistos: En atención a lo informado respecto de las víctimas de autos, Sr. Propietario De La Vivienda ubicada en calle Bélgica 1617 de Mar del Plata, Sr. Pablo Adrian Espiño y Sr. Propietario De La Vivienda ubicada en calle Esquiú nro. 2142 de esta ciudad, notifíquese a las mismas a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que conforme dispone la ley 15232, "... La víctima tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión ante todo lo que estime conveniente ante el/la Juez/a de Ejecución o Juez/a competente, aun cuando no se haya constituido como particular damnificado, en los casos en que se sustancien las solicitudes de salidas transitorias, régimen de semilibertad, libertad condicional, prisión domiciliaria, prisión discontinua o semidetención, libertad asistida y régimen preparatorio para la liberación de la persona condenada. II. Con posterioridad a la sentencia, la víctima tendrá derecho a interponer observaciones o quejas ante el Ministerio Publico Fiscal o Juez/a de Ejecución, aun cuando no se hubiese constituido como particular damnificado, cuando considere que se están vulnerando sus derechos, exista inacción de los actores judiciales o abogados/as de la víctima u observe que no se cumplen correctamente las medidas de condena. Estas deberán plantearse bajo argumentación fundada... Durante la Ejecución de la Pena la víctima tiene derecho a ser informada y a ser oída, en audiencia especial ante el/la Juez/a competente en la etapa procesal correspondiente, previo a la decisión de excarcelaciones, morigeraciones o cesación de la prisión preventiva previo a la decisión de: a) Salidas transitorias. b) Régimen de semilibertad. c) Libertad condicional. d) Prisión domiciliaria. e) Prisión discontinua o semidetención. f) Libertad asistida. g) Cese de una medida de seguridad. ... Cuando la víctima, en su primera intervención en el proceso expresamente manifieste su voluntad de ser informada de las resoluciones referidas en los artículos 11, 12 y 13, el Juzgado interviniente deberá notificarla. A tal efecto, la víctima deberá constituir y mantener actualizado el domicilio en el cual se le cursarán las notificaciones pertinentes. Asimismo, y en caso de considerarlo pertinente podrá solicitar la provisión de dispositivos de monitoreo que alerten sobre la cercanía física del liberado bajo alguno de estos institutos. El/la Juez/a deberá comunicar a las Fuerzas de Seguridad la resolución adoptada, a fin de que estas adopten las medidas necesarias para garantizar la protección de la víctima...". En este sentido, requiérasele que indique si desea ser informada

de las resoluciones que se adopten, así como si desea ser oída en audiencia en forma previa al otorgamiento de las formas de libertad anticipada que puedan aplicarse en este caso, solicitándosele que de desearlo constituya un domicilio donde pueda ser notificada al respecto, pudiendo realizar su manifestación en los cinco días posteriores a su notificación, haciéndosele saber que de no expresarse en ese tiempo, se considerará que no desea intervenir en el expediente. Sin perjuicio de ello, hágasele saber que podrá hacer manifestaciones de así desearlo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 08:00 y las 12:00 hs. al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a [juzjec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar](mailto:juzjec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar), en el mismo plazo de cinco días antes mencionado". Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.

jun. 2 v. jun. 8

POR 10 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de La Costa, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Dolores, cita y emplaza a MIANO ROSARIO JOSÉ, MEZMEZIAN ANA LISA y/o quienes se consideren con derecho sobre el inmueble objeto de autos, en los autos caratulados: "Del Franco Juan Manuel y Souto Torreiro Hernan Gabriel c/Miano Rosatrio Jose y/o Mezmezian Ana s/Prescripción Adquisitiva", N° de expediente: 58078, para que dentro del plazo de once días (ya ampliado conforme a la distancia art. 158 del CPCC) se presente a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial en los términos del art. 91 de la Ley 5827. Vidal María Eugenia. Secretario.

jun. 2 v. jun. 15

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 de San Martín, en los autos caratulados: "Dominguez Susana Cristina y Otros c/Sucesores de Carrete Juan Jaime Jose s/Escrituración - Expe. SM-18104-2018 - SM-18104-2018", cita y emplaza a sucesores de JUAN JAIME JOSÉ CARRETE, o quien se considere con derecho para que se presente en autos en el término de diez días a contestar demanda, bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial. General San Martín, 31 de mayo de 2023. Trigiani Ana Carolina, Secretario.

jun. 5 v. jun. 6

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Azul con sede en Tandil, en los autos caratulados "Martinez Maria Dolores Rosalia c/Gomez Lorenzo s/Prescripción Adquisitiva Larga, (N° 50.637)" cita por dos días a acreedores y herederos de Don LORENZO GOMEZ, viudo en primer término de Doña Paula Garzón y casado en segundas nupcias con Doña Delia Rodriguez y/o a quien se crea con derechos al dominio del inmueble objeto de autos, identificado catastralmente como: Circ. 1, Sec. E, Chacra 132, Fracción 4, Parcela 2-B Folio N° 158/29 de la ciudad y partido de Tandil (103), para que en el término de diez días comparezcan a hacer valer sus derechos en el presente juicio bajo apercibimiento de nombrar un Defensor de Pobres y Ausentes para que los represente (Art. 341 del CPCC).

jun. 5 v. jun. 6

POR 2 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial n° 6 de Bahía Blanca, cita al demandado MAURO JAVIER LLANOS, en los autos caratulados "Faletti Luciano Sebastian c/Knudsen Mariano Emanuel y Otro/a s/Daños y Perj. Incump. Contractual (Exc. Estado)", Expte. N° 109927, de trámite por ante el Juzgado de mención, para que dentro del plazo de 10 días conteste la demanda y comparezca a estar a derecho, con la advertencia de que si no lo hace, se le nombrará al Sr./a. Defensor/a de Ausentes Departamental. Se expide el presente en la fecha en que fuera firmado digitalmente en Bahía Blanca. Conste". Fernando Hugo Fratti, Secretario.

jun. 5 v. jun. 6

POR 2 DÍAS - El Tribunal de Trabajo N° 1, Secretaría Única de Bahía Blanca en los autos caratulados "Guerrero Jesica Elizabeth c/Monsalves Mirta Ivonne s/Diferencias Salariales", Expte. N° 36360, cítese a MIRTA IVONNE MONSALVES mediante edictos que se publicarán por el término de dos días en el Boletín Judicial de La Plata y anunciarán por intermedio de L.R.A. 13 Radio Nacional de Bahía Blanca, a fin de que, dentro del plazo de diez días comparezca a estar a derecho en estos autos y, en su caso, conteste la demanda deducida en su contra, bajo apercibimiento de nombrarle Defensor de Ausentes en turno del Departamento. Déjese constancia en los edictos que se libren que su publicación es sin cargo, en virtud de lo dispuesto por los arts. 22 de la Ley 11.653, 20 de la LCT t.o. y 1 de la Ley 8593. Bahía Blanca, a los 10 días del mes de abril de 2023. Dra. Jorgelina Romero, Secretaria.

jun. 5 v. jun. 6

POR 2 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única de San Martín, sito en Av. 101 nro. 1753, piso 2 de San Martín, en los autos caratulados "Montiel Carlos Ernesto c/Matano Raul Julio s/Daños y Perjuicios", (Expte. 50120), intima al Sr. DIEGO ROMÁN FERREYRA a que en el plazo de diez días tome debida intervención en autos, bajo apercibimiento de rebeldía. El auto que así lo dispone dice: "Gral. San Martín, 10 de abril de 2023 Téngase presente el dictamen que antecede. Habiendo llegado a la mayoría de edad Diego Roman Ferreyra cése la intervención de la Asesoría de Menores e Incapaces interviniente. Hágase saber. Consecuentemente, previo a todo trámite, intímase al nombrado para que dentro del término de diez días tome la debida intervención en autos, bajo apercibimiento de Rebeldía. Notifíquese al domicilio real (arts. 59 y 135 del CPCC)". Fdo. Dra. María del Carmen Angelini. Jueza. Gral. San Martín, 31 de mayo de 2023. Dr. Pablo S. Gil Ballester, Auxiliar Letrado.

jun. 5 v. jun. 6

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Familia N.º 1 de San Miguel, del Departamento Judicial de Gral. San Martín, a cargo de la Dra. Silvana E. Tristán; Secretaría a cargo de los Dres. Pablo Tagliavini y Sebastián Paolini, en los autos caratulados "Escobar Cordoba, Juan Yoel s/Tutela", (Expte. N.º 22.146), cita y emplaza por el término de diez (10) días a la Sra. CRISTINA NORMA CORDOBA, para que comparezca en estas actuaciones con debido patrocinio letrado a los fines de estar a derecho y proseguir con el trámite correspondiente, bajo apercibimiento de continuar con las actuaciones según corresponda (Art. 263 del CCyC y art. 145, 146 y 147 del C.P.C.C.). Hágase saber que, en caso de no poder afrontar los gastos de un abogado particular que lo patrocine, podrá solicitar asistencia letrada en la Defensoría General Dptal., sita en la calle Belgrano 4254, localidad y Pdo. De Gral. San Martín, de lunes a viernes de 8 a 14 hs. al Tel: 4839-1107/1111/1113,

o bien al mail a [defensasamartin@mpba.gov.ar](mailto:defensasamartin@mpba.gov.ar); o en el patrocinio gratuito del Colegio de Abogados, con sede en Av. Pte. Perón 2450 (frente al Hospital Larcade), localidad y Pdo de San Miguel, Teléfono: 4754-2139 (int. 109). Gral. San Martín, mayo de 2023. Paolini Sebastian Matias. Secretario.

jun. 5 v. jun. 6

POR 2 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única de San Martín, sito en Av.101 Nro. 1753, piso 2 de San Martín, en los autos caratulados "Vera Jorge Ismael c/Matano Raul Julio s/Daños y Perjuicios", (Expte. 64053), intima al Sr. DIEGO ROMÁN FERREYRA a que en el plazo de diez días tome debida intervención en autos, bajo apercibimiento de rebeldía. El auto que así lo dispone dice: "Gral. San Martín, 10 de abril de 2023 Téngase presente el dictamen que antecede. Habiendo llegado a la mayoría de edad Diego Roman Ferreyra cése la intervención de la Asesoría de Menores e Incapaces interviniente. Hágase saber. Consecuentemente, previo a todo trámite, intimase al nombrado para que dentro del término de diez días tome la debida intervención en autos, bajo apercibimiento de rebeldía. Notifíquese al domicilio real (arts. 59 y 135 del CPCC)". Fdo. Dra. María del Carmen Angelini. Jueza. Gral. San Martín, 31 de mayo de 2023. Dr. Pablo S. Gil Ballester. Auxiliar Letrado.

jun. 5 v. jun. 6

POR 2 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 3 de Azul, cita y emplaza a los Herederos de JUAN CARLOS LABOSCA, para que dentro del término de diez días comparezcan en autos "Municipalidad de Olavarría c/Labosca Juan Carlos y Otros s/Nulidad de Acto Jurídico. Expte. N° 60620" a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de designárseles al Sr. Defensor Oficial de Pobres y Ausentes que corresponda. Alvarez Mariana. Juez.

jun. 5 v. jun. 6

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 3 del Departamento Judicial de Moreno Gral. Rodríguez, a cargo de la Dra. Silvia Mónica Baez, Secretaría única a cargo de las Dra. Manuela Sanchotena, sito en la calle Bernardo de Yrigoyen 1158 General Rodríguez, en los autos caratulados: "F. C. A. C. S7 Abrigo" - Expte. N° MG-8570-2022 se ha dispuesto: "General Rodríguez, 30 de mayo de 2023. De conformidad con lo dictaminado por la Señora Asesora de Incapaces en autos conexos, fíjese audiencia en los términos del art. 12 de la Ley 14528 para el día 8 del mes de agosto del 2023 a las 10:30 hs., a la que deberá comparecer la Sra. Cantero Francisca Delia, DNI 20.475.246, el Sr. Ricardo Fabian Fleitas DNI 34.161.909, la Abogada de la Niña, y la Señora Asesora de Incapaces o quien ella designe. Asimismo póngase en conocimiento del Equipo Técnico del Servicio Local de Promoción y Protección de Derechos del niño de Moreno, a cuyo fin, comuníquese en forma electrónica. Notifíquese a la Sra. FRANCISCA DELIA CANTERO y al Sr. RICARDO FABIAN FLEITAS mediante publicación de edictos por dos días, haciéndoles saber que deberán presentarse en la sede de éste Juzgado Familia N° 3 del Departamento Judicial Moreno-General Rodríguez, sito en calle Av. Bernardo de Irigoyen Nro: 1158 de la Ciudad de General Rodríguez, con debido patrocinio letrado y estar a derecho cumpliendo los requisitos dispuestos por los arts. 56, 118 y ccdtes. del C.P.C.C., y constituir domicilio legal dentro del radio del Juzgado en el que se considerarán válidas todas las notificaciones, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado (art. 40, 41 y ccdtes. del C.P.C.C.). Hágase saber que en caso de no contar con los recursos suficientes para contratar a un abogado de la matrícula, les asiste el derecho de hacerse defender por un Defensor Oficial. Asimismo, póngase en su conocimiento que en caso de incomparecencia injustificada se podrá declarar la situación de adoptabilidad de F.C.A.C (art. 12 Ley 14528). Publíquese edictos en el Boletín Oficial mediante comunicación electrónica y en el Diario "La opinión de Moreno" por el plazo de 2 (dos) días a fin de notificar a la Sra. Cantero Francisca Delia, DNI 20.475.246 y al Sr. Ricardo Fabian Fleitas DNI 34.161.909 la presente providencia emplazándola por el plazo de 5 días, a fin de hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de tenerlos por consentidos (conforme arts. 145, 146, y 147 del C.P.C y C). Déjese constancia que los edictos deberán ser publicados sin costo atento la naturaleza de autos". Silvia Mónica Baez. Juez.

jun. 5 v. jun. 6

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 2 de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, Provincia de Chubut, a cargo de María Fernanda Palma, Jueza Subrogante, Secretaría autorizante, cita al Sr. LEIRA GERMÁN EZEQUIEL, DNI 35.025.638, para que dentro del plazo de tres (3) días, con más nueve (9) en razón a la distancia, se presente a tomar la intervención en autos "Raliñqueo Mayra Gabriela Ci Leira, German Ezequiel s/Alimentos", (expte. 001183/2022), que por derecho le corresponde, bajo apercibimiento de designar un Defensor Público para que ejerza su representación. Publíquense por de dos (2) días, en el Boletín Oficial. Puerto Madryn, 16 de marzo de 2023. Glacondino Carolina, Secretaria Letrada de Primera Instancia.

jun. 5 v. jun. 6

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 14, a cargo del doctor Pablo L. García Pazos, Secretaría a cargo de la doctora María Gabriela Ugalde, del Departamento Judicial de San Isidro, sito en la calle Ituzaingó 340, de San Isidro, Provincia de Buenos Aires en autos caratulados "Bakay Carlos Luis c/Asociación Israelita de Beneficencia y Socorros Mutuos Ezroh Hosp. y Otros s/Prescripción Adquisitiva", (Expte. N° SI-2086-2021), que tramitan ante este Juzgado, cita y emplaza a ASOCIACIÓN ISRAELITA SEJORODI HIJOS DE LA VERDAD Y ASOCIACIÓN COMUNIDAD ISRAELITA SEJORODI DE BS. AS. y a todos los que se consideren con derecho al inmueble objeto de estas actuaciones para que en el término de diez días comparezca a contestar la demanda entablada en su contra, bajo apercibimiento de designársele por sorteo un defensor oficial para su representación en el proceso. Inmueble sito en Av. Libertador N° 1193 Piso 1 Dto. "A", de la Localidad de Vicente Lopez, Pcia. de Buenos Aires, Nomenclatura Catastral: Circunscripción II, Sección I, Manzana 46, Parcela 11 "F", Subparcela 8, Polígono 01-02, Partida Inmobiliaria 110-101.190, Matrícula 3885 S/T Lote 4 y 5 de la Manz. N, con sup. total de polig. y U.F. de 84 ms.48 dms.cds. según plano de P.H. 110-47-74. San Isidro, 4 de abril de 2023.

jun. 5 v. jun. 6

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 1 del Departamento Judicial de Pergamino, Provincia de Buenos Aires, a cargo del Dr. Walter Ariel Giuliani, Secretaría Única, en autos caratulados "Sommer Ana Maitena s/Cambio de Nombre", (expte. N° 31938), cita y emplaza al Sr. SOMMER CESAR DARIO para que comparezca a estar a derecho, en el plazo de 10 días,

bajo apercibimiento de que si no lo hiciera, se nombrará al Defensor de Pobres y Ausentes para que lo represente en el pleito.

jun. 5 v. jun. 6

POR 2 DÍAS - El Juzgado de 1º Inst. en lo Civil y Com. Nº 4, Secretaría Única, Mar del Plata, calle A. Brown 2241, Mar del Plata, cita en autos: "Tavolaro Carlos Alberto c/Haurat Manuela, Beascochea Susana, Davila y Beascochea María Belen, Davila", (expte. 33.898/2016), por diez días a los posibles Herederos de MANUELA HAURAT -fallecida el 5/10/1956 en CABA- por edictos para que comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de designarle Defensor Oficial. Mar del Plata, mayo de 2023.

jun. 5 v. jun. 6

POR 2 DÍAS - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial Nº 3, Secretaría única del Departamento Judicial de Morón a cargo de la Dra. Laura Andrea Moro, sito en calle Brown esq. Colón P:1 Cuerpo D, Morón (1708), notifica a los Herederos de BETTI ROSA MARIANA que en vida tenía el (DNI: 1.242.340) por edictos, los que se publicarán por dos días en el Boletín Oficial y en el diario Sucesos de Ituzaingó, para que en el término de diez días de la sentencia dictada en los autos caratulados "Lagos Olivera Walter Eric c/Betti Rosa Mariana y Otro/a s/Daños y Perjuicios (Expte MO - 4295-10) que tramitan ante dicho juzgado: "Morón, 28 de mayo del 2021. Por todo ello, Fallo: 1º) Hacer lugar a la demanda que por Daños y Perjuicios promoviera el Sr. Walter Eric Lagos Olivera contra la Sra. Rosa Mariana Betti y contra el Sr. Rodolfo Sebastian Valente. 2º) Condenar a los accionados a hacer efectivo a la parte actora la suma de Pesos Seiscientos Veintiocho Mil (\$628.000), con más los intereses determinados en el considerando de la presente, dentro del plazo de diez días de quedar firme la liquidación que deberá practicar la parte actora, bajo apercibimiento de ejecución. 3º) Imponer las costas a los demandados en virtud del principio objetivo de la derrota (art. 68 del CPCC), difiriéndose la regulación de honorarios de los profesionales intervinientes para la oportunidad legal (art. 51 de la ley 8904). 4º) Haciendo extensiva la condena e imposición de costas a Caja de Seguros S.A. (art. 118 de la Ley 17.418)". Moro Laura Andrea. Juez.

jun. 5 v. jun. 6

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Familia Nº 3, sito en calle 46 Nº 870 del Departamento Judicial La Plata, cita y emplaza a quien se considere con derecho a formular oposición sobre el otorgamiento del beneficio de litigar sin gastos definitivo del Sr. Walter Daniel Gomez en los autos "Tort Melisa Sabrina c/Gomez Walter Daniel s/Divorcio Vincular. Art. 214 INC 20 C.C.", a fin de notificar por edictos a MELISA SABRINA TORT (DNI 26.946.464) los resolutorios del 13/11/2019, 06/03/2020, 19/04/2021 y 06/07/2021 y, asimismo, para que en el término de cinco días tome intervención en el proceso con debido patrocinio letrado y denuncie su domicilio real, bajo apercibimiento de designarse al Defensor Oficial para que la represente. Las referidas resoluciones dicen: "La Plata, 13 de noviembre de 2019. Autos y Vistos: Atento que, del análisis de la prueba informativa acompañada en autos a fs. 55/72, resulta suficientemente acreditado que el peticionario no registra bienes a su nombre y que no posee suficientes recursos para afrontar los gastos del proceso, merituando a su turno la falta de oposición de la contraria -debidamente anoticiada en diligencia de fs. 74- apruébasela en cuanto ha lugar por derecho destacando que acredita la carencia de recursos de Gomez Walter Daniel a quien se le otorga el beneficio de litigar sin gastos en las presentes actuaciones (art. 384, 394, 78 y ss. C.P.C.C.), con los alcances previstos en el art. 84 del mismo texto legal. Regístrese. Notifíquese". Fdo: Dra. Graciela Ines Barcos. Juez. Y... "La Plata, 6 de marzo de 2020. Téngase presente el domicilio denunciado. Librese la nueva cédula requerida, bajo responsabilidad de la parte actora y con habilitación de días y horas inhábiles. (arts. 135, 153 del C.P.C.C.)". Fdo: Dra. Graciela Ines Barcos. Juez. Y... "La Plata, 19 de abril de 2021. Atento a lo expuesto en relación al domicilio real de la actora -constatación personal que no resulta ser actualmente el informado en autos por la Cámara Nacional Electoral-, y ante el resultado negativo de la cédula diligenciada el 9 de diciembre ppdo., notifíquese por edictos a Melisa Sabrina Tort los resolutorios del 13/11/2019 y del 06/03/2020 y, asimismo, intímase a la misma para que en el término de cinco días tome intervención en el proceso con debido patrocinio letrado y denuncie su domicilio real, bajo apercibimiento de designarse al Defensor Oficial para que la represente; efectúese la publicación durante dos días en el Boletín Judicial y en el Diario El Día de La Plata (arts.145-146-147 CPCC)". Fdo: Dra. Graciela Ines Barcos. Juez. Y... "La Plata, 06 de julio de 2021. Téngase presente lo expuesto e informe del Diario El Día de La Plata, que se acredita con la documental que -en archivo adjunto- se acompaña; en consecuencia, atento al beneficio de litigar sin gastos del cual goza el Sr. Gomez por resolución del 13 de noviembre de 2019, rectifíquese la providencia del 19 de abril de 2021, dejando sin efecto a los fines de la notificación a la contraria la publicación en dicho periódico local, manteniendo sólo la publicación en el Boletín Oficial a tales fines (art. 34 inc. 5 C.P.C.C.)". Fdo: Dra. Graciela Ines Barcos. Juez.

jun. 5 v. jun. 6

POR 2 DÍAS - El Tribunal de Trabajo de Junín, sito en 25 de Mayo 172, Junín (B) cita por el término de diez (10) días a herederos y/o derechohabientes de JUAN CARLOS CRESPI, DNI 11.922.295 (causante), a fin de que comparezcan a tomar la intervención que les corresponde en autos "Colin Marta Isabel c/Crespi Juan Carlos y Otro/a s/Despido", (expte. Nº 36772), en trámite ante este Tribunal. Junín (B), 18 de abril de 2023.

jun. 5 v. jun. 6

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Lincoln, Secretaría Única, sito en calle Rawson 78 de Lincoln, Dto. Judicial de Junin, cita a ANIBAL JUAN DIAZ, ARNALDO JUSTO DIAZ, NORMA ELVA DIAZ Y FURFARI Y GUILLERMO OMAR DIAZ Y FURFARI como así también a todo aquel que se considere con derechos sobre el inmueble que se pretende usucapir, Nom. Cat.: Circunscripción I, Sección C, Manzana 261, Parcela 1b, inscripción de dominio al Fº 598/964 en relación a la D. H. 7389/980 del Pdo. de Lincoln, para que dentro del plazo de 10 días de la última publicación comparezca a estar a derecho y a contestar la demanda entablada en autos caratulados "Gorosito Honoria Karina c/Diaz Anibal Juan y Otros s/Prescripción Adquisitiva Larga", (Expte. 38121-2021), bajo apercibimiento de designarle Defensor de Ausentes que los represente. Lincoln, 26 de abril de 2023.

jun. 5 v. jun. 6

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Número 4 del Departamento Judicial de Morón a

cargo del Dr. Jorge Eugenio del Valle Cella Juez en los autos caratulados "Rolando Aida Isabel y Otro/a c/Herederos de Larroude Edelmiro Jorge s/Prescripción Adquisitiva Larga, expte. MO-56641-2019" cita y emplaza a los Herederos de EDELMIRO JORGE LARROUDE y quienes se consideren con derechos al dominio del inmueble objeto de autos, sito en la calle Curupayti 566 de la localidad y partido de Morón, nomenclatura catastral Circ. 1, Sec. C, Manz. 207, Parc. 21 – A, Matricula 138116. Para que en el término de diez días comparezcan a hacer valer sus derechos en el presente juicio, bajo apercibimiento de nombrar Defensor Oficial para que los represente. Morón, 30 de mayo de 2023.

jun. 5 v. jun. 6

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 1, sito en calle 46 N° 870 de la ciudad del Departamento Judicial La Plata cita y emplaza FERNANDO MARTIN VIGANO, a ejercer sus derechos en el término de 48 horas en los autos "Quintero Alicia Amalia s/Autorización Judicial", bajo apercibimiento de designarse al Defensor Oficial para que lo represente. La Plata, 15 de mayo del 2023. Fuentes Podesta Emmanuel Gaston.

jun. 5 v. jun. 6

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 10 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora a cargo de la Dra. Roxana Del Rio, Secretaría Única a cargo de la Dra. María Gabriela Villalba, sito en la Av. Alberto Larroque 2450, 2do. Piso, Edificio Tribunales de Lomas de Zamora, en autos: "N° LZ-29719-2020, C. I. C. y Otros s/Abrigo", hace saber al Sr. REINTL RODRIGO ALEJANDRO, DNI N° 41.671.291, con último domicilio conocido en la calle: Alta Gracia 529 de La Unión Ezeiza, pcia. de Buenos Aires y progenitor de R. C. I. C., que con fecha 21/3/2023: 1) Declarar a C. U. N.; C. K. A. y R. C. I. C. en situación de adoptabilidad. Roxana Del Rio, Juez. Lomas de Zamora, 31 de mayo de 2023.

jun. 5 v. jun. 7

POR 3 DÍAS - La Cámara de Apelación en lo Civil y Comercial del Departamento Judicial Mar del Plata, en cumplimiento de lo ordenado en el Acuerdo Extraordinario N° 1064 dictado el 17 de mayo de 2023, hace saber que el día 12 de junio de 2023 abrirá la INSCRIPCIÓN PARA CONFORMAR LOS LISTADOS DE SÍNDICOS a designar en los procesos concursales radicados en el referido Departamento Judicial en el período 2024-2027, la cual culminará el viernes 8 de septiembre de 2023; la nómina de inscriptos será publicada por el mencionado Tribunal el día viernes 15 de septiembre de 2023, pudiendo presentar las observaciones pertinentes dentro de los tres (3) días hábiles judiciales a partir del martes siguiente al de la publicación; que el día viernes 10 de noviembre de 2023 se pondrán de manifiesto las listas correspondientes a la Categoría A y a la Categoría B, pudiendo interponer recurso de reconsideración hasta el día lunes 27 de noviembre de 2023 a las 14:00 hs.; y el día viernes 15 de diciembre de 2023 a partir de las 9:00 hs. se efectuará el sorteo en acto público para la conformación de las listas definitivas, las que se publicaran por tres (3) días en la Mesa de Entradas del mencionado Tribunal y serán remitidas a los correspondientes Juzgados de Primera Instancia antes del día viernes 29 de diciembre de 2023. Se deja constancia que la presente publicación se encuentra exenta de sellado, aranceles, tasas y otros gastos, conforme lo dispuesto por el art. 330 segundo párrafo inc. A y ccddes. del Código Fiscal Provincial (ley 10.397). Mar del Plata, 31 de mayo de 2023. Santiago Kruk, Auxiliar Letrado de Cámara.

jun. 5 v. jun. 7

POR 3 DÍAS - La Sra. Juez de Primera Instancia a cargo del Juzgado de Familia N° 2 con sede en Pilar, del Departamento Judicial de San Isidro, Dra. Silvina M. Galeliano, Secretaría a cargo de las Dras. Viviana Beatriz Correa y Luciana Lourdes Gentile notifica a la Sra. MARABOTTO ELIANA, titular del DNI N° 43.461.538, que en los autos "Marabotto Jonathan Elias s/Abrigo", expte. N° PL-5847-2023, se ha dictado con fecha 30/5/2023 resolución mediante la cual se declaró la legalización de la medida de abrigo adoptada el día 16/5/2023 por el Servicio Local de Promoción y Protección de los Derechos del Niño de Pilar, respecto del menor Jonathan Elias Marabotto de 1 mes de edad, quien ha sido alojado en el Hogar Convivencial, La Casita de Suceli, por el plazo máximo de 180 días, produciéndose el vencimiento de la medida el día 12/11/2023. Pilar, 31 de mayo de 2023.

jun. 5 v. jun. 7

POR 3 DÍAS - En mi carácter de Auxiliar Letrada y por disposición superior del Sr. Agente Fiscal a cargo de la Unidad Funcional de Instrucción Distrito Martínez del Departamento Judicial San Isidro, sita en Av. Sir Alexander Fleming 1299 de la localidad de Martínez del partido de San Isidro, en el marco de la I.P.P. 14-05-4195-19/00 caratulada "Azqueta Marcelo y Otros s/Estafa", a fin de requerirle quiera tener a bien disponer la publicación por el término de 3 días consecutivos de la convocatoria de MARCELO AZQUETA, (DNI 8.253.281), quien deberá concurrir dentro de los 5 días siguientes a la última publicación, ello a efectos de ser notificado del contenido y alcance de los arts. 60 y 162 del C.P.P. Dannwolf Agustina, Auxiliar Letrado.

jun. 5 v. jun. 7

POR 5 DÍAS - UNIDAD FISCAL ESPECIALIZADA EN LA INVESTIGACIÓN DE CIBERDELITOS (U.F.E.I.C.), DEPARTAMENTO JUDICIAL SAN ISIDRO, conforme el Art. 268 Párrafo cuarto y 290 del C.P.P. se dispuso el ARCHIVO o DESESTIMACIÓN de las siguientes I.P.P'S, a saber: I.P.P. N° PP-14-01-001447-23/00, caratulada: "Alvarez, Xiomara s/Extorsión en tentativa, víctima: Grenci José Nicolás"; I.P.P. PP-14-10- 000462-23/00, caratulada: "NN s/Extorsión, víctima: Larrosa Sofia Micaela"; I.P.P. PP-14-05-001485-23/00, caratulada: "NN s/Defraudación Informática, víctima: Sanchez Walter Marcelo"; I.P.P. PP-14-05-001754- 23/00, caratulada: "NN s/Estafa, víctima: Leandro Ezequiel Alvarez"; I.P.P. N° PP-14-07-001195-23/00, caratulada: "Alcantara, Camila Beatriz s/Estafa, víctima: Cuevas Heber Gabriel"; I.P.P. N° PP-14-07-000376-23/00, caratulada: "Agüero, Elena Raquel, Hughes, Thomas Agustín s/Defraudación por uso ilícito de tarjetas de compra, débito o crédito, víctima: Duarte Jazmin"; I.P.P. PP-14-07-000297-23/00, caratulada: "NN s/Estafa en tentativa, víctima: Alonzi Juliana Belen"; I.P.P. PP-14-01-001801- 23/00, caratulada: "NN s/Defraudación informática, víctima: Diez Milcar Ricardo"; I.P.P. PP-14-10-000856-23/00, caratulada: "NN s/Estafa en tentativa, víctima: Roxana Isabel Garay"; I.P.P. N° PP-14-04-001588- 23/00, caratulada: "Sayago, Karen Micaela s/Estafa, víctima: Tallarico Tomas Ezequiel"; I.P.P. PP-14-01-001777-23/00, caratulada: "NN s/Estafa, víctima: Tablada Lorena Gladys"; I.P.P. PP-14-06-001790-23/00, caratulada: "NN s/Estafa en tentativa, víctima: Gasparelli Hector"; I.P.P. PP-14-05-000879-23/00, caratulada: "NN s/Defraudación informática, víctima: Cabrerizo Uzin Luis Fernando"; I.P.P. PP-14-01-001632-23/00, caratulada: "NN s/Amenazas y otros,

víctima: Sosa Hugo Daniel"; I.P.P. PP-14-01-001829-23/00, caratulada: "NN s/Defraudación por uso ilícito de tarjetas de compra, débito o crédito, víctima: Grela Juan Carlos"; I.P.P. PP14-01-001901-23/00, caratulada: "NN s/Estafa, víctima: Ramon Raul Silva"; I.P.P. PP-14-01-001896-23/00, caratulada: "NN s/Estafa, víctima: Castro Horacio Daniel"; I.P.P. PP-14-01-001671-23/00, caratulada: "NN s/Estafa en tentativa, víctima: Alonzo Guanez Isidro"; I.P.P. PP-14-01- 001708-23/00, caratulada: "NN s/Estafa en tentativa, víctima: Delfino Juan Manuel"; I.P.P. PP-14-07-000028-23/00, caratulada: "NN s/Estafa, víctima: Llanos Hurtado Isaias"; I.P.P. N° PP-14-02-005029-23/00, caratulada: "Chamorro, Melina s/Estafa, víctima: Segovia Camila Giulana"; I.P.P. PP14-02-004883-23/00, caratulada: "NN s/Estafa, víctima: Ortiz Marisa Andrea"; I.P.P. PP-14-06-001783-23/00, caratulada: "NN s/Defraudacion por uso ilícito de tarjetas de compra, debito o credito, víctima: Zaffarini Mario Alberto"; I.P.P. PP-14-07-001446-23/00, caratulada: "NN s/Estafa, víctima: Alcacer Malena Milagros"; I.P.P. PP-14-07-001477-23/00, caratulada: "NN s/Estafa, víctima: Marker Pablo Daniel"; I.P.P. PP-14-05- 001726-23/00, caratulada: "NN s/Estafa, víctima: Di Mecola Estefania Natalia"; I.P.P. PP-14-02-004343-23/00, caratulada: "NN s/Defraudacion por uso ilícito de tarjeta de compra, debito o credito, víctima: Cea Fernando Ariel"; I.P.P. PP-14-02-004622-23/00, caratulada: "NN s/Estafa en tentativa, víctima: Paredes Andrea Viviana"; I.P.P. N° PP-14-02-003444-23/00, caratulada: "Luzuriaga, Mariano Enrique s/Defraudación por uso ilícito de tarjeta de compra, débito o crédito, víctima: Chiecchio Ana Maria"; I.P.P. PP-14-06-001505-23/00, caratulada: "NN s/Estafa, víctima: Fuentes Pedro Miguel"; I.P.P. PP-14-06-001499-23/00, caratulada: "NN s/Defraudación por uso ilícito de tarjetas de compra, debito o credito, víctima: Quiroga Eivara Elisabet Daiana"; I.P.P. N° PP-14-06-001525- 23/00, caratulada: "Gimenez, Gabriela s/Estafa en tentativa, víctima: Dos Santos Mariana Edith"; I.P.P. PP-14-07-001336-23/00, caratulada: "NN s/Estafa, víctima: Gadea Karina Vanesa"; I.P.P. PP-14-03-000849-23/00, caratulada: "NN s/Estafa en tentativa, víctima: Dominguez Maria Del Carmen"; I.P.P. N° PP-14-07-001428-23/00, caratulada: "Sequeira, Gisele Noemi s/Estafa, víctima: Mari Alejandro Claudio"; I.P.P. PP-14-00-002720-23/00, caratulada: "NN s/Estafa en tentativa, víctima: Coria Laura Beatriz"; I.P.P. PP-14-05-002011-23/00, caratulada: "NN s/ Defraudacion informática, víctima: Duarte Ramos Maria Auxiliadora"; I.P.P. PP-14-01- 001847-23/00, caratulada: "NN s/Estafa, víctima: Dalzin Miguel Ramon"; I.P.P. N° PP-14-01-001848-23/00, caratulada: "Segura, Victoria s/Estafa en tentativa, víctima: Verge Gustavo Alejandro"; I.P.P. PP-14-00-002745-23/00, caratulada: "NN s/Acceso indebido a sistema o dato informático de acceso restringido, víctima: Rodriguez Mariano Sebastian"; I.P.P. PP-14- 02-005114-23/00, caratulada: "NN s/Defraudación por uso ilícito de tarjetas de compra, débito o crédito, víctima: Vallejos Esteban"; I.P.P. PP-14-02-005474-23/00, caratulada: "NN s/Defraudación por uso ilícito de tarjetas de compras, débito o crédito , víctima: Esteiro Marcelo Alejandro"; I.P.P. N° PP-14-05-001272-23/00, caratulada: "Llanos, Maria Beatriz s/defraudación informática, víctima: Goicoechea Marcelo Roberto"; I.P.P. N° PP-14-10-000723-23/00, caratulada: "Morienea, Andrea Gisela s/Estafa, víctima: Llapur Rene"; I.P.P. PP-14-09-000691-23/00, caratulada: "NN s/estafa, víctima: Quintana Julieta"; I.P.P. N° PP14-09-000358-23/00, caratulada: "Fernandez, Alejo Samuel s/estafa en tentativa, víctima: Nunes Silvina Andrea"; I.P.P. N° PP-14-10-000156-23/00, caratulada: "Leon, Julieta Abigail s/estafa, víctima: Aliendo Damian Alejandro"; I.P.P. PP-14-10-000814-23/00, caratulada: "NN s/estafa, víctima: Gonzalez Juan Pablo"; I.P.P. N° PP-14-02-004999-23/00, caratulada: "Marino, Gabriel Alberto s/estafa en tentativa, víctima: Gomez Edel Noemi"; I.P.P. N° PP-14-01-001998-23/00, caratulada: "Fernandez, Florencia s/estafa en tentativa, víctima: Pabon Maximiliano Isaac"; I.P.P. PP-14-01-002073-23/00, caratulada: "NN s/Estafa en tentativa, víctima: Altman Carlos Alberto"; I.P.P. N° PP-14-11-000606-23/00, caratulada: "Carrasco, Camila Elisa s/estafa, víctima: Lemos Gabriela Elizabeth"; I.P.P. N° PP-14-00-002837-23/00, caratulada: "Meza, Andrea Amalia s/defraudación informática, víctima: Schienke Agustin"; I.P.P. N° PP-14-01- 002063-23/00, caratulada: "Alvarez, David Omar s/estafa, víctima: Moreno Cristian Ariel"; I.P.P. N° PP-14-01-001401-23/00, caratulada: "Gambarte, Deborah Rebeca s/estafa, víctima: Diaz Roxana Fabiana"; I.P.P. N° PP-14- 01-002043-23/00, caratulada: "Carbona, Agustin Tomas, Hong, Samuel Francisco s/Estafa, víctima: Soria Jose Francisco"; I.P.P. PP-14-04-001301-23/00, caratulada: "NN s/estafa, víctima: Chiaritto Olga Beatriz"; I.P.P. N° PP-14-06-001975-23/00, caratulada: "Suarez, Emanuel Alexis s/Estafa, víctima: Ginés Tulio Anibal"; I.P.P. N° PP-14-09-001102- 23/00, caratulada: "Abregu, Julio Cesar s/estafa, víctima: Achaval Jennifer Denise"; I.P.P. PP-14-02-005591-23/00, caratulada: "NN s/defraudación informática, víctima: Sosa Dario Alberto"; I.P.P. N° PP-14-07-001104-23/00, caratulada: "Aquino, Micaela Maribel s/estafa, víctima: Berenguer Mariana"; I.P.P. N° PP-14-07-000411-23/00, caratulada: "Correa, Brenda s/extorsión en tentativa, víctima: Talledo Carlos Luis"; I.P.P. PP-14-07- 000574-23/00, caratulada: "NN s/defraudación por el uso de ilícito de tarjetas de compra, débito o crédito, víctima: Garcia Mirta Juana"; I.P.P. N° PP-14-09-000981-23/00, caratulada: "Padilla, Daniel Franco s/Estafa, víctima: Vera Tatiana Wendy"; I.P.P. PP-14-05-002148-23/00, caratulada: "NN s/estafa, víctima: Telias Horacio David". Asimismo se hace saber el contenido y alcance del Art. 83 C.P.P.: "Se garantizará a quienes aparezcan como víctimas los siguientes derechos y facultades... 8°: A procurar la revisión ante el fiscal de cámaras departamental de la desestimación de la denuncia o del archivo". Orlando Alejandro Martín, Auxiliar Letrado.

jun. 5 v. jun. 9

POR 5 DÍAS - El Señor Juez, Dr. Manuel Barreiro, a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 6 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora (sito en la calle Larroque y Presidente Perón, 4º piso, sector "D", Banfield, partido de Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires), cita y emplaza a RODRIGUEZ JUAN CRUZ, poseedor del DNI 38821878; nacido el 19/4/1995 en Ezeiza, hijo de Cristian Alberto y de Ramona Pintos, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede del Juzgado mencionado "supra" a estar a derecho en la causa N° -10145- (Registro Interno N° 10145), caratulada "Rodríguez Juan Cruz s/Lesiones Leves Calificadas - Inc. 11º Art. 80, Amenazas Calificada". Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "///mas de Zamora, fecha de firma digital. En atención a lo que surge del informe presentado por la seccional Ezeiza Quinta y lo manifestado por el Sr. Defensor Oficial, déjese sin efecto la audiencia designada en los términos del Artículo 338 del ritual para el día 24 de mayo a las 9:00 horas y en razón de ignorarse el domicilio del encartado en autos, cíteselo por medio de edictos a los fines que comparezca a estar a derecho por el término de cinco días, los que se publicarán por el término y en la forma establecida por el Art. 129 del C.P.P.A dichos efectos librese oficio al Sr. Jefe de la Oficina de Boletín Oficial Departamental, dejándose constancia en el texto del edicto que de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su Rebelía (Arts. 129 y 304 del Digesto Adjetivo)". Dr. Manuel Barreiro, Juez Correccional. Vazquez Verónica Viviana, Auxiliar Letrada.

jun. 5 v. jun. 9

POR 5 DÍAS - La Sra. Jueza a cargo del Juzgado de Responsabilidad Penal Juvenil N° 1 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dra. Isabel Ación, cita y emplaza por el término de 5 (cinco) días a MIGUEL ÁNGEL ANAQUÍN, sin

apodosos referidos, de nacionalidad argentina, nacido el día 28 de junio de 2004 en Rafael Calzada, titular del DNI 46.278.254, hijo de Mario Alejandro Zalazar (v) y de Margarita Beatriz Anaquin (f), de estado civil soltero, con instrucción básica completa, de ocupación cartonero, y con domicilio en la calle Gorriti N° 4.780 de la localidad de Rafael Calzada, partido de Almirante Brown, a estar a derecho y presentarse en la sede de este Juzgado en el plazo de 5 días, sito en la calle Talcahuano N° 278, 1° piso de la localidad de Banfield, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde. Para mayor ilustración se transcribe el proveído que así lo ordena: "Ante el silencio guardado por la Defensa a la vista conferida el 16 de marzo, y no habiéndose presentado el justiciable de conformidad con lo normado en el Art. 129 del C.P.P. corresponde emplazarlo a estar a derecho por el plazo de 5 (cinco) días, debiendo presentarse en la sede de este Organismo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde Líbrense edictos y publíquense en el boletín oficial por el plazo de 5 días. Notifíquese a las partes". Isabel Ación, Juez. Dado, y firmado electrónicamente en Lomas de Zamora. Ungaro Claudia Adriana, Auxiliar Letrado. Juzgado de Responsabilidad Penal Juvenil N° 1. Lomas de Zamora. No contiene archivos adjuntos.

jun. 5 v. jun. 9

POR 5 DÍAS - La Señora Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial de Mercedes, Dra. Gisela Aldana Selva, notifica a del resolutorio abajo transcripto, recaído en causa N° -1363-14 (5238) "Gimenez Johanna Soledad s/Lesiones Graves": "Autos y Vistos: Los de la presente causa N° -1363-14 (5238) "Gimenez Johanna Soledad s/Lesiones Graves", traída a despacho para resolver lo que corresponda. Y Considerando: Que el Ministerio Público Fiscal calificó el hecho atribuido a la aquí encausada -JOHANNA SOLEDAD GIMÉNEZ- como constitutivo del delito de lesiones graves, previsto y reprimido por el art. 90 del Código Penal; disposición legal que establece una pena máxima de prisión de seis (6) años. Que debe considerarse como secuela de juicio y último acto interruptivo de la prescripción, el auto de citación a juicio de fecha 7 de agosto de 2014 (ver fs. 15), encontrándose cumplido a la fecha en autos, desde entonces, el lapso que la Ley establece para la prescripción de la acción penal en el delito de trato (art. 62 inc. 2° del C.P.). Que se solicitaron los informes pertinentes al Registro Nacional de Reincidencia, no habiéndose comunicado antecedente alguno que interrumpa el período referido (ver nota de se Organismo de fecha 25 de Mayo de 2023). Por lo expuesto y lo normado por los arts. 62 inc. 2, 67 -párrafo cuarto, inciso "d", según Ley 25.990-, 90 y ccdtes. del Código Penal; 323 del C.P.P.; Resuelvo: Declarar la Extinción de la Acción Penal por Prescripción en las presentes actuaciones seguidas a Johanna Soledad Gimenez en orden al delito de Lesiones Graves; Sobreseyéndose a la nombrada. Notifíquese, líbrense las comunicaciones del caso y oportunamente archívese, dejándose constancia de que conforme a lo dispuesto en el artículo 115 c) punto 3 de la Ac. 3397 de la S.C.J.B.A., desde el día 30 de mayo de 2023 estos autos estarán en condiciones de ser destruidos". Gisela Aldana Selva. Juez en lo Correccional. Mercedes, 30 de mayo de 2023.

jun. 5 v. jun. 9

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a CAMILA REGAZZO ALBORNOZ y PROPIETARIO DEL COMERCIO de calle 20 de Septiembre nro. 2175 de esta ciudad en su calidad de víctima en causa nro. 17399 seguida a -Perez Fernando Nahuel por el delito de Robo-, la Resolución que a continuación de transcribe: "mdp///del Plata, 31 de mayo de 2023. Autos y Vistos: Atento el estado de autos, habiendo vencido el plazo impuesto para el cumplimiento de las reglas de conducta impuestas en atención a la condicionalidad de la pena, encontrándose agregado el informe de cierre del Patronato de Liberados y del Registro Nacional de Reincidencia, en cumplimiento con lo normado por los arts. 221 y cctes de la ley 12.256 según texto de ley 14.296, en atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notifíquese a Camila Regazzo Albornoz y propietario del comercio de calle 20 de septiembre nro. 2175 de esta ciudad, a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciendo saber que de no realizar presentación alguna por ante este Juzgado dentro de los cinco días de notificada se tendrá por cumplido por parte del condenado con la restricción impuesta". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal. Hágasele saber que podrá hacer manifestaciones de así desearlo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 08:00 y las 12:00 hs. al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a juzejec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar, en el mismo plazo de cinco días antes mencionado.

jun. 5 v. jun. 9

POR 5 DÍAS - En causa N° 574/2017 I.P.P N°03-03-000423-14, de trámite por ante el Juzgado Correccional N° 2 del Dpto. Judicial Dolores a cargo del Dr. Jorge A. Martínez Mollard, Secretaría Única a cargo de la Dra. Florencia Doumic, seguida a "Paredes Ever Bartolome s/Robo", a los efectos de que proceda a publicar edicto por término de cinco días, a fin de notificar al nombrado cuyo último domicilio conocido era Juno N° 553 de la ciudad de Pinamar, Provincia de Buenos Aires, el siguiente texto que a continuación se transcribe: "Dolores, Mayo de 2023, Autos y vistos... Resuelvo: I. Declarar Extinguida la Acción Penal por Prescripción en la presente causa N° 574/2017 I.P.P N° 03-03-000423-14 y en consecuencia Sobreseer totalmente al nombrado PAREDES EVER BARTOLOMEO cuyos demás datos son de figuración en autos, por el hecho por el cual mediare requisitoria de elevación a juicio, tipificado como constitutivo del delito de "Robo", previsto y penado en el Art. 164 del C.P. II. Disponer el levantamiento de la rebeldía y orden de comparendo que pesa sobre el nombrado. Notifíquese". Funcionario Firmante: Martínez Mollard Jorge Agustín, Juez.

jun. 5 v. jun. 9

POR 5 DÍAS - Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Ejecución Penal N° 2 Departamental, Dr. Juan Sebastián Galarreta, sito en la calle Brown N° 2046 de Mar del Plata, C.P. 7600, en causa N° 9850/2 seguida a "Bavera Carlos Alberto s/Libertad Asistida", a los fines de solicitarle tenga a bien publicar por el término de cinco días y sin cargo alguno (art. 129 del C.P.P.) la notificación que se transcribe a continuación: "///del Plata, 23 de mayo de 2023. (...) Asimismo, atento que no surge del SIMP ni de la MEV los domicilios de los Sres. MIGUEL ANGEL FERREIRA e ISMAEL FRANCO, solicitase la publicación en el Boletín Oficial por 5 días y sin cargo alguno respecto de las víctimas aludidas el inicio de las presentes actuaciones (art. 1.1, 8.1 y 24 CADH; 83 inc. 3, 2do. párr. del CPP, texto según Ley 15232) y que podrá manifestar, dentro del plazo de 5 días, si es su deseo seguir informado sobre el trámite de las actuaciones y/o emitir opinión previa a la resolución del nuevo régimen de Salidas Transitorias solicitado en el cumplimiento de la pena (arts. 7 inc. "d", 13, 14 de la Ley 15232, 100 de la Ley 12256 texto Ley 15232). A dicho fin, y hasta tanto se instrumente la figura del "Abogado/a de la

Víctima" (arts. 15 y ccdts. de la Ley 15232), podrá requerir la asistencia del Centro de Asistencia a la Víctima sito en la calle La Rioja 2327 de este medio, tel. 0223 495-3950/3693, Int. 227 o 112, de lunes a viernes de 08:00 a 14:00 hs (art. 49 y ccdts. de la Ley 14442). Librese oficio (...)" Fdo. Juan Galarreta. Juez.

jun. 5 v. jun. 9

POR 5 DÍAS - El Juz. 1° Inst. en lo Civil y Com. N° 13 del Dpto. Judicial de Mar del Plata, a cargo Dr. Maximiliano Colangelo, sito en Alte. Brown 1771, hace saber en autos "Lazarte Jonatan Braian Nahuel s/Quiebra (pequeña)", Expte 126.953, se ha decretado el 21/04/23 la Quiebra presentada el 09/02/23 del Sr. LAZARTE JONATAN BRAIAN NAHUEL, DNI 38.440.874, CUIT 20-38440874-6, domicilio Namuncura N° 145 de Mar del Plata, designándose como Sindico Judicial a la CPN Ana María Rabino, domicilio Rawson 2272, quien atenderá de 8:00 a 13:00 hs. y de 14:00 a 17:00 hs., haciendo saber a los acreedores que deberán enviar en formato "pdf" y digitalizadas la totalidad del escrito y documentación que presente en formato papel a la casilla de correo electrónico que ha sido creada a los efectos de ésta causa "jonatanbnlazarte126953@gmail.com", decretándose las siguientes medidas: 1) La intimación a terceros que tengan en su poder bienes o documentos de la fallida a que oportunamente hagan entrega al síndico de los mismos (art. 88 inc. 3 de la LCYQ). 2) La prohibición de hacer pagos al fallido, bajo apercibimiento de tenerlos por ineficaces (art. 88 inc. 5 de la LCYQ). 3) Fijar hasta el 20 de junio de 2023 como límite hasta el cual los acreedores podrán presentar los pedidos de verificación al síndico en formato digital y papel, haciéndose constar que durante el período de verificación y hasta presentación del informe individual la sindicatura deberá tener la oficina abierta al público en horario diurno durante seis (6) horas a elección del profesional, en días hábiles (Art. 88 "in fine" de la LCQ; art. 14 del Acuerdo Extraordinario N° 960, de la Excma. Cámara de Apelaciones Deptal). Mar del Plata, mayo de 2023.

jun. 5 v. jun. 9

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Dra. Graciela Julia Angriman, Jueza a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 5 del Departamento Judicial Morón, en el marco de la causa número J-2895-FLA (I.P.P. N° 10-00-009785-23) seguida a Kevin Alexis Moreira por el delito de Robo Simple en Grado de Tentativa del registro de la Secretaría Única, cítese y emplácese a KEVIN ALEXIS MOREIRA de nacionalidad argentina, instruido, soltero, changarín, con último domicilio en la calle Crucero Gral. Belgrano N° 3025 de San Pedro, provincia de Buenos Aires, titular del DNI N° 41.782.108, nacido el día 24 de enero de 1996, de 27 años de edad, hijo de Hugo Adrián Castro y de Claudia Cristina Moreira, grado de instrucción primario completo, prontuario N° 1664650 de la sección AP del Ministerio de Seguridad de esta provincia y expediente alfanumérico O5585403 del Registro Nacional de Reincidencia por el término de 5 (cinco) días, a fin que comparezca a estar a derecho dentro del plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación, a este Juzgado sito en la calle Colón N° 151, 4° piso, sector "B", Partido de Morón, Provincia de Buenos Aires, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su comparendo compulsivo (artículos 129, 303 y 304 del Código Procesal Penal de la Provincia de Buenos Aires). Como recaudo legal, se transcribe a continuación el auto que ordena el libramiento del presente: "I. (...) II. Sin perjuicio de lo ordenado precedentemente, cítese y emplácese mediante edicto, a publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, a Kevin Alexis Moreira por el término de 5 (cinco) días, a fin que en el plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, y de ordenar su comparendo compulsivo (arts. 129 y 304 del C.P.P.B.A.)". Firmado: Doctora Graciela Julia Angriman, Jueza en lo Correccional. Secretaría, 31 de mayo de 2023. Eugenia Nerea Rojas Molina, Secretaria del Juzgado en lo Correccional N° 5 Departamento Judicial Morón.

jun. 5 v. jun. 9

POR 5 DÍAS - El Juzg. de 1° Inst. Civ. y Com. N° 2 del Dpto. Jud. Necochea hace saber que, en los autos "Fernandez Linares Luciano s/Quiebra (pequeña)", exp. 61059, se decretó la Quiebra de FERNANDEZ LINARES LUCIANO, DNI N° 23.489.560, con domicilio en calle 30 N° 3089, de la ciudad de Necochea, Provincia de Buenos Aires. Síndico designado: Cdr. Martin Lizaso, con domicilio en calle 44 N° 3122 de la ciudad de Necochea. Días y horarios de atención: martes, miércoles y jueves de 8:00 hs a 10:00 hs. ante quien y donde los acreedores deberán presentar sus títulos y pedidos de verificación de créditos junto a toda la documentación respaldatoria. Fecha límite para presentación de pedidos de verificación: 15 de agosto del 2023. Presentación del Inf. Ind.: 2 de octubre de 2023. Presentación del Inf. Gral.: 4 de diciembre de 2023. Se intima a la fallida y a todos aquellos que tengan en su poder bienes y documentación perteneciente a la misma, se los entreguen al Síndico (art. 88 inc. 3 LCQ). Se pone en conocimiento acerca de la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces (art. 88 inc. 5 LCQ). Arancel verificadorio: Pesos cuatro mil doscientos veinticuatro (\$4.785,00), el que no deberá abonarse si el crédito es de causa laboral o cuando su monto sea equivalente a menos de 3 salarios mínimos vitales y móviles. Necochea, mayo de 2023. Larrondo Lucía. Auxiliar Letrado.

jun. 5 v. jun. 9

POR 5 DÍAS - El Titular del Juzgado de Garantías N° 2 del Departamento Judicial Lomas de Zamora (descentralizado Esteban Echeverría), Javier L. Maffucci Moore notifica a SANDRA MACARENA ALARCON en la I.P.P. N° PP-07-03-022397-22/00 (UFIJ N° 4 Esteban Echeverría) la resolución que a continuación se transcribe: "Monte Grande, 29 de mayo de 2023. Autos y Vistos:... Considerando:... Resuelvo: Sobreseer parcialmente a Sandra Macarena Alarcón de las demás condiciones personales obrantes en autos, en orden al hecho presuntamente constitutivo del delito de Homicidio Agravado Cometido con Arma de Fuego, por el cual fuera formalmente imputada (art. 323, inciso 4to del Código Procesal Penal)". Fdo.: Javier L. Maffucci Moore, Juez. Ante mí: Silvia Paradiso, Secretaria.

jun. 5 v. jun. 9

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Titular a Cargo P.D.S del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Carlos Gualtieri notifica a ERNESTO RAMON GALVAN, en la causa N° 07-03-20569-18 (N° interno 6960) seguida al nombrado en orden a los delitos de Agresión, Turbación de la Posesión y Resistencia a la Autoridad, de trámite por ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4° piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. N° 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar) de la que se transcribe: "///field, 8 de mayo de 2023. Y Vistos: Esta causa N° 07-03-20569-18 (N° interno 6960) del registro de este Juzgado y N° 1652/2019 del registro de la

Secretaría de Gestión de la Excelentísima Cámara de Apelación de Garantías Departamental, caratulada "Galvan Ernesto Ramon s/Resistencia a la Autoridad; Agresión y Turbación de la Posesión" Y Considerando: Que la causa de referencia se trata un hecho de resistencia a la autoridad, turbación de la posesión y agresión presuntamente ocurrido el 14 de diciembre de 2018 en Esteban Echeverría, y la misma llega a esta sede y es radicada con fecha 3 de abril de 2019, ordenándose la citación a juicio conforme lo dispone el artículo 338 del Ceremonial. Que mediante presentación electrónica de fecha 4/5/2023 el Sr. Fiscal de Juicio interviniente, Dr. Jorge Ariel Bettini Sanosni, solicitó la prescripción de la acción penal. Que resultando la prescripción una institución de orden público que debe ser dictada por el organismo jurisdiccional con la simple constatación del transcurso de los plazos procesales, cabe renovar el tratamiento de la cuestión al amparo de la ley 25.990. En tal sentido se ha expedido, con fecha 4 de agosto de 2009, la Sala III del Excmo. Tribunal de Casación Penal Provincial, en causa n° 5.429 caratulada "O.L.A. s/Recurso de Casación", mediante el voto de los Dres. Borinsky, Violini y Carral, al manifestar: "...Para así resolver, se dijo, entre otras consideraciones, que es un criterio consolidado que la prescripción puede (y debe) ser declarada, incluso, de oficio, en cualquier instancia del proceso y por cualquier tribunal, por tratarse de una cuestión de orden público que, como tal, opera de pleno derecho, por el solo "transcurso del tiempo" (cfr. en el orden nacional, entre varios, doct. C.S.J.N., "Fallos" 305:1236; 311:2205; 313:1224; 323:1785; 324:2778 y, en el ámbito local, P. 50.959, sent. del 17-V-2000; P. 61.271, sent. del 23-VIII-2000; P. 62.689, sent. del 3-X-2001; P. 83.147, set. del 14-IV-2004, entre muchas otras)". Que no habiéndose dictado sentencia condenatoria en estos autos, quedan únicamente en pie con efecto interruptivo los actos contemplados en el artículo 67 incisos b), c) y d) y aún el a) del C.P. que se refiere a la comisión de otro delito, resultando que los tres primeros fueron realizados entre el día 15 de diciembre de 2018 (fs. 95) y la radicación de fecha 3 de abril de 2019 (fs. 238), por lo que se encuentra cumplido el plazo de prescripción previsto en el art. 62 inc. 2 del Código Penal, conforme surge de la certificación que antecede.- Que habiéndose glosado la planilla de antecedentes personales de la Provincia de Buenos Aires y el informe del Registro Nacional de Reincidencia y Estadística Criminal, según las actuaciones obrantes, con los cuales se acredita la inexistencia de la causal interruptiva contemplada en el inciso a) del art. 67 del C. Penal conforme a la nueva redacción impuesta por la Ley 25.990, es que Resuelvo: I) Declarar Extinguida la Acción Penal por Prescripción, respecto del encartado Galvan Ernesto Ramon, en la presente causa N° 07-03-20569-18 (N° interno 6960) que se le sigue en orden al delito de agresión; turbación de la posesión y resistencia a la autoridad, al haberse operado el plazo de prescripción previsto en el artículo 62 del Código de Fondo. (Artículos 62 inciso 2do. y 67 del Código Penal). II) Sobreseer al imputado Ramon Ernesto Galvan, titular de DNI N° 23.320.196, viudo, de nacionalidad argentina, jardinero, nacido el día 1/6/1973 en Monte Grande, hijo de Ramon Galvan y de Clara Antonia Diaz, domiciliado en calle Matheu N° 2634 de El Jagüel, anotado en Registro Nacional de Reincidencia bajo el N° O3763459, y en la Sección antecedentes personales del Ministerio de Seguridad provincial bajo el N° 1546119 AP. en virtud de lo resuelto en el acápite I. (Artículo 341 del Ceremonial). Regístrese, notifíquese, comuníquese a quien corresponda. Fecho, archívese". Fdo: Carlos Gualtieri, Juez a cargo P.D.S. Ante mi: Leandro Avecilla, Auxiliar Letrado. Banfield, 31 de mayo de 2023.

jun. 5 v. jun. 9

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 8 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Antonio M. Balicki, cita y emplaza a LUJAN MARIANA CAROLINA, cuyos datos filiatorios resultan ser: argentina, DNI 35994189, hija de Lujan Celia Gabriela y de Illogre Marcelo, último domicilio sito en calle Alan Kardet N° 2069 Villa Centenario, Lomas de Zamora para que en el término de cinco (5) días, comparezca a estar a derecho en la causa 0700-70355-22, causa registro interno N° 7513, seguida a Lujan Mariana Carolina, en orden al delito de Amenazas Lesiones Leves calificadas cuya resolución se transcribe: "//mas de Zamora, fecha de la firma digital. Atento lo informado por la Seccional Séptima de Lomas de Zamora y siendo que la incusa no domicilia en donde oportunamente oportunamente fijara su domicilio, requiérase a la Cámara Nacional Electoral informe el último domicilio que registra la encartada ante ese organismo. En caso de que el domicilio informado coincida con el aportado en autos, cítese a la incusa por medio de edictos publicados en el Boletín Oficial con el objeto de hacerle saber que deberá presentarse ante estos Estrados dentro del quinto día de la última publicación. Asimismo, córrase traslado a la defensa a fin de solicitarle tenga a bien informar si posee datos sobre el paradero de sus asistida. Sirva la presente de atenta nota de envío". Fdo. Dr. Antonio M. Balicki, Juez en lo Correccional.

jun. 5 v. jun. 9

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Titular a Cargo P.D.S del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Carlos Gualtieri notifica a DARIO EDUARDO CUATROMANO, en la causa N° 07-00-8493-21 (N° interno 7937) seguida al nombrado en orden al delito de Daños, de trámite por ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4º piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. N° 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), cuya resolución infra se transcribe: "//field, 11 de mayo de 2023. Autos y Vistos: Para resolver en la presente causa N° 07-00-8493-21 (N° interno 7937) seguida a Berrueta Elias Emmanuel y Cuatromano Dario Eduardo por el delito de daños, y Considerando: Que habiendo transcurrido el término por el cual se concediera el instituto de Suspensión del Juicio a Prueba y, no habiéndose informado incumplimiento alguno de las obligaciones oportunamente impuestas por quien tenía el control de las mismas, en conformidad con el dictamen expresado por el Sr. Fiscal de Juicio interviniente, es que corresponde declarar la extinción de la acción penal (art. 76ter del C.P.). Por todo lo expuesto es que, Resuelvo: I.- Declarar la Extinción de la Acción Penal de la presente causa N° 07-00-8493-21 (N° interno 7937) respecto a Berrueta Elias Emmanuel y Cuatromano Dario Eduardo a quienes se le imputara el delito de daños, hecho presuntamente ocurrido el día 14 de febrero de 2021 en el partido de Lomas de Zamora. (Artículo 76 ter del C.P.). II.- Sobreseer a los encartados Dario Eduardo Cuatromano, titular de DNI N° 36.385.162, de nacionalidad argentina, soltero, nacido el día 8/6/1992 en Lomas de Zamora, hijo de Eduardo Fabian Cuatromano y de Mariana Gabriela Fuentes, domiciliado en calle Frías N° 2814 de Lavallol, Lomas de Zamora, anotado en Registro Nacional de Reincidencia bajo el N° O47455119 y Elias Emmanuel Berrueta, titular de DNI N° 41.954.714, de nacionalidad argentina, soltero, nacido el día 18/11/1998 en Adrogué, hijo de Adrian Daniel Berrueta y Roxana Carmen Espinola, domiciliado en calle Pueyrredón n° 879 de Burzaco, anotado en Registro Nacional de Reincidencia bajo el N° O4745523., en virtud de lo resuelto en el acápite I. Artículo 341 del Ceremonial). Regístrese, Notifíquese, comuníquese y archívese". Fdo: Carlos Gualtieri, Juez a cargo P.D.S. Ante mi: Leandro Avecilla, Auxiliar Letrado. Banfield, 31 de mayo de 2023.

jun. 5 v. jun. 9

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 8 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Antonio M. Balicki, cita y emplaza a IBAÑEZ OSCAR ALBERTO, cuyos datos filiatorios resultan ser: argentina, DNI 41101886, hijo de Andrea Del Carmen Ibañez (V), último domicilio sito en real: Calle Reina Elena N° 992 de la Localidad de Ezeiza Ezeiza, para que en el término de cinco (5) días, comparezca el nombrado a estar a derecho en la causa 0701-5725-2000, causa registro interno N° 7521, seguida a Ibañez Oscar Alberto, en orden al delito de Violación de Domicilio cuya resolución se transcribe: "...II.- Por otro lado, dispóngase la citación por edictos del encausado Ibañez, debiéndose publicar los mismos en los estrados de esta Judicatura y por el término establecido en el Artículo 129 del Ritual, haciéndose saber que éste Juzgado, cita y emplaza a Oscar Alberto Ibañez, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede de este Juzgado a estar a derecho en la presente causa nro. 7521, seguida al nombrado en orden al delito de Violación de domicilio, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde, a cuyo fin librese el edicto correspondiente. Rigen los artículos 303 y 304 del C.P.P.". Fdo. Dr. Antonio M. Balicki, Juez en lo Correccional.

jun. 5 v. jun. 9

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez interinamente a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 4 del Departamento Judicial La Matanza (con asiento en la calle Entre Ríos N° 3339 de la ciudad de San Justo, partido de La Matanza), Dr. Diego Sebastian Burgueño, cita y emplaza a FACUNDO BRAIAN PAZ, DNI N° 36.622.712, de nacionalidad argentina, 31 años de edad, nacido el 12 del mes de febrero de 1992, de estado civil soltero, instruido, desocupado, domiciliado en la calle Gallardo N° 144 de la localidad de González Catán, partido de La Matanza, de titular del expediente N° O4844457 del Registro Nacional de Reincidencia y N° de prontuario 1434971 de la sección AP del Ministerio de Seguridad de la provincia de Buenos Aires; por el plazo de cinco días, a contar desde la publicación del presente, a que comparezca ante el citado Juzgado y estar a derecho en la Causa LM-1656-2022, R.I. 3237-4, I.P.P. N° 05-00-023254-21/00, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y disponer lo que corresponda en cuanto a su situación ambulatoria. Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "... /// San Justo, mayo de 2023. Atento a los resultados de las notificaciones encomendadas en el Incidente de Apelación de Sentencia Correccional, y teniendo en consideración que en la presente causa no surge otro domicilio informado respecto de Braian Facundo Paz, cítese al mismo por edicto a el que se publicará en el Boletín Oficial, para que en el término de cinco días comparezca a estar a derecho en estos obrados, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y disponer lo que corresponda en cuanto a su situación ambulatoria (Art. 303 y ccdtes. del CPP)". Fdo.: Claudio Damian Raciti, Juez. Secretaría, de mayo de 2023. Blanco Padin Karina, Secretario.

jun. 5 v. jun. 9

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Garantías N° 3 del Departamento Judicial Zárate-Campana a cargo del Sr. Juez Dr. Luciano Javier Marino, notifica por este medio a HERNÁN EZEQUIEL GONZÁLEZ, DNI 39852777, que en la causa N° 0021604 (I.P.P. N° PP-18-01-004272-23/00) caratulada "Gonzalez Hernan Ezequiel y Otros s/Robo Agravado (Uso de Armas de Fuego). Robo Agravado (Comisión en Poblado y En Banda)", la resolución dictada por la Alzada Departamental de fecha 23 de mayo de 2023 que a continuación en su parte pertinente se transcribe: "Autos y Vistos:... Y Considerando:... Por los argumentos expuestos, este Tribunal, Resuelve: I.- No Hacer Lugar al recurso de apelación impetrado en subsidio por el Dr. Sergio Daniel Zacallán, y confirmar lo dispuesto por el Sr. Juez del Juzgado de Garantías N° 3 Departamental, Dr. Luciano Javier Marino en cuanto rechaza por el momento la pretensión del mencionado letrado, consistente en aceptar el cargo como abogado defensor del encartado Hernán Ezequiel González. II.- Regístrese. Notifíquese electrónicamente al Fiscal General Interino jcastanio@mpba.gov.ar, al Sr. Defensor Particular Dr. Sergio Daniel Zacallán 20239374914@notificaciones.scba.gov.ar. Comuníquese electrónicamente al juzgar3-zc@jusbuenosaires.gov.ar y librese oficio a efectos de notificar a la encausado. Cumplido, remítase la presente incidencia electrónica a la instancia de grado, en la forma de estilo". Fdo.: Humberto Bottini, María Pía Leiro, Mariano Jorge Magaz, Jueces de Cámara. Secretaría, a los 30 días del mes de mayo de año 2023. Teliz Ana Laura, Secretario.

jun. 5 v. jun. 9

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, a cargo de la Dr. Pablo Alberto Pizzo, Secretaría Única a cargo del Dr. Cristian Alberto Wilhelm. sito en Larroque y Camino Negro - Edif. Tribunales, comunica que con fecha 1 de marzo de 2023 se decreto la Quiebra de CRISTIAN EZEQUIEL BUA, (DNI 41.236.563), con domicilio en la calle Belgrano 841 PB 3 Lomas de Zamora. a) El fallido deberá entregar al Juzgado en el término de 24 hs. todos sus bienes en el modo previsto en el Art. 88 inc. 4to. de la citada ley. Asimismo intimase a todos aquellos que tengan en su poder bienes o documentación del fallido para que dentro del plazo de 48 hs. de la ultima publicación edictual coloquen los mismos a disposición del Juzgado o denuncien la ubicación e individualización de los bienes o instrumentos b) Se ordene poner en conocimiento de terceros la ineficacia de los pagos de cualquier naturaleza al fallido conforme el Art. 88 inc. 5. Se ha designado al Cdor. Jose Manuel Montaña, quien ha fijado domicilio de atención en Legarreta 153 Monte Grande - (Tel 011-1544732541 Mail peritojmm@yahoo.com.ar). Fijase el día 1 de agosto de 2023 como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar ante el Sindico sus pedidos de Verificación de Creditos (Art. 32 LCQ). Fijase el día 15 de setiembre de 2023 para la presentación del informe Individual (Art. 35 LCQ). Fijase el día 12 de octubre de 2023 para la presentación del informe general (Art. 39 LCQ)... Fdo. Dr Pablo Alberto Pizzo, Juez. Lomas de Zamora, 30 de mayo de 2023.

jun. 5 v. jun. 9

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial Lomas de Zamora cita y emplaza por 10 días a herederos de TORRES ARTURO OSCAR y/o de quien se considere con derecho, a los fines de que comparezcan a tomar intervención en autos. Lomas de Zamora, 29 de mayo de 2023. Pablo Alberto Pizzo, Juez.

POR 1 DÍA - El Juzgado de primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6, Secretaría Única de La Plata, en autos caratulados "Montero Patricia Gladys c/Montero Ramón Roberto s/Incidente (Excepto los tipificados expresamente)", causa n° 134167, cita a los Sucesores de MONTERO RAMÓN ROBERTO, para que en el término de diez días comparezca a hacer valer sus derechos en el presente juicio (Arts.145, 146, 147 del Código Procesal). Juan Jose De Oliveira, Juez.

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Mercedes (B), ordena citar en la demanda caratulada "Rocha Marcelo Eduardo y Otro/a c/Pilosio y Discipio Maria Pia Esther y Otro/a s/Prescripción Adquisitiva Larga", Expediente N° 86861/2020; en relación al inmueble designado catastralmente como circunscripción 7, Sección B, manzana 11, parcela 10 y parcela 11 inscripción de dominio partido 64 DH folio 11005 año 1959 con rel. al folio 268 año 1949; de conformidad con lo dispuesto en el art. 341 del CPC., mediante publicación edictos por dos días en el Boletín Oficial, a MARÍA CONCEPCIÓN DISCIPIO DE PILOSO o quienes se consideren con derecho, con relación al presente juicio, para que comparezcan a tomar intervención en autos, dentro del plazo de cinco días, bajo apercibimiento de designarse al Sr. Defensor Oficial para que los represente. Mercedes, mayo de 2023.

jun. 6 v. jun. 7

POR 2 DÍAS - El Tribunal del Trabajo Nro. 1 Secretaría Única en los autos: "Stasi Melisa Paula c/Estrada Haydee Nelida y Otro s/Despido", expte. 35342, cita y emplaza a HAYDEE NELIDA ESTRADA y MARÍA DE LA PAZ QUINTANA para que en el término de diez días conteste la demanda, bajo apercibimiento de designar al Sr. Defensor Oficial de Ausentes en turno del Departamento, para que la represente. 8593. Bahía Blanca, 2023. Se deja constancia que el presente se encuentra exento del pago de las tareas retributivas administrativas en virtud del beneficio de gratuidad del que goza la actora acordado por el art. 22 de la Ley 11653/95. Romero Jorgelina, Secretario.

jun. 6 v. jun. 7

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de Azul, con asiento en Tandil, cita a los Herederos de JUAN FRANCISCO RUFINO HAUDET, DNI: 1.349.433, y/o a quienes se consideren con derecho, para que en el plazo de diez días, comparezcan a tomar la intervención que le corresponda en los autos "Nuñez María Eugenia c/Haudet Juan Francisco Rufino s/Prescripción Adquisitiva Larga", expte. N° 10313, en relación al inmueble ubicada en Vela, individualizado según datos de catastro como Circunscripción VI, Sección E, Chacra 62, Parcela 2, del partido de Tandil, bajo apercibimiento de nombrar un Defensor de Pobres y Ausentes para que lo represente. Dr. Dario Andraca, Auxiliar Letrado.

jun. 6 v. jun. 7

POR 2 DÍAS - El Tribunal de Trabajo N° 2, del Departamento Judicial de Bahía Blanca, sito en calle Sarmiento N° 32, piso 2° de Bahía Blanca, en autos caratulados, "Perotti Griselda Nilda c/Huh Mee Ja y Otro/a s/Despido", Expte. 32821, cita y emplaza por diez días a HUH MEE JA, DNI 92.857.008 y a HOON JANG, DNI 92.867.672, a comparecer a estar a derecho y contestar la demanda entablada en su contra por Griselda Nilda Perotti, bajo apercibimiento de nombrarle Defensor de Ausentes en turno del Departamento Judicial de Bahía Blanca, para que lo represente. Dra. Fernanda Zuazaga. Presidente. Bahía Blanca 31 de mayo de 2023. Tettamanti Mauro Francisco, Secretario.

jun. 6 v. jun. 7

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de la ciudad de Tres Lomas, a cargo de la Dra. María de los Ángeles Pagella, del Departamento Judicial de Trenque Lauquen, Secretaría interinamente a mi cargo, cita y emplaza por dos (2) días al Sr. EDUARDO HUISMAN y/o a todos aquéllos que se consideren con derecho sobre el inmueble ubicado en Ciudadela 735, de la ciudad de Tres Lomas, Nomenclatura Catastral: Circunscripción II, Sección E, Manzana 5p, Parcela 9 de Tres Lomas, Inscripción Dominal: 5154, Folio 332v -Año 1908- Serie C, Tomo 29- Bahía Blanca, motivo de autos, por el termino de diez (10) días para que contesten la demanda interpuesta, efectuándose la citación mediante edictos que se publicaran por dos (2) días en el Boletín Judicial (Art. 681 C.P.C. y C.), bajo apercibimiento de nombrarles defensor al de ausentes. Tres Lomas, 1° de junio de 2023.

jun. 6 v. jun. 7

POR 2 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 16 de San Isidro, a cargo de la Dra. María Teresa Petrone, Secretaría Única, a cargo del Dr. Juan Andres Gasparini, sito en Belgrano 321, piso 2, San Isidro, Provincia de Buenos Aires, en los autos "Bacigalupo Martin s/Quiebra (Grande)", (Expte. N°40454-2018), cita y emplaza al Sr. MARTÍN BACIGALUPO para que comparezca en el término de diez días, a los presentes autos, bajo apercibimiento en caso de incomparecencia de designar un Defensor de Pobres y Ausentes para que lo represente únicamente en el trámite del pedido de quiebra. San Isidro, junio 2023.

jun. 6 v. jun. 7

POR 2 DÍAS - "En la ciudad de Quilmes, se reúnen en la Sala de Acuerdos los Señores Jueces que integran el Tribunal del Trabajo N.º 1 de esta ciudad, Horacio Andrés Casquero y Nora Cristina Dinero, con la Presidencia del Doctor José Facundo Rodríguez Ponte, a efectos de dictar Sentencia en la causa N.º 39.139 caratulada "Inchausti Pablo Andrés c/Aicardi Zboinsky Javier s/Despido". El Tribunal decidió plantear y resolver las siguientes cuestiones, para ser votadas en el mismo orden establecido para el Veredicto que antecede: Primera Cuestión: ¿Es procedente la demanda? Segunda Cuestión: ¿Qué pronunciamiento corresponde dictar? A la primera cuestion planteada el Señor Juez Doctor Rodríguez Ponte, dijo: 1º) Antecedentes: El señor Inchausti Pablo Andrés, por intermedio de su letrado apoderado Dr. Diego Ferrer, promueve demanda (que obra a fs. 43/60 digitalizada el 02/11/2021) por despido contra AICARDI ZBOINSKY JAVIER. Sostiene que ingresó el 05 de noviembre de 2014; que cumplió tareas en la categoría "dependiente de mostrador", en el marco del C.C.T. 329/00; que su horario era de lunes a lunes de 11:00 a 17:00 horas. Que percibía sus remuneraciones en forma quincenal, siendo su promedio mensual incluido el aguinaldo proporcional de \$8.150,10. Respecto del distracto afirma que además de trabajar en la heladería el actor estudiaba en Instituto Gral. Manuel Belgrano, sito en calle 151 N° 1.057 de Berazategui, perteneciente al Obispado de Quilmes y que su horario de cursada era de lunes a viernes de 18:00 a 22:30 horas. Que durante el mes de mayo de 2017 el empleador (Sr. Aicardi Zboinsky), en forma sorpresiva, decide cambiar la jornada de trabajo del actor y le asigna un horario nocturno, esto es, de 20 a 24 horas. Que esto dio origen al intercambio telegráfico que detalla y culminara cuando se diera por despedida. Practica liquidación, funda en derecho, ofrece prueba, reclama la entrega del certificado de trabajo y las constancias de aportes previsionales y pide el progreso de la acción. Con la presentación de fecha 04/07/2018 contesta demanda Aicardi Zboinsky Javier a través de su letrado apoderado Dr. Eduardo Levanti. Tras negar pormenorizadamente las afirmaciones de la

demanda brinda su versión de los hechos sosteniendo que el actor ingresó a las órdenes de mi mandante con la categoría Dependiente de Mostrador hasta su despido por abandono de trabajo conforme se relatará. Que no es cierto que el actor tuviere una conducta ejemplar para con mi mandante y en sus tareas, establece que por razones de trabajo y operativas se ha prohibido a los empleados el uso de telefonía celular, lo cual le fue comunicado al actor con fecha 6 de Julio de 2016. Que, a pesar de ello, en diciembre de 2016 se aplicó sanción de suspensión por reiterados llamados de atención por uso indebido de telefonía celular (ello conforme lo que se le notifica con fecha 13 de diciembre de 2016 se adjunta original). Que también se lo sanciono por ausencias injustificadas que merecieron suspensión de parte de la patronal; por reiteradas llegadas tarde injustificadas que merecieron suspensión de parte de la patronal. Detalla que nunca se le cambió el horario y tal reclamo era una forma de enmascarar su poca contratación y compromiso al trabajo. Que el actor buscó la manera de obtener un despido incausado o indirecto de mi parte para obtener un beneficio económico. Ofrece prueba y peticona el rechazo de la acción. A fs. 83/84 se dicta el auto de apertura a prueba. El 17/11/2021 se decreta la rebeldía del demandado (ver informe de cédula de fecha 05/10/2021). Tras agregarse las pruebas producidas por las partes se llega a la audiencia de vista de causa de fecha 19/10/22 a la que concurren el actor Inchausti Pablo Andrés, junto con su letrado apoderado, Dr. Diego Ferrer mientras que por la demandada nadie comparece. La parte actora pide la negligencia de la demandada en la prueba pendiente, desiste del derecho de alegar y pide el pase al acuerdo. Acto seguido pasan los autos al Acuerdo del Tribunal, dictándose el Veredicto que antecede, el cual doy aquí por íntegramente reproducido. 2º) Pronunciamiento: Habiéndose concluido en la Cuestión Primera del fallo sobre los hechos, que existió entre el actor y la accionada una típica relación de trabajo subordinado con las características y modalidades allí señaladas, se impone ahora el tratamiento de cada una de las pretensiones de la parte actora, las que analizaré seguidamente, alterando su orden por estrictas razones metodológicas. Previo a ello, y conforme lo resuelto en la Primer Cuestión del Veredicto, aclaro que el salario que se utilizará como base de cálculo de los rubros que eventualmente prosperen, es de \$9.040,80.-, importe que, con la adición del S.A.C. proporcional (\$753,4.-) en los casos que corresponda (conforme doctrina legal fijada en las causas L. 36.173 sentencia del 3/6/86, L. 43.131 sentencia del 10/10/89, L. 43.541 sentencia del 17/4/90, L. 47.332 sentencia del 12/11/91, L. 57.871 sentencia del 25/4/95, L. 64.456 sentencia del 6/2/00, L. 83.462 sentencia del 20/9/06 y L. 101.487 sentencia del 6/10/10, entre muchas otras), asciende a la suma de \$9.794,2. Así: 1.- Indemnización por antigüedad: En el punto 2.- de la Segunda Cuestión del Veredicto se tuvo por acreditado que el distracto se produjo el día el 12 de junio de 2017 cuando el Telegrama Ley 23.789 N° 773420348AR del dependiente considerándose injuriado y despedido ante el silencio a su reclamo intimando a fin de que cesen con el cambio de horario denunciando un ejercicio abusivo del jus variandi. Asimismo, en el punto 1.- de la misma cuestión del fallo sobre los hechos, se tuvo por auténticas y recibidas por sus destinatarios las piezas postales cuyos originales obran a fs. 15/19 inclusive de autos. Atento a ello, corresponde ahora resolver si el auto despido del actor estuvo o no fundado en justa causa (artículo 242 de la L.C.T.). Entiendo que la falta de respuesta de la accionada a la intimación cursada por el actor y su conducta evasiva ante los reclamos del dependiente para que se le otorgaran tareas, constituyen injuria suficiente para justificar el despido dispuesto por el trabajador y, conforme a ello, cabe hacer lugar al reclamo y, atento al tiempo de servicio del actor bajo dependencia de la accionada (artículo 245 de la L.C.T.), corresponde ordenar su pago con la incidencia del S.A.C. por \$29.382,6?.- (\$9.794,2.- x 3 períodos). 2.- Indemnización por preaviso no gozado: Corresponde su pago con la incidencia del S.A.C. por \$9.794,2.- (artículos 231 y 232 de la L.C.T.). 3.- Días Trabajados junio de 2017 e Integración del mes de despido: no probado su pago procede por la suma de \$9.794,2.- (artículo 233 de la L.C.T.). 4.- Vacaciones no gozadas de 2.017: No probado su pago (artículos 150, 153, 155 y 156 de la L.C.T.), corresponde se ordene el mismo (con la incidencia del S.A.C. proporcional) por \$2.624,30.- (\$9.794,2.- ÷ 25 x 15 ÷ 365 x 163 días). 5.- S.A.C. proporcional 2.017: Procede el reclamo por \$4.897,1.- (artículos 121, 122 y 123 de la L.C.T.). 6.- Indemnización del artículo 2 de la Ley 25.323: No habiendo la accionada abonado en término las indemnizaciones emergentes del despido indirecto en el que el actor se colocara con razón y estando intimada telegráficamente a hacerlo, corresponde se acoja el reclamo en cuestión, condenándose al pago de \$24.485,5?.- por este concepto que incluye la incidencia del S.A.C. proporcional. 7.- Indemnización del artículo 80 de la L.C.T. (texto según artículo 45 de la Ley 25.345): Conforme las conclusiones sentadas al respecto en los puntos 1.- de la Segunda Cuestión y 2.- de la Tercera Cuestión del Veredicto, corresponde ordenar su pago con la incidencia del S.A.C. por la suma de \$29.382,6.- (\$9.794,2 x 3). 8.- Indemnización del artículo 132 bis de la L.C.T. (t.o. artículo 43 de la Ley 25.345): Conforme se concluyera en el punto 3.- de la Tercera Cuestión del Veredicto, no habiéndose acreditado que la empleadora hubiere retenido y omitido ingresar total o parcialmente importe alguno correspondiente a aportes del actor con destino a los organismos, entidades o instituciones a los que estuvieren ellos destinados, no procede su pago por no darse los presupuestos de hecho indispensables para la aplicación de la norma en cuestión (artículos 43 de la Ley 25.345 y 499 del Código Civil). Ha dicho la Excma. S.C.J.B.A. que "De la correcta exégesis de la norma del art. 132 bis de la Ley de Contrato de Trabajo se colige que el presupuesto fáctico por ella aprehendido es la retención, por el empleador, de aportes del trabajador, no ingresados a los respectivos entes recaudadores al momento de la extinción del vínculo laboral" (S.C.B.A. en causa L. 102.460 "Garcés", sent. del 7-3-2012). 9.- En suma, el monto total por el que propicio se haga lugar a la demanda, es de \$110.360,5????.- por los siguientes conceptos: Indemnización por antigüedad: \$29.382,6?.-; Indemnización por preaviso no gozado: \$9.794,2.-; Días Trabajados junio de 2017 e Integración del mes de despido: \$9.794,2.-; Vacaciones no gozadas de 2.018: \$2.624,30.-; S.A.C. proporcional 2.017: Procede el reclamo por \$4.897,1.-; Indemnización del artículo 2 de la Ley 25.323: \$24.485,5?.-; Indemnización del artículo 80 de la L.C.T. (texto según artículo 45 de la Ley 25.345): \$29.382,6. 10.- Conforme surge de la Tercera Cuestión del Veredicto, las certificaciones previstas por el artículo 80 de la L.C.T. fueron acompañadas al contestar demanda quedando a disposición las mismas para que sean retiradas por el actor previo desglose por secretaria. 3º) Intereses: Las sumas de condena devengarán intereses compensatorios desde el 12 de junio de 2017 hasta la fecha del efectivo pago (artículo 768 del Código Civil y Comercial), y se calcularán según la tasa pasiva identificada como de \Plazo fijo digital a 30 días\ que fija el Banco de la Provincia de Buenos Aires (S.C.B.A en causas L. 108.164 "Abraham", sent. del 13/11/13, L. 113.328 "M., O. E.", sent. del 23/4/14 y L. 118.615 "Zocaró...", sent. del 11/3/15). Asimismo, para el eventual caso en que la condenada no cumpliera con las obligaciones impuestas por el presente fallo, el capital de condena devengará, desde la fecha del incumplimiento y hasta el efectivo pago, intereses sancionatorios que se acumularán a los compensatorios y se calcularán en una vez y media la tasa que percibe el Banco de la Provincia de Buenos Aires para las operaciones de descuento (artículos 767 del Código Civil y Comercial, 34 incisos d) y e) y 37 del C.P.C. y C.; S.C.B.A. sentencia del 7/5/2005 en causa L. 80.710 "Rodríguez Jorge Daniel c/Celulosa Argentina S.A. s/Daños y perjuicios"). 4º) Costas: Las costas del juicio deben imponerse a la

accionada en su condición de vencida (Artículos 19 y 20 de la Ley 11.653). Aclaro que la aplicabilidad al caso de autos de la Ley 24.432 que la accionada solicitara, resulta ser una cuestión abstracta en esta etapa procesal dado que aún no se han regulado los honorarios de los profesionales intervinientes. Así voto. A la misma cuestión planteada el Señor Juez Doctor Casquero, por los mismos fundamentos, vota en igual sentido. A la misma cuestión la Señora Jueza Doctora Nora Cristina Dinegro, dijo: Adhiero en un todo al voto del Dr. Rodríguez Ponte, a excepción de lo resuelto en relación a la tasa del interés sancionatorio a aplicar en caso de incumplimiento, toda vez que es criterio del Tribunal de Trabajo N.º 2 de Quilmes que integro, no fijar en dicho supuesto tasa interés alguna. Así lo voto. A la segunda cuestión planteada el Señor Juez Doctor Rodríguez Ponte, dijo: Atento la forma en que ha sido resuelta la cuestión que antecede, corresponde: 1º) Hacer lugar a la demanda promovida por Inchausti Pablo Andrés contra la Aicardi Zboinsky Javier? y, consecuentemente, condenar a ésta última a abonar a el actor, dentro del plazo de diez días, mediante depósito en el Banco de la Provincia de Buenos Aires, Sucursal Quilmes, en cuenta a nombre de éstos autos y a la orden de este Tribunal, la suma de Pesos Ciento Diez Mil Trescientos Sesenta con Cincuenta Centavos (\$110.360,5?.-) por los siguientes conceptos: Indemnización por antigüedad: \$29.382,6?.-; Indemnización por preaviso no gozado: \$9.794,2.-; Días Trabajados junio de 2017 e Integración del mes de despido: \$9.794,2.-; Vacaciones no gozadas de 2.018: \$2.624,30.-; S.A.C. proporcional 2.017: \$24.485,5?.-; Indemnización del artículo 2 de la Ley 25.323: \$24.485,5?.-; Indemnización del artículo 80 de la L.C.T. (texto según artículo 45 de la Ley 25.345): \$29.382,6.-; 2º) Las sumas de condena devengarán intereses compensatorios en la forma establecida en el punto 3º de la Primera Cuestión (artículos 767 y 768 del Código Civil y Comercial, 34 incisos d) y e) y 37 del C.P.C. y C.; S.C.B.A. sentencia del 7/5/2005 en causa L. 80.710 “Rodríguez Jorge Daniel c/Celulosa Argentina S.A. s/Daños y perjuicios”); 3º) Imponer las costas del juicio a la accionada en su condición de vencida (artículos 19 y 20 de la Ley 11.653). Así voto. A la misma cuestión los Señores Jueces Doctores Casquero y Dinegro, por los mismos fundamentos, adhieren. Con lo que terminó el Acuerdo firmando los Señores Jueces por ante mí que doy fe. Sentencia Quilmes. Autos Y Vistos: Considerando: Lo decidido en el Acuerdo que antecede y los fundamentos que lo sustentan, el Tribunal Resuelve: 1º) Hacer lugar a la demanda promovida por Inchausti Pablo Andrés contra la Aicardi Zboinsky Javier? y, consecuentemente, condenar a ésta última a abonar a el actor, dentro del plazo de diez días, mediante depósito en el Banco de la Provincia de Buenos Aires, Sucursal Quilmes, en cuenta a nombre de éstos autos y a la orden de este Tribunal, la suma de Pesos Ciento Diez Mil Trescientos Sesenta con Cincuenta Centavos (\$110.360,5?.-) por los siguientes conceptos: Indemnización por antigüedad: \$29.382,6?.-; Indemnización por preaviso no gozado: \$9.794,2.-; Días Trabajados junio de 2017 e Integración del mes de despido: \$9.794,2.-; Vacaciones no gozadas de 2.018: \$2.624,30.-; S.A.C. proporcional 2.017: \$24.485,5?.-; Indemnización del artículo 2 de la Ley 25.323: \$24.485,5?.-; Indemnización del artículo 80 de la L.C.T. (texto según artículo 45 de la Ley 25.345): \$29.382,6.-; 2º) Las sumas de condena devengarán intereses compensatorios en la forma establecida en el punto 3º de la Primera Cuestión (Artículos 767 y 768 del Código Civil y Comercial, 34 incisos d) y e) y 37 del C.P.C. y C.; S.C.B.A. sentencia del 7/5/2005 en causa L. 80.710 “Rodríguez Jorge Daniel c/Celulosa Argentina S.A. s/Daños y perjuicios”); 3º) Imponer las costas del juicio a la accionada en su condición de vencida (artículos 19 y 20 de la Ley 11.653). Los honorarios de los profesionales intervinientes, se regularán una vez practicada por Secretaría la liquidación de las sumas de condena (Artículo 51 Decreto Ley 8.904/77). Regístrese. Notifíquese. Suscripto y registrado por el Actuario firmante, en la ciudad de Quilmes, en la fecha indicada en la constancia de la firma digital (Ac. SCBA 3971/20). Casquero Horacio Andrés – Juez; 27/10/2022 13:01:34 - Rodríguez Ponte José Facundo – Juez; 27/10/2022 13:04:51 - Dinegro Nora Cristina – Juez; 27/10/2022 13:27:20 - Wilczek Federico Adolfo – Secretario]. “Capital \$110.360,5?.- Tasa acumulada: 195,12 %, Intereses desde 12/06/2017 al 19/10/2022 \$215.354,28.-, Sub Total \$325.714,78.-, Tasa de Justicia (2,2%) \$7.165,72.-, Tasa Caja de Abogados \$716,57.-, Total \$333.597,07.- El importe de la presente liquidación asciende a la suma de Pesos Trescientos Treinta y Tres Mil Quinientos Noventa y Siete con Siete Centavos (\$333.597,07.-). Quilmes.- Suscripto y registrado por el Actuario firmante, en la ciudad de Quilmes, en la fecha indicada en la constancia de la firma digital (Ac. SCBA 3971/20)” [Funcionario Firmante: 28/10/2022 12:54:01 - Wilczek Federico Adolfo - Secretario]. El auto que así lo ordena establece: “Quilmes. Proveyendo el escrito electrónico Manifestación - Fórmula (238300611005625095) de fecha 19/05/2023. Atento lo solicitado y constancias de autos, notifíquese el auto de 27/10/2022 Y 28/10/2022, mediante edictos que se publicarán por dos (2) días en el diario 'El Sol' de Quilmes y en el Boletín Oficial, haciéndose constar que la actora actúa con el beneficio de gratuidad y debiendo en caso de incomparencia del citado pasar las actuaciones a la Unidad de Defensa Civil (Defensor Oficial) (artículo 341 2º párrafo del C.P.C. y C.)...” [Funcionario Firmante 30/05/2023 12:55:50 - Rodríguez Ponte José Facundo - Juez]. Artículo 22, Ley 11653.- Los trabajadores o sus derecho-habientes gozarán del beneficio de gratuidad. La expedición de testimonios, certificados, legalizaciones o informes en cualquier oficina pública será gratuita. En ningún caso les será exigida caución real o personal para el pago de costas, gastos u honorarios o para la responsabilidad por medidas cautelares. Sólo darán caución juratoria de pagar si mejorasen de fortuna. Se encuentran autorizados para diligenciar el presente los Dres. Diego Ferrer y/o Mariano Ferrer y/o quienes ellos designen. Finalmente, se deja constancia que el documento fue suscripto con firma digital (Instrucciones para verificar autoría e integridad y mecanismos para acceder a la documentación: A los fines de verificar la autenticidad e integridad del documento como asimismo de acceder a la documentación digital que eventualmente se adjunta. Deberá escanear el código QR o bien ingresar manualmente el código verificador alfanumérico en <https://notificaciones.scba.gov.ar/verificar.aspx>, ambos insertos al final de este documento (todo lo cual sustituye cualquier otro sello de tinta manual, firma ológrafa y copias en soporte papel - Ac. SCBA 3845/17, mod. por Ac. 3991/20).

jun. 6 v. jun. 7

POR 2 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nº 4, Secretaría Única del Departamento Judicial de Azul, sito en Avda. Perón 525, 1er. piso de Azul, en los autos caratulados: “García Cesar Alberto c/Batigelli Adalgerio y Otros s/Prescripción”, Expte. 61786, Se cita por el término de diez (10) días a los señores ADALGERIO BATIGELLI, JUANA TEODOLINA ROSALÍA TARTARA, ALCIRA SARA REQUEIRA DE ENTROCASSO, JOSE GUSTAVO SUEIRO y ROSSI LUCIA MARIA y/o sus herederos y/o quien se consideren con derechos sobre los inmuebles Catastrales: Circunscripción I, Sección J, chacra 39 manzana 39 j, parcela 1 y 2, partidas 17605 y 17606, matriculas 33970 y 33971 cuyos domicilios son Neuquen nº 1665 y Neuquen nº 1669 respectivamente; circunscripción I, sección J, chacra 39, manzana 39 j, parcela 3, folio 1273 - 1951, partida 17607 cuyo domicilio es Neuquen nº 1679; Circunscripción I, sección j, chacra 39, manzana 39 j, parcelas 4 y 5, matriculas 30776 y 30777, partidas 17608 y 17609 cuyos domicilios son Neuquen nº 1687 y Neuquen nº

1695 respectivamente, sitios en la ciudad de Azul, todos sus domicilios según constan en Catastro Municipal, los lotes se encuentran comprendidos en la manzana 39 j en las calles Neuquén entre calle 62 y calle Colectora. A fin de que comparezcan en autos para hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de designarse para que los representen, al Sr. Defensor Oficial con competencia en asuntos civiles y comerciales. Azul 23 de mayo de 2023. Altuna Claudia Daniela, Auxiliar Letrado.

jun. 6 v. jun. 7

POR 2 DÍAS - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial Nº 4 a cargo del Dr. Jorge Eugenio del Valle Cella, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Morón, cita en los autos "Ballesteros Norma Marta y Otros c/Herederos de Fraysse Tomasa Gumersinda s/Prescripción Adquisitiva Vicenal/Usucapación", (Expte. Nº MO-27530-2010) a ANNITA GRUBERGER y quienes se consideren con derechos al dominio del inmueble objeto de autos, sito en la calle Juan Jose Valle Nº 625 (Ex Humberto Primo) de Morón, nomenclatura catastral C I, Sec. E, Mzana. 341 Parc. 4 y 5 (conf. Art. 681, última parte del C.P.C.C.) para que en el término de diez días comparezcan a hacer valer sus derechos en el presente juicio, bajo apercibimiento de nombrar Defensor Oficial para que los represente (Art. 341 del C.P.C.C.).

jun. 6 v. jun. 7

POR 2 DÍAS - El Juz. Civ y Com Nº 2 de Avellaneda, cita a RIADIGOS SILVIA MERCEDES a comparecer, plazo 10 días, en autos: "Auaad Marisa c/Riadigos Silvia Mercedes s/Prescrip. Adq. Larga", bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial. Avellaneda, 30 de mayo 2023. Parrilla Analia Veronica. Auxiliar Letrado.

jun. 6 v. jun. 7

POR 2 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nº 3 de Bahía Blanca, Secretaría Única, cita y emplaza a ORGANIZACIÓN COMERCIAL AÉREA SOCIEDAD ANÓNIMA y/o a quien se considere con derecho sobre los inmuebles inscriptos bajo la Matrícula Nº 110.714 del Partido de Bahía Blanca, cuya nomenclatura catastral es: Circ. 13, Secc. R, Fracción 38, Parcelas 10 a, Partida: 007-135.235, a fin de que dentro del plazo de diez días, tome intervención en el presente proceso "Comunidad Cristiana De Coronel Suarez c/Organización Comercial Aérea S.A. s/Prescripción Adquisitiva Larga", bajo apercibimiento de nombrarle Defensor Oficial para el caso de incomparecencia (Arts. 43 y 341 del C.P.C.C.). En fe de ello expido el presente certificado que firmo y sello en la Sala de mi Público Despacho en la ciudad de Bahía Blanca, 10 de mayo de 2023. Silvia Andrea Bonifazi, Secretaria.

jun. 6 v. jun. 7

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Familia Nº 1 Secretaría única, de la ciudad de B. Blanca, cita y emplaza a LUIS EDUARDO BRICEÑO ALMENDRA para que en el plazo de 5 días comparezca a hacer valer sus derechos en los autos "Briceño Cardilo Dylan Exequiel s/Adopción", (Expte. 69874), bajo apercibimiento de nombrar a la Defensora Especializada en el área para que lo represente. Bahía Blanca, mayo del 2023. Dra. Lucia Paz Gallego. Secretaria.

jun. 6 v. jun. 7

POR 2 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nº 1, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata, hace saber que en autos "VIANI NESTOR HUGO s/Quiebra", expte. Nº 78856, se ordenó en fechas 15-5-2023 y 18-5-2023, conferir traslado del depósito efectuado por la Sra. Zulma Lucia Viani -tercero interviniente-, a la Sindicatura y a los acreedores de la presente quiebra, por el plazo de cinco (5) días. de Mar del Plata. Mar del Plata, 18 de mayo de 2023. Corcasi Cano Bruno Nicolás. Auxiliar Letrado.

jun. 6 v. jun. 12

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Salto cita a ENRIQUE MARCELINO ARCE para que en el mismo término de 10 días, comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: "Arce Gustavo Horacio c/Arce Enrique Marcelino s/Prescripción Adquisitiva Larga", Expte. Nº 29007, bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial (Art. 43 del C.P.C.C.). Sergio Buratovich. Prosecretario.

jun. 6 v. jun. 7

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz letrado de Puán, Departamento Judicial Bahía Blanca, a cargo del Dr. Francisco J. Frizza, Juez Subrogante, Secretaría Única a cargo de la subscripta, en los autos caratulados "Gonzalez Rubén Edgardo c/Asociación Mutual Empleados de la Industria de Aguas Gaseosas s/Prescripción Adquisitiva Larga", cita y emplaza a representante legal de la ASOCIACIÓN MUTUAL DE EMPLEADOS DE LA INDUSTRIA DE AGUAS GASEOSAS y/o herederos, acreedores y/o toda otra persona que se considere con derecho sobre el bien inmueble con Nomenclatura Catastral. Circunscripción I, Sección C, Manzana 87-D, Parcela 11, Partida inmobiliaria 085-16432, inscripto en la Matrícula 085-9638, a que comparezcan dentro del plazo de diez días a tomar legal intervención en autos, bajo pena de designarse Defensor de Ausentes. Puán, 31 de mayo de 2023. Dra. María Julieta Martínez. Secretaria Letrada.

jun. 6 v. jun. 7

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz letrado de Puán, Departamento Judicial Bahía Blanca, a cargo del Dr. Francisco J. Frizza, Juez Subrogante, Secretaría Única a cargo de la subscripta, en los autos caratulados "Kees Omar Oscar y Otra c/Hirch De Stremel Magdalena s/Prescripción Adquisitiva de Dominio", Expte. Nº 16.612 de trámite por ante el Juzgado de Paz de Puán - cita y emplaza a HIRCH o HIRCH DE STREMEL MAGDALENA y/o herederos y/o toda otra persona que se considere con derecho sobre el bien inmueble cuya nomenclatura catastral es: Circ. 4, Sección E, Manz. 38 C, Parc. 18- a; Quinta 38; partida inmobiliaria 3400-085; inscripta al Fo. 320/1948 (085 - Puán) a que comparezcan dentro del plazo de diez días a tomar legal intervención en autos, bajo pena de designarse Defensor de Ausentes. Puán. Dra. María Julieta Martínez. Secretaria Letrada.

jun. 6 v. jun. 7

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Guaminí cita y emplaza por tres días a Herederos de DÍAZ SUNICO HUGO, y/o la persona que se considere con derecho comparezca a tomar intervención que le corresponda, en autos

"Municipalidad de Guaminí c/Diaz Sunico Hugo O. s/Apremio", (Expte. N° 6714-2012), bajo apercibimiento de designarle Defensor de Pobres y ausentes para que lo represente. Guaminí, 23 de mayo de 2023. Alomar Marcela Fabiana, Juez.

jun. 6 v. jun. 8

POR 3 DÍAS - Por disposición de S.S., en causa n° ME-2235-2017-6419, caratulada: "Diaz Axel Maximiliano s/Hurto de Vehículo dejado en la Vía Pública en Grado de Tentativa en Moreno -B-", que tramita ante este Juzgado en lo Correccional n° 3 de Mercedes (B), se notifica al nombrado AXEL MAXIMILIANO DIAZ, de la siguiente resolución: "Autos y Vistos:... Y Considerando:... Por lo expuesto y lo normado por los arts. 62 inc. 2, 67 -párrs. según Ley 25.990-, 42, 44, 163, inc. 6° y códtes. del Código Penal; 323 del C.P.P.; Resuelvo: Declarar la Extinción de la Acción Penal por Prescripción en las presentes actuaciones seguidas a Axel Maximiliano Diaz, en orden al delito de Hurto de Vehículo Dejado en la Vía Pública en Grado de Tentativa, Sobreseyéndose al nombrado. Notifíquese, librense las comunicaciones del caso y oportunamente archívese, dejándose constancia de que conforme a lo dispuesto en el artículo 115 c) punto 3 de la Ac. 3397 de la S.C.J.B.A., desde el día 31 de mayo de 2028, estos autos estarán en condiciones de ser destruidos". Gisela Aldana Selva. Juez subrogante. Mercedes, 31 de mayo de 2023.

jun. 6 v. jun. 8

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado del Partido de Bragado, a cargo de la Dra. Laura Andrea M. Pérez, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Mercedes, en autos: "Burga Esteban Abel c/Prego Enrique y Otra s/Usucapión", Expte. N° 29.024, cita y emplaza por diez días a los demandados y/o sus herederos y/o quien se considere con derecho al bien objeto de las presentes actuaciones: Partido 012, Legajo 22.001, Circunscripción I, Sección C, Manzana 293, Parcela 10, Matrícula 17.208 de los Sres. ENRIQUE PREGO y ANACLETA ANA PINILLA para que dentro del plazo de diez días comparezcan a tomar la intervención que les corresponde en autos, bajo apercibimiento de designárselos Defensor de Pobres y Ausentes, conforme las previsiones del Art. 91 de la Ley 5.827 según la Ley 10.571 para que los represente en el proceso (Arts. 145, 146 y 681 del Código Procesal). Bragado, 31 de mayo de 2023.

jun. 6 v. jun. 8

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez interinamente a cargo del Juzgado en lo Correccional n° 4 del Departamento Judicial La Matanza (con asiento en la calle Entre Ríos Nro. 3339 de la Ciudad de San Justo, Partido de La Matanza), Dr. Claudio Damian Raciti, cita y emplaza a YOEL SEBASTIAN BENITEZ, sin apodos ni sobrenombres, DNI 44.669.198, de nacionalidad argentina, nacido el 6/01/2003 en CABA, de estado civil soltero, que si lee y escribe, de ocupación mantenimiento, hijo de Cristian Andres Benitez y de Cintia Veronica Gallardo identificado bajo el Prontuario N° 1661867 de la sección AP del Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires; y N° Expte. O5546092 de fecha 12/01/23 del Registro Nacional de Reincidencia. COSME ZACARI MAMANI, sin apodos ni sobrenombres, con cédula Boliviana 763.2519, de nacionalidad boliviana, nacido el 27/09/1991, en Bolivia, de estado civil soltero, que si lee y escribe, de ocupación albañil, hijo de Hugo Zacari Vargas y de Cenovia Mamani Quispe, identificado bajo Prontuario N° 1661821 de la sección AP del Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires; y N° Expte. O5546107 de fecha 12/01/23 del Registro Nacional de Reincidencia. JOSE MANUEL VALENZUELA TAVARA, sin apodos ni sobrenombres, con DNI. N° 94.139.768, de nacionalidad peruana, nacido el 26/04/1982 en Callao, de estado civil soltero, que si lee y escribe, de ocupación albañil, hijo de Jose Valenzuela y de Rosa Amanda de Valenzuela, identificado bajo Prontuario N° 1661843 de la sección AP del Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires; y N° Expte. O5546046 de fecha 12/01/23 del Registro Nacional de Reincidencia. PACO SOLIS RONALD MIKO, sin apodos ni sobrenombres, DNI. 95.555.639, de nacionalidad boliviana, nacido el 24/02/1989 en San Cruz, de estado Civil soltero que si lee y escribe, de ocupación changarin, hijo de Andres Paco y de Antonia Solis, identificado bajo Prontuario N° 1661870 de la sección AP del Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires; y N° Expte. O5546276 de fecha 12/01/23 del Registro Nacional de Reincidencia. JUAN DANIEL SANTOS DIAZ, sin sobrenombre ni apodos, No posee DNI., estado civil soltero, de profesión u ocupación albañil, de nacionalidad boliviana, nacido en Tarija el 2/12/1994, que si lee y escribe, hijo de Demetrio Santos y de Federica Cazon Diaz, identificado bajo Prontuario N° 1661864 de la sección AP; y N° Expte. O5546182 de fecha 12/01/23 del Registro Nacional de Reincidencia. EFRAIN AREQUIPA, sin apodos ni sobrenombres, con cédula boliviana N° 13.293.791, de nacionalidad Boliviana, de estado civil soltero, si lee y escribe de ocupación albañil, nacido el 9/08/1998 en Potosi, Bolivia, hijo natural de Susana Arequipa, identificado bajo Prontuario N° 1661866 de la sección AP; y N° Expte. O5546096 de fecha 12/01/23 del Registro Nacional de Reincidencia. RODRIGO HUARITO JIMENEZ, sin apodos ni sobrenombres, DNI. 95.380.169, de nacionalidad boliviana, nacido el 15/03/2000 en Cochabamba, Bolivia, de estado civil soltero, que si lee y escribe, de ocupación albañil y costurero, hijo de Eva Jimenez Choque y de Fructuoso Huarito Cabrera, identificado bajo Prontuario N° 1661865 de la sección AP del Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires; y N° Expte. O5548106 de fecha 16/01/23 del Registro Nacional de Reincidencia. RONAL RENE LAURA PINO, sin sobrenombres y apodos, DNI 94.283.297, que si lee y escribe, de estado civil soltero de profesión u ocupación albañil, de nacionalidad boliviana, nacido el 1/09/1992 en Potosi, Bolivia, hijo de Melancio Laura Mamani y de Francisca Pino Pasco, identificado bajo Prontuario N° 1661842 de la sección AP del Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires; y N° Expte. O5546119 de fecha 12/01/23 del Registro Nacional de Reincidencia; por el plazo de cinco días, a contar desde la publicación del presente, a que comparezca ante el citado Juzgado y estar a derecho en la Causa N° LM-570-2023, R.I. NRO. 3417-4, IPP. N° 05-01-000367-23/00, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde. Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "/// San Justo, de mayo del 2023. En atención al resultado negativo de las citaciones libradas respecto de Yoel Sebastian Benitez la cual se informa que el mismo no fue hallado en su domicilio y que entrevistados que fueran con su mama la misma no desea aportar dato alguno, Cosme Zacari Mamani donde informan que el domicilio aportado es inexistente, Jose Manuel Valenzuela Tavera en la cual se informa que el numeral es inexistente y que entrevistada con una vecina la misma refiere que no conoce al ciudadano, Paco Solis Ronald Miko se informa que no se logra dar con el numeral aportado ya que es una zona de asentamientos y entrevistándose con un vecino refiere no conocer al causante, Juan Daniel Santos Diaz, se establece que no se halla causante y que entrevistada con la mama la misma informa que el mencionado hace tres años no vive mas en el domicilio no aportando mas datos, Efrain Arequipa, Rodrigo Huarito Jimenez donde hacen saber que no se logra dar con el domicilio aportado debido a ser una zona de asentamiento y los vecinos se niegan a aportar datos, Ronal Rene Laura Pino, se indica que no se logra dar con el domicilio aportado debido a ser una zona de asentamiento y los vecinos se niegan a aportar dato alguno cíteselos por edicto que se publicará en el Boletín

Oficial, para que en el término de cinco días comparezcan a estar a derecho en estos obrados, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes (art. 303 y ccdtes. del CPP)". 19/05/23 Claudio Damian Raciti, Juez. Secretaría, de mayo de 2023. Blanco Padin Karina, Secretaria.

jun. 6 v. jun. 12

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a RAMIRO TIMINO en su calidad de víctima en causa nro. 18699 seguida a -Lespada Joaquin Bautista por el delito de Robo y Amenazas-, la Resolución que a continuación de transcribe: "///mdp///del Plata, 7 de marzo de 2023. Autos Y Vistos: Atento el estado de autos y correspondiendo al suscripto la intervención como Juez de Ejecución Penal (conf. Ley 12256 reformada por Ley 14296, Arts. 221 y ssts.), hágase saber a las partes y dispónense las siguientes medidas: a) Tómesese nota en los libros de Secretaría de los vencimientos informados por el Sr. Actuario precedentemente, notifíquese a las partes (Art. 500 CPP).- ...e) Notifíquese al causante que deberá ajustar su conducta hasta el día 26 de enero de 2025, tendiente al cumplimiento de las siguientes reglas oportunamente impuestas: a) Mantener fija residencia en el domicilio de calle 73 nro. 3753 de esta ciudad comunicando al juzgado cualquier cambio respecto de la misma y, b) Someterse por igual término al cuidado del Patronato de Liberados. El cumplimiento de dichas reglas se llevará a cabo mediante el Patronato de Liberados Provincial, a través de la Delegación correspondiente a su domicilio, quedando bajo responsabilidad del causante su presentación en forma espontánea, sin requerimiento de oficio judicial previo ordenando tal manda. f) Asimismo, hágase saber al nombrado las consecuencias que acarrea el incumplimiento de las reglas fijadas, a dichos efectos se transcribe el Art. 27 bis del Código Penal que en su parte pertinente dispone: "... Si el condenado no cumpliere con alguna regla, el tribunal podrá disponer que no se compute como plazo de cumplimiento todo o parte del tiempo transcurrido hasta ese momento. Si el condenado persistiere o reiterare el incumplimiento, el tribunal podrá revocar la condicional de la condena. El condenado deberá entonces cumplir la totalidad de la pena de prisión impuesta en la sentencia", haciéndole saber que la acreditación del cumplimiento de las reglas de conducta fijadas queda a cargo del imputado y su defensa, motivo por el cual, de no acreditar esa parte el cumplimiento en cuestión, se considerarán no cumplidas las reglas indicadas.-...h) A los fines de dar fiel cumplimiento a lo normado por el art. 83 inc. 3 del C.P.P., líbrese oficio al Juzgado en lo Correccional Departamento Judicial Necochea a los efectos se informe los datos filiatorios y domicilios de las víctimas de autos. Fecho, líbrese oficio a los fines de notificar a las víctimas la presente resolución.- k) Además, tómesese nota que la presente causa tramitó como IPP nro. 11-7908-19, 11-466-20 y causa nro. 13104 y 13575 del Juzgado en lo Correccional Departamento Judicial Necochea". Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución penal. "mdp///del Plata, 31 de mayo de 2023. Autos Y Vistos: Atento el estado de autos y el tiempo transcurrido, se dispone: l.- En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, Ramiro Ismael Timino notifíquese a la misma a tenor del Art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, la resolución de fecha 7 de marzo de 2023". Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal. Hágasele saber que podrá hacer manifestaciones de así desearlo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 08:00 y las 12:00 hs. al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a juzejec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar, en el mismo plazo de cinco días antes mencionado.

jun. 6 v. jun. 12

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial Dolores, a cargo del Dr. Cremonete Santiago Francisco, comunica por cinco (5) días que con fecha 28/12/2022 se decretó la Quiebra de EZQUERRA JENNIFER SOLEDAD, (Expte. 72938), DNI 29.491.451, con domicilio real en la calle Paseo N° 113 bis, Villa Gesell, Provincia de Buenos Aires, CUIL N° 27-29491451-5, se ha designado Síndico al Contador Gustavo Carlos Larrus, con domicilio en la calle Vucetich 375 de Dolores, ante quien los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación los días lunes a viernes de 09 a 17 hs. Los interesados podrán convenir una entrevista o evacuar la consulta pertinente en los números telefónicos (0221) 5751909. El costo del arancel es el equivalente al 10% del salario mínimo vital y móvil, encontrándose excluidos del mismo los créditos de causa laboral y los equivalentes a menos de 3 salarios mínimos vitales y móviles. Se prohíben los pagos y entrega de bienes a la fallida bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces. Intímese a todos aquellos que tengan en su poder bienes o documentación de la fallida para que dentro del plazo de cuarenta y ocho horas (48 hs.) de la última publicación edictal coloquen los mismos a disposición del Juzgado o, en su caso, denuncien la ubicación e individualización de los bienes e instrumentos, todo ello, bajo apercibimiento de ley. Los pedidos de verificación podrán ser presentados hasta el día 26 de junio de 2023. La fecha hasta la que podrán presentarse observaciones será 11/07/2023. Presentación de informe individual y general los días 09/08/2023 y 22/09/2023 respectivamente. Dolores, junio de 2023. Eliceiry Natalia Andrea. Secretaria.

jun. 6 v. jun. 12

POR 5 DÍAS - Art. 89 Ley 24.522. El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 27 del Departamento Judicial La Plata, a cargo del Dr. Villata Alfredo Anibal, comunica por cinco (5) días que con fecha 13/04/2023 se decretó la Quiebra de JOSÉ LUIS GANDUGLIA, DNI 30.575.599, CUIL 20-30575599-1, con domicilio en calle 182 y 144 S/N° de la localidad de Melchor Romero, La Plata, provincia de Buenos Aires, se ha designado Síndico al Cr. Leandro Javier Celi, con domicilio en calle 56 N° 1484 de La Plata, ante quien los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación los días lunes a viernes de 10 a 16 hs. Los interesados podrán convenir una entrevista o evacuar la consulta pertinente al teléfono 2215659437. Los pretensos acreedores podrán enviar sus pedidos de verificación por email al correo electrónico antonioceli@hotmail.com, en formato pdf. El costo del arancel es el equivalente al 10% del salario mínimo vital y móvil, el mismo podrá efectivizarse por transferencia bancaria a la cuenta del Síndico Caja de Ahorro en pesos N° 0872320-301/7 - CBU: 2590074520087232030175 - ALIAS - CBU: Itaumio encontrándose excluidos del mismo los créditos de causa laboral y los equivalentes a menos de 3 salarios mínimos vitales y móviles. Se prohíben los pagos y entrega de bienes a la fallida bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces. Intímese a todos aquellos que tengan en su poder bienes o documentación de la fallida para que dentro del plazo de cuarenta y ocho horas (48 hs) de la última publicación edictal coloquen los mismos a disposición del Juzgado o, en su caso, denuncien la ubicación e individualización de los bienes e instrumentos, todo ello, bajo apercibimiento de ley. Los pedidos de verificación podrán ser presentados hasta el día 11/07/2023. Presentación de informe individual y general los días 07/09/2023 y 24/10/2023 respectivamente. La Plata, mayo de 2023. La Plata, mayo de 2023. Rolla Ana Laura, Secretario.

jun. 6 v. jun. 12

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a 1.- IPP 2197-20 PAULO VALENTIN PEREZ, con domicilio en calle 94 nro. 877 de Miramar; 2.- IPP 2145-20 la ESTACION DE SERVICIO SHELL, sita en calle 23 y 32 de Miramar; 3.- IPP 16-21 CAROLINA PAOLA BATISTA y JORGE EDUARDO LAZARTE, calle 110 nro. 689 de Miramar; 4.- IPP 1106-22 no registra víctimas; 5.- IPP 1061-22 MICAELA RIOS, con domicilio en calle 30 nro. 1244 de Miramar; 6.- IPP 1945-22 e IPP 1348-22 TERESA INES LESCANO y sus hijas CELESTE MARISOL RIOS y MELANIE KAREN RIOS, con domicilio en calle 50 nro. 1244 de Miramar. La Resolución que a continuación de transcribe: "r/// del Plata, 1 de junio de 2023. En función del estado de autos, córrase vista de los informes producidos a tenor del art. 100 y ccts. Ley 12.256 a Fiscal y Defensa y a la Asesoría de Incapaces de Bahía Blanca por el plazo de cinco días sucesivos, a fin que dentro de dicho plazo ofrezcan la prueba de la que intenten valerse en la audiencia de resolución oral a realizarse en autos en ampliación o complementación de los dictámenes producidos, haciéndose saber que en todos los casos, quedará a cargo de esa parte la citación de los testigos o peritos que propongan para ser escuchados en la audiencia a llevarse a cabo, como así también toda otra prueba ofrecida (incluso la documental), debiendo la parte requirente librar los oficios pertinente a fin de su producción. II.- Sin perjuicio de ello, désignese audiencia para resolver en este incidente, a tenor de lo normado por los arts. 3 y ccts. Ley 12.256 y 105 tercer párrafo y cctes. C.P.P., para el día 02-06-2023 a las 12:00 horas la que será realizada por videoconferencia en Plataforma Teams. Oficiese a la Unidad Penal que aloja al causante a fin de procederse al comparendo del nombrado para el día y horario de audiencia fijados en la sala de videoconferencias que corresponda, haciéndose saber que en caso de negarse a comparecer ante estos estrados, deberá recurrirse al auxilio de la fuerza pública, decretándose su comparendo compulsivo, a fin de celebrarse la audiencia prevista en esta incidencia, todo ello de conformidad con lo resuelto con fecha 14/5/2015 por la Sala Primera de la Excm. Cámara de Apelaciones y Garantías en el marco de la causa 26.964 caratulada "Salazar Martin Adrian s/Incidente de salidas transitorias" en cuanto dispone "...No está prevista, a nuestro entender, la renuncia - ni expresa ni tácita- del encartado, de la realización de la audiencia oral prevista por ley y su consecuente resolución en esos términos...". III.- Sin perjuicio de lo actuado, notifíquese a la víctima de autos, notifíquese al mismo a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires". Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.

jun. 6 v. jun. 12

POR 5 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 7 del Departamento Judicial de Bahía Blanca hace saber que con fecha 19 de mayo de 2023 se decretó la Apertura del Concurso Preventivo de MIGUEL ANGEL LEGUIZAMON, DNI 13.549.526, CUIT 20-13549526-4, con domicilio en Carriego 2172 de Bahía Blanca, que fuera presentado el día 17 de mayo de 2023. Se ha fijado el día 11 de agosto de 2023 hasta el cual los acreedores podrán presentar el pedido de verificación de créditos al Síndico Contador Marcelo Rubén Corinaldesi en calle Alsina 95, Piso 10, Of. 4 y 5 de Bahía Blanca y domicilio electrónico 20122781608@cee.notificaciones. El 29 de septiembre de 2023 se presentará el Informe Individual y el General el día 17 de noviembre de 2023. Bahía Blanca, 1 de junio de 2023. Fernando Javier Ramos, Auxiliar Letrado.

jun. 6 v. jun. 12

POR 5 DÍAS - La Fiscalía de Cámaras Departamental, Unidad Funcional N° 5, a cargo de la Dra. Gabriela Viviana Disnan, sita en la calle Ricardo Balbín N° 1753, segundo piso, de la localidad de San Martín, Partido del mismo nombre, en autos "Arguello Franco Gabriel s/Amenazas - Daño", cita por el término de cinco días a FRANCO GABRIEL ARGUELLO, titular del DNI 40.471.889, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde y ordenar su comparendo compulsivo, conforme lo normado en el Art. 129 segundo párrafo del C.P.P. Se transcribe el auto que lo ordena "/// Martín, 01 de junio de 2023. Cítese a Franco Gabriel Arguello, por edictos, el que se publicará durante cinco días en el Boletín Oficial, para que comparezca dentro del quinto día de finalizada su publicación, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y ordenar su Captura". Gabriela Viviana Disnan. Agente Fiscal. Unidad Funcional 5. San Martín, 01 de junio de 2023.

jun. 6 v. jun. 12

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a BRAIAN PARDO, con último domicilio conocido en calle Malal Hue n° 254 de esta ciudad, en causa nro. INC-17959-10 seguida a -Bellinzona Elias Leandro por el delito de Incidente de Salidas Transitorias-, la Resolución que a continuación de transcribe: "/// del Plata, 25 de abril de 2023. Autos y Vistos: Con la presentación que precede fórmese incidente de salidas transitorias respecto del causante Bellinzona Elias Leandro (art. 146 y ccdtes Ley 12.256, 17 y ccdts. Ley 24.660, 25, 498 y ccdts CPP) y régimen abierto, y dispónense las siguientes medidas:... 4.- Oficiese a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de la víctima a fin de notificarla que conforme dispone la ley 15232, "... La víctima tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión ante todo lo que estime conveniente ante el/la Juez/a de Ejecución o Juez/a competente, aun cuando no se haya constituido como particular damnificado, en los casos en que se sustancien las solicitudes de salidas transitorias, régimen de semilibertad, libertad condicional, prisión domiciliaria, prisión discontinua o semidetención, libertad asistida y régimen preparatorio para la liberación de la persona condenada. II. Con posterioridad a la sentencia, la víctima tendrá derecho a interponer observaciones o quejas ante el Ministerio Público Fiscal o Juez/a de Ejecución, aun cuando no se hubiese constituido como particular damnificado, cuando considere que se están vulnerando sus derechos, exista inacción de los actores judiciales o abogados/as de la víctima u observe que no se cumplen correctamente las medidas de condena. Estas deberán plantearse bajo argumentación fundada... Durante la Ejecución de la Pena la víctima tiene derecho a ser informada y a ser oída, en audiencia especial ante el/la Juez/a competente en la etapa procesal correspondiente, previo a la decisión de excarcelaciones, morigeraciones o cesación de la prisión preventiva previo a la decisión de: a) Salidas transitorias. b) Régimen de semilibertad. c) Libertad condicional. d) Prisión domiciliaria. e) Prisión discontinua o semidetención. f) Libertad asistida. g) Cese de una medida de seguridad. ... Cuando la víctima, en su primera intervención en el proceso expresamente manifieste su voluntad de ser informada de las resoluciones referidas en los artículos 11, 12 y 13, el Juzgado interviniente deberá notificarla. A tal efecto, la víctima deberá constituir y mantener actualizado el domicilio en el cual se le cursarán las notificaciones pertinentes. Asimismo, y en caso de considerarlo pertinente podrá solicitar la provisión de dispositivos de monitoreo que alerten sobre la cercanía física del liberado bajo alguno de estos institutos. El/la Juez/a deberá comunicar a las Fuerzas de Seguridad la resolución adoptada,

a fin de que estas adopten las medidas necesarias para garantizar la protección de la víctima..."- En este sentido, requiérasele que indique si desea ser informada de las resoluciones que se adopten, así como si desea ser oída en audiencia en forma previa al otorgamiento de las formas de libertad anticipada que puedan aplicarse en este caso, solicitándosele que de desearlo constituya un domicilio donde pueda ser notificada al respecto, pudiendo realizar su manifestación en los cinco días posteriores a su notificación, haciéndosele saber que de no expresarse en ese tiempo, se considerará que no desea intervenir en el expediente.- Sin perjuicio de ello, hágasele saber que podrá hacer manifestaciones de así desearlo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 08:00 y las 12:00 hs. al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a juzejec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar, en el mismo plazo de cinco días antes mencionado". Ricardo Perdichizzi, Juez. A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "/// del Plata, 1 de junio de 2023. Autos y Vistos: ... En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notifíquese a la misma a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso". Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.

jun. 6 v. jun. 12

POR 5 DÍAS - La Sra. Jueza a cargo del Juzgado de Responsabilidad Penal Juvenil n° 1 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dra. Isabel Ación, cita y emplaza por el término de 5 (cinco) días a CARLA MILAGROS VANESA MOREL, sin apodos referidos, de nacionalidad argentina y 18 años, nacida el día 10 de diciembre de 2004 en Avellaneda, titular del DNI n° 45.911.683, hija de Cristian Ariel Morel (v) y de Patricia Beatriz Orona (v), de estado civil soltera, con instrucción básica completa, sin ocupación laboral y con domicilio en la calle Manuel Estévez n° 901, calle 2 n° 184 de la localidad de Dock Sud, del partido de Avellaneda a estar a derecho y presentarse en la sede de este Juzgado en el plazo de 5 días, sito en la calle Talcahuano n° 278, 1º piso de la localidad de Banfield, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Para mayor ilustración se transcribe el proveído que así lo ordena: "///mas de Zamora, Ante el silencio guardado por la defensa a la vista conferida el 15 de mayo, y de conformidad con lo normado en el art. 129 del C.P.P, corresponde emplazar a la justiciable a estar a derecho por el plazo de 5 (cinco) días, debiendo presentarse en la sede de este Organismo, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde. Librense edictos y publíquense en el Boletín Oficial por el plazo de 5 días. Notifíquese a las partes". Isabel Ación, Jueza. Dado, y firmado electrónicamente en Lomas de Zamora. Úngaro Claudia Adriana. Auxiliar Letrado.

jun. 6 v. jun. 12

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional n° 1 de San Nicolás, Secretaría Única, sito en calle Mitre 24, de ésta ciudad, cita a DAMIÁN ALEJANDRO CORTEZ, DNI 45892071, nacido en San Pedro, Pcia. de Bs. As., el 14/10/2001, hijo de Ariel Renich y de Vanina Lorena Cortez, con último domicilio conocido en calle Riobamba n° 1255, de la localidad de San Pedro, por el término de cinco días a fin de que se notifique de lo resuelto por este Juzgado en causa n° SN-1117-2022, IPP PP-16-02-002085-21/00, caratulada: "Cortez Alejandro Damián -Hurto calificado- Baradero" cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "San Nicolás, en fecha consignada en la firma digital. Atento al estado de autos, en virtud de lo solicitado por el Sr. Agente Fiscal actuante en fecha 16 de mayo del corriente y de lo informado por las actuaciones policiales que se agregaran digitalmente el día 16 de marzo pasado, desconociéndose el lugar actual de residencia del encartado Damián Alejandro Cortez, notifíquesele por edictos a publicarse en el Boletín Oficial durante cinco días (cfr. Art. 129 del C.P.P.), que deberá presentarse a estar a derecho, bajo apercibimiento de que si no compareciere ante este Juzgado, en el término de cinco días, será declarado Rebelde, expidiéndose orden de Captura en causa Nro SN-1117-2022 (cfr. Arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.). Notifíquese. Proveo por disposición de la Excma. Cámara de Apelación y Garantías Departamental". Sebastián L. Zubiri. Juez. El nombrado, quien se encuentra imputado del delito de Hurto Calificado, deberá comparecer dentro del término de cinco días, ante este Juzgado, sito en calle Mitre n° 24, de la ciudad de San Nicolás, en día y hora hábil y bajo apercibimiento en caso de incomparencia, de declararlo Rebelde y expedirse orden de Captura, en causa nro. SN-1117-2022. (Arts. 129 y 304 del C.P.P.) San Nicolás, mayo de 2023. Carvajal María Florencia. Secretaria.

jun. 6 v. jun. 12

POR 5 DÍAS - Por disposición del Sr. Juez a cargo por disposición superior del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Morón, Dr. Lucas Varangot, en el marco de la causa correccional N° 4821 (I.P.P. N° 10-00-049360-20/00 de UFIJ 4 Deptal., Garantías N° 5 y registro de Cámara N° 46/2021) seguida a "Balcarse Esteban y Otro s/Amenazas Agravadas y Otros" del registro de la Secretaría Única, cítese y emplácese, por el términos de cinco (5) días, a ESTEBAN BALSARSE, de nacionalidad argentina, nacido el 24 de octubre 1991, en Buenos Aires, instruido, con último domicilio en la calle Andonaegui N° 2594 localidad de Villa Tessei, pdo. de Hurlingham, hijo de Miguel Angel Balcarse y de Nancy Gabriela Jofre), titular del DNI N° 36.091.711, a fin que en el plazo de diez (10) días, comparezca a regulariz.ar su situación procesal en esta Magistratura, sita en la calle Colón N° 151, esquina Almirante Brown, cuarto piso, sección "A" de la localidad y partido de Morón, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su comparendo (artículos 129,303 y 304 del C.P.P.). Como recaudo legal, se transcribe a continuación el auto que ordena el libramiento del presente edicto: "I.- Por incorporada la presentación que antecede, téngase por contestada la vista conferida a la Defensa Oficial. II.- Habida cuenta lo que surge de las actuaciones policiales y toda vez que el causante no fue habido en el domicilio denunciado, desconociéndose su paradero actual, cítese y emplácese mediante edicto, a publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, a Balcarse, por el término de cinco (5) días, a fin que comparezca a esta Magistratura a regularizar su situación procesal dentro de los diez (10) días a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y ordenar su Comparendo (arts. 129,303 y 304 del C.P.P.)". Firmado: Lucas Varangot, Juez en lo Correccional. (PDS). Secretaria, mayo de 2023. Salimbeni Laura Ivana. Secretaria.

jun. 6 v. jun. 12

POR 5 DÍAS - Por disposición del Sr. Juez a cargo por disposición superior del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Morón, Dr. Lucas Varangot, en el marco de la causa correccional N° 4923 (I.P.P. N° 10-00-017962-21/00 de UJF Género, Juzgado de Garantías N° 5 y Registro de Cámara N° 881/2021) seguida a Ovejero Claudio Ramón por -Amenazas Agravadas en Concurso Real con Disparo de Arma de Fuego en Contexto de Violencia de Género- del registro de la Secretaría Única, cítese y emplácese, por el términos de cinco (5) días, a CLAUDIO RAMÓN OVEJERO, sin

apodo ni sobrenombre, de nacionalidad argentina, de 71 años de edad, nacido el día 20 de agosto de 1949 en la provincia de Tucumán, con DNI N° 7.867.804 de estado civil soltero de ocupación taxista, estudio primario incompleto, con domicilio real en la calle Seguro N° 4210 de la localidad de Libertad, partido de Merlo, hijo de Patricio Ramón Ovejero y Rosa Edén Galván, a fin que en el plazo de diez (10) días, comparezca a regularizar su situación procesal en esta Magistratura, sita en la calle Colón No. 151, esquina Almirante Brown, cuarto piso, sección "A" de la localidad y partido de Morón, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su comparendo (artículos 129,303 y 304 del C.P.P.). Como recaudo legal, se transcribe a continuación el auto que ordena el libramiento del presente edicto: "I.- Por incorporada la presentación que antecede, téngase por contestada la vista conferida a la Defensa Oficial. II.- Habida cuenta lo que surge de las actuaciones policiales y toda vez que el causante no fue habido en el domicilio denunciado, desconociéndose su paradero actual, cítese y emplácese mediante edicto, a publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, a Ovejero, por el término de cinco (5) días, a fin que comparezca a esta Magistratura a regularizar su situación procesal dentro de los diez (10) días a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de ordenar su comparendo (arts. 129,303 y 304 del C.P.P.)". Firmado: Lucas Varangot, Juez en lo Correccional. (PDS). Secretaría, mayo de 2023.

jun. 6 v. jun. 12

POR 5 DÍAS - El Señor Juez titular a cargo P.D.S. del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Carlos Gualtieri notifica a RODRIGO ANDRÉS BAHAMONDES, en la causa N° 07-00-45432-16 (n° interno 6070) seguida al nombrado en orden al delito de Encubrimiento Calificado, de trámite por ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4° piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. n° 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), cuya resolución infra se transcribe: "///field, 1 de junio de 2023. Y Vistos: Esta causa N° 07-00-445432-16 (n° interno 6070) del registro de este Juzgado y N° 960/2017 del registro de la Secretaría de Gestión de la Excelentísima Cámara de Apelación de Garantías departamental, caratulada "Bahamondes Rodrigo Andrés s/Encubrimiento Calificado" y Considerando: Que la causa de referencia se trata un hecho de encubrimiento calificado presuntamente ocurrido el día 27 de julio de 2016 en Lanús; y la misma llega a esta sede y es radicada con fecha 9/3/2017 (fs. 206), ordenándose la citación a juicio conforme lo dispone el artículo 338 del Ceremonial. Que a fs. 255/256 se declaró la rebeldía del imputado Bahamondes y se ordenó la detención del nombrado con fecha 8/8/2017. Que con fecha 31 de mayo del año en curso el Sr. Fiscal de Juicio interviniente, Dr. Cesar Lucero, solicitó la prescripción de la acción penal y el correspondiente Sobreseimiento del imputado de marras atento lo normado por el Artículo 341 del C.P.P. visto los informes actualizados recibidos. Que resultando la prescripción una institución de orden público que debe ser dictada por el organismo jurisdiccional con la simple constatación del transcurso de los plazos procesales, cabe renovar el tratamiento de la cuestión al amparo de la ley 25.990.- En tal sentido se ha expedido, con fecha 4 de agosto de 2009, la Sala III del Excmo. Tribunal de Casación Penal Provincial, en causa n° 5.429 caratulada "O.L.A. s/Recurso de casación", mediante el voto de los Dres. Borinsky, Violini y Carral, al manifestar: "...Para así resolver, se dijo, entre otras consideraciones, que es un criterio consolidado que la prescripción puede (y debe) ser declarada, incluso, de oficio, en cualquier instancia del proceso y por cualquier tribunal, por tratarse de una cuestión de orden público que, como tal, opera de pleno derecho, por el solo "transcurso del tiempo" (cfr. en el orden nacional, entre varios, doct. C.S.J.N., "Fallos" 305:1236; 311:2205; 313:1224; 323:1785; 324:2778 y, en el ámbito local, P. 50.959, sent. del 17-V-2000; P. 61.271, sent. del 23-VIII-2000; P. 62.689, sent. del 3-X-2001; P. 83.147, set. del 14-IV-2004, entre muchas otras)". Que no habiéndose dictado sentencia condenatoria en estos autos, quedan únicamente en pie con efecto interruptivo los actos contemplados en el artículo 67 incisos b), c) y d) y aún el a) del C.P. que se refiere a la comisión de otro delito, resultando que los tres primeros fueron realizados entre el día 28 de julio de 2016 (fs. 35) y la radicación de fecha 9 de marzo de 2017 (fs. 206), por lo que se encuentra cumplido el plazo de prescripción previsto en el art. 62 inc. 2 del Código Penal, conforme surge de la certificación que antecede.- Que habiéndose glosado la planilla de antecedentes personales de la Provincia de Buenos Aires y el informe del Registro Nacional de Reincidencia y Estadística Criminal, según las actuaciones obrante en los actuados, con los cuales se acredita la inexistencia de la causal interruptiva contemplada en el inciso a) del art.67 del C. Penal conforme a la redacción impuesta por la ley 25.990. Asimismo y atento lo expuesto deberá revocarse la rebeldía y orden de detención que pesa sobre el nombrado ya que mantener la misma implicaría un perjuicio a la libertad ambulatoria del nombrado respecto de quien, el proceso conforme lo he puesto de manifiesto ha concluido, no teniendo ningún sentido utilizar este medio tan solo para notificarlo de dicho resolutorio. En razón de ello es mi criterio librar edictos a fin de notificar al encartado Bahamondes la presente resolución, en base a lo expuesto es que: Resuelvo: I.- Revocar la Rebeldía y Orden de Detención del imputado Rodrigo Andrés Bahamondes. (Artículo 307 y cctes. del Ceremonial). II.- Declarar la extinción de la acción penal por prescripción de la presente causa N° 07-00-45432-16 (n° interno 6070) respecto a Rodrigo Andres Bahamondes a quien se le imputara el delito de Encubrimiento Calificado, hecho presuntamente ocurrido el día 27 de julio de 2016 en Lanús. (Artículo 62, 67 y 76 ter del C.P.). III.- Sobreseer al encartado Rodrigo Andres Bahamondes, chileno, con credencial única N° 10929378-4, soltero, remisero, nacido el día 31 de enero de 1981 en Santiago de Chile, domiciliado en la calle 15 de Noviembre 1889 N° 1229 del Barrio Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, hijo de Mario Bahamondes y de Gloria del Carmen Bravo Gonzalez, anotado en Registro Nacional de Reincidencia bajo el N° U3581171 y en la Sección antecedentes personales del Ministerio de Seguridad provincial bajo el N° 1.471.369 en virtud de lo resuelto en el acápite I. (Artículo 341 del Ceremonial). Regístrese, Notifíquese a los Representantes del Ministerio Público en sus respectivos despachos y al imputado mediante edictos los cuales se publicarán en el Boletín Oficial por el tiempo de ley (art. 129 del Código de Procedimiento Penal). Fecho comuníquese y archívese". Carlos Gualtieri, Juez a cargo P.D.S. Ante mi: Leandro Avecilla, Auxiliar Letrado. Banfield, 1 de junio de 2023.

jun. 6 v. jun. 12

POR 5 DÍAS - El Titular del Juzgado de Garantías N° 2 del Departamento Judicial Lomas de Zamora (descentralizado Esteban Echeverría), Javier L. Maffucci Moore notifica a GASTON ANGEL SCHIANO DI COLA en la I.P.P. N° PP-07-03-007677-21/00 (Unidad de Asist. Juicio Común y por Jurados) la resolución que a continuación se transcribe: "Monte Grande, 24 de mayo de 2023. Autos y Vistos:... Considerando:... Resuelvo: Declarar nulo el procedimiento de interceptación y requisita posterior de Gaston Angel Schiano Di Cola que se pusiera por escrito en el acta que está en la página 3, así como de todo lo actuado después de ello y que guarda relación con esa actuación, es decir, todo lo actuado en esta causa, y, por lo tanto sobreseer a Gaston Angel Schiano Di Cola, de las demás condiciones personales obrantes en

este expediente, en relación al hecho por el cual fuera formalmente imputado y que fuera calificado (página 89/90) como supuesto delito de Tenencia Ilegítima de Estupefacientes (arts. 201, 202, 203, 207, y 323, inciso 2 del código procesal penal, 18 de la Constitución Nacional, y 16 de la Constitución Provincial)...". Fdo.: Javier L. Maffucci Moore, Juez.

jun. 6 v. jun. 12

POR 5 DÍAS - El Titular del Juzgado de Garantías N° 2 del Departamento Judicial Lomas de Zamora (descentralizado Esteban Echeverría), Javier L. Maffucci Moore notifica a CÉSAR ALEXIS ESTAJE en la I.P.P. N° PP-07-03-001862-22/00 (UFIJ N° 3 Del. Sexuales Esteban Echeverría) la resolución que a continuación se transcribe: "Monte Grande, fecha de firma digital. Autos y Vistos:... Considerando:... Resuelvo: Sobreseer a Cesar Alexis Estaje de las demás condiciones personales obrantes en autos, en orden al hecho presuntamente constitutivo del delito de Abuso Sexual con Acceso Carnal por el cual fuera formalmente imputado (art. 323, inciso 2° del Código Procesal Penal). Regístrese y notifíquese. Una vez firme, comuníquese y archívese". Fdo.: Javier L. Maffucci Moore, Juez.

jun. 6 v. jun. 12

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Titular a Cargo (P.D.S.) del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Carlos E. Gualtieri cita y emplaza a HUGO DANIEL VELAZQUEZ, para que en el término de cinco días comparezca a estar a derecho por ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4º piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. N° 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), en la causa N° 07-03-11314-19/00 (N° interno 7445) seguida al nombrado en orden al delito de encubrimiento, cuya resolución infra se transcribe: "///field 1 de junio de 2023. Y Visto... Considerando... Resuelvo: 1) Citar a Velazquez Hugo Daniel por intermedio de edictos, los que se publicarán por el término de (5) días y en la forma establecida en el artículo 129 del Código de Procedimiento Penal en el Boletín Oficial a cuyo efecto líbrense oficio, debiendo presentarse el nombrado dentro de los cinco días de la última publicación, bajo apercibimiento que en caso de incomparecencia se le declarará su Rebeldía, (art. 303 y siguientes del Código de Procedimiento Penal). 2)...Notifíquese". Fdo. Carlos E. Gualtieri, Juez. Ante mí: Marbel Rojas Auxiliar Letrado. Banfield.

jun. 6 v. jun. 12

POR 5 DÍAS - El Titular del Juzgado de Garantías N° 2 del Departamento Judicial Lomas de Zamora (descentralizado Esteban Echeverría), Javier L. Maffucci Moore notifica a AGUSTIN NOEL PEREZ en la PP-07-00036312-19/00 (UFIJ Nro 2 Esteban Echeverría) la resolución que a continuación se transcribe: "Monte Grande, 04 de abril de 2023. Autos y Vistos:... Considerando:... Resuelvo: Declarar Extinguida la Acción Penal instaurada en autos, y Sobreseer a Agustin Noel Perez, de las demás condiciones personales obrantes en autos, en orden al hecho presuntamente constitutivo del delito de Robo Agravado Por El Uso de Arma de Fuego Cuya Aptitud para El Disparo No Ha Podido Acreditarse por el cual fue formalmente imputado (arts. 76 del Código Penal y 321, 322, 323, inc. 1º, del Código Procesal Penal). Regístrese, notifíquese y firme que se encuentre la presente practíquense las comunicaciones de rigor y archívese". Fdo.: Javier L. Maffucci Moore, Juez. Ante mí: Silvia Paradiso, Secretaria.

jun. 6 v. jun. 12

POR 5 DÍAS - En la causa N° I.P.P. N° PP-03-00-001205-22/00 seguida a PABLO PARK y otro, de trámite ante este Juzgado de Garantías N° 1 del Departamento Judicial a cargo de la Dra. María Fernanda Hachmann como Juez Subrogante, Secretaría Única a cargo del Dr. Marcos C. Álvarez a los efectos de que proceda publicar edicto por el término de cinco días, a fin de notificar al prevenido nombrado cuyo último domicilio conocido era Av. Entre Ríos 489 de CABA, la resolución que dictara este Juzgado con fecha 15 de mayo de 2023 cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "Autos y Vistos: ... Resuelvo: Resuelve: I) Sobreseer totalmente a Park Pablo, DNI, 23.376.920, argentino, fecha de nacimiento 18 de agosto de 1973 en la localidad CABA, que sabe leer y escribir, profesión comerciante, dirección Av, entre Ríos 483 CABA, Tel.1156906358, hijo de ku kyo Sun (v) y de Park Se Ung Kyl (V) ...y declarar la Extinción de la Acción Penal por cumplimiento de la suspensión de juicio a prueba, en relación al delito de Portación Ilegal de Arma de Fuego de uso civil art. 189 - inc. 2º párr. 3ro del Código Penal (art. 76 ter cuarto párrafo del Código Penal y 323, inc. 1º del C.P.P.). Regístrese, notifíquese". Fdo: María Fernanda Hachmann, Juez subrogante, Juzgado de Garantías N° 1. Asimismo, transcribale el auto que dispuso el presente: "Dolores, 01 de junio de 2023. Autos y Vistos: Dolores, 01 de junio de 2023. Autos y Vistos: Atento lo que surge de la notificación de Pablo Park en la cual la Aux G Canaglia Estefanía de la Of. de Judiciales de la Cria. Vecinal 3 CABA informa que el mismo no pudo ser notificado del Sobreseimiento, ya que se ausentó de su domicilio, procédase a su notificación por edicto judicial el que se publicará en el Boletín Oficial de esta Pcia. de Bs. As., conforme lo dispuesto por el art. 129 del C.P.P. Proveo como Juez subrogante". Fdo: Dra. María Fernanda Hachmann, Juez subrogante, Juzgado de Garantías N° 1. Paula Ines Arrechea, Auxiliar Letrado.

jun. 6 v. jun. 12

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Número 9 del Departamento Judicial de la Plata, sito en Avda. 13 e/ 47 y 48, planta baja, La Plata, a cargo del Dr. Juan José De Oliveira P.P.D.S., Secretaría Única a cargo de la Dra. María de los Angeles Fernández, hace saber que con fecha 28 de abril de 2023, en autos caratulados "Di Bella Liliana Ester s/Materia a Categorizar", LP-40699-2021, se ha declarado la Liquidación del Fideicomiso Edificio Mayer II, de calle 11 N° 582, La Plata, del Fiduciante CLAUDIO ROBERTO MAYER, DNI: 17.228.068, CUIT: 20-17228068-5, con domicilio en calle 58 N° 1253, La Plata, habiendo sido designada Síndico la Cra. María Graciela Natoli, los acreedores del fideicomiso inmobiliario para la construcción del edificio Mayer II, podrán presentar sus pedidos verficatorios hasta el día 30 de junio de 2023, de optarse por la verificación presencial, se hará en calle 57 N° 632, piso 3° "A", La Plata, de lunes a viernes de 15 a 18 hs. previo solicitud de turno al celular 221-4817936, 221-5085628. De optarse por la verificación electrónica, se deberá enviar pedido verficatorio de su crédito, sus títulos justificativos escaneados y enviados en archivos pdf, al correo electrónico consulpyno@hotmail.com, en el caso de corresponder pago de arancel, se efectuará a través de transferencia bancaria a cuenta del Banco Santander, de titularidad de la sindicatura, número 743-351696/4, CBU: 072074358800035169640. Se presentará informe individual de créditos el día 31 de agosto de 2023 e informe general el día 14 de octubre de 2023. Se prohíbe que se le efectúen pagos de cualquier naturaleza al fiduciario, haciéndose saber a

quienes lo hicieran que serán considerados ineficaces. La Plata, 29 de mayo de 2023.

jun. 6 v. jun. 12

POR 5 DÍAS - El Señor Juez, Dr. Manuel Barreiro, a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 6 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora (sito en la calle Larroque y Presidente Peron, 4to. piso, sector "D", Banfield, partido de Lomas de Zamora, provincia de Buenos Aires) cita y emplaza a MEDINA GALEANO ANGEL JUSTINO, poseedor del DNI N° 95109803; nacido el 05/09/1997 en localidad de Otras Provincias, hijo de Justino Medina y de Primitiva Galeano, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede del Juzgado mencionado "supra" a estar a derecho en la causa nro. - 7005- (Registro Interno N° 7005), caratulada "Medina Galeano Angel Justino s/Encubrimiento Calificado". Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "//mas de Zamora, Fecha de Firma Digital. En atención a lo que surge de lo informado por el Patronato de Liberados, Lomas de Zamora y por la Sra. Defensora Oficial y en razón de ignorarse el domicilio del encartado en autos, cíteselo por medio de edictos a los fines que comparezca a estar a derecho por el término de cinco días, los que se publicarán por el término y en la forma establecida por el art. 129 del C.P.P. A dichos efectos líbrese oficio al Sr. Jefe de la Oficina de Boletín Oficial Departamental, dejándose constancia en el texto del edicto que de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su Rebeldía (arts. 129 y 304 del Digesto Adjetivo)". Fdo. Dr. Manuel Barreiro, Juez Correccional. Vazquez Verónica Viviana. Auxiliar Letrada.

jun. 6 v. jun. 12

POR 5 DÍAS - La titular del Juzgado en lo Correccional N° 4 del Departamento Judicial de Mercedes (b), Dra. María Teresa Bomaggio, cita y emplaza a ANGEL EMILIO SAVOY, apodado Negro, DNI 13.731.592, soltero, changarín, argentino, nacido en el día 17 de abril de 1961 en San Antonio de Areco, hijo de Angel Leonildo (f) y de Rosalía Ethel Iaguzzi (f), con último domicilio registrado en la causa en calle Güiraldes y San Martín de San Antonio de Areco, para que dentro del término de cinco días se notifique respecto de la causa N° 546/2023-5634 que se le sigue por el delito de Abuso Sexual Simple en Concurso Real con Rapto en Grado de Tentativa, de la resolución que a continuación se transcribe: "///cedes, 1 de junio de 2023. Atento lo informado por la Comisaría de Luján, a fs. 43/44, cítese por cinco días al encausado Savoy Angel Emilio para que comparezca a estar a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde (art. 129 del C.P.P.)". Fdo. María Teresa Bomaggio. Federico Villa. Secretario.

jun. 6 v. jun. 12

POR 5 DÍAS - La Señora Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial de Mercedes, Dra. Gisela Aldana Selva, notifica a DOUGLAS HANSEN, con último domicilio en calle Rosales N° 349 de Luján, vendedor ambulante, DNI 29186026, del resolutorio abajo transcripto, recaído en causa n° (7522), "Hansen Douglas s/Inf Art. 2 Ley 11825": "Autos y Vistos:... Y Considerando: Que la presente causa se inició con fecha 6 de octubre de 2018, que obra transcrito desde entonces, holgadamente, el plazo de un (1) año establecido por el artículo 33 del Dto. Ley 8031 para la prescripción de la acción sin que hayan existido causales interruptivas de dicho tracto. Que se solicitaron los informes pertinentes al Registro de Contraventores, no habiéndose informado antecedente alguno que interrumpa dicho plazo (ver precedentemente). Por lo expuesto y lo normado por los arts. 32 inc. "b", 33, 34 y ccdtes. del Decreto-Ley 8031; 2 y ccdtes. de la ley 11.825, Resuelvo: Declarar la extinción de la acción por prescripción en las presentes actuaciones seguidas a Douglas Hansen, y proceder asimismo al archivo de las mismas, dejándose constancia de que conforme a lo dispuesto en el artículo 115 c) punto 5 de la Ac. 3397 de la S.C.J.B.A., transcurridos cinco (5) años desde la firma del presente, estos autos estarán en condiciones de ser destruidos. Notifíquese y archívese". Fdo. Gisela Aldana Selva. Juez en lo Correccional. Ante mí. Gerardo César Simonet. Secretario. Mercedes, 1 de junio de 2023.

jun. 6 v. jun. 12

POR 5 DÍAS - La Señora Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial de Mercedes, Dra. Gisela Aldana Selva, cita y emplaza a GASTÓN HECTOR ENRIQUE FILIPPI, sin apodos, DNI no recuerda, de 19 años de edad, estado civil soltero, con último domicilio conocido en calle Del Cañon N° 2100, de la localidad de Moreno (B), te. no posee; a que dentro del término de cinco días comparezca a estar a derecho y fijar domicilio respecto de la causa N° ME-482-2023 (9953), "Filippi Gaston Hector Enrique s/Hurto Agravado de Vehículo Dejado en la Vía Pública en Grado de Tentativa en Luján (B) ( IPP 09-01-000689-23)", bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde". Mercedes, junio de 2023. Simonet Gerardo Cesar. Secretario.

jun. 6 v. jun. 12

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez interinamente a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 4 del Departamento Judicial La Matanza (con asiento en la calle Entre Ríos N° 3339 de la ciudad de San Justo, partido de La Matanza), Dr. Diego Sebastian Burgueño, cita y emplaza a BENIGNO ZEBALLO CONDORI, DNI N° 94.913.740 de nacionalidad boliviana, 56 años de edad, nacido el 14 del mes de enero de 1966 en Quello Quello, de estado civil casado, instruido, de ocupación changarín, domiciliado en la calle Resistencia N° 58, partido de Lomas de Zamora, provincia de Bs. As., de titular del expediente nro. O5546058 del Registro Nacional de Reiniciencia y nro. de prontuario 1661844 de la sección AP del Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires; por el plazo de cinco días, a contar desde la publicación del presente, a que comparezca ante el citado Juzgado y estar a derecho en la causa LM-570-2023, R.I. 3417-4, I.P.P. N° 05-01-000367-23/00, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y disponer lo que corresponda en cuanto a su situación ambulatoria. Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "San Justo, abril de 2023.- ... En atención al resultado negativo de la citación librada respecto de Benigno Zeballo Condori, en cuanto el mismo no fue habido en el domicilio denunciado en autos, cíteselo por edicto que se publicará en el Boletín Oficial, para que en el término de cinco días comparezca a estar a derecho en estos obrados, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde (art. 303 y ccdtes. del CPP.)". Fdo.: Diego Sebastian Burgueño, Juez. Secretaría, abril de 2023. Villalba Natalia Veronica, Auxiliar Letrado.

jun. 6 v. jun. 12

POR 1 DÍA - El Juzgado de Familia N° 1 del Departamento Judicial de La Plata, sito en calle 46 entre 12 y 13 N° 870 de la ciudad de La Plata, cita y emplaza a todo aquel que se considere con derecho, para que formule oposición en el término de quince días hábiles (art. 70 del CCyC) en la acción de reclamación de filiación promovida por Ernesto Fabian Aguilera

contra Zunilda Amelia Beneite en su carácter de hermana de Ernesto Angel Beneite en los autos "Aguilera Ernesto Fabian c/Beneite Zunilda Amelia s/Acciones de Reclamación de Filiación", donde se ha dispuesto que el Sr. ERNESTO FABIAN AGUILERA pasará a llamarse Ernesto Fabian Aguilera Beneite. La Plata, 29 de mayo de 2023. Valentin Francisco Virasoro. Juez. La Plata, 29 de mayo de 2023. Valentin Francisco Virasoro. Juez.

1º v. jun. 6

POR 1 DÍA - Por disposición del Juzgado de Familia de 3 del Departamento Judicial Mar del Plata, en los autos caratulados: "Bovati Mercedes c/Bouvier Manuel Santiago s/Cambio de Nombre", expte. 10.519, y según lo establece el art. 70 del CC y CN se ha ordenado publicar edictos de los presentes autos en el Boletín Oficial una vez por mes y por el lapso de dos meses para que, dentro de los quince días hábiles a partir de la última publicación formulen oposición a la adición de apellido materno de MARÍA CLEMENCIA BOUVIER por ante el Juzgado de referencia. Fdo. Dra. Dorado Amelia Juez.

1º v. jun. 6

POR 1 DÍA - El Juzgado de Familia N° 03 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Secretaría Única, en los Autos caratulados "RUFFO DORELLE ALDANA CELESTE s/Cambio de Nombre". Del pedido de supresión/cambio de nombre, ordénese la publicación de edictos en el Boletín Judicial, una vez por mes, el lapso de dos meses, haciéndole saber a quien corresponda que podrá formular oposición dentro de los quince días hábiles computados desde la última presentación. Lomas de Zamora, 17 de febrero de 2023.

1º v. jun. 6

## ▲ EDICTOS SUCESORIOS

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Suárez cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de DANIEL ALFREDO RAMOS. Coronel Suárez, 10 de mayo de 2023. Larumbe Leandro. Auxiliar Letrado.

jun. 2 v. jun. 6

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ERNESTO RAÚL FRANK. Bahía Blanca, 29 de mayo de 2023. Jorgelina A. Elosegui. Secretaria.

jun. 2 v. jun. 6

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SUAREZ ALBERTO JOSÉ. Bahía Blanca, 29 de mayo de 2023. Jorgelina A. Elosegui. Secretaria.

jun. 2 v. jun. 6

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial Número 1 de Tres Arroyos cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ÉLIDA ELOISA CALDERON. Tres arroyos, 21 de marzo de 2023.

jun. 2 v. jun. 6

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° Uno de Tres Arroyos cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FABIA DINARDA IGNACIA MIOLO y CARLOS EDGAR GONZALEZ. Tres Arroyos, mayo de 2023. Dr. Hernando A. A. Ballatore. Secretario.

jun. 2 v. jun. 6

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nro. Uno de Tres Arroyos cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores ARCHIMIO MARÍA CRISTINA. Tres Arroyos, 29 de mayo de 2023. Hernando Antonio Arristides Ballatore. Secretario.

jun. 2 v. jun. 6

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° Uno de Tres Arroyos cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BLANCA RODRIGUEZ, LC 3.833.018.

jun. 2 v. jun. 6

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Lobería, Secretaría Única del Departamento Judicial Necochea cita y emplaza por el plazo de treinta (30) días a herederos y acreedores de RÍOS OSCAR ADALBERTO, a los efectos que se presenten a validar sus derechos. Lobería, mayo de 2023.

jun. 2 v. jun. 6

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° Dos de Tres Arroyos cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de WEHRHAHNE LUIS ALBERTO, DNI 16.474.061. Tres Arroyos, 17 de mayo de 2023. Dra. María Belén Odasso. Auxiliar Letrada.

jun. 2 v. jun. 6

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° Dos de Tres Arroyos cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JENSEN MARGARITA CRISTINA, DNI F 4.086.615. Tres Arroyos, mayo de 2023. Dra. Mariana C. Druetta. Secretaria.

jun. 2 v. jun. 6

POR 3 DÍAS - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 9, Secretaría N° Única del Departamento Judicial de

Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA ALLEGRO. Lomas de Zamora, mayo de 2023.

jun. 2 v. jun. 6

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CESAR ARMANDO FERNANDEZ. Bahía Blanca, mayo de 2023. Fernando Javier Ramos. Auxiliar Letrado.

jun. 2 v. jun. 6

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de Bahía Blanca cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante ANA MARIA VAZQUEZ, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Bahía Blanca, 30 de mayo de 2023.

jun. 2 v. jun. 6

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de Bahía Blanca cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante ROBERTO OSCAR TURCATO, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Bahía Blanca, 30 de mayo de 2023.

jun. 2 v. jun. 6

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 4 de Lanús cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de VÍCTOR MANUEL ALVAREZ, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Secretaría, mayo de 2023. Dr. Mariano P. Santos. Auxiliar Letrado.

jun. 2 v. jun. 6

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Arrecifes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OSCAR DANTE LUCA. Arrecifes.

jun. 2 v. jun. 6

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Arrecifes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANA FRANCISCA MARINCOVICH. Arrecifes.

jun. 2 v. jun. 6

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de Quilmes, Secretaría Única a cargo del Dr. Fernando Sarries cita y emplaza por treinta días (30) a herederos y acreedores de ALICIA SANCHEZ, DNI 11.553.546

jun. 2 v. jun. 6

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de Quilmes, Secretaría Única a cargo del Dr. Fernando Sarries cita y emplaza por treinta días (30) a herederos y acreedores de BENITO FRANCO TUPONE, DNI 10.330.790

jun. 2 v. jun. 6

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Baradero cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE LUIS SILVA. Baradero, 29 de mayo de 2023.

jun. 2 v. jun. 6

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Lobería, Secretaría Única del Departamento Judicial de Necochea cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y/o acreedores de GABINO TORRES y EMILIA OMAR. Lobería, 30 de mayo de 2023.

jun. 2 v. jun. 6

POR 3 DÍAS - Juzgado en lo Civil y Comercial N° Dos, Secretaría N° Única de San Nicolás cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MABEL EVY GOROSITO. San Nicolás, 2023.

jun. 2 v. jun. 6

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de General Arenales, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de "RANALLI ALBERTO OSCAR s/Sucesion Ab-Intestato". General Arenales, mayo de 2023.

jun. 2 v. jun. 6

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de Lanús, Secretaría Única del Departamento Judicial de Avellaneda-Lanús cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de KRAWCZUK VALENTINA. Lanús, 2023.

jun. 2 v. jun. 6

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial N° 1 Secretaría Única del Departamento Judicial de Lomas de Zamora cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Don ENRIQUE OSCAR SAUL, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Lomas de Zamora, 24 de mayo de 2023.

jun. 2 v. jun. 6

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de Lomas de Zamora, Secretaría Única del Departamento Judicial de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de L'ABBATE MARCELO ALBERTO. Lomas de Zamora, 24 de mayo de 2023.

jun. 2 v. jun. 6

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Ramallo, Secretaría Única del Departamento Judicial San Nicolás cita a todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por los causantes HUGO MATEO CASTAGNINO y GLADYS HAYDEE PRUZZO, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (Art. 734, inc. 2º del CPCC). Ramallo, mayo de 2023.

jun. 2 v. jun. 6

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 4 de Lanús cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de MIGUEL ANGEL MARQUEZ, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Secretaría, mayo de 2023. Marcelo A. Natiello. Secretario.

jun. 2 v. jun. 6

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CRISTINA TABORDA. Lomas de Zamora, mayo de 2023. Dra. Rosana E. Albrecht. Auxiliar Letrada.

jun. 2 v. jun. 6

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de SCORDAMAGLIA JUAN CARLOS. Lomas de Zamora, 23 de mayo de 2023.

jun. 2 v. jun. 6

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única del Departamento Judicial de Pergamino cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROSA CAPALBO. Pergamino, mayo de 2023.

may. 2 v. may. 6

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única del Departamento Judicial de Pergamino cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CAPALBO EMMA. Pergamino, mayo de 2023.

may. 2 v. may. 6

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única del Departamento Judicial de Pergamino cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GOMEZ MARIA TERESA y CATELANI MIGUEL OSCAR. Pergamino, mayo de 2023.

may. 2 v. may. 6

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única del Departamento Judicial de Pergamino (B) cita y emplaza por el término de treinta días (30) a herederos y acreedores de GUIDI NESTOR JOSÉ. Pergamino, 24 de mayo de 2023.

may. 2 v. may. 6

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única del Departamento Judicial de La Matanza cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de COSENTINO PABLO.

may. 2 v. may. 6

POR 3 DÍAS - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial de Quilmes cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de LUIS EDUARDO SORIA. Quilmes, mayo de 2023.

jun. 5 v. jun. 7

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de Quilmes cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de RAMÓN CÉSAR BRITES, DNI 12.267.932. Quilmes, mayo de 2023.

jun. 5 v. jun. 7

POR 3 DÍAS - Juzgado en lo Civil y Comercial N° 7 de Quilmes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALICIA ARGENTINA PENNELLA, DNI 3.987.387. Quilmes, mayo de 2023.

jun. 5 v. jun. 7

POR 3 DÍAS - Juzgado en lo Civil y Comercial N° 7 de Quilmes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALICIA ARGENTINA PENNELLA, DNI 3.987.387. Quilmes, mayo de 2023.

jun. 5 v. jun. 7

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GANDOLFO SERGIO HORACIO. Bahía Blanca, mayo de 2023.

jun. 5 v. jun. 7

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de la ciudad de Adolfo Gonzales Chaves cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de LAMOGLIA MARIO OSCAR. Adolfo Gonzales Chaves.

jun. 5 v. jun. 7

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de Quilmes cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (Art. 734 cód. proc.) los herederos y acreedores de FANCELLI SILVIA BEATRIZ, DNI 11.368.221. Quilmes, mayo de 2023.

jun. 5 v. jun. 7

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de Bahía Blanca cita a todos

los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante ROSA ELVIRA PACHECO SOTO o ROSA ELVIRA PACHECO o ROSA E PACHECO, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Bahía Blanca, 31 de mayo de 2023.

jun. 5 v. jun. 7

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROSSETTI HUGO OMAR. Bahía Blanca, 28 de marzo de 2023. Jorgelina A. Elosgui. Secretaria.

jun. 5 v. jun. 7

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN CARLOS CERDEYRA. Bahía Blanca, mayo de 2023.

jun. 5 v. jun. 7

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° Uno de Tres Arroyos cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de STELLA MARIS BULACIO, DNI 10.102.331. Tres Arroyos, 30 de mayo de 2023.

jun. 5 v. jun. 7

POR 3 DÍAS - Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de Tres Arroyos cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don MARQUINEZ ENRIQUE, Doña MANGAS HELVECIA y Doña MARQUINEZ MARIA DEL CARMEN, para hacer valer sus derechos. Tres arroyos, mayo de 2023.

jun. 5 v. jun. 7

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° Dos de Tres Arroyos cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CEREZAL ALBA ROSA, LC 3.249.604. Tres Arroyos, 19 de mayo de 2023. Dra. María Belén Odasso.

jun. 5 v. jun. 7

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 7 del Departamento Judicial Quilmes cita y emplaza por treinta días a acreedores y herederos de RICARDO PEDRO VICENTE, DNI 4.551.060. Quilmes, mayo de 2023.

jun. 5 v. jun. 7

POR 3 DÍAS - Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial Pergamino cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de SOSA CARLOS ALBERTO. Pergamino, mayo de 2023.

jun. 5. v. jun. 7

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única del Departamento Judicial de Pergamino cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CESAR ANTONIO CARRANZA y ADELA MARIA FARHAN. Pergamino, mayo de 2023.

jun. 5. v. jun. 7

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de Pergamino a cargo del Dr. Renato E. Santore, Secretaría Única, en autos "Biancotti Jorge Omar s/Sucesión Ab-Intestato", N° Causa: 66535 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BIANCOTTI JORGE OMAR. Pergamino, mayo de 2023.

jun. 5 v. jun. 7

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Leandro N. Alem cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores ANILO HIGINIO STRADINI. En la Ciudad de Vedia.

jun. 5 v. jun. 7

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Leandro N. Alem cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores ELADIA ALICIA ALIJA y JUAN CARLOS CHUECA. En la Ciudad de Vedia.

jun. 5 v. jun. 7

POR 3 DÍAS - El Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de Morón cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HUETE CARMEN. Morón, mayo de 2023.

jun. 5 v. jun. 7

POR 3 DÍAS - Juzgado Civil y Comercial N° 14 La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GLADYS AMELIA FLORENCIO. La Plata, 31 de mayo de 2023.

jun. 5 v. jun. 7

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de San Pedro cita y emplaza por treinta días, a acreedores y herederos de BENCHARSKI ANA MARIA y ZANOCCO ANGEL DOMINGO. San Pedro, 29 de mayo de 2023.

jun. 5 v. jun. 7

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 del Dto. Judicial La Plata, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NUÑEZ MIRIAM MONICA. La Plata, 31 de mayo de 2023.

jun. 5 v. jun. 7

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de la Localidad de General Arenales, Secretaría Única, Departamento Judicial de Junín cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Don ALBERTO JOSÉ DI MARCO, Doña SPERATI MARIA y

Don ALBERTO JOSÉ DI MARCO (Hijo). General Arenales, 31 de mayo de 2023.

jun. 5 v. jun. 7

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 de Lomas de Zamora cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de HUGO OSVALDO GARCÍA, DNI N° 5.183.920 y AMELIA GARCÍA, DNI N° 4.968.031. Lomas de Zamora, 30 de junio de 2023.

jun. 5 v. jun. 7

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de Avellaneda-Lanús cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de ANDREA LAURA PAEZ, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Lanús, 29 de mayo de 2023.

jun. 5 v. jun. 7

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Baradero cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ESTEBAN SVAGUSA y ELSA CELEDONIA BARTOLOME. Baradero, 31 de mayo de 2023.

jun. 5 v. jun. 7

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz de San Pedro, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Nicolás cita y emplaza por treinta (30) días a todos los herederos y acreedores que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Don ALBERTO DANIEL SANCHEZ, para que lo acrediten. San Pedro (B), 31 de mayo de 2023.

jun. 5 v. jun. 7

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de la ciudad de San Pedro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SERGIO JORGE SUAREZ. San Pedro, mayo 16 de 2023.

jun. 5 v. jun. 7

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de Avellaneda-Lanús cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de LUCIA DRAMISIMO a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Secretaría, 29 de mayo de 2023. Marcelo A. Natiello. Secretario.

jun. 5 v. jun. 7

POR 3 DÍAS - EL Juzgado de Paz Letrado de Maipú, Secretaría Única del Dpto. Judicial de Dolores a cargo del Dr. Martin Eduardo Ibarlucia - Juez de Paz Letrado-, Juzgado con domicilio en calle Madero N° 601 de la ciudad de Maipú, en el marco de los autos caratulados "Herrero Daniel Gustavo s/Sucesión Ab-Intestato", Expediente C - 40197 cita y emplaza, por treinta días a herederos y acreedores de Don DANIEL GUSTAVO HERRERO. Maipú, mayo de 2023.

jun. 5 v. jun. 7

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de Lomas de Zamora cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CONTEFA CARMEN, DNI 2.926.029 y VENTIMIGLIA JOSÉ MARIA, DNI 5.236.941. Lomas de Zamora, mayo de 2023.

jun. 5 v. jun. 7

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta (30) días a los herederos y acreedores de, BONIFACIA ARGENTINA LOPEZ y MIGUEL FERNANDO MEDINA, citándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (Art. 734 del CPCC). Lomas de Zamora 30 de mayo de 2023.

jun. 5 v. jun. 7

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de Lomas de Zamora cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de BARSOTTI IRMA BEATRIZ, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Dr. Carlos Mario Casás. Juez.

jun. 5 v. jun. 7

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de AUDILIO PANIAGUA y NERIS RAMONA VILLAN, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos (Artículo 2340 del CC y C y Artículo 734 CPCC). Lomas de Zamora, mayo de 2023.

jun. 5 v. jun. 7

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial Dolores cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante NESTOR VITORINO ALDAY, DNI M 5.313.891, en autos caratulados "Alday Nestor Vitorino s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. N° 73.481.

jun. 5 v. jun. 7

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 3 Departamento Judicial Dolores, sito en la calle Belgrano N° 141 de la ciudad de Dolores cita y emplaza a los herederos y acreedores de Doña CRISTINA SUSANA ANDIA, que se consideren con derecho sobre los bienes dejados por el causante, en autos caratulados "Andia Cristina Susana s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. 72858, para que dentro del plazo de treinta (30) días lo acrediten. Dolores, 31 de mayo de 2023.

jun. 5 v. jun. 7

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de General La Madrid, sito en calle Lavalle N° 532 de esta Ciudad del Departamento Judicial de Azul, provincia de Buenos Aires cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores

de ROSSETTI GUILERMO MARIO ANTONIO, DNI 12.929.749. General La Madrid, 31 de mayo de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de General La Madrid, sito en calle Lavalle N° 532 de esta Ciudad del Departamento Judicial de Azul, provincia de Buenos Aires cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DELLIATORRE ANA NELVA, DNI F 4.054.423 y DESANTI ANTONIO CARLOS, DNI M 5.419.567 . General La Madrid, 31 de mayo de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Número 1, Secretaría Única del Departamento Judicial Mercedes (B), cita y emplaza por el termino de treinta días a herederos y acreedores de PAULINA LUISA VILLAN y ANDRES OJEDA. Ciudad de Mercedes (B), 30 de mayo de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Navarro, Secretaría Única del Departamento Judicial Mercedes (B) cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho en el sucesorio de MARIANO MIGUEL BARRAZA. Navarro, mayo de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 3 de Mercedes, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don PEDRO JOSE GIAMPAULI. Mercedes, 31 de mayo de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 3 de Mercedes, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña MARIA ANGELICA MARRA. Mercedes, 31 de mayo de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mercedes (B), en los autos caratulados: "Masci, Clara Noemí s/Sucesión Ab-Intestato" cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CLARA NOEMI MASCI. Mercedes, mayo de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de San Andrés de Giles, Departamento Judicial Mercedes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don MAGGIO MARIANO DAVID. San Andrés de Giles, 31 de mayo de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado del Partido de 9 de Julio del Departamento Judicial de Mercedes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don JUAN ANTONIO SECRETO y Doña ALICIA MARGARITA LLAMAZARES. 9 de Julio, 23 de mayo de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado del Partido de 9 de Julio del Departamento Judicial de Mercedes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don JUAN PABLO ALVAREZ. 9 de Julio, 23 de mayo de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 del Departamento Judicial de La Matanza cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de OTERO CARLOS LORENZO.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, Secretaría Única del Departamento Judicial de La Matanza cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OZON OZMAN ALI. San Justo.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única del Departamento Judicial de La Matanza cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SOFRA MARIA ANUNCIADA. San Justo.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de La Matanza cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VERA OCAMPO LUIS. San Justo.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única del Departamento Judicial de La Matanza cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ARCE JULIO REYNALDO. San Justo.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de La Matanza cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LOPEZ BELIA LUCIA. San Justo.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de La Matanza cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DOCE RAUL. San Justo.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 Quilmes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROBERTO RUBENS TAMBURRI, DNI 5.178.849. Quilmes, mayo de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 16 de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de EMILSE NORMA BRACCO. San Isidro, mayo de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 14 de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de HERMINDA EVA AGUIRRE. San Isidro, 31 de mayo de 2023. Cinthia Lorena Damonte. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de Quilmes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAMIREZ FRANCISCO JAVIER. Quilmes, 30 de mayo de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 16 de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JUANA INES ALMIRON. San Isidro, mayo de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, Secretaría Única de San Isidro cita y emplaza

por 30 días a herederos y acreedores de HORACIO BUSCAGLIA. San Isidro, 31 de mayo de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, Secretaría Única de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARGARITA TABLADA. San Isidro, 31 de mayo de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 15, Secretaría Única de San Isidro cita y emplaza a herederos y acreedores de MARÍA MERCEDES OSES, por el término de 30 días. San Isidro, 31 de mayo de 2023. Santiago Ferreyra. Secretario.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única de Bahía Blanca cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante AGUSTIN NICOLAS FERRACUTTI. Bahía Blanca. María Damiana Frías. Secretaría.

jun. 6 v. jun. 8

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 10, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OLGA CRISTINA SILVEIRA. San Isidro, junio de 2023

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 3 a cargo de la Dra. María Alejandra Peña, Secretaría Única a cargo del Dr. Juan Martin Mendiguren de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JUAN CEFERINO JEANDET. San Isidro, mayo de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° Tres del Departamento Judicial de San Isidro cita y emplaza por treinta (30) días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Don LEANDRO EMMANUEL PRAIT, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. San Isidro, 22 de mayo de 2023. María Alejandra Peña. Juez.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Rosales, Sec. Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don ANÍBAL PEDRO CHAMARES. Punta Alta, 20 de mayo de 2023. Dr Orlando Daniel Matti. Magistrado Suplente del Juez de Paz Letrado de Coronel Rosales.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz de Coronel Rosales del Departamento Judicial de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LESCANO LUIS ALBERTO. Bahía Blanca, junio de 2022. Sebastián Uranga Morán. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Rosales a cargo del Dr. Orlando Daniel Mattii, Secretaría Única cita y emplaza por treinta (30) días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante BLANCA CARMEN PROVINS. Punta Alta, mayo de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única de Bahía Blanca cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante SILVIA SUSANA NIETO. Bahía Blanca.

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CESAR FABIAN BERATZ. Bahía Blanca, junio de 2023. María del Pilar Weimann. Auxiliar Letrado.

jun. 6 v. jun. 8

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Olavarría, Secretaría Única, Dpto. Judicial Azul cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OSCAR HÉCTOR ORFANO.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de Bahía Blanca cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante NESTOR UBALDO LORHMANN, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Bahía Blanca, 1 de junio de 2023.

jun. 6 v. jun. 8

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 del Departamento Judicial de Quilmes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JAKIMCZUK ROSA MAXIMA. Quilmes, mayo de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Puán, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LOPEZ ADOLFO RAMÓN. Puán, 22 de mayo de 2023. María Julieta Martinez. Secretaria.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Suárez cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de EDITH GLADYS RAHN. Coronel Suárez, 15 de mayo de 2023. Salvi Julieta. Auxiliar Letrada.

jun. 6 v. jun. 8

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° Uno de Tres Arroyos cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de STELLA MARIS BULACIO, DNI 10.102.331.

jun. 6 v. jun. 8

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° Dos de Tres Arroyos cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GOROSTEGUI RAMONA CARMEN, DNI F 3.921.278. Tres Arroyos, 24 de mayo de 2023. Dra. Mariana C. Druetta.

jun. 6 v. jun. 8

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Olavarría, Secretaría Única, Dpto. Judicial Azul cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARTA MARÍA ESPÓSITO.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 10, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SIRIA DEL CARMEN URQUIZA. San Isidro, junio de 2023. Nicolás A. Campolongo. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Olavarría, Secretaría Única, Dpto. Judicial Azul cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ÁNGEL MUÑOZ.

POR 1 DÍA - Juzgado en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única, localidad Quilmes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PALACIO ISABELINA y BAEZ ROMERO ESTEBAN.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de Quilmes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SANTOS NORMA CRISTINA. Quilmes, mayo de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de La Matanza, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SABINO MANUEL REYES y/o SABINO MANUEL REYES MOTA. San Justo.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de Quilmes, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de RAUL WIECKIEWIEZ. Quilmes, mayo de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de La Matanza, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HABIB MATILDE BEATRIZ. San Justo.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de Quilmes cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por LLANOS JORGE OSCAR, procediéndose a la publicación de edictos por un día en el Boletín Judicial citándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (Arts. 7 y 2340 Cod. Civ. com. Ac, 1783/78 SCBA). Quilmes, junio de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 2, Secretaría Única del Departamento Judicial Quilmes cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de HUGO RUBEN VILLALVA, DNI M 5.829.970. Quilmes, 1° de junio de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 del Departamento Judicial de Quilmes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ARMENDANO NORMA LUJAN. Quilmes, mayo de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. Uno con sede en Olavarría, Secretaría Única del Departamento Judicial de Azul cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIO ROBERTO STUÑEK. Olavarría.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 10, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de OFELIA MARI ARES. Firmado digitalmente en Mar del Plata por el Funcionario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial No. 6, Secretaría Única del departamento judicial de Quilmes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FEMIA MARIA DEL CARMEN. Quilmes, 29 de mayo de 2023.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 de Quilmes cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante, TOMAS MARCELINO ANRIQUEZ, DNI 4.123.609, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (Art.734 del C.P.C.C. y Art. 2340 del C.C.C.N.). Quilmes, 26 de mayo de 2023.

jun. 6 v. jun. 8

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CASTRO GUILLERMO MATIAS. Bahía Blanca, 1° de junio de 2023. Fernando Hugo Fratti. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 de Quilmes cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante CELESTINA RUIZ, DNI F 4.103.059, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (Art.734 del C.P.C.C. y Art.2340 del C.C.C.N.). Quilmes, 26 de mayo de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial Nro. 6 de Quilmes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GONZALEZ RODOLFO EMILIO. Quilmes, mayo del 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de Quilmes cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante, OJEDA ANGELICA MARTA, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Quilmes, 8 de mayo de 2023. Jose Gustavo Fuchs. Juez.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Adolfo Alsina cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SCHIEL MARIA TERESA. Carhué, mayo de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 de Quilmes, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALICIA CECILIA BORGONA. Quilmes, mayo de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial Avellaneda-Lanús (ex Juzg. CyC N° 2 del Dpto. Judicial de Lomas de Zamora con sede en Lanús) cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de BLANCO CARLOS ALBERTO. Lanús, 17 de abril de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de la ciudad de Carlos Casares cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de FRANCISCO BOLUFER, LE N° 1.020.484 y LEONOR ALMEIDA, LC N° 2.895.400. Carlos Casares, 30 de mayo de 2023. Firmado digitalmente por Fabiana Cantisani. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Dpto. Judicial de Avellaneda-Lanús cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JULIO CESAR AITE. Avellaneda, 29 de mayo de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ANITA ESTHER LIENDO, en los autos "Liendo Anita Esther s/Sucesión Ab-Intestato". Mar del Plata, 31 de mayo de 2023. Bruno Nicolás Corcasi Cano. Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Depto. Judicial Avellaneda-Lanús cita y emplaza por 30 (treinta) días a herederos y acreedores de Don HORACIO ALBERTO PIROLO. Avellaneda, mayo de 2023.

POR 3 DÍAS - Juzgado en lo Civil y Comercial de Tres Arroyos N° 1, declárese abierto el Juicio Sucesorio de Doña ELIDA ELOISA CALDERON, procediéndose a la publicación de edictos por tres días en el Boletín Judicial y diario La Voz del Pueblo de ésta Ciudad citándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los referidos causantes, para que en el plazo de treinta días lo acrediten (Art. 734 CPCC). Tres arroyos 21 de marzo de 2023. Elizalde Fernando Marcelo. Juez.

jun. 6 v. jun. 8

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Avellaneda cita y emplaza por treinta (30) días a los herederos y acreedores de FANTINO MARIA ELENA. Avellaneda, abril de 2023. Vinuesa María Concepcion. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Villa Gesell, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña CANETTO MARIA TERESA. Villa Gesell, mayo de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Número Dos del Departamento Judicial de Trenque Lauquen cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante MAZUOE MIGUEL EDGARDO, autos "Mazuoe Miguel Edgardo s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. TL3447-2022 en trámite en el Juzgado arriba mencionado. Trenque Lauquen, mayo de 2023

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Chascomús del Departamento Judicial Dolores cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA ELISA CASTRO, el presente se ordena en los autos caratulados "Castro Maria Elisa s/Sucesion Ab-Intestato", Expte N° 44672 /23. Chascomús, 31 de mayo de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de General Alvarado cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OSVALDO ARTURO HAEBERLI, DNI N° 13.018.212. Miramar, mayo de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Rivadavia, Departamento Judicial de Trenque Lauquen, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DUFOURC JUAN FRANCISCO. América, a 31 de mayo de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de General Villegas del Departamento Judicial de Trenque Lauquen cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de CARLOS HORACIO TORRES. General Villegas, 31 de mayo de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ADRIANA EDITH ALTABLE, en los autos "Altable Adriana Edith s/Sucesión Ab-Intestato". Mar del Plata, 31 de mayo de 2023. Bruno Nicolás Corcasi Cano. Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. Dos del Departamento Judicial de Trenque Lauquen a cargo del Dr. Sebastián A. Martiarena, Secretaría Única, sito en la calle Nueve de Julio N° 54 de Trenque Lauquen cita y emplaza por treinta días en los autos: "Salgueiro Aida Beatriz s/Sucesion Ab-Intestato", Expte. N°: TL-2304-2023, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por AIDA BEATRIZ SALGUEIRO para que dentro de dicho plazo lo acrediten. Trenque Lauquen.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Lobos, Secretaría Única del Departamento Judicial La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE RAMON ALMADA y ELSA PALAZZO. Lobos, 31 de mayo de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° Uno del Departamento Judicial Trenque Lauquen, sito en calle 9 de Julio N° 54 a cargo del Dr. Gustavo N. Bertola, Secretaría Única a mi cargo cita y emplaza a herederos y acreedores que se consideren con derecho a los bienes dejados por TEODOLINA LUCIA PICCO y CIPRIANO LUCERO, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (Art. 734 cod.proc.), autos: "Picco, Teodolina Lucia y Otro s/Sucesión Ab-Intestato" Expte. N° 100166. Trenque Lauquen, 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MILANINI NORMA MABEL. La Plata, junio de 2023. Firmado Digitalmente por Fernanda Niell. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de LUIS ALBERTO LOPEZ, en los autos "Lopez Luis Alberto s/Sucesión Ab-Intestato". Mar del Plata, 31 de mayo de 2023. Bruno Nicolás Corcasi Cano. Auxiliar Letrado. Juzgado Civil y Comercial N° 1.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DOGLIA MARIA DEL ROSARIO. La Plata, mayo de 2023. Firmado Digitalmente por Fernanda Niell. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Rivadavia, Departamento Judicial de Trenque Lauquen, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de REY GONZALEZ CIELO. América, a 31 de mayo de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MASSANTONIO LILIANA LEONOR y DE POCAI HUGO EDUARDO. La Plata, mayo de 2023. Firmado Digitalmente por Fernanda Niell. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, Secretaría Única de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de FACUNDO DAMIAN MASO. San Isidro, 1° de junio de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única de la ciudad de Mar del Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JORGE OMAR QUINTEROS, DNI N° 5.325.756.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 25 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BEDOTTI PABLO ERNESTO. La Plata, 31/05/2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FLEISCHNER ESTEBAN MIGUEL. San Isidro, junio de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 27 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELSA OFELIA MULVIHILL. La Plata, mayo de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 3 de la ciudad de Mar del Plata, en Expte. N° MP-10391-2023 cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de RIVAS CESAR ARNALDO, DNI M 5.326.000. Mar del Plata, 1° de junio de 2023.

POR 1 DÍA - Juzgado Civil y Comercial N° 27 de La Plata cita y emplaza por 30 días a herederos y/o acreedores de ADROGUÉ RUBEN ALBERTO. La Plata, mayo de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 del Dto. Judicial La Plata, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de COSTILLA ELSA DORILA. La Plata, 1° de junio de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de STACHINO PABLO MAURICIO. San Isidro, junio de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial Número 12 de Mar del Plata cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CIBALERIO LEOPOLDO JOSE. Mar del Plata, 9 de mayo de 2023. Gregorini María Agustina. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Exaltación de la Cruz, Secretaría Única del Departamento Judicial Zárate-Campana cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GREGORIA DEL TRANSITO RIVAS. Exaltación de la Cruz.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARGARITA AGUIRRE y JOSÉ LUIS MANGANARE. Lomas de Zamora, mayo de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Saladillo, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes SCHUFT ANGEL HORACIO y MATTIAUDA ELENA SOFÍA. Saladillo, mayo de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARCHENA VILMA ELVECIA. San Isidro, 19 de mayo de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARÍA DE LA CONCEPCIÓN PEÑAMARÍA, JOSÉ MARÍA RODRÍGUEZ y NORMA BEATRIZ DRIMAL. Lomas de Zamora, mayo de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial N° 12, Secretaria Única del Departamento Judicial de

Lomas de Zamora cita y emplaza a acreedores y herederos para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten, citándose a todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por el causante JULIO ENRIQUE BONINI. Morón, mayo del 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARTINEZ OSCAR. San Isidro, junio de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 del Departamento Judicial Lomas de Zamora cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de RAFAEL PESCE y FRANCISCA TRANI. Lomas de Zamora, mayo del año 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 14 de Mar del Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA SALAS, DNI 27.513.820. Mar del Plata, 30 de mayo de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 20 del Departamento Judicial de La Plata cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de JULIANA FRANCISCA DOMINGUEZ y ALCIDES LORENZO MAISU. La Plata, 1° de junio de 2023. María Elisa Miceli. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12 de Lomas de Zamora cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de FLORES LUIS MARTIN y RAMOS NORMA. Lomas de Zamora, 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 15, Secretaría Única de San Isidro cita y emplaza a herederos y acreedores de GERARDO GERMÁN HAHN, por el término de 30 días. San Isidro. Laura Trench. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de La Plata cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ALTAMIRANDA CARLOS ANDRES y MERCADO TORRES EPIFANIA. La Plata, junio de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 14 de Mar del Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NELIDA NOEMI FILIPPI, DNI F 4.220.827. Mar del Plata, 31 de mayo de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12 de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta días, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante BRITO VALENTIN. Lomas de Zamora, mayo de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 12, Departamental La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EDUARDO HECTOR BANAR. La Plata, mayo de 2023. Paola Alejandra Camacho. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de AGUIRRE SEBASTIANA. Lomas de Zamora, 31 de mayo de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 27 de La Plata cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de NORMA MABEL MUSARRA. Secretaría, La Plata, mayo de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de VARELA EDELMIRO JOSÉ. Lomas de Zamora.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Exaltación de la Cruz, Secretaría Única del Departamento Judicial Zárate-Campana cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE BLANCO y CATALINA SCHETTINI. Exaltación de la Cruz.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de LARRAMENDIA LORENZO. Lomas de Zamora, 31 de mayo de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HERRERA MARGARITA OFELIA. La Plata, mayo de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 del Dto. Judicial La Plata, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de URQUIZA GLORIA BEATRIZ y ENRIQUE JESUS VIRGILIO. La Plata, 1° de junio de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 16 de la ciudad de Mar del Plata, en Expte. N° MP-16740-2023 cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de OREJAS JUAN CARLOS, DNI M 5.310.549. Firmado digitalmente en Mar del Plata por Dr. Maximiliano Jesús Villalba Secretario del Juzgado en lo Civil y Comercial.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nro. 2 del Dpto. Judicial de Necochea a cargo del Dr. Balbi Jorge Daniel - Juez (PAST), Secretaría Única cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de RIOS EMMA ESTHER y JENSEN LAUREANO IGNACIO. Necochea, 5 de abril de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de General Arenales cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de "COVACHEVICH RUBEN MANUEL y COVACHEVICH MARIA s/Sucesión AbIntestato". General Arenales, mayo de 2023. Scaletta Jorge Ignacio. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de General San Martín, Secretaría Única cita y emplaza por 30 (treinta) días a herederos y acreedores de NICOLA MAZZITELLI. General San Martín, junio de 2023. Firmado Digitalmente por María Fernanda Lardieri. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 10, Secretaría Única a cargo de la Dra. Mariana Lucía Tonto de Bessone del Departamento Judicial de Mar del Plata, sito calle Alte. Brown 1711 cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de RUBEN OMAR JAL. Bordet Raul Fabian. Auxiliar Letrado.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de General Arenales, Secretaría Única cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y/o acreedores de ORLANDO LUCIO BRANDAN. General Arenales, junio 1° de 2023.

jun. 6 v. jun. 8

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz de General Viamonte del Departamento Judicial de Junín cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de PAULINA FERREYRA y de OSCAR ANIBAL NAHUEL. Los Toldos, junio de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de General San Martín, Secretaría Única cita y emplaza por 30 (treinta) días a herederos y acreedores de JUAN CARLOS CACCIA. General San Martín, junio de 2023. Firmado Digitalmente por María Fernanda Lardieri. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial Nro. 4, Secretaría Única del Dpto. Judicial de Junín cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don LABORET HECTOR RAUL. Junín, 31 de mayo de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única del Departamento Judicial de Junín cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ROQUE CARLOS ORTIZ. Junín, 31 de mayo de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 10, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARIA ALCIRA GUERRA.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de General San Martín, Secretaría Única cita y emplaza por 30 (treinta) días a herederos y acreedores de IRMA YOLANDA ALDECO y FELIX OSCAR ROMANO. General San Martín, junio de 2023. Firmado Digitalmente por María Fernanda Lardieri. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de San Martín cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de GREGORIO ALONSO, LE Nro. 3.206.620; FILOMENA GONZÁLEZ, CI 394.896. San Martín, 6 de diciembre de 2022. Claudio H. Fede. Juez.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 a cargo de la Dra. María Victoria Aloé, Secretaría Única del Departamento Judicial de Morón cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por ELDA MARIA BASTI. Morón. Firmado digitalmente por Agustín César Aguerrido. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 12 del Departamento Judicial de Morón, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HIDALGO MARÍA JOSEFINA y LEDESMA ADOLFO OSCAR.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 12 del Departamento Judicial de Morón, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JULIAN MARTINEZ. Firmado digitalmente en la ciudad de Morón, provincia de Buenos Aires.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don DONATO LANCELOTTI, a fin de hacer valer sus derechos en los autos caratulados "Lancellotti Donato s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. N° MP-17294-2023. Mar del Plata, mayo de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 del Departamento Judicial de Morón a cargo de la Dra. Gabriela Fernanda Gil, Secretaría Única a cargo del Dr. Diego R. De Agostino cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de HELGA HILDEGARDT SELING. Morón. Firmado digitalmente por Priscila Tramezzani. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 3 del Departamento Judicial de Morón, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CALVO HECTOR OSVALDO.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 12 del Departamento Judicial de Morón, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANA MARIA SAAVEDRA.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, Secretaría Única de Morón cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JULIO JOSE FERNANDEZ . Morón, 31 de mayo de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de Morón cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BAILO MARÍA EMILIA. Morón, junio de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial de Morón cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes ROGELIO HILARIO CASTRO, DNI 4.895.177 y SUSANA MARTHA PINASCO, DNI 2.939.515, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Morón, mayo de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° Tres del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza por treinta (30) días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Don OSCAR MAURICIO CARABAJAL y Doña ERINA COMPAGNONI, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. San Martín. Alberto Jorge. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 8 del Departamento Judicial Mar del Plata cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Don CASTAGNOLA CARLOS ERNESTO. Mar del Plata, abril de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 a cargo del Sr. Juez Dr. Cella Jorge Eugenio del Valle del Departamento Judicial de Morón cita y emplaza por 30 días acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante OSBALDO DOLORES RUIZ u OSVALDO DOLORES RUIZ, Morón, junio de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante MANANIAN ZORAIDA, para que dentro del plazo de treinta días lo acredite.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante MULE ANA ARGENTINA, para que dentro del plazo de treinta días lo acredite.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 8 del Departamento Judicial de Mar del Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HÉCTOR UBALDO BELLIDO, DNI 5.290.868. Mar del Plata, 25 de abril de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 de San Martín cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ARNEZ BALDERRAMA ARMANDO, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. Secretaría, 1° de junio de 2023. Firmado Digitalmente por Diego Marcelo Fiszman. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 7, Secretaría Única cita y emplaza a herederos y acreedores del causante LAVIGNASSE LUISA BEATRIZ FELISA, por el plazo de 30 días a fin de que se presenten a hacer valer sus derechos. Mar del Plata, 5 de mayo de 2023. Boado Andrés. Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 7, Secretaría Única cita y emplaza a herederos y acreedores del causante COCCARO JORGE FERNANDO, DNI 10.867.153, por el plazo de 30 días a fin de que se presenten a hacer valer sus derechos. Mar del Plata, 15 de mayo de 2023. Dra. Dominique E. Arnaud. Abogada. Secretaria. Juzgado en lo Civil y Comercial N° 7.

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única del Departamento Judicial de Azul con asiento en la ciudad de Azul cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de SAÚL GREGORIO LATORRE, DNI M 5.360.076 y RAMONA MARÍA MARTINEZ, DNI F 1.768.234. En la ciudad de Azul.

jun. 6 v. jun. 8

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Chascomús del Departamento Judicial de Dolores, en los autos caratulados "Irulegui, Jorge Daniel s/Sucesión Ab-Intestato", Expediente N° 44720/2023 cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JORGE DANIEL IRULEGUI. Chascomús, 24 de mayo de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 11 de La Plata cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores del causante JUANA ELENA BULJUBASICH, con DNI F 1.753.549. La Plata, 1° de junio de 2023.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Lezama del Departamento Judicial de Dolores cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de BEIGNATBORDE SERGIO LUCAS. Lezama, 18 de mayo de 2023. Dr. Mariano Fermin Oyhenart.

jun. 6 v. jun. 8

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de La Matanza cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARCELO GUILLERMO CONTRERAS. San Justo. Yamila Aldana Verde. Auxiliar Letrada.

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única del Departamento Judicial de Azul con asiento en la ciudad de Azul cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ROBERTO MARIO ROMERO, DNI M 5.258.697. En la ciudad de Azul.

jun. 6 v. jun. 8

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de General Belgrano, Secretaría Única del Departamento Judicial Dolores cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VICENTE DOMINGO SCASERRA y de ZULEMA VEGA. General Belgrano, junio de 2023.

POR 1 DÍA - El Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro 7, Secretaría Única del Dto. Judicial de Morón cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO HÉCTOR FATONE. Morón, 24 de mayo de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de Azul con sede en Tandil cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ARIZTEGUI ALICIA BEATRIZ.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 8 del Departamento de Morón cita y emplaza por treinta días a herederos y

acreedores de MARIA ELENA ALCUAZ, a fin de hacer valer sus derechos. Morón, mayo de 2023.

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA VERONICA LOUSTAU. Bahía Blanca, junio de 2023. María José Houriet. Auxiliar Letrado.

jun. 6 v. jun. 8

POR 3 DÍAS - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única de Pergamino cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ESCOBENA JUAN JOSE. Pergamino, mayo de 2023.

jun. 6 v. jun. 8

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 de San Martín cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y a acreedores de MELCHIORI OSCAR AGUSTIN, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. General San Martín. Romina Alejandra Acuña. Secretaria.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única de Pergamino cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VILLAVICENCIO ALBERTO VICENTE. Pergamino, junio de 2023. Dra. María Clara Parodi. Secretaria.

jun. 6 v. jun. 8

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única de Pergamino cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FERREIRA CARMEN ANTONIA. Pergamino, 23 de mayo de 2023.

jun. 6 v. jun. 8

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 12 del Departamento Judicial de Morón, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CAROLINA GOTTUSO.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Colón, Secretaría Única del Departamento Judicial de Pergamino cita y emplaza a los herederos y acreedores de MARGARITA MINASSIAN, para que dentro del plazo de 30 días lo acrediten. Colón, mayo de 2023. Dr Mariano Mortara. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 de San Martín cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de FERNANDEZ NOEMI SARA y DI CUSA EMILIO, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. Secretaría, 1° de junio de 2023. Firmado Digitalmente por Diego Marcelo Fiszman. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única de San Martín cita y emplaza por treinta días a heredero, acreedores y de todos los que se consideren con derecho a los bienes de Don MUTOLO ARNOLDO NATALIO. Gral. San Martín, 1 de junio de 2023. Dra. Romina L. Cabal Rodriguez. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de la Ciudad de Chivilcoy cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROBERTO ALCIDES SALICHE. Chivilcoy, junio de 2023.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAFAEL HORVITZ y ROSA SZOICHET. Bahía Blanca, junio de 2023. Juan Esteban Viglizzo. Secretario.

jun. 6 v. jun. 8

POR 1 DÍA - Juzgado de Paz Letrado de Chivilcoy (BA), Secretaría Única del Departamento Judicial Mercedes cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ROQUE CARMELO CORSELLO. Chivilcoy, mayo de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz de Coronel Rosales, Secretaría Única del Departamento Judicial de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de Don FAUSTINO ROBERTO PONCE. Punta Alta, junio de 2023.

POR 1 DÍA - Juzgado de Paz Letrado de Chivilcoy (BA), Secretaría Única del Departamento Judicial Mercedes cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de NATALIA DE BELLO. Chivilcoy, mayo de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Rosales del Departamento Judicial Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por GUILLERMA ROLAN. Punta Alta, 31 de mayo 2023. Mattii Orlando Daniel. Magistrado Suplente.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 23 del Departamento Judicial de La Plata cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de PACCOR SANTIAGO BIENVENIDO. La Plata. Julieta Negri. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 15 del Departamento Judicial de Mar del Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PIERANI JUAN ALBERTO, DNI° 13.209.807. Mar del Plata, 30 de mayo de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 16 del Departamento Judicial La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROSALES SUSANA LUJAN. La Plata, 1° de junio de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Bragado del Departamento Judicial de Mercedes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALBERTO RIZZO. Bragado, 17 de mayo de 2023. Corral Gustavo Vicente. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 2 del Departamento Judicial de Junín a cargo de la Dra. Daniela Karina Ragazzi cita y emplaza por el término de 30 días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por FALCON JUAN CARLOS y lo acrediten en el mismo plazo.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 10 del Departamento Judicial de Mercedes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de KLOC HORACIO ANDRES. Mercedes.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única del Departamento Judicial de Junín (B) cita y emplaza por 30 días a herederos y/o acreedores de BRADY RODOLFO ALBERTO. Junín, mayo de 2023.

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VICTOR HUGO RODRIGUEZ. Bahía Blanca, mayo de 2023. María del Pilar Weimann. Auxiliar Letrada.

jun. 6 v. jun. 8

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Suárez cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de ROSA ROTH RESER. Coronel Suárez, 24 de mayo de 2023. Wagner Marcela Andrea. Secretaria.

jun. 6 v. jun. 8

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única del Depto. Judicial de Necochea cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MATEO ANGEL FIORE, LE 5.363.812. Necochea, junio de 2023.

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 4 de Lanús cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de HECTOR OSVALDO SUAREZ, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Secretaria, mayo de 2023. Marcelo A. Natiello. Secretario.

jun. 6 v. jun. 7

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial Avellaneda-Lanús cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ROBERTO DARIO LUZZI REY y MIRTHA CAROLINA CASAL, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Avellaneda, 1° de junio de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial Avellaneda-Lanús cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de DEOLINDA GARCIA y JOSE ESTEBAN LORENCES, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Avellaneda, 1° de junio de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado Salto cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN PEDRO SANTA CRUZ. Firmado digitalmente por Sergio Adrian Buratovich. Abogado. Secretario Ad-Hoc.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial Avellaneda-Lanús cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JOSÉ CORAGGIO, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Avellaneda, 1° de junio de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Avellaneda cita y emplaza por treinta (30) días a los herederos y acreedores de ALEJANDRO SOLAR FERNANDEZ. Avellaneda, 31 de mayo de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Navarro, Secretaría Única del Departamento Judicial Mercedes (B) cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho en el sucesorio de MARTA SUSANA DURÁN. Navarro, mayo de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 2 de Avellaneda-Lanús cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de ELISA ALMIRON, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Secretaria, 12 de mayo de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado del Partido de 9 de Julio cita y emplaza por 1 día a herederos y acreedores de NEDE ISIDRA YARZA. Nueve de Julio, 29 de mayo de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Leandro N. Alem cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores ELISEO MOYANO. En la Ciudad de Vedia. Federico Dominguez. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Quilmes, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña ACOSTA AGUEDA ESHTER. Secretaria, Quilmes.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 del Departamento Judicial de Morón a cargo de la Dra. Gabriela Fernanda Gil, Secretaría Única a cargo del Dr. Diego R. De Agostino cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de MARIA EVA IMPINI. Morón. Firmado digitalmente por Dra. Erica Pamela Macht. Auxiliar Letrada Adscripta.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DEPETRIS LUCIA MABEL. Bahía Blanca, 1° de junio de 2023. Jorgelina A. Elosegui. Secretaria.

jun. 6 v. jun. 8

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de Quilmes cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MONICA ISIDORA MOLINA.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 del Departamento Judicial Lomas de Zamora cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARIA ROSA PEREZ y de JUAN CARLOS SANTILLAN. Lomas de Zamora, mayo del año 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13 de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de LUCIA FRANCISCA CEDERNA.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial Avellaneda-Lanús cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CARMEN LEONOR REGUELLO y JOSE HUMBERTO MATUK, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Avellaneda, 1° de junio de 2023.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Baradero cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JACOB GIMENEZ. Baradero, 31 de mayo de 2023.

jun. 6 v. jun. 8

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don WALTER DARDO WILLICH. Loma de Zamora, abril de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 a cargo de la Dra. María Laura Iglesias, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de OBINO JOSÉ MIGUEL y de LOCURCIO ROSALÍA JUANA. San Isidro, mayo de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia N° 4 en lo Civil y Comercial, del Departamento Judicial de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LAURA TERESA SASSANO y PABLO FERNANDO CARABAJAL. San Isidro, mayo de 2023. Cynthia Santarelli. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial de Primera Instancia N° 2 de Quilmes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DAJRUCH IRENE LILIANA. Quilmes, mayo de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 a cargo de la Dra. María Laura Iglesias, Secretaría a mi cargo del Departamento Judicial de San Isidro, en los autos caratulados "Zubiaurre Beatriz s/Sucesión Ab-Intestato", Expte SI-17414-2023, que tramitan ante este Juzgado cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de BEATRIZ ZUBIAURRE. San Isidro, junio de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia N° 4 en lo Civil y Comercial del Departamento Judicial de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GERTRUDIS DEL CARMEN RETAMAL. San Isidro, mayo de 2023. Cynthia Santarelli. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de Quilmes, Secretaría Única, sito en la calle 9 de Julio N° 287, 1° piso de la localidad partido de Quilmes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CORDOBA CIPRIANO. Quilmes, mayo de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de San Isidro cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante el Sr. JOSE POSE, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (Art. 2340 del Código Civil y Comercial de la Nación, texto según Ley 26.994). San Isidro, mayo de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de Quilmes cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por FRANCISCO DEBELJACOVICH, FRANCISCO JULIO DEBELJACOVICH y JULIANA CIZMADIJA, para que dentro del plazo de 30 días lo acrediten.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de FRANCISCO PASCUAL COLACE, en los autos "Colace Francisco Pascual s/Sucesión Ab-Intestato". Mar del Plata, 1° de junio de 2023. Bruno Nicolás Corcasi Cano. Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 del Departamento Judicial San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELVA LÓPEZ. San Isidro, 1° de junio de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de Quilmes, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SOLALINDE FRANCISCA INES.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia N° 4 en lo Civil y Comercial del Departamento Judicial de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GRACIELA AIDA MUCHETTI. San Isidro, junio de 2023. Cynthia Santarelli. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 14 de Mar del Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DARIO RODOLFO BENITEZ, DNI 24.699.102. Mar del Plata, 1° de junio de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Quilmes cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CANDIDO FELIPE PEREYRA. Quilmes, mayo de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Quilmes cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MILNE, DANIEL GUILLERMO. Quilmes, mayo de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Puán, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MOYANO NELLY. Puán, 31 de mayo de 2023. Fdo. María Julieta Martínez. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia N° 4 en lo Civil y Comercial del Departamento Judicial de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JORGE JUAN CARBONARO. San Isidro, junio de 2023. Cynthia Santarelli. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Balcarce cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN BARREIRO, DNI M 5.334.246. Landolfi María Valeria. Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Puán, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GLAVE ADOLFO ENRIQUE. Puán, 31 de mayo de 2023. Fdo. María Julieta Martínez. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 10, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA CRISTINA DELLA SANTA. San Isidro, mayo de 2023. Nicolás A. Campolongo. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de STELLA MARIS VELAZQUEZ. San Isidro, junio de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 de Quilmes, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VILLAMARIN THELMA GLORIA, DNI F 3.261.993 y de PEDERNERA JUAN ESTEBAN DNI MI 405.762. Quilmes, 19 de mayo de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 16 de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de OSVALDO OSCAR BOGARIN. San Isidro, junio de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de Quilmes cita y emplaza por el término de treinta (30) días a todos lo que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante MARIA ISABEL DIAZ, (Art. 734 Cod. Proc.).

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Bolívar cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de ARMANDO RODOLFO BARRERA, DNI 4.994.569. Bolívar, junio de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única del Departamento Judicial de Quilmes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CLODOMIRA CARRIZO y de ANTONIO SIMION CHACON.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Puán, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GISLER VENANCIO ANDRES y WAIMANN MARIA TERESA. Puán, 31 de mayo de 2023. María Julieta Martínez. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única del Departamento Judicial de Quilmes cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de SANTIAGO SIMON. Quilmes, mayo de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Puán, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NAVARRO JOSE y LIPPI ELVA OFELIA. Puán, 5 de mayo de 2023. Guillermina Gonzalez. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 16 de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de GRACIELA NOEMI MAIZ. San Isidro, junio de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de La Matanza cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUANA ELVIRA VAN HOUTEN y/o JUANA ELVIRA VAN HOUTEN DE ROSSETTI y JUAN CARLOS ROSSETTI. San Justo. Yamila Aldana Verde. Auxiliar Letrada.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Suárez cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de ROSA NOEMI RAMOS. Coronel Suárez, 26 de diciembre de 2022. Marcela Andrea Wagner. Secretaria.  
jun. 6 v. jun. 8

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única del Departamento Judicial de Quilmes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MABEL BEATRIZ ANGELETTI. Quilmes.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de La Matanza cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes GREGORIO TRIPALDI y CONCEPCION NASO. San Justo, junio de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° Tres del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza por treinta (30) días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Don HECTOR JORGE MAS, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. San Martín. Alberto Jorge. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° Tres del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza por treinta (30) días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Doña MARIA CONCEPCION LOBIANCO y Don JUAN ZANINI, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. San Martín. Alberto Jorge. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 15, Secretaría Única de San Isidro cita y emplaza a herederos y acreedores de ADA ELBA IRIBARREN, por el término de 30 días. San Isidro, 31 de mayo de 2023. Laura Trench. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 5, Secretaría Única del Departamento Judicial de La Matanza cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de VARGAS MARIA EUSEBIA y OTRO (58) en autos caratulados "Vargas Maria Eusebia y Otros (58) s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. LM 49918/2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° Tres del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza por treinta (30) días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Doña/Don DELIO VICENTE JOSÉ FOGANTE; EMILIA NÉLIDA CONTINI, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. San Martín. Alberto Jorge. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de La Matanza cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AURORA FELISA IMPERIALE; JORGE HORACIO MARTA; EUSEBIO MARTA. San Justo.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12 de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de VICTOR EDUARDO CORDERO. San Isidro, junio de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nro. 1 del Dpto. Judicial de Necochea a cargo del Dr. Jorge D. Balbi, Secretaría a cargo del Dr. German Sanchez Jauregui cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de MONGE MARIO OSCAR. Necochea, mayo de 2023. Dr. Germán Sanchez Jauregui. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de La Matanza cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PETROZZA VICENTE. San Justo.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 1 del Dpto. Judicial de Necochea a cargo del Dr. Jorge D. Balbi, Secretaría a cargo del Dr. Sanchez Jauregui, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de MEANA JUAN ADOLFO. Necochea, mayo de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, Secretaría Única de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MIGUEL SPIRIDONOV. San Isidro, 1° de junio de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nro. 1 del Dpto. Judicial de Necochea a cargo del Dr. Jorge D. Balbi, Secretaría a cargo del Dr. German Sanchez Jauregui cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de BOY RUBEN SAUL. Necochea, 30 de mayo de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Necochea a cargo del Dr. Jorge Daniel Balbi, Secretaría Única, sito en calle 83 Nro. 319/323 de la ciudad de Necochea (CP. 7630) cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ENRIQUEZ DAIANA GISELE. Necochea, mayo de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 5, San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RICCOBELLI NELIDA. San Isidro, junio de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia N° 4 en lo Civil y Comercial del Departamento Judicial de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ABDALA ALDO ABUSAMRA. San Isidro, junio de 2023. Cynthia Santarelli. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia N° 4 en lo Civil y Comercial, del Departamento Judicial de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RICARDO MARTIN VARA. San Isidro, junio de 2023. María Dolores Houghton. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia N° 4 en lo Civil y Comercial del Departamento Judicial de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RUBEN FRANCISCO PFEIFER. San Isidro, junio de 2023. Cynthia Santarelli. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 10 Quilmes cita y emplaza, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante, LAURO EDUARDO ANRIQUEZ, DNI M 7.208.427, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (Art. 2340 del Código Civil y Comercial; Arts. 34, 36, 734 del CPCC). Quilmes, 26 de mayo de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Patagones, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN BAUTISTA PANTANO, DNI N° 3.542.8820. Carmen de Patagones.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 de Quilmes, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALMIRON JUAN RAMÓN. Quilmes, mayo de 2023.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MUÑOZ OMAR ROBERTO y MUÑOZ LEANDRO OMAR. Bahía

Blanca, 30 de mayo de 2023. Dra. Silvia Andrea Bonifazi. Secretaria.

jun. 6 v. jun. 8

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 9 de Quilmes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAÑA MARIA CRISTINA, procediéndose a la publicación de edictos por un día (1) en el Boletín Judicial. Quilmes, junio de 2023.

POR 3 DÍAS - Juzgado Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de Don RUBÉN ALIMENTI y de Doña AUGUSTA MARIA JUANA SPINACI. Bahía Blanca, mayo de 2023.

jun. 6 v. jun. 8

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nro. 9, Secretaría Única del Departamento Judicial de Quilmes cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de BUSTOS MARGARITA MARIA, DNI N° 04.737.720. Quilmes, mayo de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial de Quilmes, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA ROSA SCHEFFER. Quilmes.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nro. 1 del Dpto. Judicial de Necochea a cargo del Dr. Jorge D. Balbi, Secretaría a cargo del Dr. German Sanchez Jauregui cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de GIOVANELLI ADALBERTO RUBEN y TONGHINI LUISA ESPERANZA. Necochea, mayo de 2023. Dr. Germán Sanchez Jauregui. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 1 del Dpto. Judicial de Necochea a cargo del Dr. Jorge D. Balbi, Secretaría a cargo del Dr. German Sanchez Jauregui cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de ORTEGA DIEGO EZEQUIEL. Necochea, mayo de 2023. Dr. Germán Sanchez Jauregui. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Dpto. Moreno-Gral. Rodríguez cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de DANIEL PELLE, DNI 16.405.665. Moreno, 1° junio del 2023. Natalia Romani. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Moreno-General Rodríguez, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HARRIET ANGELA MATILDE y de MUEZ PABLO PEDRO.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Dpto. Moreno-Gral. Rodríguez cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de RICARDO HECTOR GALLO, DNI M 4.423.110. Moreno, 1° de junio de 2023. Natalia Romani. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Moreno-General Rodríguez, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LOPEZ OLGA CASIANA y de PAZ ESTANISLAO.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Moreno-General Rodríguez, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROMERO EVANGELINA.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de GRAVES CARLOS ALBERTO y ADELA FERRARO. Lomas de Zamora, mayo de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta días, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante ROGELIO RAMIREZ. Lomas de Zamora, mayo de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AMBROSINO ADRIANA DELIA. Gral. San Martín, junio de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JORGE EMANUEL HERRERA. Gral. San Martín, mayo de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARÍA DEL CARMEN FERUGLIO. Gral. San Martín, mayo de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial Avellaneda-Lanús cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de RODOLFO CRISTOBAL PORTO, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Avellaneda, 1° de junio de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 9 de San Justo del Departamento Judicial de La Matanza cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores JUAREZ FRANCISCA. San Justo, junio de 2023. Suarez Della Porta Rodrigo

Carlos. Juez.

POR 1 DÍA - El Juzg. Civ. y Com. N° 6, Depto. Judic. San Nicolás cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de DOMINGO LUIS ANZIANO y OLGA RAMONA PACHECO.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 6, Secretaría Única del Departamento Judicial San Nicolás cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MIGUEL IGNACIO SEGOVIA y JUSTINA ADRIANA LAPIDO. San Nicolás, 1° de junio de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 de Avellaneda-Lanús cita y emplaza a los herederos y acreedores de EDITH FABIANA OJEDA, citándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante para que dentro del plazo de treinta días así lo acrediten. Felix Fabian Vega. Juez.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de LEANDRO MANUEL PITA ROMERO.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 a cargo del Dr. Carlos Mario Casas, Secretaría Única del Departamento Judicial de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JULIO ALBERTO RIVAS REYNE. Lomas de Zamora, junio de 2023.

jun. 6 v. jun. 8

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 1 del Dpto. Judicial de Necochea a cargo del Dr. Jorge D. Balbi, Secretaría a cargo del Dr. German Sanchez Jauregui cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de CARROZZINO SALVADOR. Necochea, 31 de mayo de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 1 del Dpto. Judicial de Necochea, a cargo del Dr. Jorge D. Balbi, Secretaría a cargo del Dr. German Sanchez Jauregui cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de PENZO EUSTAQUIO y CAJARAVILLA GRISELDA CATALINA. Necochea, mayo de 2023.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz letrado de San Pedro del Departamento Judicial de San Nicolás cita y emplaza por el plazo de 30 días a herederos y acreedores de CORVINO HECTOR HORACIO. San Pedro, junio de 2023.

jun. 6 v. jun. 8

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 1 del Dpto. Judicial de Necochea a cargo del Dr. Jorge D. Balbi, Secretaría a cargo del Dr. German Sanchez Jauregui cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de PENZO RUFINO VICENTE. Necochea, mayo de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Pinamar, Secretaría Única cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de ACEVAL, MERCEDES DEL CARMEN, DNI N° 12.303.668.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única del Departamento Judicial de Dolores cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante BRIGNOLES MARÍA CAROLINA, DNI 24.126.600. Dolores, 15 de mayo de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 de San Martín cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y a acreedores de LORENZATTI RODOLFO NESTOR, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. Romina Alejandra Acuña. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 de San Martín cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y a acreedores de IBARRA JUAN IGNACIO, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. Romina Alejandra Acuña. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 de San Martín cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y a acreedores de ACETOSELLA PASCUAL, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. Romina Alejandra Acuña. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 de San Martín cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y a acreedores de ORELLANA LUIS CEFERINO, LEGUIZAMON ELENA y ORELLANA LUIS ÁNGEL, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vinculo con el causante. Romina Alejandra Acuña. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Mar del Tuyú, Secretaría Única, Departamento Judicial Dolores cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CERSOSIMO ERNESTO FRANCISCO, en autos "Berenguer Rosa y Cersosimo Ernesto Francisco s/Sucesión Testamentaria", Expte. N° 60219.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 del Dto. Judicial La Plata, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DIAZ ROQUE ANTONIO. La Plata, 1° de junio de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Lobos, Secretaría Única del Departamento Judicial La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CLAUDIA ALEJANDRA BARBOSA. Lobos, 1° de junio de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N°18 del Departamento Judicial La Plata cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de MARIA LUDIVINA CANTELI CORTE. La Plata, mayo de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 23 del Departamento Judicial de La Plata cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de VIANA JUNIOR JOSE y CORDEIRO DURO FERNANDA. Fdo. Julieta Negri. Secretaria.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ESCUBILLA TOMASA y VALLEJOS PASCUAL BAILÓN. La Plata, 29 de mayo de 2023.  
jun. 6 v. jun. 8

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 1 del Dpto. Judicial de Necochea a cargo del Dr. Jorge D. Balbi, Secretaría a cargo del Dr. German Sanchez Jauregui cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de BOY RUBEN SAUL. Necochea, 30 de mayo de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta (30) días a los herederos y acreedores de VEGA CLAUDIA PATRICIA, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Lomas de Zamora, 30 de mayo de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SANTA GONZALEZ. La Plata, 1° de junio de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 del Departamento Judicial Lomas de Zamora cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de OSCAR RODOLFO ABATEMARCO. Lomas de Zamora, mayo del año 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 9 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OSCAR JUAN RABBIA.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 4 de Avellaneda-Lanús cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de MIGUEL ANGEL VILLAGRA, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Lanús, mayo de 2023.  
jun. 6 v. jun. 8

POR 1 DÍA - Juzgado en lo Civil y Comercial N° 19, Secretaría Única localidad La Plata, en los autos "Wright Ismael Felix s/Sucesión Ab-Intestato", Exp. 36054 cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de WRIGHT ISMAEL FELIX. La Plata, 31 de mayo de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 10 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SANTIAGO OSVALDO MARUCCO. La Plata, 1° de junio de 2023. Agustina N. Tapia Ferrer. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Rojas, Secretaría Única del Departamento Judicial de Junín (B) cita y emplaza por el término de treinta (30) días, a herederos y acreedores de PISONI MARIA CRISTINA. Rojas (B), mayo de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado del Partido de Lincoln cita y emplaza, por treinta días a herederos y acreedores del causante (Art. 2340 del CCCN) ADOLFO ALBERTO MUCHUTTI. María Ximena Techera de Melo Alonso. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Las Flores cita por treinta días a herederos y acreedores de ENRIQUE MARIO CESAR MUÑIZ. Las Flores, 1° de junio de 2023. Dra. Fernanda Beatriz Lemma. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 del Departamento Judicial de Avellaneda-Lanús cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de don MARIO ZARAGOZA. Lanús, junio de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 de Avellaneda, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANDRES SANCHEZ e IRMA AVELINA TORIBIO. Lanús, 29 de marzo de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12 del Departamento Judicial de Morón cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante DEBARBIERI OSCAR EDUARDO, DNI 4.708.857. Morón, 1° de junio de 2023.

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial de Azul cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AROUXET EYHERAMENDY BLANCA EDELMIRA, LC 4.067.023. Azul, mayo de 2023. Silvana B. T. Cataldo. Secretaria.  
jun. 6 v. jun. 8

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta (30) días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Don ANDRES ALBERTO PARODI. Lomas de Zamora, junio de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial Lomas de Zamora cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de LUIS EMILIO ALTAMIRANO. Lomas de Zamora, 9 de marzo del año 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 de San Martín cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y a acreedores de OLIVA LEONARDO BLAS, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. Romina Alejandra Acuña. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de la ciudad de Ayacucho, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Dolores cita y emplaza, por treinta días a herederos y acreedores de Don ABEL FAUSTINO CAPITTINI. Ayacucho, junio de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Gral. Madariaga, Secretaría Única del Departamento Judicial de Dolores, en autos "Fleming Angel Oscar s/Sucesión Ab-Intestato" cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ANGEL OSCAR FLEMING. Gral. Madariaga, 10 de abril de 2023. Renzo Settino. Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Mar del Tuyú, Partido de La Costa cita y emplaza por el termino de treinta dias a herederos y acreedores de JOSE LUIS GRASSI, DNI 26.644.012. Mar del Tuyú, 23 de mayo de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NESTOR RUBEN AVENDAÑO. La Plata, 1° de junio de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, del Departamento Judicial de La Plata cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de BARGAS IRMA NORA, DNI 3.986.472. La Plata, 1° de junio 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de La Plata, La Plata cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de GRAVAGNO FERNANDO MARCELO, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Secretaria, marzo de 2023. Vicente Santos Atela. Juez.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6, sito en la calle José Mármol N° 20, partido de Lanús, provincia de Buenos Aires del Departamento Judicial de Avellaneda-Lanús cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante VÍCTOR NORBERTO PRATO para que dentro del plazo de 30 días lo acrediten (Art. 2340 CCCN).

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 a cargo de la Dra. María Victoria Aloé, Secretaría Única del Departamento Judicial de Morón cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por CARLOS ALBERTO MORALES. Paola Andrea Galarza. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BORRAJO GRACIELA SUSANA. Gral. San Martín, junio de 2023.

## Nómina de Diarios Inscriptos en la Suprema Corte de Justicia

<http://www.scba.gov.ar/informacion/diarios.asp>

### Para el Departamento Judicial de Azul

“Pregón”	Necochea 545 – Azul.
“El Tiempo S.A.”	Burgos y Belgrano - Azul.
“La Mañana”	Avda. Venezuela 159 – Bolívar.
“El Popular”	Vicente López 2626 – Olavarría.
“Nueva Era”	Gral. Rodríguez 445 – Tandil.
“Eco de Tandil”	H. Yrigoyen 560 – Tandil.
“El Diario de Rauch”	Avda. Perón 171 – Rauch.
“El Municipio”	Olavarría 4 55 – Rauch. Suspendido temporariamente (Art. 7º Acuerdo N° 3103).
“Acción Regional”	Calle Hipólito Yrigoyen 561, Las Flores.
“El Fénix”	Libertad 50 - Benito Juárez
“Contexto”	de Las Flores - Leandro N. Alem N° 580 - Las Flores.

### Para el Departamento Judicial de Bahía Blanca

“La Nueva Provincia”	Rodríguez n° 55 – Bahía Blanca.
“La Voz del Pueblo”	Avda. San Martín 991 – Tres Arroyos.
“El Diario de Pringles”	Dorrego N° 846, Coronel Pringles.

### Para el Departamento Judicial de Dolores

“La Verdad”	San Martín 1345 – Ayacucho.
-------------	-----------------------------

“El Argentino”	Colón 146 – Chascomús.
“El Cronista”	Moreno 46 esq. Crámer – Chascomús.
“El Fuerte”	Belgrano 174 – Chascomús.
“El Tribuno”	Aristóbulo del Valle 296 – Dolores.
“El Compromiso”	Moreno 101 – Dolores.
“El Mensajero de La Costa”	Dr. Carlos Madariaga n° 225 – Gral. Madariaga.
“Tribuna”	Belgrano y Urrutia – Gral. Madariaga.
“Opinión de la Costa”	San Juan 2121 – San Bernardo.
“Pionero”	Calle 75 bis n° 85 (e/1 y 2) – Mar del Tuyú.
“Dolores Diario”	Calle Olavarría N° 1070 – Dolores.

## Para el Departamento Judicial de Gral. San Martín

“El Boulevard”	Ricardo Balbín N° 1777, piso 2, Oficina 26 de San Martín
“El Municipio”	Colón 4093 – Villa Ballester.
“El Mercurio”	Calle 46 n° 4284 – San Martín.
“Jus de San Martín”	Avda. Balbín N° 1777, piso 2º, Oficina 26, San Martín.
“Noticias de Ciudadela”	Bonifacini 4696 – Caseros.
“Novedades”	Avda. R. Balbín 1776, 2º piso Oficina 26 – San Martín.
“La Nueva Página Social”	Italia 1213 piso 10 Oficina D– San Miguel.
“Fórum”	Ricardo Balbín 1775, 2º piso, Oficina 26 – San Martín.
“La Reconquista”	81- Sarmiento n° 1663, Gral. San Martín.
“Tres de Febrero”	Sabattini 4693 – Caseros.
“El Matutino Bonaerense”	José L. Cantilo 1619 – Santos Lugares.
“José Ingenieros”	Rotarismo Argentino 2027, José Ingenieros, Tres de Febrero.
“El Comercio”	Lincoln 585 - Gral San Martín.
“La voz de Gral. Sarmiento”	Misiones 675 – Bella Vista- San Miguel.
“Vínculos”	Olavarría N° 3142, Caseros, Partido de Tres de Febrero. Suspendido temporariamente (Art. 7º Acuerdo N° 3103).
“Jus 32”	Olavarría N° 3142, Caseros, Tres de Febrero. Suspendido temporaneamente - art. 7º Ac. 3103.
“Noroeste”	Avenida Ricardo Balbín N° 1827, San Martín.
“Arroba San Martín”	Avenida Ricardo Balbín N° 1827, San Martín.
“La Voz de San Martín”	Calle Neuquén N° 3638, 2 B, Villa Ballester, Partido de San Martín

## Para el Departamento Judicial de Junín

“De Hoy”	Moreno 171 – Chacabuco.
“Democracia”	Rivadavia n° 436 – Junín.
“La Verdad”	Roque Sáenz Peña 167 – Junín.
“El Nuevo Diario Rojense”	Dorrego N° 485, Rojas, Partido de Rojas.
“La Posta del Noroeste”	Mitre N° 173, Lincoln Partido de Lincoln
“La Gaceta”	Tucumán N° 459, General Arenales.

## Para el Departamento Judicial de La Matanza

“El Mirador”	Famaillá 895 – Lomas del Mirador.
“Voces”	Entre Ríos 2861 - San Justo.
“N.C.O.”	Ocampo n° 3228 – San Justo.
“Nueva Idea”	Almirante Brown 1041 – Ramos Mejía.
“El Informativo”	Entre Ríos n° 2909, San Justo.
“El Municipio de La Matanza”	Valentín Cardozo 2218 – Lomas del Mirador.
“Sucesos del Gran Bs.As.”	Juan Rava 608 (esq. Av. San Martín) – 1768 Villa Celina.
“Alegato”	Florencio Varela 1998 – San Justo.
“La Acción de La Matanza”	Calle Entre Ríos N° 2909 – San Justo.
“El Amanecer”	Entre Ríos 2861 - San Justo. Suspendido temporariamente

## Para el Departamento Judicial de La Plata

“El Pregón”	Calle 12 n° 582 – La Plata. ALC. 119
“Hoy”	Calle 32 n° 426 - La Plata.
“El Día”	Diagonal 80 n° 815/21 – La Plata.
“El Plata”	Calle 46 n° 424 – La Plata.

## Para el Departamento Judicial de Lomas de Zamora

“El Tiempo de Alte. Brown”	Plaza Bynnon 95, esquina La Rosa de Adrogué, partido de Alte. Brown.
“La Verdad”	B. Mitre 962, local 9, Galería Mitre, Adrogué.
“La Calle”	Avda. Belgrano N° 755 – Avellaneda.
“La Ciudad”	Plaza Bynnon N° 95 esquina La Rosa, Adrogué partido de Alte. Brown.
“La Ciudad”	Lamadrid 125 – Avellaneda.
“La Verdad”	E. Echeverría- Boulevard Buenos Aires 193, Monte Grande.
“Lanús al día”	Avda. H. Yrigoyen 3995 – Lanús Oeste.
“La Verdad”	Dr. Lertora (Ex José M. Penna) 5135 – Remedios de Escalada (Oeste).
“Pregón”	Amancio Alcorta 436 – Lanús. Suspendida temporariamente
“Vida de Lanús”	Anatole France N° 2143 – Lanús Este.
“El Bosque”	Vieytes 1469 de Banfi eld.
“La Unión”	Hipólito Yrigoyen 9265 – Lomas de Zamora.
“La Verdad”	Vieytes 1469 – Banfi eld.
“Popular”	Intendente Beguiristain n° 142 – Sarandí.
“El Sureño”	Estrada 1969 – Sarandí.
“Tribuna”	Plaza Bynnon 95, esquina La Rosa de Adrogué, Partido Alte. Brown.
“Primera Plana”	Molina Arrotea N° 2052. Suspendido temporáneamente.
“La Tercera”	Calle Hipólito Yrigoyen N° 10.468, Temperley.

## Para el Departamento Judicial de Mar del Plata

“La Capital”	Avda. Champagnat 2551, Mar del Plata.
“El Diario”	Calle 17 n° 792 – Balcarce.
“El Atlántico”	Calle Bolívar N° 2975, Mar del Plata.
“La Vanguardia”	Calle 16 N° 662, de Balcarce.

## Para el Departamento Judicial de Mercedes

“El Censor”	General Paz 1289 esq. Núñez – Bragado.
“La Razón”	Avda. Sarmiento 74 – Chivilcoy.
“La Campaña”	Avda. Villarino 137 – Chivilcoy.
“Tribuna del Pueblo”	Donatti 1191 – Luján.
“El Oeste”	Calle 28 n° 797 – Mercedes.
“La Acción”	Saavedra 33 – Moreno.
“La Opinión de Moreno”	Dastague 4239, (1742) - Paso del Rey, Moreno - Provincia de Buenos Aires
“La Mañana”	Salerno (11) n° 457, Veinticinco de Mayo.
“El Fallo”	calle 27 N° 625 - Mercedes
“La Voz, Juntos Hacemos Historia”	Belgrano 1650 – Bragado.
“Actualidad de Mercedes”	Calle 29 N° 3566- Mercedes
“El 9 de Julio”	Calle Vedia n° 198- 9 de Julio.
“Tiempo, Noticias e Imágenes”	Libertad 759 de 9 de Julio.

## Para el Departamento Judicial de Morón

“El Día de Merlo”	San Antonio 1108 – Merlo.
“Los Principios”	Avda. Ricardo Balbín 811, 1° piso, Of. “13” – Merlo.
“El Ciudadano de Merlo”	Chacabuco 543 – Merlo.

“Diréctum”	Malaver N° 727 – Haedo partido de Morón.
“Anticipos”	Intendente Grant 158, 1° piso, Of. B – Morón.
“La Acción”	Alte. Brown 1035, Oficina 5 – Morón.
“La Tribuna de Morón”	Alte. Brown 1078, 2° piso, dpto “B” – Morón.
“La Voz de Morón”	Calle Colón n° 224 – Morón.
“Edición Oeste”	Colón 224 – Morón.
“Sucesos de Ituzaingó”	Olavarría 970 – Ituzaingó.
“El Alba”	Julián de Charras N° 3273 – Villa Tesei, Hurlingham.
“El Vocero de Merlo”	Sarandí 781 e/ Suipacha y Pte. Perón – Merlo.
“El Cóndor”	Alte. Brown 971 P.B. “D”- Morón (1078).
“La Ciudad”	Sarmiento 1306 – Morón.
“El Sol de Ituzaingó”	Alte. Brown 1078, 2° B – Morón.
“Panorama Regional”	Acevedo 402 esquina Rivas, San Antonio de Padua – Merlo.
“La Voz del Conurbano”	Mansilla N° 2190, Villa Udaondo, Ituzaingó.
“El Progreso”	Avda. Julio A. Roca 1065, Hurlingham- Morón
“Epígrafe Norte”	Bustamante N° 2100, Chalet N° 58, Hurlingham.
“Ipsa Jure”	Colón N° 224, Morón.
“Jus Morón”	Colón N° 224, Morón.
“Hurlingham Hoy”	Avda. Vergara N° 2431, Villa Tesei, Hurlingham
“La Opinión”	Martín Irigoyen N° 739, dpto. 3º, Castelar, Partido de Morón
“Caminando con la acción de Ituzaingó”	Alte. Brown N° 1035, 1er. piso ofi cina 6 de Morón
“El Sol de Haedo”	Calle Almirante Brown 1078, piso 2º, Oficina B, Partido de Morón

## Para el Departamento Judicial de Necochea

“Ecos Diarios”	Calle 62 n° 2486 – Necochea.
----------------	------------------------------

## Para el Departamento Judicial de Pergamino

“La Opinión”	Avenida J.A. Roca y San Nicolás N° 393/399, 2do. Nivel, Pergamino
--------------	---

## Para el Departamento Judicial de Quilmes

“Varela al Día”	Dr. Salvador Sallarés N° 721 de San Juan Bautista – Florencio Varela.
“El Sol”	H. Yrigoyen 122 – Quilmes.
“Voces de Quilmes”	J.C. Varela 401 esq. Sarmiento – Quilmes.
“Perspectiva Sur”	Mitre n° 815 – Quilmes.

## Para el Departamento Judicial de San Isidro

“La Zona Jus”	Calle Pasteur N° 1335 - San Fernando.
“Arrabales”	Constitución 1108 – San Fernando.
“La Verdad”	Palacios 724, Victoria – San Fernando.
“Puerto Noticias”	Constitución 992 – San Fernando.
“Jus San Isidro”	Ituzaingó N° 370. P.B. Depto. E. San Isidro.
“Prensa Norte”	H. Yrigoyen 843 – Martínez.
“Noticias de San Isidro”	Ituzaingó 375 – San Isidro.
“Conceptos del Norte”	Rasteador Fournier N° 2344, Vicente López.
“El Herald”	Ituzaingó 375 – San Isidro.
“Crisol del Plata”	H. Yrigoyen 843, Martínez.
“El Federal”	Ituzaingó 290 – San Isidro.
“El Ombú”	Juan B. Justo 143, Beccar.
“El Eco”	Avda. Cazón 1126 – Tigre.
“Fomento”	H. Yrigoyen n° 707 P. Alta, Gral. Pacheco – Tigre.
“El Pregonero”	Avda. Cazón N° 1126 – Tigre.
“Voces del Plata”	Liniers 1112 – Tigre.
“Sucesos”	Entre Ríos N° 4023, Vicente López.
“La Mañana de San Isidro”	Santiago del Estero N° 194 – Martínez.

“La Rivera”	M. Belzú 1950 – Piso 2º - 186 – Olivos.
“La Región”	Entre Ríos N° 4023, Vicente López.
“Lo Nuestro”	Monteverde 3297, Olivos.
“Tribuna Abierta”	Monteverde 3297 y Ramón Castro 1570, Olivos – San Isidro.
“La Voz de Derqui”	H. Yrigoyen 960 – Pte. Derqui. Suspendido Temporarily.
“Resumen”	San Martín 128 – Pilar.
“El Sol del Plata”	Ituzaingó 368 2º piso Oficina E. – San Isidro.
“El Parque”	Avda. Maipú 3037 – Olivos.
“Lex y Legis”	Ituzaingó N° 345, San Isidro.
“Horizonte”	Ituzaingó N° 375, San Isidro.
“La Voz”	Calle Ituzaingó N° 383, San Isidro.
“Boletín Comercial”	Tucumán 501 - Pilar- (Edificio Bomberos) oF. 101.
“San Isidro”	Ituzaingó 368/372,P.B. "E" - San Isidro. ALC. 46.

## Para el Departamento Judicial de San Nicolás

“El Norte”	Francia 64 – San Nicolás.
“El Progreso”	Vicente López y Planes n° 62 – Arrecifes.
“El Diario de San Pedro”	Mitre 1085 – San Pedro.
“Página Local”	Risso 222 de Arrecifes.
“Arrecifes”	Ricardo Gutierrez N° 635 - Arrecifes.
“Imagen de Arrecifes”	Eukalerría 493, de Arrecifes.

## Para el Departamento Judicial de Trenque Lauquen

“Actualidad”	San Martín 223 – Gral. Villegas.
“Noticias”	Pte. Perón n° 370 – Pehuajó.
“La Opinión”	Roca 752 – Trenque Lauquen.

## Para el Departamento Judicial de Zárate - Campana

“El Debate”	Justa Lima de Atucha N° 950 – Zárate.
“El Diario de Escobar”	Mitre 538, piso 1º, Belén – Escobar
“El Sauce”	Larrea N° 2119 - Zárate. Suspendido temporarily Art. 7º Ac. 3103.
“La Demanda”	Bartneche N° 2036 - Campana. Suspendido temporarily Art. 7º Ac. 3103
“La Voz”	Calle Almirante Brown 742 (2800) Zárate.

---

## SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

### VALOR DEL JUS > ACUERDO N° 4088/2022

(Art. 9 de la Ley 14967)

A partir del 1º de octubre de 2022 **\$6076**

A partir del 1º de noviembre de 2022 **\$6366**

A partir del 1º de diciembre de 2022 **\$6854**

(Según Decreto Ley 8904/77)

A partir del 1º de octubre de 2022 **\$4152**

A partir del 1º de noviembre de 2022 **\$4350**

A partir del 1º de diciembre de 2022 **\$4864**

## Turnos en todo el ámbito de la Administración de Justicia para el año 2021 Acordada N° 3999

### DEPARTAMENTO JUDICIAL DE AVELLANEDA-LANÚS

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, junio, noviembre.  
Nº 2: febrero, julio, diciembre.  
Nº 4: marzo, agosto.  
Nº 5: abril, septiembre.  
Nº 6: mayo, octubre.

**Fuero de Familia**

**Juzgados de Familia.**

Nº 1: 1º al 15 de enero, 1º al 15 de marzo, 1º al 15 de mayo, 1º al 15 de julio, 1º al 15 de septiembre, 1º al 15 de noviembre.  
Nº 2: 16 al 31 de enero, 16 al 31 de marzo, 16 al 31 de mayo, 16 al 31 de julio, 16 al 30 de septiembre, 16 al 30 de noviembre.  
Nº 3: 1º al 15 de febrero, 1º al 15 de abril, 1º al 15 de junio, 1º al 15 de agosto, 1º al 15 de octubre, 1º al 15 de diciembre.  
Nº 4: 16 al 28 de febrero, 16 al 30 de abril, 16 al 30 de junio, 16 al 31 de agosto, 16 al 31 de octubre, 16 al 31 de diciembre.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías (quincenales)**

Nº 1: 1ra. de febrero, 1ra. de abril, 1ra. de junio, 1ra. de agosto, 1ra. de octubre, 1ra. de diciembre.  
Nº 2: 2da. de febrero, 2da. de abril, 2da. de junio, 2da. de agosto, 2da. de octubre, 2da. de diciembre.  
Nº 3: 1ra. de enero, 1ra. de marzo, 1ra. de mayo, 1ra. de julio, 1ra. de septiembre, 1ra. de noviembre.  
Nº 4: 2da. de enero, 2da. de marzo, 2da. de mayo, 2da. de julio, 2da. de septiembre, 2da. de noviembre.

**Juzgados Correccionales:**

Nº 1: 1ra de enero, febrero, mayo, agosto, noviembre.  
Nº 2: 2da. de enero, marzo, junio, septiembre, diciembre.  
Nº 3: abril, julio, octubre.

**DEPARTAMENTO JUDICIAL DE AZUL**

**Fuero Civil y Comercial**

**Juzgados en lo Civil y Comercial:**

Nº 1: agosto, octubre, diciembre.  
Nº 2: febrero, abril, junio  
Nº 3: enero, marzo, mayo.  
Nº 4: julio, septiembre, noviembre.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías:**

Nº 1: del 1º al 10 de todos los meses.  
Nº 2: del 11 al 20 de todos los meses.  
Nº 3: del 21 al último día de todos los meses.

**Juzgados Correccionales:**

Nº 1: meses impares del año.  
Nº 2: meses pares del año.

**Juzgados de Ejecución:**

Nº 1: meses impares del año.  
Nº 2: meses pares del año.

**Con sede en TANDIL**

**Fuero Civil y Comercial**

**Juzgados en lo Civil y Comercial**

Nº 1: enero, abril, julio, octubre.  
Nº 2: febrero, mayo, agosto, noviembre.  
Nº 3: marzo, junio, septiembre, diciembre.

**Fuero de Familia**

**Juzgados de Familia**

Nº 1: segunda quincena de todos los meses.  
Nº 2: primera quincena de todos los meses.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías**

Nº 1: 2da. quincena de todos los meses.

Nº 2: 1ra. quincena de todos los meses.

**Con sede en OLAVARRÍA**

**Fuero Civil y Comercial:**

**Juzgados en lo Civil y Comercial**

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías**

Nº 1: enero y del 16 al último día de los meses de febrero a diciembre

Nº 2: del 1º al 15 de los meses de febrero a diciembre.

**DEPARTAMENTO JUDICIAL DE BAHÍA BLANCA**

**Fuero Civil y Comercial**

**Juzgados en lo Civil y Comercial**

Nº 1: febrero, 1º al 15 de septiembre.

Nº 2: 1º al 15 de octubre, diciembre.

Nº 3: marzo, 16 al 30 de octubre.

Nº 4: 1º al 15 de enero y agosto.

Nº 5: 16 al 31 de enero, abril.

Nº 6: 1º al 15 de mayo, junio.

Nº 7: julio, 16 al 30 de septiembre.

Nº 8: 16 al 31 de mayo, noviembre.

**Fuero de Familia**

**Juzgados de Familia**

Nº1: del 25 al 31 de enero, febrero, mayo, agosto, del 1º al 23 de noviembre.

Nº 2: 1º al 17 de enero, 1º al 7 de marzo, abril, julio, octubre, 24 al 30 de noviembre.

Nº 3: del 18 al 24 de enero, del 8 al 31 de marzo, junio, septiembre, diciembre.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías (quincenales)**

Nº 1: 15 al 28 de febrero, 16 al 30 de abril, 16 al 30 de junio, 16 al 31 de agosto, 17 al 31 de octubre, 1º al 15 de diciembre.

Nº 2: 1º al 14 de febrero, 1º al 15 de abril, 1º al 15 de junio, 1º al 15 de agosto, 1º al 16 de octubre, 16 al 31 de diciembre.

Nº 3: 1º al 15 de enero, 1º al 15 de marzo, 1º al 16 de mayo, 16 al 31 de julio, 16 al 30 de septiembre, 16 al 30 de noviembre.

Nº 4: 16 al 31 de enero, 16 al 31 de marzo, 17 al 31 de mayo, 1º al 15 de julio, 1º al 15 de septiembre, 1º al 15 de noviembre.

**Juzgados en lo Correccional**

Nº 1: abril, agosto, diciembre.

Nº 2: enero, mayo, septiembre.

Nº 3: febrero, junio, octubre.

Nº 4: marzo, julio, noviembre.

**Juzgados de Ejecución Penal**

Nº 1: 1º de enero al 31 de marzo, 1º de julio al 15 de septiembre, 1º al 15 de diciembre.

Nº 2: 1º de abril al 30 de junio, 16 de septiembre al 30 de noviembre, 16 al 31 de diciembre.

**Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil**

**Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil**

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

**Juzgados de Garantías del Joven**

Nº 1: 16 al 31 de enero, 15 al 28 de febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: 1º al 15 de enero, 1º al 14 de febrero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

**Con sede en TRES ARROYOS**

**Juzgados en lo Civil y Comercial**

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

**DEPARTAMENTO JUDICIAL DE DOLORES**

**Fuero Civil y Comercial**

**Juzgados en lo Civil y Comercial**

Nº 1: febrero, junio, octubre.

Nº 2: marzo, julio, noviembre.

Nº 3: abril, agosto, diciembre.

Nº 4: enero, mayo, septiembre.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías**

Nº 1: febrero, mayo, agosto, diciembre.

Nº 2: marzo, junio, septiembre, noviembre.

Nº 3: enero, abril, julio, octubre.

**Juzgados en lo Correccional**

Nº 1: marzo, junio, septiembre, noviembre

Nº 2: febrero, abril, agosto, diciembre.

Nº 3: enero, mayo, julio, octubre.

**DEPARTAMENTO JUDICIAL DE GENERAL SAN MARTÍN**

**Fuero Civil y Comercial**

**Juzgados en lo Civil y Comercial**

Nº 1: septiembre.

Nº 2: octubre.

Nº 3: noviembre.

Nº 4: diciembre.

Nº 5: enero.

Nº 6: febrero.

Nº 7: marzo.

Nº 8: abril.

Nº 9: mayo.

Nº 10: junio.

Nº 11: julio.

Nº 12: agosto.

**Fuero de Familia**

**Juzgados de Familia**

Nº 1: mayo, octubre.

Nº 2: 18 al 31 de enero, 16 al 30 de junio, diciembre.

Nº 3: febrero, julio.

Nº 4: marzo, agosto.

Nº 5: abril, septiembre.

Nº 6: 1º al 17 de enero, del 1º al 15 de junio, noviembre.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías**

Nº 1: 15 al 28 de febrero, 16 al 31 de mayo, 16 al 31 de agosto, 16 al 30 de noviembre.

Nº 2: 1º al 15 de marzo, 1º al 15 de junio, 1º al 15 de septiembre, 1º al 16 de diciembre.

Nº 3: 16 al 31 de marzo, 16 al 30 de junio, 16 al 30 de septiembre, 17 al 31 de diciembre.

Nº 4: 1º al 15 de enero, 1º al 15 de abril, 1º al 15 de julio, 1º al 15 de octubre.

Nº 5: 16 al 31 de enero, 16 al 30 de abril, 16 al 31 de julio, 16 al 31 de octubre.

Nº 6: 1º al 14 de febrero, 1º al 15 de mayo, 1º al 15 de agosto, 1º al 15 de noviembre.

**Juzgados en lo Correccional**

Nº 1: marzo, agosto.

Nº 2: abril, septiembre.

Nº 3: mayo, octubre.

Nº 4: julio, noviembre.

Nº 5: enero, diciembre.

Nº 6: febrero, junio.

**Juzgados de Ejecución Penal**

Nº 1: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Nº 2: enero, abril, julio, octubre.

Nº 3: febrero, mayo, agosto, noviembre.

**Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil**

**Juzgados de Garantías del Joven**

Nº 1: 2da. quincena de todos los meses.

Nº 2: 1ra. quincena de todos los meses.

**Con sede en SAN MIGUEL**

**Fuero de Familia**

**Juzgados de Familia**

Nº 1: enero, marzo, mayo, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, julio, septiembre, noviembre.

**DEPARTAMENTO JUDICIAL DE JUNÍN**

**Fuero Civil y Comercial**

**Juzgados en lo Civil y Comercial**

Nº 1: marzo, julio, noviembre.

Nº 2: abril, agosto, diciembre.

Nº 3: enero, mayo, septiembre.

Nº 4: febrero, junio, octubre.

**Juzgados de Familia**

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías**

Nº 1: marzo, junio, agosto, noviembre.

Nº 2: enero, abril, septiembre, diciembre.

Nº 3: febrero, mayo, julio, octubre.

**Juzgados en lo Correccional**

Nº 1: enero, abril, julio, octubre.

Nº 2: febrero, mayo, agosto, noviembre.

Nº 3: marzo, junio, septiembre, diciembre.

**DEPARTAMENTO JUDICIAL DE LA MATANZA**

**Fuero Civil y Comercial**

**Juzgados en lo Civil y Comercial**

Nº 1: 1 al 17 de enero, 1ra. de junio, 1ra. de noviembre.

Nº 2: 5 al 31 de enero, 1 al 7 de febrero, 2da. de junio, 2da. de noviembre.

Nº 3: 18 al 24 de enero, del 8 al 14 de febrero, 1ra. de julio, 1ra. de diciembre.

Nº 4: 2da de febrero, 2da. de julio, 2da. de diciembre.

Nº 5: 1ra. de marzo, 1ra. de agosto.

Nº 6: 2da. de marzo, 2da. de agosto.

Nº 7: 1ra. de abril, 1ra. de septiembre.

Nº 8: 2da. de abril, 2da. de septiembre.

Nº 9: 1ra. de mayo, 1ra. de octubre.

Nº 10: 2da. de mayo, 2da. de octubre.

**Fuero de Familia**

**Juzgados de Familia (quincenales)**

Nº 1: 1ra. de mayo, 2da. de septiembre.

Nº 2: 1ra. de febrero, 2da. de mayo, 1ra. de octubre.

Nº 3: 2da. de febrero, 1ra. de junio, 2da. de octubre.

Nº 4: 17 al 31 de enero, 2da. de junio, 1ra. de noviembre.

Nº 5: 1ra. de marzo, 2da. de julio, 2da. de noviembre.

Nº 6: 1ro. al 16 de enero, 1ra. de julio, 1ra. de diciembre.

Nº 7: 2da. de marzo, 1ra. de agosto, 2da. de diciembre.

Nº 8: 1ra. de abril, 2da. de agosto.

Nº 9: 2da. de abril, 1ra. de septiembre.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías (quincenales)**

Nº 1: 1ras. quincenas de marzo, junio, septiembre y diciembre.

Nº 2: 2das. quincenas de marzo, junio, septiembre y diciembre.  
Nº 3: 1ras. quincenas de enero, abril, julio y octubre.  
Nº 4: 2das. quincenas de enero, abril, julio y octubre.  
Nº 5: 1º al 15 de febrero, 1ras. quincenas de mayo, agosto y noviembre.  
Nº 6: 16 al 28 de febrero, 2das. quincenas de mayo, agosto y noviembre.

**Juzgados en lo Correccional**

Nº 1: enero, mayo, septiembre.  
Nº 2: febrero, junio, octubre.  
Nº 3: marzo, julio, noviembre.  
Nº 4: abril, agosto, diciembre.

**Juzgados de Ejecución Penal**

Nº 1: noviembre.  
Nº 2: octubre.  
Nº 3: 1º de enero al 30 de septiembre, diciembre.

**Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil**

**Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil**

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.  
Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

**Juzgados de Garantías del Joven**

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre y 2da. quincena de noviembre.  
Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, 1ra. quincena de noviembre y diciembre.

**DEPARTAMENTO JUDICIAL DE LA PLATA**

**Fuero Civil y Comercial**

**Cámaras de Apelación en lo Civil y Comercial**

PRIMERA: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre  
SEGUNDA: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

**Juzgados en lo Civil y Comercial (quincenales)**

Nº 1: 2da. de marzo.  
Nº 2: 1ra. de abril.  
Nº 4: 2da. de abril.  
Nº 5: 1ra. de mayo.  
Nº 6: 2da. de mayo  
Nº 7: 1ra. de junio.  
Nº 8: 2da. de junio.  
Nº 9: 1ra. de julio.  
Nº 10: 2da. de julio.  
Nº 11: 1ra. de agosto.  
Nº 12: 2da. de agosto.  
Nº 13: 1ra. de septiembre.  
Nº 14: 2da. de septiembre.  
Nº 16: 1ra. de octubre.  
Nº 17: 2da. de octubre.  
Nº 18: 1ra. de noviembre.  
Nº 19: 2da. de noviembre.  
Nº 20: 1ra. de diciembre.  
Nº 21: 2da. de diciembre.  
Nº 22: enero.  
Nº 23: 1ra. de febrero.  
Nº 25: 2da. de febrero.  
Nº 27: 1ra. de marzo.

**Fuero de Familia**

**Juzgados de Familia (quincenales)**

Nº 1: 2da. de marzo, 2da. de julio, 2da. de noviembre.  
Nº 2: 1ra. de abril, 1ra. de agosto, 1ra. de diciembre.  
Nº 3: 2da. de abril, 2da. de agosto, 2da. de diciembre.  
Nº 4: 1ra. de enero, 1ra. de mayo, 1ra. de septiembre.  
Nº 5: 1ra. de febrero, 2da. de mayo, 2da. de septiembre.  
Nº 6: 2da. de febrero, 1ra. de junio, 1ra. de octubre.  
Nº 7: 1ra. de marzo, 2da. de junio, 2da. de octubre.  
Nº 8: 2da. de enero, 1ra. de julio, 1ra. de noviembre.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías (quincenales)**

Nº 1: 1ra. de marzo, 1ra. de junio, 1ra. de septiembre, 1ra. de diciembre.  
Nº 2: 2da. de enero, 2da. de abril, 2da. de julio, 2da. de octubre.  
Nº 3: 2da. de febrero, 2da. de mayo, 2da. de agosto, 2da. de noviembre.  
Nº 4: 2da. de marzo, 2da. de junio, 2da. de septiembre, 2da. de diciembre.  
Nº 5: 1ra. de enero, 1ra. de abril, 1ra. de julio, 1ra. de octubre.  
Nº 6: 1ra. de febrero, 1ra. de mayo, 1ra. de agosto, 1ra. de noviembre.

**Juzgados en lo Correccional (quincenales)**

Nº 1: 1ra. de enero, 2da. de marzo, 1ra. de junio, 2da. de agosto, 1ra. de noviembre.  
Nº 2: 1ra. de marzo, 2da. de mayo, 1ra. de agosto, 2da. de octubre.  
Nº 3: 2da. de enero, 1ra. de abril, 2da. de junio, 1ra. de septiembre, 2da. de noviembre.  
Nº 4: 1ra. de febrero, 2da. de abril, 1ra. de julio, 2da. de septiembre, 1ra. de diciembre.  
Nº 5: 2da. de febrero, 1ra. de mayo, 2da. de julio, 1ra. de octubre, 2da. de diciembre.

**Juzgados de Ejecución Penal**

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.  
Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

**Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil**

**Juzgados de Garantías del Joven (quincenales)**

Nº 1: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.  
Nº 2: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.  
Nº 3: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.

**DEPARTAMENTO JUDICIAL DE LOMAS DE ZAMORA**

**Fuero Civil y Comercial**

**Juzgados en lo Civil y Comercial**

Nº 3: enero.  
Nº 4: febrero.  
Nº 5: marzo.  
Nº 6: abril.  
Nº 7: mayo.  
Nº 8: junio.  
Nº 9: julio.  
Nº 10: agosto.  
Nº 11: septiembre.  
Nº 12: octubre.  
Nº 13: noviembre.  
Nº 14: diciembre.

**Fuero de Familia**

**Juzgados de Familia**

Nº 1: 16 al 31 de mayo, 16 al 30 de noviembre.  
Nº 2: 1º al 15 de junio, 1º al 15 de diciembre.  
Nº 3: 16 al 30 de junio, 16 al 31 de diciembre.  
Nº 4: 1º al 15 de enero, 1º al 15 de julio.  
Nº 5: 16 al 31 de enero, 16 al 31 de julio.  
Nº 6: 1º al 15 de febrero, 1º al 15 de agosto.  
Nº 7: 16 al 28 de febrero, 16 al 31 de agosto.  
Nº 8: 1º al 15 de marzo, 1º al 15 de septiembre.  
Nº 9: 16 al 31 de marzo, 16 al 30 de septiembre.  
Nº 10: 1º al 15 de abril, 1º al 15 de octubre.  
Nº 11: 16 al 30 de abril, 16 al 31 de octubre.  
Nº 12: 1º al 15 de mayo, 1º al 15 de noviembre.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías (quincenales)**

Nº 1: 1ra. de febrero, 2da. de abril, 2da. de julio, 2da. de octubre.  
Nº 3: 2da. de febrero, 1ra. de mayo, 1ra. de agosto, 1ra. de noviembre.  
Nº 4: 1ra. de marzo, 2da. de mayo, 2da. de agosto, 2da. de noviembre.  
Nº 5: 2da. de marzo, 1ra. de junio, 1ra. de septiembre, 1ra. de diciembre.  
Nº 6: 1ra. de enero, 1ra. de abril, 2da. de junio, 2da. de septiembre.  
Nº 8: 2da. de enero, 1ra. de julio, 1ra. de octubre, 2da. de diciembre.

**Juzgados en lo Correccional**

Nº 1: febrero, octubre.  
Nº 2: marzo, noviembre.  
Nº 3: abril, diciembre.  
Nº 4: mayo.  
Nº 5: enero.  
Nº 6: julio.  
Nº 7: agosto.  
Nº 8: junio, septiembre.

**Juzgados de Ejecución Penal**

Nº 4: a partir del 24 de agosto de 2020 por Res. 770/20.

**Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil**

**Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil**

Nº 1: enero, abril, julio, octubre.  
Nº 2: febrero, mayo, agosto, noviembre.  
Nº 3: marzo, junio, septiembre, diciembre.

**Juzgados de Garantías del Joven (quincenales)**

Nº 1: marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.  
Nº 2: enero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.  
Nº 3: febrero, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.

**DEPARTAMENTO JUDICIAL DE MAR DEL PLATA**

**Fuero Civil y Comercial**

**Juzgados en lo Civil y Comercial (quincenales)**

Nº 1: 1ra. de abril, 1ra. de diciembre.  
Nº 2: 2da. de abril, 2da. de diciembre.  
Nº 3: 1ra. de mayo.  
Nº 4: 2da. de mayo.  
Nº 5: 1ra. de junio.  
Nº 6: 2da. de junio.  
Nº 7: 1º al 10 de enero, 1ra. de julio.  
Nº 8: 2da. de julio.  
Nº 9: 1ra. de agosto.  
Nº 10: 11 al 17 de enero, 2da. de agosto.  
Nº 11: 1ra. de septiembre.  
Nº 12: 18 al 24 de enero, 2da. de septiembre.  
Nº 13: 1º al 14 de febrero, 1ra. de octubre.  
Nº 14: 15 al 28 de febrero, 2da. de octubre.  
Nº 15: 25 al 31 de enero, 1ra. de marzo, 1ra. de noviembre.  
Nº 16: 2da. de marzo, 2da. de noviembre.

**Fuero de Familia**

**Juzgados de Familia**

Nº 1: 10 al 18 de febrero, 11 al 20 de abril, 11 al 20 de junio, 12 al 21 de agosto, 11 al 21 de octubre, 12 al 21 de diciembre.  
Nº 2: 19 al 28 de febrero, 21 al 30 de abril, 21 al 30 de junio, 22 al 31 de agosto, 22 al 31 de octubre, 22 al 31 de diciembre.  
Nº 3: 21 al 31 de enero, 22 al 31 de marzo, 22 al 31 de mayo, 10 al 18 de julio, 11 al 20 de septiembre, 11 al 20 de noviembre.  
Nº 4: 1º al 9 de febrero, 1º al 10 de abril, 1º al 10 de junio, 1º al 11 de agosto, 1º al 10 de octubre, 1º al 11 de diciembre.  
Nº 5: 1º al 10 de enero, 1 al 10 de marzo, 1º al 11 de mayo, 19 al 31 de julio, 21 al 30 de septiembre, 21 al 30 de noviembre.  
Nº 6: 11 al 20 de enero, 11 al 21 de marzo, 12 al 21 de mayo, 1 al 9 de julio, 1º al 10 de septiembre, 1º al 10 de noviembre.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías**

Nº 1: 18 al 24 de enero, 1 al 7 de marzo, 12 al 18 de abril, 24 al 30 de mayo, 5 al 11 de julio, 16 al 22 de agosto, 27 de septiembre al 3 de octubre, 8 al 14 de noviembre, 20 al 26 de diciembre.  
Nº 2: 25 al 31 de enero, 8 al 14 de marzo, 19 al 25 de abril, 31 de mayo al 6 de junio, 12 al 18 de julio, 23 al 29 de agosto, 4 al 10 de octubre, 15 al 21 de noviembre, 27 al 31 de diciembre.  
Nº 3: 1 al 7 de febrero, 15 al 21 de marzo, 26 de abril al 2 de mayo, 7 al 13 de junio, 19 al 25 de julio, 30 de agosto al 5 de septiembre, 11 al 17 de octubre, 22 al 28 de noviembre.  
Nº 4: 1 al 3 de enero, 8 al 14 de febrero, 22 al 28 de marzo, 3 al 9 de mayo, 14 al 20 de junio, 26 de julio al 1 de agosto, 6 al de septiembre, 18 al 24 de octubre, 29 de noviembre al 5 de diciembre.  
Nº 5: 4 al 10 de enero, 15 al 21 de febrero, 29 de marzo al 4 de abril, 10 al 16 de mayo, 21 al 27 de junio, 2 al 8 de agosto, al 19 de septiembre, 25 al 31 de octubre, 6 al 12 de diciembre.

Nº 6: 11 al 17 de enero, 22 al 28 de febrero, 5 al 11 de abril, 17 al 23 de mayo, 28 de junio al 4 de julio, 9 al 15 de agosto, 20 al 26 de septiembre, 1 al 7 de noviembre, 13 al 19 de diciembre.

**Juzgados en lo Correccional (quincenales)**

Nº 1: 1ra. de febrero, 2da. de abril, 1ra. de julio, 2da. de septiembre, 1ra. de diciembre.  
Nº 2: 2da. de febrero, 1ra. de mayo, 2da. de julio, 1ra. de octubre, 2da. de diciembre.  
Nº 3: 1ra. de marzo, 2da. de mayo, 1ra. de agosto, 2da. de octubre.  
Nº 4: 1ra. de enero, 2da. de marzo, 1ra. de junio, 2da. de agosto, 1ra. de noviembre.  
Nº 5: 2da. de enero, 1ra. de abril, 2da. de junio, 1ra. de septiembre, 2da. de noviembre.

**Juzgados de Ejecución Penal**

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.  
Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

**Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil**

**Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil**

Nº 1: 2da. quincena de todos los meses.  
Nº 2: 1ra. quincena de todos los meses.

**Juzgados de Garantías del Joven (quincenales)**

Nº 1: 1ras. quincenas de: enero, abril, julio, octubre y 2das. quincenas de: febrero, mayo, agosto, noviembre.  
Nº 2: 1ras. quincenas de: febrero, marzo, mayo, junio, agosto, septiembre, noviembre y diciembre.  
Nº 3: 2das. quincenas de: enero, marzo, abril, junio, julio, septiembre, octubre y diciembre.

**DEPARTAMENTO JUDICIAL DE MERCEDES**

**Fuero Civil y Comercial**

**Juzgados en lo Civil y Comercial**

Nº 1: enero, noviembre.  
Nº 2: febrero, diciembre.  
Nº 3: marzo.  
Nº 4: abril.  
Nº 5: mayo.  
Nº 6: junio.  
Nº 7: julio.  
Nº 8: agosto.  
Nº 9: septiembre.  
Nº 10: octubre.

**Fuero de Familia**

**Juzgados de Familia**

Nº 1: 1ra. quincena de cada mes.  
Nº 2: 2da. quincena de cada mes.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías (quincenales)**

Nº 1: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.  
Nº 2: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.  
Nº 3: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.

**Juzgados en lo Correccional**

Nº 1: marzo, julio, noviembre.  
Nº 2: abril, agosto, diciembre.  
Nº 3: enero, mayo, septiembre.  
Nº 4: febrero, junio, octubre.

**Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil**

**Juzgados de Garantías del Joven**

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.  
Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

**DEPARTAMENTO JUDICIAL DE MORENO-GENERAL RODRÍGUEZ**

**Fuero Civil y Comercial**

**Juzgados en lo Civil y Comercial**

Nº 1: enero, mayo, septiembre.  
Nº 2: febrero, junio, octubre.  
Nº 3: marzo, julio, noviembre.  
Nº 4: abril, agosto, diciembre.

**Fuero de Familia**

**Juzgados de Familia**

Nº 1: 1º al 10 de enero, 1 al 14 de febrero, 16 al 31 de marzo, 1 al 15 de mayo, 16 al 30 de junio, 16 al 31 de julio, 16 al 31 de agosto, 1 al 15 de octubre, 16 al 30 de noviembre.  
Nº 2: 11 al 21 de enero, 15 al 28 de febrero, 1 al 15 de abril, 16 al 31 de mayo, 1 al 15 de julio, 1 al 15 de septiembre, 16 al 31 de octubre, 1 al 15 de diciembre.  
Nº 3: 22 al 31 de enero, 1 al 15 de marzo, 16 al 30 de abril, 1 al 15 de junio, 1 al 15 de agosto, 16 al 30 de septiembre, 1 al 15 de noviembre, 16 al 31 de diciembre.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías**

Nº 1: 11 al 20 de enero, abril, julio, octubre.  
Nº 2: 21 al 31 de enero, marzo, junio, septiembre, diciembre.  
Nº 3: 1º al 10 de enero, febrero, mayo, agosto, noviembre.

**Juzgados en lo Correccional**

Nº 1: febrero, abril, junio, julio, septiembre, noviembre.  
Nº 2: enero, marzo, mayo, agosto, octubre, diciembre.

**DEPARTAMENTO JUDICIAL DE MORÓN**

**Fuero Civil y Comercial**

**Juzgados en lo Civil y Comercial**

Nº 1: octubre.  
Nº 2: junio.  
Nº 3: diciembre.  
Nº 4: noviembre.  
Nº 5: mayo.  
Nº 6: agosto.  
Nº 7: abril.  
Nº 8: julio.  
Nº 9: marzo.  
Nº 10: enero.  
Nº 11: febrero.  
Nº 12: septiembre.

**Fuero de Familia**

**Juzgados de Familia (quincenales)**

Nº 1: 1ra. de enero, 2da. de mayo, 2da. de octubre.  
Nº 2: 1ra. de enero, 1ro de junio, 1ra. de noviembre.  
Nº 3: 2da. de enero, 1ra. de febrero, 2da. de junio, 2da. de noviembre.  
Nº 4: 2da. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de julio, 1ra. de diciembre.  
Nº 5: 1ra. de marzo, 2da. de julio, 1ra. de agosto, 2da. de diciembre.  
Nº 6: 2da. de marzo, 2da. de julio, 2da. de agosto.  
Nº 7: 1ra. de abril, 1ra. de septiembre.  
Nº 8: 2da. de abril, 2da. de septiembre.  
Nº 9: 1ra. de mayo, 1ra. de octubre.

**Con sede en Ituzaingó**

Nº 1: 2da. quincena de los meses de enero, febrero, marzo, abril, mayo, junio, agosto, septiembre, octubre, noviembre y diciembre. 1ra. quincena de julio.  
Nº 2: 1ra quincena de los meses de enero, febrero, marzo, abril, mayo, junio, agosto, septiembre, octubre, noviembre y diciembre. 2da. quincena de julio.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías**

Nº 1: enero, julio.  
Nº 2: febrero, agosto.  
Nº 3: marzo, septiembre.  
Nº 4: abril, octubre.

Nº 5: mayo, noviembre.

Nº 6: junio, diciembre.

**Juzgados en lo Correccional**

Nº 1: febrero, junio, septiembre.

Nº 2: marzo, agosto, noviembre.

Nº 3: abril, diciembre.

Nº 4: enero, julio.

Nº 5: mayo, octubre.

**Juzgados de Ejecución Penal**

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

**Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil**

**Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil**

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

**Juzgados de Garantías del Joven**

Nº 1: 1ra. quincena de enero, 2da. quincena de febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: 2da. quincena de enero, 1ra. quincena de febrero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

**DEPARTAMENTO JUDICIAL DE NECOCHEA**

**Fuero Civil y Comercial**

**Juzgados en lo Civil y Comercial**

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

**Fuero de Familia**

**Juzgados de Familia**

Nº 1: abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: enero, febrero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías**

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, septiembre, noviembre.

**DEPARTAMENTO JUDICIAL DE PERGAMINO**

**Fuero Civil y Comercial**

**Juzgados en lo Civil y Comercial**

Nº 1: enero, abril, julio, octubre.

Nº 2: febrero, mayo, agosto, noviembre.

Nº 3: marzo, junio, septiembre, diciembre.

**Fuero Penal**

**Juzgados en lo Correccional**

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

**Juzgados de Garantías**

Nº 1: febrero, mayo, agosto, diciembre.

Nº 2: marzo, junio, septiembre, noviembre.

Nº 3: enero, abril, julio, octubre.

**DEPARTAMENTO JUDICIAL DE QUILMES**

**Fuero Civil y Comercial**

**Juzgados en lo Civil y Comercial**

Nº 1: marzo.

Nº 2: abril.

Nº 3: mayo.

Nº 4: junio.

Nº 5: julio.  
Nº 6: agosto.  
Nº 7: septiembre.  
Nº 8: octubre.  
Nº 9: febrero y noviembre.  
Nº 10: enero y diciembre.

**Fuero de Familia**

**Juzgados de Familia**

Nº 1: febrero, junio, octubre.  
Nº 2: marzo, julio, noviembre.  
Nº 3: abril, agosto, diciembre.  
Nº 4: enero, mayo, septiembre.

**Juzgados de Familia con sede en Florencio Varela**

Nº 1: febrero, mayo, agosto, noviembre.  
Nº 2: marzo, junio, septiembre, diciembre.  
Nº 3: enero, abril, julio, octubre.

**Juzgados de Familia con sede en Berazategui**

Nº 1: primer quincena de cada mes.  
Nº 2: segunda quincena de cada mes.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías (quincenales)**

Nº 1: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.  
Nº 2: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 1ra. de agosto, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 2da. de diciembre.  
Nº 3: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 2da. de julio, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 1ra. de diciembre.

**Juzgados de Garantías con sede en Berazategui**

Nº 4: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.  
Nº 7: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

**Juzgados de Garantías con sede en Florencio Varela**

Nº 5: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.  
Nº 6: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.  
Nº 8: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.

**Juzgados en lo Correccional (quincenales)**

Nº 1: 2da. de febrero, 1ra. de mayo, 2da. de julio, 1ra. de octubre, 2da. de diciembre.  
Nº 2: 2da. de marzo, 2da. de mayo, 1ra. de agosto, 2da. de octubre.  
Nº 3: 1ra. de enero, 2da. de marzo, 1ra. de junio, 2da. de agosto, 1ra. de noviembre.  
Nº 4: 2da. de enero, 1ra. de abril, 2da. de junio, 1ra. de septiembre, 2da. de noviembre.  
Nº 5: 1ra. de febrero, 2da. de abril, 1ra. de julio, 2da. de septiembre, 1ra. de diciembre.

**Juzgados de Ejecución**

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.  
Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

**Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil**

**Juzgados de Garantías del Joven**

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.  
Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

**DEPARTAMENTO JUDICIAL DE SAN ISIDRO**

**Fuero Civil y Comercial**

**Juzgados en lo Civil y Comercial**

Nº 1: 2da. de septiembre.  
Nº 2: 1ra. de febrero, 1ra. de octubre.  
Nº 3: 2da. de febrero, 2da. de octubre.  
Nº 4: 1ra. de marzo, 1ra. de noviembre.  
Nº 5: 2da. de marzo, 2da. de noviembre.

Nº 6: 1ra. de abril, 1ra. de diciembre.  
Nº 7: 2da. de abril, 2da. de diciembre.  
Nº 8: enero, 1ra. de mayo.  
Nº 9: 2da. de mayo.  
Nº 10: 1ra. de junio.  
Nº 11: 2da. de junio.  
Nº 12: 2da. de julio.  
Nº 13: 1ra. de julio.  
Nº 14: 1ra. de agosto.  
Nº 15: 2da. de agosto.  
Nº 16: 1ra. de septiembre.

**Fuero Familia**

**Juzgados de Familia**

Nº 1: 1ra. de marzo, 1ra. de junio, 1ra. de septiembre, 1ra. de diciembre.  
Nº 2: 2da. de marzo, 2da. de julio, 2da. de septiembre, 2da. de diciembre.  
Nº 3: 1ra. de abril, 2da. de junio, 1ra. de octubre.  
Nº 4: 1ra. de febrero, 2da. de abril, 1ra. de julio, 2da. de octubre.  
Nº 5: enero, 1ra. de mayo, 1ra. de agosto, 1ra. de noviembre.  
Nº 6: 2da. de febrero, 2da. de mayo, 2da. de agosto, 2da. de noviembre.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías**

Nº 1: 1º al 15 de enero, marzo, junio, septiembre, diciembre  
Nº 3: 16 al 31 de enero, abril, julio, octubre.  
Nº 4: febrero, mayo, agosto, noviembre,

**Juzgados en lo Correccional**

Nº 1: enero, julio.  
Nº 2: junio, diciembre.  
Nº 3: mayo, noviembre.  
Nº 4: abril, octubre.  
Nº 5: marzo, septiembre.  
Nº 6: febrero, agosto.

**Juzgados de Ejecución**

Nº 1: febrero, marzo, abril, agosto, septiembre, diciembre.  
Nº 2: enero, mayo, junio, julio, octubre, noviembre.

**Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil**

**Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil**

Nº 1: enero, abril, julio, octubre.  
Nº 2: febrero, mayo, agosto, noviembre.  
Nº 3: marzo, junio, septiembre, diciembre.

**Juzgados de Garantías del Joven (quincenales)**

Nº 1: 1º al 14 de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.  
Nº 2: 1ra. de enero, 15 al 28 de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.  
Nº 3: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.

**Con sede en PILAR**

**Fuero de Familia**

**Juzgados de Familia**

Nº 1: 1ra. de enero, 1ra. de febrero, 1ra. de marzo, 1ra. de abril, 1ra. de mayo, 1ra. de junio, julio, 1ra. de agosto, 1ra. de septiembre, 1ra. de octubre, 1ra. de noviembre, 1ra. de diciembre.  
Nº 2: 2da. de enero, 2da. de febrero, 2da. de marzo, 2da. de abril, 2da. de mayo, 2da. de junio, 2da. de agosto, 2da. de septiembre, 2da. de octubre, 2da. de noviembre, 2da. de diciembre.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías**

Nº 6: 1ra. quincena de enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.  
Nº 7: 2da. quincena de enero, febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

**Con sede en TIGRE**

**Fuero de Familia**

**Juzgados de Familia**

Nº 1: 1ra. quincena de todos los meses.

Nº 2: 2da. quincena de todos los meses.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías**

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, 1º al 15 de diciembre.

Nº 5: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre, 16 al 31 de diciembre.

**DEPARTAMENTO JUDICIAL DE SAN NICOLÁS DE LOS ARROYOS**

**Fuero Civil y Comercial**

**Juzgados en lo Civil y Comercial**

Nº 1: enero, julio.

Nº 2: febrero, agosto.

Nº 3: marzo, septiembre

Nº 4: abril, octubre.

Nº 5: mayo, noviembre.

Nº 6: junio, diciembre.

**Fuero de Familia**

**Juzgados de Familia (quincenales)**

Nº 1: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.

Nº 2: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.

Nº 3: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías**

Nº 1: febrero, mayo, agosto, noviembre. Nº 2: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Nº 3: enero, abril, julio, octubre.

**Juzgados en lo Correccional**

Nº 1: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Nº 2: enero, abril, julio, octubre.

Nº 3: febrero, mayo, agosto, noviembre.

**DEPARTAMENTO JUDICIAL DE TRENQUE LAUQUEN**

**Fuero Civil y Comercial**

**Juzgados en lo Civil y Comercial**

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías**

Nº 1: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.

Nº 2: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.

Nº 3: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.

**Juzgados en lo Correccional**

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

**DEPARTAMENTO JUDICIAL DE ZÁRATE-CAMPANA**

**Fuero Civil y Comercial**

**Juzgados en lo Civil y Comercial**

Nº 1: enero, mayo, septiembre.

Nº 2: febrero, junio, octubre.  
Nº 3: marzo, julio, noviembre.  
Nº 4: abril, agosto, diciembre.

**Fuero de Familia**

**Juzgados de Familia**

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.  
Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías**

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, septiembre, noviembre.  
Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, octubre, diciembre.

**Juzgados en lo Correccional**

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, octubre, diciembre.  
Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, septiembre, noviembre.

**TRIBUNALES DEL TRABAJO**

**Bahía Blanca, San Miguel, Dolores**

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.  
Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

**Zárate-Campana, San Nicolás**

Nº 1: marzo, junio, septiembre, diciembre.  
Nº 2: febrero, mayo, agosto, noviembre. Nº 3: enero, abril, julio, octubre.

**Mar del Plata**

Nº 1: marzo, julio, noviembre.  
Nº 2: abril, agosto, diciembre.  
Nº 3: enero, mayo, septiembre.  
Nº 4: febrero, junio, octubre.

**La Plata, Lomas de Zamora, Quilmes, Morón, San Martín, San Justo**

Nº 1: mayo, octubre.  
Nº 2: enero, junio, noviembre.  
Nº 3: febrero, julio, diciembre.  
Nº 4: marzo, agosto.  
Nº 5: abril, septiembre.

**Avellaneda-Lanús, San Isidro**

Nº 1: febrero, agosto.  
Nº 2: marzo, septiembre.  
Nº 3: abril, octubre.  
Nº 4: mayo, noviembre.  
Nº 5: junio, diciembre.  
Nº 6: enero, julio.

**JUZGADOS CONTENCIOSO ADMINISTRATIVOS**

**Departamento Judicial La Plata**

Nº 1: 1ras. quincenas de febrero, abril, junio, agosto, octubre y diciembre.  
Nº 2: 1ras. quincenas de enero, marzo, mayo, julio, septiembre y noviembre.  
Nº 3: 2das. quincenas de febrero, abril, junio, agosto, octubre y diciembre.  
Nº 4: 2das. quincenas de enero, marzo, mayo, julio, septiembre y noviembre.

**Departamento Judicial Lomas de Zamora**

Nº 1: 1ra. quincena de todos los meses.  
Nº 2: 2da. quincena de todos los meses.

**Departamento Judicial Mar del Plata**

Nº 1: 1ra. quincena de todos los meses.  
Nº 2: 2da. quincena de todos los meses.

**Departamento Judicial San Isidro**

Nº 1: 1ra. quincena de todos los meses.  
Nº 2: 2da. quincena de todos los meses.

**Departamento Judicial San Martín**

Nº 1: 1ra. quincena de todos los meses

Nº 2: 2da. quincena de todos los meses.



Director Provincial de Boletín Oficial  
y Ordenamiento Normativo

**Dr. Diego G. Martinez**

Directora de Boletín Oficial

**Lic. Jacqueline Grace**

DEPARTAMENTO DE BOLETÍN Y DELEGACIONES  
CLAUDIA MENA

Claudia M. Aguirre	Ana P. Guzmán
Verónica Burgos	Rosana Inamoratto
Romina Cerda	Claudia Juárez Verón
Fernando H. Cuello	Lucas O. Lapolla
Mailen Desio	Eliana Pino
Romina Duhart	Sandra Postiguillo
Carolina Zibecchi Durañona	Andrea Re Romero
Lautaro Fernandez	Romina Rivera
Micael D. Gallotta	Marcelo Roque Quiroga
Aldana García	Melisa Spina
Julia García	Natalia Trillini

DEPARTAMENTO DE EDICIÓN Y PUBLICACIÓN  
LUCÍA SILVA

Noelia S. Abelando	Cecilia Medina
Adriana Díaz	Graciela Navarro Trelles
Cintia Fantaguzzi	M. Nuria Pérez
Agustina Garra	Silvia Robilotta
Naila Jaschek	M. Paula Romero
Agustina La Ferrara	Maria Yolanda Vilchez

La edición y publicación del Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires se realiza a través de la plataforma Ombú desarrollada por el equipo informático de la Secretaría General.

Andrés Cimadamore	Facundo Medero
Ezequiel Cionna	Bautista Pascual
Francisco Espósito	

SECRETARÍA GENERAL  
Subsecretaría Legal y Técnica